PERSONAJES, CUESTIÓN AGRARIA Y REVOLUCIÓN MEXICANA

Mónica Blanco y Esperanza Fujigaki
Coordinadoras

BIBLIOTECA INEHRM BIBLIOTECA INEHRM BIBLIOTECA INEHRM BIBLIOTECA INEHRM



BIBLIOTECA INEHRM

PERSONAJES, CUESTIÓN AGRARIA Y REVOLUCIÓN MEXICANA

BIBLIOTECA INEHRM

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero
Secretaria de Cultura

INEHRM

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Felipe Arturo Ávila Espinosa
Director General

PERSONAJES, CUESTIÓN AGRARIA Y REVOLUCIÓN MEXICANA

Mónica Blanco y Esperanza Fujigaki
Coordinadoras

MÉXICO 2020

Portada: Campesinos de Morelos, 14 de mayo de 1899.
sp. Foto-mecánico. Acervo INEHRM

Ediciones impresas:
Primera edición, INEHRM, 2004.

Ediciones en formato electrónico
Primera edición, INEHRM, 2020.

D. R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM),
Francisco I. Madero núm. 1, Colonia San Ángel, C. P. 01000,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
www.inehrm.gob.mx

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-549-175-2

HECHO EN MÉXICO.

ÍNDICE

Introducción 7

Miguel Rul y su proyecto de rehabilitación minera en Guanajuato, 1864-1876 19
Oscar Sánchez Rangel

San Nicolás y Pedernales, dos haciendas del centro de México en un contexto de economía de guerra, 1913-1915 69
Tayra González Orea

Los empresarios y el fraccionamiento agrario: la gestión de Toribio Esquivel Obregón en la Secretaría de Hacienda (febrero-julio de 1913) 115
Mónica Blanco y Ma. Eugenia Romero Sotelo

El artículo 27 de la Constitución de 1917 y las relaciones entre México y Estados Unidos en el periodo carrancista 145
Brenda Karina García Flores

Ideas agrarias y cooperativismo agrícola en los años veinte 199
Esperanza Fujigaki Cruz y Adriana Olvera López

Andrés Molina Enríquez y su pensamiento económico 253
Beatriz Fujigaki Cruz

El pensamiento agrario del joven Vicente Lombardo Toledano 311
José Abel Ogaz Pierce

El proyecto agrícola de Manuel Gómez Morin (1918-1943) 343
Jesús Méndez Reyes

INTRODUCCIÓN

El tema dominante que permea gran parte de los trabajos reunidos en este libro es el de las vicisitudes de la cuestión agraria entre 1910 y 1940, es decir, durante la etapa armada de la Revolución mexicana y las dos décadas siguientes, desde la perspectiva de los autores que reflexionaron sobre la misma, así como sobre los proyectos y las políticas económicas tendientes a modificar la estructura agraria del país. En la historiografía de la Revolución mexicana, los aspectos que se refieren a la reforma agraria cardenista y a la creación del ejido ocupan un lugar preponderante. Menos conocidas son las propuestas alternativas de modificación de la tenencia de la tierra que se desarrollaron en el periodo de 1910 a 1930. Por lo tanto, esta antología constituye una contribución al conocimiento de un tema central.

Una tesis que sugieren los artículos es que en esas décadas, en muchos de los proyectos de cambio de dicha estructura, la tendencia fue hacia el fraccionamiento de la hacienda y la creación de la pequeña y mediana propiedades, sobre todo en áreas del norte y

centro de México. Excepto en ciertas regiones del país, el ejido fue una alternativa poco aplicada entre 1910 y 1934. El texto pone en evidencia que la prioridad concedida por el gobierno cardenista a la forma ejidal en el reparto agrario constituye una ruptura con las propuestas de creación de la pequeña propiedad, prevalecientes durante los años anteriores, entre dirigentes de estas regiones y grupos de propietarios. En ese sentido, al demostrar la importancia que tuvieron la pequeña y mediana propiedades entre 1910 y 1930 y contrastarla con la reforma agraria cardenista, desde una perspectiva histórica, este libro genera nuevas interrogantes en el campo de la historiografía sobre la Revolución mexicana.[1]

En el marco de la cuestión agraria, los ensayos incluidos en este trabajo colectivo se refieren al papel de la hacienda, de la pequeña y mediana propiedades; a las diferentes vías que tomó el proceso de la reforma agraria; a las leyes y políticas para lograr el crecimiento agropecuario, el avance del crédito agrícola y del cooperativismo; al pensamiento de personajes clave sobre estas materias, por el papel que desempeñaron en este periodo y la influencia que ejercieron sobre sus contemporáneos; y al efecto de los cambios en la Constitución sobre la tenencia de la tierra y las relaciones internacionales del país. Otra vertiente que algunos de los trabajos exploran remite al papel de individuos cuya actuación como mineros y hacendados los ubica dentro de un grupo de empresarios de una época más amplia, pues iniciaron sus negocios desde mediados del siglo XIX y, de una u otra forma, la Revolución afectó el desempeño de sus empresas.

[1] Cuestiones que, en el ámbito del equipo de investigación, han generado ricas discusiones y controversias: se ha cuestionado la pertinencia de la reforma agraria cardenista, o bien, se ha considerado que ésta respondía a intereses históricos reales y legítimos por parte de la sociedad, sobre todo de los campesinos y los grupos indígenas, a los que se respondió con la creación del ejido colectivo; se han matizado los cambios que el cardenismo generó en la estructura agraria, señalando también cómo se crearon los ejidos parcelados, se impulsaron y se respetaron la pequeña y mediana propiedades, y cómo muchas grandes propiedades no fueron tocadas; además, el ejido colectivo se localizó en pocas regiones específicas y era una forma que permitía conservar la productividad de la gran propiedad, pero sin los hacendados.

Esta publicación es el resultado del segundo año de trabajo colectivo en el proyecto de investigación "Revolución mexicana: personajes y procesos agrarios en el norte y centro del país", dirigido por Mónica Blanco y Esperanza Fujigaki,[2] en el área de Historia Económica de México de la División de Estudios Profesionales de la Facultad de Economía de la UNAM. La perspectiva desde la que se abordan los temas es interdisciplinaria: se pone en contacto a profesionales de la Economía y de la Historia, con su bagaje teórico y sus métodos de análisis, y se crea, al mismo tiempo, un espacio de iniciación, entrenamiento y desarrollo de la investigación en las historias económica, política, de las ideas, y en los análisis biográficos para los becarios y tesistas, es decir, los estudiantes de licenciatura y posgrado que forman parte del proyecto, que ha sido también un medio de contacto para el debate con profesores invitados de otras instituciones.

Podemos clasificar los trabajos, tanto temática como cronológicamente, en: ensayos que tratan sobre empresarios y unidades productivas: "Miguel Rul y su proyecto de rehabilitación minera en Guanajuato, 1864-1876" y "San Nicolás y Pedernales, dos haciendas del centro de México en un contexto de economía de guerra, 1913-1915"; ensayos que abordan aspectos de la administración pública, la legislación e institucionalidad que surge durante e inmediatamente después de la Revolución, facetas que se mezclan con el pensamiento agrario de protagonistas en el quehacer político y estatal: "Los empresarios y el fraccionamiento agrario: la gestión de Toribio Esquivel Obregón en la Secretaría de Hacienda (febrero-julio de 1913)", "El artículo 27 de la Constitución de 1917 y las relaciones entre México y Estados Unidos en el periodo carrancista" c "Ideas agrarias y cooperativismo agrícola en los años veinte".

Otros artículos analizan la vida, obra y pensamiento de personajes que tuvieron una gran influencia en el rumbo que tomó el proyecto de institucionalización de la Revolución mexicana: "Andrés Molina Enríquez y su pensamiento económico", "El pensamien-

[2] Mónica Blanco tiene un doctorado en Historia por el Colegio de México y es responsable del proyecto; Esperanza Fujigaki es doctora en Economía por la Facultad de Economía de la UNAM y corresponsable del proyecto.

to agrario del joven Vicente Lombardo Toledano" y "El proyecto agrícola de Manuel Gómez Morin (1918-1943)".

Igualmente presentamos avances de las investigaciones que los autores realizan sobre los temas tratados;[3] por consiguiente, son diversas las líneas que quedan por desarrollar. Así, los ensayos de este libro forman parte de una amplia propuesta que lanza el equipo de investigación para el estudio del pensamiento y los cambios económicos y agrarios durante la Revolución y las décadas inmediatas anterior y posterior; dichos ensayos han sido realizados con un enfoque regional –dando prioridad al centro y norte del país– y abordan, asimismo, la biografía de personajes polémicos en su tiempo y aun ahora, lo cual, sin duda, permitirá una comprensión más clara de los procesos económicos, sociales, políticos e ideológicos que antecedieron o formaron parte de la Revolución mexicana y de las consecuencias que la misma produjo.

Los estudios se basan en la consulta de archivos nacionales, regionales y en bibliografía y hemerografía de la época referida, dan preferencia a las obras de los personajes analizados, así como a las publicaciones recientes sobre los temas que se tratan. El libro tiene líneas de análisis comunes; sin embargo, se ha respetado la distinta visión histórica y las diversas posiciones teóricas e ideológicas de los integrantes, pues consideramos que ello enriquece no sólo al equipo de investigación, sino el contenido del texto. Esta pluralidad de enfoques es fruto de un trabajo interdisciplinario y reflejo también de la complejidad del periodo que los autores han escudriñado.

Entre las temáticas presentadas a lo largo del texto sobresalen las que tratan: a) el proceso agrario, los pensamientos e interpretaciones a que da lugar y las políticas económicas que genera; b) estudios de caso de empresarios y hacendados, ubicados regionalmente para subrayar sus particularidades; c) el pensamiento y la actuación de personajes destacados por su participación intelectual, política y en la administración pública; d) y como una línea derivada de lo anterior, se compara la postura de grupos de propietarios

[3] La primera versión de los trabajos se discutió en el seminario "Personajes y procesos agrarios en el norte y centro del país", los días 6 y 7 de diciembre de 2001, en la Facultad de Economía, UNAM.

(sobre todo hacendados) con posiciones afines de algunos personajes estudiados.

El trabajo "Miguel Rul y su proyecto de rehabilitación minera en Guanajuato, 1864-1876", de Oscar Sánchez Rangel,[4] aborda el desarrollo de los negocios mineros de Miguel Rul en Guanajuato, descendiente de Antonio de Obregón y Alcocer, primer conde de Valenciana. Esta primera parte de la investigación se sitúa en los años del Segundo Imperio (1864-1867) y de la República Restaurada (1867-1876), periodos sobre los que aún son escasos los estudios de minería. En primer lugar, se explica la reacción de los principales mineros de Guanajuato, cuyos negocios se encontraban inmersos en una fuerte crisis (incluyendo aquellos que heredaría Rul), al implantarse el Imperio de Maximiliano. Para estos mineros, la propuesta del gobierno imperial al sector resultó atractiva, aunada a la esperanza de que el país alcanzaría la paz que daría mayor certidumbre para las inversiones.

En medio de la inestabilidad política y económica que finalmente prevaleció, Miguel Rul asumió paulatinamente el control de los negocios familiares; esto impidió la dispersión del capital acumulado y permitió diseñar una estrategia para rehabilitar el giro minero durante la República Restaurada, en la que destacan la explotación conjunta de varias minas y la vinculación de la extracción con el beneficio de los minerales como ejes de un plan que tenía el objetivo de consolidar una industria, sostenible en el largo plazo, que no estuviera sujeta a la presencia de bonanzas excepcionales. Se distinguen además los factores que obstaculizaron el cabal desarrollo de dicha estrategia, en especial, por la tecnología usada en el desagüe de las minas y la técnica existente para el beneficio de los minerales, problemas que serían superados hasta la llegada de las empresas estadunidenses, durante el Porfiriato; estos aspectos, lo mismo que la situación de dichas empresas en la Revolución, forman parte de la investigación en curso.

[4] Oscar Sánchez Rangel es pasante de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Economía, UNAM; becario del proyecto, realiza la tesis "La familia Rul y Azcárate y su importancia en la minería de Guanajuato, 1864-1900", bajo la dirección de la Dra. Mónica Blanco.

El artículo de Tayra González Orea,[5] "San Nicolás y Pedernales, dos haciendas del centro de México en un contexto de economía de guerra, 1913-1915", estudia la situación financiera de estas haciendas, con la inquietud de descubrir cómo sobrevivieron a la Revolución mexicana, a partir del análisis de la economía de guerra prevaleciente y de la estructura agraria de las regiones donde estaban asentadas: Salvatierra, en Guanajuato, y Tacámbaro, en Michoacán. También señala las diferentes ideas que tenían los distintos ejércitos revolucionarios sobre la reforma agraria: cómo constitucionalistas y villistas no buscaban un fraccionamiento inmediato de las haciendas, pues, de alguna manera, la producción de las mismas era un medio para sostener a sus ejércitos; así, los primeros mantuvieron intervenida la hacienda de Pedernales, que alcanzó niveles máximos de producción y de ganancias; los villistas pretendieron fraccionar la hacienda de San Nicolás; no lo consiguieron gracias a las maniobras de Luis Bermejillo, propietario de ambas haciendas, para defenderlas y debido a la derrota del villismo.

González Orea sugiere que el predominio de una sociedad ranchera en la región de estudio influyó en la permanencia de las haciendas, pues la aspiración de los trabajadores del campo de acceder a la pequeña propiedad mediante la compra de la tierra hizo que éstos no solicitaran la restitución o repartición de las mismas, como sí ocurrió en la zona zapatista. Sin embargo, se observa un cambio en las condiciones de vida y de trabajo de la población del campo, ya que, durante el gobierno del general Gertrudis Sánchez en Michoacán, se incrementaron los salarios, disminuyó la jornada laboral y se abolieron las deudas de los peones.

El tema del artículo de Mónica Blanco y María Eugenia Romero Sotelo,[6] "Los empresarios y el fraccionamiento agrario: la gestión de

[5] Tayra González Orea es pasante de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Economía, UNAM; becaria del proyecto, ha concluido la tesis "Estudio económico de dos haciendas del centro de México durante el movimiento revolucionario de 1913-1919", bajo la dirección de la Dra. Mónica Blanco.

[6] María Eugenia Romero Sotelo es profesora titular de tiempo completo del área de Historia de México y titular de la cátedra extraordinaria "Antonio Sacristán Colás" en la Facultad de Economía, UNAM; licenciada en Economía por la misma Facultad, tiene un doctorado en Historia por El Colegio de México.

Toribio Esquivel Obregón en la Secretaría de Hacienda (febrero-julio de 1913)", es la relación entre un grupo económico regional y la política económica en México. Toribio Esquivel Obregón, abogado originario de la ciudad de León, Guanajuato, fue el vocero de dicho grupo, integrado por abogados, políticos y empresarios del Bajío, herederos de una tradición proclive al fraccionamiento de los latifundios en una rica región cerealera del centro de México, relegada durante el gobierno de Porfirio Díaz, en la que se gestó un proyecto de modernización económica aunado al auge agrícola. Esquivel planteó alternativas a la política económica porfiriana en temas como el fraccionamiento de la tierra y el crédito y censuró la política monetaria, ferrocarrilera y comercial de la administración de Díaz, así como las medidas adoptadas por México frente a la depreciación de la plata.

La propuesta de Toribio Esquivel quedó más clara poco después, cuando este personaje tuvo a su cargo la Secretaría de Hacienda, durante los primeros meses del gobierno de Victoriano Huerta. El eje de su proyecto de política económica fue la modernización del sector agrario: la unidad productiva fundamental en el campo ya no sería la gran propiedad, se pretendía la creación de una estructura agraria moderna con el impulso a la pequeña propiedad; dos fueron las medidas centrales para lograr su objetivo: la primera consistió en intentar una transformación de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, con el fin de ampliar el financiamiento del sector primario; la segunda fue una iniciativa de ley sobre el fraccionamiento de los latifundios.

En "El artículo 27 de la Constitución de 1917 y las relaciones entre México y Estados Unidos en el periodo carrancista", Brenda García[7] presenta un estudio en torno de los conflictos suscitados entre México y su vecino del norte, a partir del marco jurídico de los derechos de propiedad plasmados en el texto constitucional. En una época caracterizada por la transición de la lucha armada a

[7] Brenda Karina García es pasante de la Licenciatura en Economía de la Facultad de Economía, UNAM; becaria del proyecto, realiza la tesis "Las relaciones económicas entre México y Estados Unidos durante el periodo de entreguerras", bajo la dirección de la Dra. Mónica Blanco.

la consolidación política del régimen constitucionalista, se analizan los hechos históricos que marcaron el pensamiento de los constituyentes en el momento de la redacción del artículo 27, que estuvo inspirada en la ley agraria carrancista del 6 de enero de 1915 y en el derecho de propiedad colonial, así como en la idea de fortalecer el papel del gobierno en la economía al dotarlo de un arma legal que le granjeó apoyo político a través de la reforma agraria, sin dejar de lado la reivindicación social de un pedazo de tierra.

De esta forma se destaca la relevancia del artículo 27 en el desarrollo económico-político del país, ya que se sientan las bases legales para la modificación de la estructura agraria por medio de cambios en la concepción de la propiedad y en su organización a través del impulso del ejido y de la pequeña y mediana propiedades frente al latifundio. En el contexto internacional, sobresale la importancia del artículo en la definición de la soberanía económica mexicana frente al continuo intervencionismo norteamericano, fortalecido por el resultado de la Primera Guerra Mundial, que consolidó la hegemonía de Estados Unidos.

El ensayo de Esperanza Fujigaki y Adriana Olvera,[8] "Ideas agrarias y cooperativismo agrícola en los años veinte", estudia la vinculación entre el pensamiento agrario del grupo sonorense y el avance del cooperativismo; su análisis parte de cómo el difícil medio rural del norte del país tuvo una influencia determinante en las concepciones de los dirigentes sonorenses, grupo triunfante en la Revolución, y, por lo tanto, en las políticas agrarias que dictaron para todo el país en los años veinte; la modernización agrícola que planteaban se basaba en la educación del campesino, en su organización cooperativa para la producción y para el acceso al crédito; de hecho, el reparto de tierras se encontraba subordinado a las capacidades de trabajo y a los recursos con que contaban los productores; su idea de reforma agraria no contemplaba la destrucción de la gran propiedad, siempre y cuando ésta fuera productiva; no veían en la

[8] Adriana Olvera es licenciada en Economía por la UNAM; becaria-tesista del proyecto, presentó en 2001 la tesis "El sistema cooperativo industrial mexicano, una revisión histórica: 1929-1958", bajo la dirección de la Dra. Esperanza Fujigaki.

propiedad colectiva de la tierra, que vinculaban con el ejido, un fin en sí mismo, sino una transición necesaria para alcanzar el desarrollo de la pequeña y mediana propiedades agrícolas eficientes y modernas.

Al mismo tiempo, el ensayo muestra que los hacendados de regiones como la Comarca Lagunera coincidían con los objetivos de los sonorenses, mientras que grupos de trabajadores de la misma región eran opuestos a esos propietarios y a sus designios. Se subrayan también las diferencias y matices en las ideas y actuaciones de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles –cuando fueron presidentes del país–, notorias en diversas disposiciones en materia agraria que se dictaron en sus respectivos periodos. Con Calles, la organización cooperativa de los pequeños productores y campesinos culminó con la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola y la formación de las sociedades regionales de crédito.

En "Andrés Molina Enríquez y su pensamiento económico", Beatriz Fujigaki[9] analiza las concepciones agrarias de este polémico y complejo intelectual –convertido en crítico sagaz y profundo de la hacienda como institución central del campo mexicano– y desenmaraña las cuestiones económicas en las cuales se interesaba Molina, mostrando la profundidad de su pensamiento, formado al calor del positivismo porfiriano y con la herencia del liberalismo de la Reforma. La autora nos señala cómo Molina demostró, al estudiar la realidad socioeconómica de su tiempo, que el problema de la tierra era central para el desarrollo del país, porque el sistema de propiedad y la organización de la producción agrícola impedían la formación de un mercado interior expansivo –de ahí deriva su crítica al aspecto rentista de la hacienda–; Molina señaló la necesidad de ampliar el número de pequeñas propiedades y de promover la evolución de antiguas formas de posesión de la tierra, y defendió, posteriormente, la pertinencia de la reforma agraria cardenista.

[9] Beatriz Fujigaki Cruz es académica de tiempo completo en la Facultad de Economía, licenciada en Economía y pasante en la maestría en Historia de México por la Facultad de Filosofía y Letras, ambas en la UNAM; prepara su tesis de grado con el tema "El pensamiento agrario en la Revolución mexicana: Andrés Molina Enríquez y Wistano Luis Orozco".

En este sentido, el pensamiento de Molina Enríquez constituye una de las fuentes en la que abrevaron los pensadores agraristas posrevolucionarios, por la forma integral de presentar la problemática agraria, ya que cualquier transformación o proyecto significaba necesariamente una modificación en la distribución de la tierra, y cualquier cambio en el desarrollo general del país implicaba una modificación de la relación entre agricultura e industria.

En el ensayo "El pensamiento agrario del joven Vicente Lombardo Toledano", José Abel Ogaz Pierce[10] estudia la gestación de la concepción agrarista de Lombardo, uno de los "Siete Sabios", y señala las influencias, en la constitución de su carácter, del medio donde nació y creció. También reseña los influjos que gravitaron en su formación intelectual durante su juventud –el impacto de varias corrientes filosóficas y de su maestro, el filósofo Antonio Caso–, antes del profundo viraje de su posición política e ideológica, a partir de 1930. En este texto, que abarca el periodo de 1917 a 1921, Ogaz Pierce nos muestra cómo, al entrar en contacto con los cambios que la Revolución produjo en la realidad mexicana, el futuro creador del Partido Popular Socialista modificó su posición, se acercó a las clases trabajadoras y defendió la Constitución de 1917. En esta etapa de su vida, destaca el estudio sobre la importancia y legitimidad del artículo 27 constitucional y la crítica de las posiciones del clero católico que atacaba a la Constitución de 1917 lo mismo que a la reforma agraria. Lombardo Toledano justifica la legalidad de los principios sociales de la Constitución e inicia el estudio de las revoluciones como movimientos anónimos del pueblo; así, considera a los caudillos como seres falibles en sus actuaciones.

En "El proyecto agrícola de Manuel Gómez Morin (1918-1943)", Jesús Méndez Reyes[11] hace una semblanza de este destacado personaje y un análisis de sus ideas y de su trabajo, como funcionario

[10] José Abel Ogaz Pierce es licenciado y pasante de maestría en Economía por la Facultad de Economía de la UNAM y doctorante en el posgrado de la misma institución. Su tesis de doctorado versa sobre los pensamientos económicos de Vicente Lombardo Toledano y Manuel Gómez Morin. Es maestro titular de tiempo completo en la Escuela Superior de Economía del IPN.

[11] Jesús Méndez Reyes es licenciado en Economía y profesor en la Facultad de Economía, UNAM, así como doctorante en Historia en El Colegio de México; para su

publico y en la actividad privada. Miembro, lo mismo que Lombardo, del grupo de los "Siete Sabios", Gómez Morin creció influido por los cambios que la Revolución produjo en la sociedad mexicana y se interesó en los temas financieros, en particular del crédito agrícola y del problema agrario, que consideraba esenciales en esa época. Hombre de acción, llevaría a la práctica muchas de sus ideas, que se plasmarían en la creación de instituciones y en la promulgación de leyes: el Banco de México y la Ley de Crédito Agrícola. En su trayectoria, se iría alejando de los postulados del grupo sonorense en el poder, y la ruptura con el régimen emanado de la Revolución mexicana lo llevaría a la fundación del Partido Acción Nacional.

Méndez reseña cómo se fue gestando el pensamiento de Gómez Morin, a partir de 1921, en torno de las cuestiones agrícola y agraria, así como los cambios y matices que se presentaron en sus concepciones: desde la consideración esencial de la libertad del campesino como sujeto jurídico, la aceptación del reparto de tierras, si se otorgaban títulos de propiedad individual, hasta la afirmación de que, si los ejidos colectivos funcionaban, debía apoyárseles sin descuidar la pequeña y mediana propiedades.

Nuestro reconocimiento al Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por la organización y realización del foro "Personajes, cuestión agraria y Revolución mexicana", efectuado los días 17 y 18 de julio de 2002 en la biblioteca del instituto, donde se presentaron estos ensayos que hoy publicamos, y en particular al Dr. Javier Garciadiego, al Dr. Pablo Serrano Álvarez, a la Mtra. Begoña Hernández y Lasso y al Mtro. Mario Contreras por sus observaciones.

Agradecemos, también, los comentarios a varios de los artículos por parte de los profesores Lic. Juan Pablo Arroyo, Mtra. Aleida Guerrero, Dra. Elsa Gracida y Dra. Margarita Menegus; a los becarios Josaphat Rangel Peña, Luz María Espinosa Esparza y Silvia Aguilar Martínez, su colaboración en la investigación de archivo, bibliográfica y hemerográfica; a Tayra González Orea y a Adriana

tesis de doctorado, trabaja temas relacionados con aspectos monetarios y del crédito agrícola, así como con el papel de los bancos públicos para financiar el campo. Actualmente es jefe del Departamento de Proyectos Históricos en el INEHRM.

Olvera López, su invaluable cooperación en los aspectos administrativos del proyecto. Asimismo, damos las gracias a las autoridades de la Facultad de Economía y, sobre todo, a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), UNAM, por el apoyo brindado al proyecto, a lo largo de tres años, que permitió la realización de este libro, y a las autoridades del INEHRM por el respaldo para su publicación.

Mónica Blanco y Esperanza Fujigaki
Ciudad Universitaria, DF, abril de 2002

MIGUEL RUL Y SU PROYECTO DE REHABILITACIÓN MINERA EN GUANAJUATO, 1864-1876

OSCAR SÁNCHEZ RANGEL

A finales de la década de 1830, la mayoría de las minas de Guanajuato que eran explotadas por compañías inglesas desde los primeros años del México independiente volvieron a manos de sus antiguos dueños. Las minas fueron rehabilitadas, pero las grandes expectativas que se crearon con la llegada de los ingleses se frustraron ante la presencia de problemas en el abasto de insumos, la dispersión de los trabajadores, los onerosos contratos suscritos con los propietarios de las minas y la sobrestimación de la capacidad tecnológica de los ingleses. A partir de entonces y hasta finales del siglo XIX, las minas del estado quedaron a cargo de nacionales, quienes tuvieron que afrontar las condiciones imperantes en esta etapa de transición hacia el México moderno.

Aún son escasos los trabajos que estudian el tema de la minería de esos agitados años, en especial los que corresponden al Segundo Imperio (1864-1867) y a la República Restaurada (1867-1876), periodos que esta investigación abarca. Con ello, se busca contribuir al conocimiento de la historia económica decimonónica, con el fin de comprender la vinculación que existió entre el desarrollo económico y el surgimiento del empresariado mexicano.

Este trabajo aborda el desenvolvimiento de los negocios mineros en Guanajuato que, desde mediados de la década de 1860, controló Miguel Rul, descendiente de Antonio de Obregón y Alcocer, primer conde de Valenciana. En manos de Rul quedó una gran fortuna, originada en la minería colonial, que éste canalizó hacia inversiones productivas dentro del marco del desarrollo económico de carácter capitalista que existía en México. Así, este estudio de caso se sitúa en el campo de investigación de la historia minera y de la historia económica regional.

En primer lugar, se explican las difíciles circunstancias en las que se encontraban los negocios mineros de la familia de Miguel Rul al implantarse el Segundo Imperio, régimen en el que muchos mineros fincaron la esperanza de que se establecieran condiciones para el progreso del mineral de Guanajuato. En estos tiempos de inestabilidad política y económica, Miguel Rul asumió paulatinamente el control de los negocios familiares; gracias a esto, el proceso no derivó en la dispersión del capital acumulado. En segundo lugar, se aborda la estrategia seguida por Miguel Rul para rehabilitar sus minas durante la República Restaurada: en condiciones de mayor estabilidad política y de recuperación de la economía guanajuatense. Reflejo de esta situación fue la decisión de varios mineros locales de arriesgar sus capitales en la formación de una compañía con el fin de lograr la restauración de La Valenciana; entre los objetivos que se planeaban alcanzar destaca el de la consolidación de los negocios mineros como una industria sostenible en el largo plazo, no sujeta a la presencia de bonanzas excepcionales. Finalmente, se distinguen algunos factores que restringieron el despunte de los negocios mineros que referimos, en función de la tecnología usada en el desagüe de las minas, de la técnica existente para el beneficio de los minerales y de la disminución de los precios de la plata.

Cambio generacional en tiempos turbulentos

Tras la implantación del Segundo Imperio, en junio de 1864, en Guanajuato y en otros estados diversos grupos sociales manifestaron su adhesión al nuevo gobierno, por lo que no fue difícil encontrar suficientes colaboradores dispuestos a participar como autoridades imperiales, civiles y militares.[1] Entre los grupos que celebraron el advenimiento del Segundo Imperio se encontraba el de los mineros más destacados de Guanajuato: estaban cansados de la agitación y las guerras de los años precedentes; por eso, el nuevo régimen representaba una esperanza para establecer la paz y el orden. En estas condiciones, el proyecto imperial obtuvo un significativo apoyo local, como también sucedió en otras regiones de México.[2]

La actitud de los mineros guanajuatenses fue una forma de asegurar su supervivencia como grupo económico, en un momento en el que las inestabilidades económica y política afectaban seriamente la minería. Además, estos mineros consideraron que la propuesta del Segundo Imperio para el sector permitiría conseguir la rehabilitación del mineral de Guanajuato. Tiempo atrás, habían fracasado sus reiteradas demandas de trato especial ante el gobierno liberal: se cumplían apenas tres años de que el gobernador Manuel Doblado había desairado a un grupo de mineros y beneficiadores que solicitaron a la Diputación de Minería la fijación de un precio para la maquila de minerales. La maquila era el precio que pagaban los mineros a los dueños de los establecimientos metalúrgicos por llevar a cabo el beneficio de sus minerales.[3] En las *Ordenanzas de minería* se estipulaba que los jueces de los Reales de Minas, en acuerdo con la diputación del territorio, debían establecer anualmente la maquila por cada quintal de metal, considerando el precio de los insumos y de la mano de obra utilizados en el proceso de beneficio.[4] Así, al quedar fija la maquila, el mine-

[1] Sandoval, 2000, pág. 403.
[2] Pani, 1998, págs. 9-10.
[3] Langue, 1993, pág. 338.
[4] Ordenanzas, 1875, título xiv, "De los maquileros y compradores de metales", pág. 149.

ro determinaba la utilidad que obtendría por cada montón de mineral, deduciendo el costo del beneficio, con lo que se evitaban las posibles fluctuaciones de un mercado libre. El gobernador Doblado rechazó la petición y derogó los artículos de las *Ordenanzas* que estaban relacionados con la fijación del precio, con el argumento de que éstos contravenían las disposiciones de la libertad de industria consagradas en la Constitución de 1857.[5]

Cuando Maximiliano realizó su viaje a Guanajuato, en septiembre de 1864, se celebraron diversos actos en los que participaron reconocidos miembros de la élite minera. Tal fue el caso de Francisca de Paula Pérez Gálvez, heredera de una riqueza que era producto de la minería colonial, especialmente de la famosa mina La Valenciana. Guillermo Brockmann y Demetrio Montes de Oca, apoderado y tío de Francisca de Paula respectivamente, tuvieron una activa participación en la comisión de bienvenida.

Para muchos de los imperialistas la solución de los problemas del país no se encontraba en la conquista de la igualdad y la libertad, sino en el progreso material, en la construcción de caminos, de telégrafos y, sobre todo, de ferrocarriles.[6] El gobierno imperial quiso ser percibido como el gran promotor de estas mejoras materiales en las que, por supuesto, se incluía "[...] el fomento de las minas decaídas y el desarrollo de minas nuevas".[7] El proyecto del Segundo Imperio en materia minera pretendía replantear el valor de esta actividad en función de su importancia para el conjunto de la economía y para el estado. Esta idea partía de una crítica contra los especuladores, quienes consideraban la minería como una fuente de enriquecimiento inmediato. En la "Memoria de Fomento" de 1865, el ministro Luis Robles Pezuela afirmó que

> Una mina no es, como se ha creído, uno de esos bienes que admiten un curso natural y producen a su dueño una parte determinada de las sumas que invierte [...] es un medio de trabajo, y por consiguiente, de prosperidad pública; es una fuente delicada de objetos de primera necesidad,

[5] ANTÚNEZ, 1964, pág. 96; y MACÍAS, 1987, pág. 655.
[6] PANI, 1998, págs. 61 y 116.
[7] Carta de Maximiliano a Luis Robles Pezuela, Chapultepec, noviembre 27, 1865, en *El Diario del Imperio*, noviembre 30, 1865. Citado en PANI, 1998, pág. 117.

> que el Estado debe esencialmente poner al abrigo de la rapacidad e inexperiencia de especuladores comunes [...][8]

Así, se planteó una política de apoyo al sector minero en la que destacaba, sobre todo, una mayor intervención gubernamental. Entre los lineamientos para el desarrollo de la minería que señaló el ministro de Fomento, Luis Robles Pezuela, se encontraban: el impulso de las sociedades por acciones, la solución rápida de los litigios, el perfeccionamiento de los procesos tecnológicos, el acceso al crédito y el impulso a la producción de minerales diferentes del oro y la plata.[9] También era importante la capacitación del personal para los trabajos de explotación y beneficio, por lo que la Escuela Imperial de Minas recibió gran apoyo presupuestario. Además, se proyectó la creación de una escuela, en Guanajuato, semejante a la Escuela Práctica de Pachuca, aunque nunca se instaló.[10]

La legislación minera no sufrió cambios significativos, pues las *Ordenanzas de minería* y las normas generales vigentes fueron ratificadas. No hubo acciones que contravinieran las disposiciones de los liberales, por ejemplo, no se buscó restituir el antiguo Tribunal de Minería ni sus atribuciones judiciales. Hubo más preocupación por que los centros mineros contaran con representantes y quedara bien definido el territorio que abarcaba la jurisdicción de cada diputación minera.[11] No obstante, no hubo tiempo para que el Segundo Imperio llevara a cabo sus planes y los viera madurar. En junio de 1867, Maximiliano fue fusilado y, poco después, el presidente Benito Juárez entró triunfante en la capital del país, asentando la victoria de la República.

Como veremos a continuación, en el comienzo del Segundo Imperio, Francisca de Paula Pérez Gálvez y su sobrino Miguel Rul padecían la difícil situación por la que pasaba la minería del estado, lo cual motivó, en buena medida, su apoyo a dicho gobierno. En estas circunstancias de aprietos en la casa familiar[12] y de convulsión

[8] VELASCO, 1988, pág. 137.
[9] *Ibidem*, págs. 136-138 y 196.
[10] *Ibidem*, pág. 191.
[11] *Ibidem*, págs. 126-127.
[12] Se utilizará el término "casa" en su acepción de establecimiento industrial.

política, Miguel Rul tomó el mando de las empresas de la familia, incluyendo los negocios mineros de Guanajuato.

En 1848, Francisca de Paula Pérez Gálvez asumió la dirección de los negocios de la familia al morir su hermano, Juan de Dios Pérez Gálvez. Su administración (1848-1868) multiplicó los fondos de la casa en tres estados del país y fortaleció la comercialización de los productos de sus haciendas. El negocio comercial de Guanajuato se extendió a Silao, Acámbaro y la Ciudad de México, y su valor era de poco más de 48 mil pesos en 1859. No obstante, el mayor capital estaba invertido en haciendas agrícolas y de beneficio de minerales.[13]

Francisca de Paula tomó en sus manos los negocios cuando llegaba a su fin el auge de la mina La Luz, misma que había entrado en bonanza en los primeros años de la década de 1840, bajo la dirección de su hermano Juan de Dios. En 1852, La Luz generaba todavía el 30 por ciento de la producción semanaria de Guanajuato, y, en el ámbito nacional, ocupaba los primeros lugares en la producción de plata. Sin embargo, el mineral de La Luz entró en una fase de decadencia, por el agotamiento de los yacimientos, lo que se sumó a la escasez de semillas y forrajes, que caracterizó las décadas de 1850 y 1860, por las sequías y la guerra, factores que afectaron fuertemente la minería regional.[14]

Al inicio del imperio de Maximiliano, en 1864, el negocio minero de Francisca de Paula en Guanajuato se encontraba en estado crítico, inmerso en un proceso de descapitalización. Entre las principales causas de este hecho se encontraban: el pago de préstamos forzosos durante la guerra, los desequilibrios en la actividad extractiva y en el beneficio de minerales y las limitaciones de Francisca de Paula para beneficiar la producción en sus haciendas.[15]

El desequilibrio en la actividad extractiva se debió a que la producción minera había decrecido significativamente y a que cesaron las bonanzas pasajeras que en años anteriores habían mantenido

[13] MACÍAS, 1987, págs. 646-647.
[14] BLANCO, 2000, pág. 124.
[15] Negocios de la Señora Francisca de P. Pérez Gálvez, por Guillermo Brockmann, noviembre de 1864, en AGN, FRA, caja 244, exp. 2, fojas: 234-237.

a flote la negociación. La escasez de recursos impidió el financiamiento de los trabajos de desagüe; en consecuencia, el nivel del agua subió en las minas. El costo del beneficio de minerales se incrementó debido a la carestía de semillas y forrajes, que eran insumos básicos para el mantenimiento de la fuerza animal que movía los molinos en las haciendas de beneficio. Para 1864, el precio del maíz, en Guanajuato, se incrementó más del 300 por ciento, pasó de 1.75 pesos a 6 pesos por fanega, mientras el de la paja subió más del doble, de 1.75 a 4 reales.[16]

A causa del decaimiento de la producción, no era rentable para la empresa continuar con las labores hacendarias, es decir, con la extracción realizada directamente mediante sus recursos; por lo tanto, desde 1862 aumentó el trabajo por medio de buscones.[17] Las dificultades en las haciendas de beneficio, por el encarecimiento del forraje, se agravaron debido a los problemas para obtener mineral en cantidad suficiente y a bajo costo, pues los buscones vendían la producción en rescate público.[18] Para subsanar el problema, se instalaron molinos en las minas con el fin de captar más fácilmente la producción de los buscones; sin embargo, hubo una resistencia generalizada, por parte de éstos, para vender el pro-

[16] *Idem.* Una fanega equivale a 55.5 litros y un real a 12.5 centavos.

[17] Los buscones eran mineros que trabajaban de manera independiente en minas abandonadas o en aquellas cuyos dueños carecían de recursos para explotarlas. Por lo general eran analfabetas y pobres, pero constituían la mano de obra abundante que se utilizaba ante la falta de financiamiento. Los dueños de minas que carecían de capital para comprar insumos o pagar operarios utilizaban buscones, quienes proveían sus herramientas y no cobraban un salario, sino que trabajaban a cambio de un porcentaje de la carga que extraían; a este sistema se le llamaba "partido". Los buscones llevaban a cabo la explotación minera en muy pequeña escala y utilizaban métodos tradicionales; a menudo causaban grandes daños en las minas debido a que no tomaban precauciones para evitar derrumbes o inundaciones. No obstante, su trabajo fue fundamental en tiempos críticos para la industria minera, como ocurrió durante la Guerra de Independencia, cuando, en distintas regiones del país, una gran parte de la producción fue sostenida por buscones. ROMERO, 1997, págs. 127-128 y STAPLES, 1994, pág. 32.

[18] El rescate era una actividad comercial intermedia entre la extracción y el beneficio. En este sistema, los buscones vendían sus productos al mejor postor, de manera que el mercado de minerales funcionaba libremente. BRADING, 1997, pág. 205 y ANTÚNEZ, 1964, págs. 407-409.

ducto a la salida de la mina, además, los dueños de otras haciendas, que vivían del rescate, también se opusieron. La crítica situación obligó a que la empresa solicitara numerosos préstamos para sostener el giro, algunos de ellos, sujetos al pago de un rédito y otros, a cuenta de la producción minera.[19]

Las restricciones para adquirir los minerales también se derivaron de las disputas entre la familia, por las dificultades económicas que sufría Victoria Rul, viuda de Juan de Dios Pérez Gálvez. La caída de la producción minera dañó fuertemente las finanzas de la casa de Victoria, situación que empeoró por las múltiples deudas que contrajo su hijo Jorge Gálvez. De 1862 a 1864, perdieron cerca de 300 mil pesos, lo que los llevó finalmente a la quiebra.

Los problemas entre las casas contribuyeron a debilitar el dominio de Francisca Pérez Gálvez en la administración de las minas, hecho que obstaculizó su control sobre la producción.[20] Un ejemplo de la tensa situación que prevalecía es lo que sucedió en la mina de Mellado: Francisca Pérez apenas contaba con 6 barras, mientras Victoria y Jorge tenían 17. A mediados de 1863, el representante de Francisca Pérez, Guillermo Brockmann, fue desconocido como director de la mina. Brockmann logró acreditar el delito de despojo en su contra, por lo que, en agosto de 1864, recuperó su posición en Mellado, pero no pudo abastecer las haciendas de Francisca Pérez con la producción de esta mina mientras duró el conflicto.[21]

Ante esta situación, Guillermo Brockmann opinaba que el futuro del giro minero no estaba tanto en la extracción, sino en el beneficio de minerales.[22] Consideraba aprovechables las minas de Cata, Sechó y Mellado, cuya producción era constante –alrededor

[19] Negocios de la Señora Francisca de P. Pérez Gálvez, 1864, en AGN, FRA, caja: 244, exp. 2, fojas:242-246.

[20] *Idem.*

[21] Superior despacho de la sentencia pronunciada en 3 de agosto de este año, en el interdicto de despojo de la administración y dirección de la mina de Mellado, promovido por D. Guillermo Brockmann contra D. Manuel Contreras, 3 de agosto de 1864, en AHG, Ramo: Minería, Mineral: Mellado, núm. 512.

[22] Negocios de la Señora Francisca de P. Pérez Gálvez, por Guillermo Brockmann, noviembre de 1864, en AGN, FRA, caja 244, exp. 2, fojas: 234-237.

de mil 500 cargas semanales–, aunque de baja ley.[23] La constancia y el volumen de la producción podían ser bien utilizados si la misma empresa ampliaba su capacidad instalada para realizar el proceso de beneficio. Mientras tanto, era imposible financiar las obras de desagüe en La Valenciana, pero podía completarse la carga para las haciendas con el trabajo de buscones en la sección que no estaba inundada.[24]

Guillermo Brockmann propuso el control de los procesos de extracción y beneficio de minerales para la consolidación de una empresa integrada verticalmente, en la que las pérdidas de la fase extractiva serían compensadas con las utilidades generadas en la refinación.[25] Para lograrlo, Francisca Pérez Gálvez tenía que convenir con los miembros de la familia con el fin de consolidar su dirección en las diversas minas, y así disponer de la producción para beneficiarla en sus haciendas.[26] Con una actitud enérgica, Francisca concentró las acciones mineras, privando a sus parientes de la capacidad de tomar decisiones a cambio de un pequeño pago permanente.[27]

El problema era el grado de descapitalización que sufría el negocio, pues para reorientarlo era necesario invertir entre 100 y 150 mil pesos. La inyección de capital se destinaría al pago de deudas, a la habilitación de la hacienda de beneficio de Flores y al desagüe de las minas de Sechó, Cata, Mellado y Rayas. Si se obtenían buenos resultados, se construiría una nueva hacienda de beneficio y se emprendería el desagüe parcial de La Valenciana. Lo que se tenía que resolver era si convenía a Francisca Pérez Gálvez hacer la inversión por su propia cuenta o formar una sociedad. En el primer caso, el capital se podía obtener hipotecando las haciendas de beneficio de Rocha y Flores y una casa de Guanajuato. Para estable-

[23] En Guanajuato, una carga equivalía a 161 kg. LANGUE, 1993, pág. 655.
[24] Negocios de la Señora Francisca de P. Pérez Gálvez, por Guillermo Brockmann, noviembre de 1864, en AGN, FRA, caja 244, exp. 2, fojas: 234-237.
[25] *Idem.* Guillermo Brockmann pronosticaba una pérdida de 30 mil pesos en las minas y una utilidad de cuando menos 80 mil pesos en las haciendas, resultando una ganancia anual de 50 mil pesos durante 4 o 5 años.
[26] *Idem.*
[27] PARRA, 2000, págs. 197-198.

cer una sociedad, se debía ofrecer la mitad de las utilidades y, sin embargo, era difícil encontrar quién se arriesgara en la empresa.[28]

En febrero de 1866, Francisca Pérez Gálvez formalizó un compromiso con los copropietarios –también llamados parcioneros– de La Valenciana para convertirse en aviadora de 18 barras de la mina. De acuerdo con el contrato, el avío estaría vigente durante tiempo indefinido y por la suma que decidiera la aviadora. Asimismo, Francisca Pérez Gálvez asumió la dirección y administración absoluta de la negociación, sin que los aviados pudieran ejercer influencia alguna. De particular importancia fue la condición que permitió a la casa aviadora asegurar la disposición de 500 cargas semanales para beneficiarlas en sus haciendas, o en ajenas, según conviniera, ajustando el precio de los minerales de manera que se garantizara una utilidad de 10 pesos por montón en el beneficio.[29] El resto de la producción podría venderse en otras haciendas o en rescate público. Además, se estableció que, como premio, la casa aviadora disfrutaría del producto de 16 barras.[30] Respecto a las utilidades, resolvieron que éstas comenzarían a repartirse cuando quedara amortizada la deuda de avío y hubiera sobrantes de, por lo menos, 50 pesos por barra.[31] En el mismo año (1866), Francisca Pérez se convirtió también en aviadora de las minas de Tepeyac y Esperanza. Poco después, intentó formar una sociedad con capital de origen europeo, pero la situación política del país y la guerra impidieron su realización.[32]

[28] Negocios de la Señora Francisca de P. Pérez Gálvez, por Guillermo Brockmann, noviembre de 1864, en AGN, FRA, caja 244, exp. 2, fojas: 234-237.

[29] El montón es una medida de peso que en Guanajuato equivalía a 32 quintales o 1472.8 kg. LANGUE, 1993, pág. 379.

[30] Así se designaba a cada una de las 24 fracciones en que se dividía el usufructo de una mina.

[31] Copia de la escritura de avío de la mina La Valenciana, otorgada por la mayoría de los dueños de ella y por el Sr. D. Guillermo Brockmann en representación de la Sra. Da. Francisca de Paula Pérez Gálvez, 4 de febrero de 1866, en AGN, FRA, caja 145, exp. 1, foja 64.

[32] Copia simple de la escritura de convenio relativa a ciertos negocios de minas de Guanajuato, 28 de febrero de 1866, en AGN, FRA, caja 310, exp. 2, fojas 23-27; Miguel Rul para Federico Ludert, 19 de julio de 1867, en AGN, FRA, caja 310, exp. 3, foja 8.

Por su parte, Miguel Rul, sobrino de Francisca Pérez Gálvez, también atravesaba por una etapa complicada en sus negocios mineros de Guanajuato, que incluían las minas de Providencia, Caleras e Imperios, ubicadas en la Veta Madre, así como las haciendas de beneficio de San Francisco y Escalera. Rul había estado trabajando en Providencia con resultados negativos, ya que, hacia 1865, tenía una deuda acumulada cercana a los 170 mil pesos, aunque había ganado entre 20 y 40 mil pesos en el beneficio de minerales.[33] Rul estuvo a punto de quebrar en esta mina de no ser por la ayuda que le proporcionó el apoderado de su tía Francisca, Guillermo Brockmann, con quien estrechó su amistad. A partir del arreglo que establecieron, los intereses de Miguel Rul en Providencia quedaron ligados a los de su tía.

Por otro lado, Miguel Rul tenía que enfrentar los problemas derivados de la quiebra de su primo Jorge Gálvez y de su tía Victoria Rul. Miguel intervino para lograr que sus familiares llegaran a acuerdos con los acreedores; éstos le sugirieron que se pusiera al frente de los negocios, pero Rul no aceptó, argumentando que carecía de los fondos necesarios.[34] No faltaron las desavenencias entre Miguel Rul y Jorge Gálvez: el primero tachaba de indolente al segundo y lo exhortaba a economizar y a trabajar.[35] Paralelamente, Rul tenía que arreglar los asuntos relacionados con la división de las acciones de minas en Guanajuato, entre él y sus sobrinos de la familia Álvarez Rul, de acuerdo con la testamentaría de su padre Manuel Rul y Obregón, muerto en marzo de 1864.[36]

[33] Miguel Rul para Manuel Doblado, 17 de mayo de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1865, caja 363, foja 358.

[34] Miguel Rul para Santos de la Maza, 19 de octubre de 1864, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1864, caja 363, foja 118.

[35] Miguel Rul para Guillermo Brockmann, 22 de abril de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1864, caja 363, foja 327; Miguel Rul para Jorge Gálvez, 28 de mayo de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1864, caja 363, foja 372.

[36] Miguel Rul para Guillermo Brockmann, 16 de noviembre de 1864, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1864, caja 363, foja 144; Miguel Rul para Manuel Doblado, 5 de mayo de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1864, caja 363, foja 351.

Agobiado por los problemas, Miguel Rul afirmó, en su correspondencia, que si volvía a ser minero no sería en Guanajuato, donde, según decía, había pasado los peores días de su vida.[37] Lamentaba "...lo azaroso y variable del giro minero...",[38] pues esta actividad se caracterizaba por la irregularidad en la generación de ingresos, lo cual podía conducir fácilmente a la bancarrota.

A pesar de esto, Miguel Rul no descartaba la posibilidad de organizar una sociedad con mineros guanajuatenses, de lo que se ocupaba Guillermo Brockmann, o con inversionistas de Estados Unidos, a quienes Manuel Doblado intentaba atraer, y con quien Rul tenía buena relación.[39] Sin embargo, Miguel Rul no consideraba que tuviera aptitudes para relacionarse con otros socios, ya que prefería tener autonomía en los negocios y creía que podía tener éxito si controlaba el beneficio de los minerales de Providencia, Caleras e Imperios, a pesar de su baja ley.[40] Rul habría de reconsiderar esta postura debido a que la rehabilitación de las minas requería de la inversión de fuertes sumas de dinero, que los fondos individuales difícilmente podían soportar.

Con el transcurso del tiempo, la repulsión que Miguel Rul sentía hacia la minería de Guanajuato disminuyó. Un factor fundamental que propició este cambio fue la decisión de su tía Francisca Pérez Gálvez de cederle de manera paulatina el control de los negocios de la familia. En 1865, ella lo autorizó para que dirigiera sus negocios mineros,[41] y además dispuso que arrendara sus haciendas

[37] Miguel Rul para Ignacio Ibargüengoitia, 18 de febrero de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, caja 363, foja 245; Miguel Rul para Francisca Pérez Gálvez, 24 de mayo de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, caja 363, foja 367.

[38] Miguel Rul para Manuel Doblado, 17 de mayo de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1865, caja 363, foja 358.

[39] Doblado, ex gobernador de Guanajuato, había participado en algunos negocios mineros junto con el padre de Miguel Rul. En 1865, se encontraba en Estados Unidos luego de que sufrió una derrota militar en vísperas de la llegada de Maximiliano a México. DÍAZ, 2000, pág. 617; AHG, Ramo: Protocolo de Cabildo, Guanajuato, 14 de febrero de 1853, foja 153.

[40] Miguel Rul para Manuel Doblado, 17 de mayo de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1864, caja 363, foja 358.

[41] Miguel Rul para el barón Carlos Roggenbach, 22 de noviembre de 1865, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1864, caja 363, foja 456.

con el fin de que posteriormente se hiciera cargo de su administración.[42] Unos meses después, Francisca Pérez Gálvez nombró como su heredero universal a su sobrino y, en septiembre de 1868, murió.[43] Así, a los 38 años de edad, Miguel Rul heredó la mayoría de los bienes de la familia Pérez Gálvez, que se sumaron a los que recibió por parte de los Rul. En dicho contexto, acordó con sus parientes la parte que les correspondía de la herencia familiar, otorgándoles el arrendamiento de haciendas pero manteniendo la administración del negocio minero estrictamente bajo su mando.[44] De esta forma, quedó descartado el peligro de la fragmentación de la propiedad minera entre los herederos, fenómeno recurrente en el siglo XIX. En ocasiones, éstos querían disponer de su legado, lo que debilitaba las empresas constituidas. En otros casos, los apoderados o albaceas quedaban encargados de dirigir los negocios, pero no gozaban de libertad para experimentar o introducir novedades en el manejo de las propiedades mineras. También ocurría que los descendientes de mineros no tenían interés o habilidad para esa clase de negocios, por lo consiguiente, desaparecían grandes fortunas.[45]

La decisión de Francisca de Paula Pérez Gálvez, acerca de que Miguel Rul encabezara la empresa familiar, impidió la dispersión de un capital acumulado durante varias décadas y permitió la centralización de la administración en una sola persona, que demostró habilidad como empresario minero y capacidad para lograr que los intereses familiares siguieran un objetivo común. Con el fin de que la minería fuera la base de sus negocios, Miguel Rul dispuso de recursos que obtuvo por medio del fraccionamiento de sus haciendas, práctica que su padre y su tía habían iniciado y que se consolidó bajo su dirección.[46]

[42] El arrendamiento era un primer paso para el legado de bienes de este tipo. PARRA, 2000, pág. 198.
[43] MACÍAS, 1987, pág. 651; Miguel Rul para Alfonso Labat, 21 de septiembre de 1868, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 423.
[44] PARRA, 2000, págs. 198-199.
[45] STAPLES, 1994, págs. 31-32.
[46] GÓMEZ, 2000, págs. 190-191.

El periodo correspondiente al Segundo Imperio coincidió con el reajuste del liderazgo dentro de las casas de la familia Rul y Pérez Gálvez. El principal beneficiario de este proceso fue Miguel Rul, quien a partir de entonces encabezó los negocios mineros de Guanajuato. Reticente en un principio, Rul tomó la responsabilidad de restaurar las minas, lo cual se dificultaba ante la inestabilidad política que predominaba. Como veremos a continuación, las condiciones de mayor seguridad que se establecieron al triunfo de la República permitieron que Miguel Rul diseñara una estrategia para realizar su empresa.

La estrategia empresarial de Miguel Rul durante la República Restaurada

Salvo el breve interinato del general León Guzmán (febrero-septiembre de 1867), durante la República Restaurada, fue Florencio Antillón quien se desempeñó como gobernador de Guanajuato.[47] En septiembre de 1867, Benito Juárez designó a Antillón como gobernador interino y comandante militar –después se convirtió en gobernador constitucional–, y posteriormente fue reelecto, en 1871 y en 1875.[48] Durante la administración de Antillón, se emprendió un proceso de reconstrucción y de desarrollo económico muy importante, que repercutió en los demás aspectos de la vida pública. Además del carisma de militar exitoso con que contaba, Antillón demostró poseer una percepción muy aguda de las metas que se proponía el nuevo gobier-

[47] Florencio Antillón nació en la ciudad de Guanajuato en 1830. Emparentó con una de las familias más importantes de la capital al casarse con doña Josefa Obregón Aldama, descendiente de Antonio de Obregón y Alcocer, primer conde de La Valenciana. Desde joven participó en la vida militar, pues se alistó como soldado raso para combatir a los estadunidenses en 1847. Participó en la Guerra de Reforma en las filas liberales. Fue ascendido a general de brigada en 1860. Se encontraba retirado al comenzar la intervención francesa, lucha a la que se incorporó, y cayó prisionero de los franceses en Puebla en 1863. Posteriormente combatió al Segundo Imperio. Murió en Celaya, Guanajuato, en 1903. Diccionario Porrúa, 1965, pág. 91, y Sandoval, 2000, págs. 412-413.

[48] Sandoval, 2000, págs. 408-411, y Guzmán, 1999, págs. 110-111.

no para la reestructuración de los factores económicos, políticos y sociales del país.[49]

Antillón emprendió la rehabilitación de la tesorería estatal; esto se dificultaba debido a que la ley general de clasificación de rentas de 1857 impedía a las entidades federativas el usufructo fiscal de los recursos mineros, que eran controlados por el gobierno central.[50] Sin embargo, el gobierno de Guanajuato consiguió que se le otorgara el usufructo del 75 por ciento de tales derechos.[51] Otra medida que fue aliviando el estado de las finanzas estatales fue la reducción de los recursos destinados a la milicia.[52] Además, se impulsaron reformas que sentaron bases más sólidas para la hacienda estatal, como la realizada, en 1868, a la ley de clasificación de rentas, por la cual el gobierno del estado dispuso del 4.5 por ciento del derecho de platas acuñadas, 3 por ciento del oro, 2 por ciento de la circulación de moneda e hizo suya la traslación de dominio que antes pertenecía a la Federación y al Estado. También se impusieron impuestos a la lana, el algodón, los artículos extranjeros, los tejidos de lana y las mantas e hilazas.[53] La vitalidad que fue alcanzando la actividad económica repercutió positivamente en los ingresos estatales, por lo que, hacia 1874, algunos de estos impuestos fueron eliminados. El crecimiento de la economía y el fortalecimiento de las finanzas públicas permitió la construcción de infraestructura: caminos, puentes, líneas de telégrafo, edificios públicos y sistemas de distribución de agua potable.[54] Sin embargo, esta situación desmejoró sensiblemente a finales de 1875, por la quiebra de algunas negociaciones comerciales de la capital y por el incremento de la inseguridad a causa de las gavillas, lo que contribuyó a disminuir el ritmo de la actividad económica.[55]

[49] Guzmán, 1999, pág. 112.
[50] Manuel Dublan y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, t. 8, 1876-1887, México, Imprenta del Comercio, pág. 621. Citado en Guzmán, 1999, pág. 113.
[51] Antillón, 1867, pág. 9.
[52] *Ibidem*, págs. 4-6 y 10.
[53] Antillón, 1869, pág. 11.
[54] Guzmán, 1999, pág. 128.
[55] Antillón, 1876, pág. 57.

Durante la República Restaurada, se fue estabilizando la economía de Guanajuato, que sólo fue amenazada por los conflictos bélicos surgidos en los estados colindantes.[56] Al final de este periodo, existía un sector agrícola e industrial mejor organizado y listo para la pujanza porfiriana.

El sector minero continuó siendo la base de la economía del estado, pues la Veta Madre de Guanajuato era la más rica y sus minas generaban cerca de la quinta parte de los 26 millones de pesos de la producción total del país. Los productos más importantes eran la plata y el oro, aunque también se extraía mercurio, cobre, plomo y estaño, cuya explotación se realizaba en pequeña escala para cubrir la demanda local.[57] Dentro del total del comercio de Guanajuato, sólo los metales, la piedra mineral y las pieles eran exportadas a otros países, mientras que la producción agrícola, ganadera y fabril era colocada en los estados vecinos. El valor de las exportaciones de minerales superaba por mucho al del resto de los productos, pues equivalía a dos terceras partes del total, siendo la plata amonedada el rubro principal.[58]

En el ámbito nacional, durante la República Restaurada, la minería siguió siendo una actividad clave para la economía del país, también perduró la idea de que el crecimiento de otras actividades económicas dependía del desarrollo de la minería. La participación de las exportaciones de plata y oro representaba las cuatro quintas partes de lo que se registraba en las aduanas, sin tomar en cuenta el contrabando, estimado en 10 por ciento.[59] Además, la producción minera total puede calcularse a partir de la acuñación de moneda, pues la exportación de metales en pasta y minerales estaba prohibida y la de otros metales era casi insignificante. Se contaba con once casas de moneda y, según la acuñación realizada en cada una de ellas, es posible señalar la importancia de las diferentes regiones productoras del país. De esta información se desprende que nueve estados de la República aportaban el 90.3 por

[56] GUZMÁN, 1999, pág. 114.
[57] *Ibidem*, pág. 121.
[58] ANTILLÓN, 1876, págs. 30-31.
[59] CALDERÓN, 1956, pág. 115.

ciento de la producción minera total: Zacatecas (20%), Guanajuato (18%), Hidalgo (16%), San Luis Potosí (11%), Jalisco (5.5%), Sonora (5.3%), Michoacán (5%), Chihuahua (5%) y Durango (4.5%).[60]

Florencio Antillón sostuvo, en su "Memoria de gobierno" de 1873, que si bien el estado de la minería no era bonancible, sí se vislumbraba un porvenir próspero. El gobernador fundamentaba esta afirmación en tres factores: el grado de perfección que se había alcanzado en el beneficio de amalgamación, la reanimación del espíritu de empresa que estimulaba la formación de asociaciones –única manera de suplir la carencia de capitales– y la potencialidad de los recursos mineros de Guanajuato. Antillón opinaba que daría comienzo la "era industrial de la minería" y, como muestra del futuro promisorio que vaticinaba, se refirió a la formación de las compañías aviadoras para desaguar y explotar las minas de La Valenciana y La Luz.[61]

El optimismo del gobernador no era gratuito, pues, efectivamente, las décadas de 1870 y 1880 se caracterizaron, en Guanajuato, por la existencia de importantes iniciativas de mineros locales para agruparse y solucionar diversos problemas técnicos, como el desagüe. En este caso, por ejemplo, los mineros trataron de establecer acuerdos entre propietarios de minas contiguas con el fin de rehabilitarlas y explotarlas de manera conjunta. Como resultado del interés local en la minería, en 1873 se formó la Sociedad Minera Guanajuatense, que congregó a ingenieros, técnicos y propietarios de minas de la región.[62]

Hacia 1873, en el Distrito de Guanajuato, se encontraban en actividad 115 minas en las que trabajaban alrededor de 7 mil 500 operarios por término medio, generando una producción de aproximadamente 14 mil cargas de mineral por semana. Esta carga se beneficiaba en las 36 haciendas, donde se trabajaba con 900 arrastres, mientras 182 de ellos permanecían aún inactivos; para 1874, el número de arrastres en movimiento aumentó a mil diecisiete.[63] Un factor que limitó fuertemente el crecimiento de la minería fue el alto costo del

[60] *Ibidem*, pág. 135.
[61] ANTILLÓN, 1875, págs. 20, 24-25.
[62] BLANCO, 2000, págs. 132-133.
[63] ANTILLÓN, 1875, pág. 24, y ANTILLÓN, 1876, pág. 39.

precio del mercurio, sobre todo entre 1872 y 1875, por lo que muchas minas estuvieron a punto de paralizar sus trabajos, situación que se explicará más adelante para el caso particular de las minas de Miguel Rul.

Hacia 1868, ya en el periodo de la República Restaurada, en la correspondencia de Miguel Rul, era posible percibir un franco cambio de actitud respecto a la minería. Se le nota con mayor optimismo y disposición para canalizar sus esfuerzos hacia el resurgimiento del mineral, en especial el de La Valenciana, mina que durante años había quedado prácticamente abandonada. Su motivación provenía también del convencimiento de que el buen ánimo se estaba generalizando y de que la atención de mucha gente estaba puesta sobre La Valenciana, lo que le hacía percibir "...ese entusiasmo, esa fe que da ser a las empresas y que las hace realizables".[64]

A principios de aquel año, Miguel Rul señaló que la negociación minera reportaba utilidades modestas a pesar del grado de abatimiento en el que estaba cuando la tomó bajo su dirección.[65] No logró encontrar un socio aviador en el extranjero para emprender la rehabilitación del mineral[66] debido a que las alteraciones de la paz y el temor ante la inestabilidad política desanimaron la inversión extranjera o la hicieron insuficiente después del triunfo de la República. A pesar de ello, el entusiasmo de Miguel Rul aumentó y comenzó a planear la compra de las máquinas indispensables para empezar a trabajar,[67] pues, si no encontraba socios en México o en el extranjero, estaba dispuesto a sostener el giro con sus recursos y así llevar a cabo la rehabilitación de La Valenciana. Una posibilidad que Rul contemplaba era la venta de las haciendas de beneficio de

[64] Miguel Rul para Emilio Pardo, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 181.
[65] Miguel Rul para Federico Ludert, 27 de enero de 1868, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 47.
[66] Copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, en AGN, FRA, caja 363, foja 96; Miguel Rul para Emilio Pardo, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 181.
[67] Miguel Rul para Francisco Glennie, 30 de julio de 1868, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 309.

Flores y San Francisco, en 80 mil pesos, con retroventa a dos años, además de que pediría al Estado 20 mil pesos por derechos de platas. El recuerdo de la fortuna que habían tenido sus antepasados en Guanajuato también era un factor que lo impulsaba en su esfuerzo por la rehabilitación del mineral, sin el cual

> … yo sería un pobre morrongo, trabajador de alguna mina como lo fueron mis antepasados; o un revoltoso de profesión. Que se haga la voluntad de Dios; y pues si él me señala para mantener el giro que criaron mis mayores; sin comprometer empero el porvenir de mis póstumos, sigamos adelante […] Una cosa si le agradezco a la sociedad Guanajuatense: el prestigio que me da, la predestinación que de buen grado me reconoce: si usted no lo hace nadie lo hará, me dicen todos; y esta aura halaga y da audacia …[68]

La meta que planeaba alcanzar Miguel Rul era que el giro minero se sostuviera dejando atrás el sistema de explotación, basado en bonanzas pasajeras, que daba lugar a temporadas en las que había fuertes ganancias y a otras en las que se perdía mucho. La estrategia consistía en obtener un ingreso fijo y buscar la mayor utilidad en el beneficio de los minerales a través de una producción constante y segura, aunque ésta fuera de baja ley y se presentaran bonanzas eventualmente.[69] Las minas del grupo de San Pedro, La Valenciana y, de manera secundaria, Mellado y sus anexas serían la base de la negociación. Siguiendo este plan, la casa Rul estaba trabajando de diez a doce minas en combinación a finales de la República Restaurada.[70]

Este sistema de tipo extensivo redujo el riesgo de la inversión minera, pues mientras en algunas minas se perdía, en otras había ganancias. Además, se buscaba garantizar la materia prima para las haciendas de beneficio y dotar a la negociación de la liquidez ne-

[68] Miguel Rul para Francisco Glennie, 19 de octubre de 1868, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 485.

[69] Miguel Rul para Francisco Glennie, 29 de octubre de 1868, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 537; Miguel Rul para Francisco Glennie, 3 de noviembre de 1868, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 541.

[70] Miguel Rul para Francisco Glennie, 1 de agosto de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 490.

cesaria, mediante la plata producida, para hacer frente a los trabajos de obra muerta. Las minas operaron con altas y bajas, y destacaron las de San Pedro, Gavilanes y Esperanza. Las utilidades que se obtenían eran reinvertidas para el financiamiento del desagüe de La Valenciana; estos recursos se sumaban a los que generaba la propia mina por la venta de los retaques que se iban descubriendo al bajar el nivel del agua.[71] Como consecuencia, cuando decaía la producción de aquellas minas, se restringía la disponibilidad de fondos líquidos, por lo que los trabajos en La Valenciana se retrasaban.

Un problema común en la minería tradicional era la escasa tecnología que existía para extraer tenates de mineral, bajar operarios y maquinaria, ventilar las minas y subir baldes de agua. Esto último resultaba lo más importante, dado que un obstáculo perenne fue la inundación de las minas a causa de las filtraciones o de la presencia de ríos subterráneos.

Para que la explotación de La Valenciana pudiera realizarse de manera regular y continua, era necesario lograr su drenaje. Sólo mediante el descenso de los niveles del agua sería posible aprovechar los minerales ubicados en las zonas profundas de la Veta Madre. Así, uno de los principales retos de Miguel Rul fue el desarrollo de un mecanismo de desagüe eficiente y moderno que sustituyera a los antiguos malacates impulsados con fuerza animal.[72] Este cambio tecnológico se reflejaría positivamente en las finanzas de la negociación, pues el mantenimiento de la fuerza animal implicaba un costo muy elevado para la empresa. Además, al agilizar el proceso de desagüe, sería posible la explotación de los retaques, que, aunque eran de baja ley, constituían recursos líquidos para financiar la ejecución de las obras.

El ingeniero Francisco Glennie, gerente de las minas de Miguel Rul en Guanajuato, ideó un método de desagüe que consistía en el uso de una máquina impulsada por la caída de una columna de agua. Para este fin, Francisco Glennie solicitó a la diputación del estado la posesión y propiedad de las aguas del arroyo Esperanza,

[71] Los retaques eran restos de mineral de trabajos pasados que se iban descubriendo al bajar el nivel del agua.
[72] ANTÚNEZ, 1964, pág. 236.

el terreno para construir un túnel y otro que ocuparían las cañerías para conducir el agua hasta el tiro de Tepeyac, así como el terreno para establecer una hacienda de beneficio. Glennie presentó el proyecto argumentando

> Que continuando el señor Don Miguel Rul, heredero de la Señora Pérez Gálvez las trazas que le dejó marcadas la benéfica Señora, para bien de esta Ciudad y beneficio de la Minería, se propone un plan grandioso para desaguar las Minas de Valenciana y Tepeyac por un método que no se ha practicado hasta aquí en este Mineral, pero que fundado en la ciencia dará sus resultados.[73]

Varios vecinos, que también pretendían disponer del agua del arroyo, se opusieron a que se otorgara la concesión a Miguel Rul y, finalmente, la diputación le negó la solicitud. Miguel Rul insistió inútilmente ante dicha autoridad, por lo que el sistema de desagüe ideado por Glennie no se pudo aplicar.[74]

Así, los trabajos en La Valenciana tuvieron que ejecutarse a la usanza colonial, es decir, con malacates movidos con fuerza animal y botas de cuero a manera de toneles. Las labores se pudieron realizar con una mayor velocidad gracias a que Glennie instaló una noria movida mediante los aparejos de un malacate;[75] también emprendió la comunicación del laborío que estaba en explotación con uno de los tiros, para facilitar y reducir el costo de extracción de los minerales.[76] Con estos elementos, se logró que, hacia mediados

[73] Primer cuaderno del juicio sumario promovido por el Sr. Don Francisco Glennie como apoderado del Sr. Don Miguel Rul, contra los señores Don José Fregoning, Don Luis G. Mac Goern, Don Francisco de P. Rubio y Don Manuel Godoy, sobre que se declare sin lugar su oposición al denuncio de parte de las aguas del arroyo de Esperanza, Guanajuato, 5 de diciembre de 1868, en AHG, Ramo: Minería, Mineral: Valenciana y Cata, t. 1869.

[74] Segundo cuaderno del juicio sumario promovido por el Sr. Francisco Glennie, apoderado del Sr. Miguel Rul, contra los opositores al denuncio de una parte de las aguas del arroyo de Esperanza, sobre que se declara sin lugar tal oposición, Guanajuato, 9 de septiembre de 1869, AHG, Ramo: Minería, Mineral: Valenciana y Cata, núm. 500, t. 1869.

[75] Agustín Morales para Francisco Glennie, 3 de octubre de 1870, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1870, caja 377, foja 30; y ANTÚNEZ, 1964, pág. 236.

[76] Agustín Morales para Francisco Glennie, 22 de noviembre de 1870, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1870, caja 377, foja 112.

de 1873, el agua bajara hasta -188.65 metros, a partir del brocal, con un costo de 57 mil 544.69 pesos, que se pagaban con la venta de los frutos que se iban encontrando al bajar el nivel del agua.[77] Como veremos más adelante, fue posible introducir un cambio tecnológico importante en esta mina hasta 1873.

El riesgo que implicaba el negocio de la minería ahuyentaba los capitales necesarios para financiar las explotaciones, ocasionando un círculo vicioso, ya que la ausencia de inversiones frenaba la producción minera, lo que desanimaba, a su vez, a los inversionistas, quienes se negaban a prestar los fondos requeridos para impulsar esta actividad. La falta de instituciones bancarias complicaba la situación.[78]

Como ya se mencionó, una vez que se establecieron condiciones de mayor estabilidad política, los mineros de Guanajuato mostraron mejor disposición para asociarse e invertir sus capitales en la minería. Prueba de ello fue que, después de varios años de buscar infructuosamente un socio coaviador, finalmente, en 1872, Miguel Rul logró que varios mineros de la localidad se interesaran en la empresa. En el mes de agosto, éstos constituyeron una compañía que se asoció con la casa de Miguel Rul bajo el nombre de Compañía Restauradora de La Valenciana, con el fin de emprender en conjunto el avío de las minas La Valenciana, Esperanza y Tepeyac. Los integrantes de la sociedad fueron: Gregorio Jiménez, Guillermo Brockmann, Francisco de Paula Castañeda, Bernardo López, Joaquín Hordieres, Antonio Ezcurdia, Mariano Robles y Demetrio Montes de Oca.[79] De esta forma, los derechos y obligaciones que

[77] ANTÚNEZ, 1964, págs. 214 y 236.

[78] STAPLES, 1994, pág. 31.

[79] Gregorio Jiménez (1814-1883) era comerciante, minero, beneficiador de minerales y agricultor. En 1839 y 1847, figura como miembro del Ayuntamiento de Guanajuato. Según Antúnez Echegaray, Gregorio Jiménez fue quien impulsó la formación de la Compañía Restauradora de La Valenciana. Guillermo Brockmann (1829-1893), de origen alemán, era minero y beneficiador de minerales. Además, dirigió los negocios de varios mineros importantes, como los de Francisca de P. Pérez Gálvez, de quien fue también su apoderado. Francisco de Paula Castañeda (n. en 1829) era comerciante, minero, beneficiador de minerales y agricultor. Bernardo López (n. en 1828) era un español dedicado a la minería y al beneficio de minerales. Joaquín Hordieres (1810-1878), originario de España, era comer-

tenía Miguel Rul, en virtud de los contratos de avío de estas minas, suscritos en 1866, fueron transmitidos a la nueva sociedad. La dirección y administración de las tres minas quedó a cargo de la casa de Miguel Rul. El objeto de la compañía coaviadora era

> . . . practicar el desagüe de las minas comprendidas en el contrato, por los medios más eficaces y económicos a juicio de la Dirección de que se hablará después, y dar al laboreo de las tres minas la mayor estensión que sea posible, según lo vaya permitiendo su desagüe y el estado en que respectivamente se encuentren.[80]

Se determinó que el capital de la compañía sería de 100 mil pesos, subdivididos en ocho acciones de 12 mil 500 pesos cada una.[81]

ciante, minero y beneficiador de minerales. Antonio Ezcurdia (n. en 1820) también era originario de España, se dedicó al comercio, la minería y el beneficio de minerales; un año más tarde participó como principal accionista en una compañía para rehabilitar las minas de La Luz y San José de los Muchachos. Mariano Robles (n. en 1837) era un acaudalado minero, beneficiador y comerciante; padre del ingeniero Alfredo Robles Domínguez, uno de los principales líderes guanajuatenses de la insurrección contra Porfirio Díaz en 1910. Demetrio Montes de Oca (1811-1876) era abogado, minero y beneficiador de minerales; y era tío de Francisca de P. Pérez Gálvez y asesoraba a Miguel Rul en cuestión de leyes; fue profesor de física y rector del Colegio del Estado. Todos pertenecían a la élite económica de Guanajuato y algunos de ellos ya sostenían relaciones de negocios entre sí. En el futuro participarían en otras empresas importantes; por ejemplo, Bernardo López, Gregorio Jiménez y Joaquín Hordieres formaron parte de la Compañía Guanajuatense-Zacatecana, que arrendó la Casa de Moneda de Guanajuato entre 1877 y 1895. AHG, Protocolo de cabildo; ANTÚNEZ, 1964, págs. 96-98, 236 y 268; JÁUREGUI, 1999, pág. 42; BLANCO, 2000, págs. 147-151.

[80] Copia simple del testimonio de la escritura de asociación formada para explotar las minas de Valenciana, Esperanza y Tepeyac, bajo el nombre de Compañía Restauradora de La Valenciana, 5 de agosto de 1872, en AGN, FRA, caja 310, expediente 3, fojas 70v y 71.

[81] Sin embargo, algunos parcioneros de La Valenciana que contaban con poco más de seis barras se inconformaron por los términos en que se estableció la repartición de la carga, por lo que recurrieron a su derecho para mejorar las condiciones de venta de los minerales, según el contrato de avío de 1866. Finalmente convinieron en que los minerales que se vendieran a la Compañía Restauradora se dividirían en nueve partes, y no en ocho, de manera que una de ellas se le vendería a los parcioneros mencionados. Don Francisco Glennie, apoderado de Miguel Rul, y don Pantaleón Parres, representante de la Compañía aviada de la mina de Valenciana, contrato sobre percepción de frutos, Guanajuato, 1 de febrero de 1873, en AHG, Protocolo de Minas, t. 1873, núm. 24, fojas 44-49.

Según los contratos de avío de 1866, la casa de Miguel Rul percibía la utilidad de 16 barras en La Valenciana, 17 en Tepeyac y 15 en Esperanza. Al conformarse la Compañía Restauradora de La Valenciana, los accionistas adquirieron el derecho de gozar de la mitad de dicha utilidad. Además, durante cinco años, los accionistas tendrían el derecho preferente de comprar los minerales extraídos, que se asignarían según la participación accionaria de cada socio. Al completarse el pago de los 100 mil pesos, sólo tendrían preferencia sobre la mitad de la producción de cada mina, mientras que la casa de Miguel Rul podría disponer de la otra mitad. Lo mismo sucedería si, antes de que se completara el pago, se hubiera percibido otro tanto por concepto de sobrantes correspondientes a sus barras.

De acuerdo con el contrato de avío de La Valenciana de 1866, la casa Rul podía disponer de 500 cargas semanarias para beneficiarlas en las haciendas de su propiedad, o en ajenas, según lo quisiera. También en los contratos respectivos de Tepeyac y Esperanza se había acordado que la casa Rul podría beneficiar los minerales extraídos. Al formarse la Compañía Restauradora, estos derechos le fueron traspasados.

El pago del capital de la compañía se haría progresivamente, en función de las necesidades de la empresa, comenzando con la compra de las máquinas de vapor que se encargaron en Inglaterra. Esta tarea fue conferida al ingeniero Alberto Malo, quien viajó al extranjero para adquirir la maquinaria y demás implementos.[82] En enero de 1873, después de viajar por Estados Unidos, Inglaterra y Bélgica, Malo arribó al Puerto de Veracruz con la tan esperada maquinaria y con la sorpresa de que había comprado calderas que les proporcionarían más de 100 caballos de vapor, en lugar de las de 66 que habían solicitado inicialmente.[83]

Alberto Malo contrató, en Europa, por un periodo pasajero, a un fogonero y a un obrero mecánico para la operación de la nueva

[82] ANTÚNEZ, 1964, pág. 236.

[83] Miguel Rul para Francisco Glennie, 9 de enero de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873, caja 377, foja 28; Miguel Rul para Francisco Glennie, 26 de enero de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873, caja 377, foja 73.

maquinaria. Miguel Rul autorizó esta contratación indispensable, tomando en cuenta que en Guanajuato había jóvenes educados y capacitados para el trabajo, que habían recibido instrucción teórica por parte de Francisco Glennie y adiestramiento práctico por parte del ingeniero Malo. Miguel Rul afirmó que tenía completo el personal necesario para montar y operar las máquinas de La Valenciana.[84]

El 9 de junio de 1873, comenzaron los trabajos de desagüe mediante cuatro malacates de vapor de fabricación inglesa. Además, el ingeniero Francisco Glennie utilizó, por primera vez, unos toneles automáticos que sustituyeron a las antiguas botas de cuero y que se conocieron como "toneles Glennie". Con la nueva tecnología, el desagüe se realizó con mayor rapidez y a menor costo. En promedio se extraían 3 mil 758 toneles por semana, cada uno con una capacidad ligeramente superior a un metro cúbico, de manera que el nivel del agua bajó al ritmo de dos metros cada semana.[85]

Restricciones para la consolidación del negocio minero

Durante la República Restaurada, la escasez de leña fue un problema común en varios minerales del país. Este insumo se usaba para fortificar el interior de las minas y como combustible de los hornos, morteros y máquinas de vapor. La utilización irracional de este recurso natural provocó la deforestación sistemática de las zonas boscosas aledañas a las minas y el alza progresiva de su precio. En Guanajuato, era notable la pobreza de los montes desde tiempo atrás, pero lo que agudizó la falta de leña y carbón fue el empleo de máquinas de vapor en el desagüe y en el beneficio de metales. Los mineros se vieron obligados a traer leña de lugares más lejanos, por lo que tuvieron que hacer frente a los altos costos del transporte derivados de la falta de vías de comunicación eficientes. Todo esto determinó que la leña

[84] Miguel Rul para Alberto Malo, 27 de enero de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873, caja 377, foja 78; Miguel Rul para Tomas Williams, 20 de febrero de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873, foja 174.
[85] Antúnez, 1964, págs. 214, 236-237.

y el carbón, vendidos a 4 y 10 centavos la arroba, subieran a 8 y 20 centavos respectivamente.[86] En 1874, en La Valenciana, se estaba pagando alrededor de 6.2 centavos por arroba de leña.[87]

El aprovisionamiento de este insumo fue un factor restrictivo para el desarrollo del desagüe mediante las máquinas de vapor. Había que planear la cantidad de combustible que se consumía para hacer descender el agua a un determinado nivel, con la esperanza de hallar minerales suficientes y así, mientras los extraían, disminuir el ritmo del desagüe y, por lo tanto, el consumo de leña.[88] Miguel Rul temía que no fueran capaces de sostener, a largo plazo, el alto consumo de combustible, por lo que contemplaba la posibilidad de insistir en el sistema de desagüe mediante energía hidráulica, método que intentaron aplicar en 1868, pero que fue imposible concretar por los problemas para obtener la concesión del arroyo Esperanza. Dicho plan no se había descartado del todo, ya que, en la cláusula 33 de la escritura constitutiva de la Compañía Restauradora de La Valenciana, se precisó que las gestiones judiciales para obtener la concesión del arroyo Esperanza serían realizadas por la dirección para provecho de la compañía y de la casa de Miguel Rul.[89] Por su parte, Francisco Glennie comenzó a trabajar en un proyecto para la reforestación de los montes con árboles de eucalipto; sin embargo, su realización fue impedida por el estallido de la revolución de Tuxtepec, que encabezó Porfirio Díaz.[90] A lo anterior, se agregó la carestía y el alto precio del mercurio, insumo básico en el proceso de beneficio de patio. Esta situación afectó fuertemente a la minería del México independiente, pues en el territorio nacional no se producía el mercurio suficien-

[86] CALDERÓN, 1956, pág. 181.

[87] Contrato por el que Isidoro Chávez se compromete con Francisco Glennie a suministrar 40,000 arrobas de leña por semana para La Valenciana, 20 de septiembre de 1874, en AHG, Protocolo de cabildo, t. 1874, núm. 142, foja: 353v.

[88] Miguel Rul para Francisco Glennie, 10 de enero de 1874, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul 1873-1874, caja 377, foja 148.

[89] Copia simple del testimonio de la escritura de asociación formada para explotar las minas de Valenciana, Esperanza y Tepeyac, bajo el nombre de Compañía Restauradora de La Valenciana, 5 de agosto de 1872, en AGN, FRA, caja 310, expediente 3, fojas 70v y 71.

[90] Visita de Guanajuato, 10 de marzo de 1877, en AGN, FRA, caja 13, exp. 1, foja 18-34.

te para satisfacer la demanda y, por lo tanto, los beneficiadores estaban sujetos a las variaciones de los precios que había en el extranjero.[91] El consumo nacional anual de mercurio se estimaba en unos 14 mil quintales,[92] de los cuales, no menos de las tres cuartas partes se compraban en el extranjero; el costo de esta importación ascendía a cerca de 800 mil pesos anuales.[93]

A finales de 1872, el precio del mercurio comenzó a incrementarse de manera inmoderada, lo cual se atribuyó al monopolio que ejercía desde Londres la Casa Rothschild. Esta empresa dominaba las principales minas del mundo –como las de Almadén en España y las de Istria en Yugoslavia– y, desde 1830, monopolizaba la distribución del mercurio. El descubrimiento, en 1848, de las minas del Nuevo Almadén en San José de California provocó una baja de los precios del mercurio, cuyo aprovisionamiento fue más rápido, pero su distribución continuó monopolizada. Además, en 1875, quebró la compañía abastecedora de mercurio de California.[94]

De 1871 a 1874, el precio de este metal osciló entre 130 y 140 pesos por quintal, e incluso, en 1875, llegó a valer 151 pesos,[95] lo que significó un incremento del 60 al 90 por ciento respecto al registrado en la década anterior. La compra de mercurio constituía uno de los principales gastos en insumos, junto con el de pasturas y sal, de manera que cualquier variación en sus precios tenía un fuerte impacto en los costos totales de las haciendas de beneficio. Así, disminuía la capacidad para procesar minerales de baja ley, lo que obligaba a los mineros a dejar como retaques aquellos minerales que en otras circunstancias se habrían utilizado con provecho.

El gobierno destinó algunos recursos para la búsqueda de minas de mercurio y para el desarrollo de un método de beneficio de la

[91] Calderón, 1956, pág. 119.
[92] El quintal era la unidad en que se pesaba el mercurio y equivale a 46.025 kg.
[93] Calderón, 1956, pág. 178.
[94] Urrutia, 1989, págs. 126-135; Herrera, 1990, pág. 43.
[95] Vicente Fernández, "Práctica del beneficio de minerales de plata auríferos[,] usado en el Distrito de Guanajuato[,] llamado de patio [firmado en junio de 1876]", en *La Naturaleza*, t. 4, 1ª serie, 1877-1879, México, Imprenta Ignacio Escalante[1879], en Jáuregui, 1999, pág. 149.

plata más barato, esfuerzos que resultaron insuficientes. En varios estados, también se implementaron algunas medidas al respecto, como la impulsada por las diputaciones de Zacatecas y Guanajuato en 1876, que propusieron la concesión de un premio de 20 mil pesos a favor de la negociación minera que presentara los primeros 300 quintales de azogue puro, extraído de una sola mina de cinabrio existente en el país, explotada conforme a las ordenanzas del ramo.[96]

En Guanajuato, la existencia de minas de mercurio permitió que la repercusión del alza de precios fuera ligeramente menor para la industria del estado, aunque no quedó exenta de dificultades.[97] En su "Memoria" de 1873, el gobernador Florencio Antillón dijo que, a pesar de que se tenía conocimiento de la existencia de importantes yacimientos de cinabrio[98] en el estado, había dificultades para impulsar su beneficio debido a la falta de capitales y al desconocimiento del procedimiento metalúrgico para realizarlo.[99] Antillón propuso que para aumentar el número de explotaciones de mercurio se reformara la ley con el fin de permitir el libre cateo, porque, como los yacimientos eran superficiales y diseminados, los trabajos no podían adecuarse a las prescripciones legales existentes para adquirir y conservar su posesión. Además, propuso la supresión de los derechos de denuncio y posesión de los fundos mineros.[100]

Algunos beneficiadores de Guanajuato formaron una empresa con un capital de 30 mil pesos que sumaron a otros cuatro mil que suministró el gobierno del estado para realizar exploraciones y localizar depósitos de mercurio. En 1874, se obtuvo alguna producción de los yacimientos de cinabrio de San Felipe, de Rincón de Centeno, del Cerro de El Gigante, de La Quemada y Trancas.[101]

No obstante, los múltiples esfuerzos para producir mercurio en México fueron vanos, pues la localización de los yacimientos y la

[96] CALDERÓN, 1956, págs. 179-181.
[97] *Ibidem*, pág. 121.
[98] El cinabrio es sulfuro de mercurio del que se extrae por calcinación y sublimación el mercurio.
[99] ANTILLÓN, 1875, pág. 23.
[100] ANTILLÓN, 1876, págs. 37-38.
[101] ANTÚNEZ, 1964, pág. 535.

disponibilidad de capitales para explotarlos no eran el problema sustancial: el principal obstáculo radicaba en que los minerales de mercurio eran de muy baja ley, a esto se agregaba el hecho de que el sistema de beneficio empleado, la destilación en cántaros, era muy rudimentario.[102]

En la negociación minera de Miguel Rul, se consideraron algunas alternativas para sortear el problema, aunque éstas no constituían soluciones de fondo mientras no existiera otro método para beneficiar los minerales de baja ley. Francisco Glennie pensó en almacenar los minerales en los patios de las minas hasta que bajara el precio del mercurio, medida que Miguel Rul aceptó sólo para el caso de los minerales más pobres, pues quería evitar la paralización de los trabajos, porque después sería más costoso empezar de nuevo. Al mismo tiempo, Rul pensaba en la posibilidad de fundar un banco minero al cual pudieran recurrir en épocas en las que se encareciera el forraje o el mercurio; sin embargo, el proyecto no se llevó a cabo.[103] Además, Rul estaba pendiente de los resultados de los experimentos de un científico de apellido Portugal, quien buscaba un método de amalgamación de los metales preciosos en el que se ahorrara el consumo de mercurio. Por el gran interés que había en este tipo de adelantos, Miguel Rul costeó los gastos de Portugal mientras éste estuvo en Guanajuato haciendo algunas pruebas en la hacienda de beneficio de Rocha.[104] Por su parte, Glennie se ocupó de obtener mercurio en las minas existentes en Guanajuato. Había esperanza de que en el El Pocillo hubiera un buen criadero y el propio Glennie emprendió la búsqueda de otro de ellos en Xichú.[105] También Pablo Orozco, ingeniero encargado de los trabajos internos de La Valenciana, buscó mercurio en

[102] ROMERO, 1997, pág. 36.

[103] Miguel Rul para Francisco Glennie, 11 de noviembre de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873, caja 377, foja 310.

[104] Miguel Rul para Blas Balcárcel, ministro de Fomento, noviembre de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873, caja 377, foja 388; Miguel Rul para Francisco Glennie, 1 de diciembre de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873, caja 377, foja 389.

[105] Miguel Rul para José Pedro Berumen, 30 de diciembre de 1873, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873-1874, caja 377, foja 94.

la mina de El Pájaro, obtuvo algunos resultados a finales de 1874, pero no lo suficientemente importantes. Además, Miguel Rul recibía informes de los adelantos que se hacían en las minas de mercurio de Zacatecas y de Huitzuco, en Guerrero.[106]

Hacia febrero de 1874, el descenso del agua en La Valenciana avanzaba a un ritmo de 1.5 metros cada semana e incluso, para el mes de marzo, a pesar del aprovisionamiento limitado de leña y del precio del mercurio, se logró el equilibrio de los gastos de la mina.[107] Los cálculos del consumo de combustible se hacían específicamente en relación con el costo que requería llegar al nivel del laborío conocido como "Los Verdes", que se abandonó debido a la bonanza de La Luz en la década de 1840, pero que se suponía susceptible de explotación para un periodo de larga duración. A fines de 1874, aún faltaban 450 varas para llegar a este nivel.[108]

El alto precio del mercurio redujo los márgenes de ganancia en el beneficio de minerales, por lo que se dificultó el financiamiento de los gastos en obra muerta que se realizaban en La Valenciana. Sin embargo, Miguel Rul y Glennie acordaron no suspender estos trabajos, con la esperanza de llegar al laborío "Los Verdes" y, mientras tanto, continuaron aprovechando los desechos. Por su parte, la mina de Mexiamora presentaba buenas expectativas.[109] Afortunadamente, en los primeros meses de 1875, se percibió una baja en el precio del mercurio, lo que reactivó el mineral de Guanajuato, ante la posibilidad de continuar con el desagüe de las minas y obtener ganancias aceptables con el beneficio de minerales de baja ley. La crisis del mercurio se solucionó terminado el periodo de la República Restaurada, pero la dependencia de este insumo sólo disminuyó ya entrado el Porfiriato, al difundirse el método de

[106] Miguel Rul para Francisco Glennie, 29 de noviembre de 1874, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1874, caja 377, foja 318.
[107] Miguel Rul para Francisco Glennie, 7 de febrero de 1874, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1873-1874, caja 377, foja 221; Miguel Rul para Francisco Glennie, 25 de marzo de 1874, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1874, caja 377.
[108] Miguel Rul para Francisco Glennie, 21 de octubre de 1874, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1874, caja 377, foja 145.
[109] Miguel Rul para Francisco Glennie, 9 de febrero de 1875, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875, caja 377, foja 92.

cianuración para beneficiar metales. Miguel Rul decía de manera optimista que

> En Guanajuato hemos pasado sendos trabajos con la carestía del azogue, pero dominado todo con grande habilidad del Sr. Glennie, tengo el gusto de que es un hecho la restauración de Valenciana, donde trabajamos actualmente un ferrocarril a 400 varas de hondo; y que serví de estímulo y aguijón para que se hiciese la de la Luz y Rayas. He puesto, pues, mi grano de arena para servir aquella tierra, cuna de mi familia.[110]

No obstante, había quienes opinaban que la rehabilitación de la mina no marchaba por buen camino. En *El Minero Mexicano* fue publicada una nota en la que se decía que se habían confirmado los temores de algunas personas acerca de que el sistema de desagüe establecido en La Valenciana no daría buenos resultados. En la publicación se agregaba que, en cambio, en La Luz se esperaba un mayor éxito por las máquinas de vapor que se habían adquirido y por la dirección del Sr. Rocha.[111] Miguel Rul escribió una refutación a tales afirmaciones en la que aclaró que los determinantes del tipo de sistema de desagüe que se había instalado eran: el presupuesto con que se contaba y la necesidad de alternar el sistema con otros medios (los tradicionales), por la escasez de combustible y los riesgos de la inestabilidad política. Con este sistema, se habían descubierto 400 varas verticales de la mina, se extrajeron minerales, producto del desatierre, y solamente faltaban de 50 a 60 metros para alcanzar los frutos macizos, es decir, el laborío de "Los Verdes".[112] Además, Rul enfatizaba el hecho de que los trabajos de obra muerta no se habían paralizado, a pesar del alto precio del mercurio que estrechó los márgenes de ganancia en el beneficio de los minerales. También precisó que el sistema utilizado en La Luz era idéntico al de La Valenciana, incluso por el uso de los toneles

[110] Miguel Rul para Joaquín García Elías, 27 de marzo de 1875, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875, caja 377, foja 287.
[111] *El Minero Mexicano*, 1 de abril de 1875, t. II, núm. 51, pág. 627.
[112] El desatierre es el trabajo destinado a depositar en lugares seleccionados la tierra y piedras que sobraban después de escoger el mineral de provecho. Los frutos macizos son el cuerpo principal de la veta que contiene cuerpos minerales. LANGUE, 1993, págs. 185, 189 y 329.

mecánicos que inventó Francisco Glennie expresamente para esta mina. Sin embargo, reconoció la posibilidad de que en La Luz se hubiera perfeccionado el sistema, puesto que su establecimiento fue posterior.[113]

A pesar de lo anterior, Miguel Rul decidió no enviar su escrito aclaratorio a *El Minero Mexicano;* el mismo semanario publicó una nueva nota en la que informó que otras personas no coincidían con el diagnóstico negativo sobre La Valenciana.[114] En realidad, los trabajos en esta mina no pasaban por una buena etapa: en el aspecto financiero, la explotación registraba faltantes importantes y, en cuanto a los trabajos en la mina, también se presentaron otros obstáculos: por un lado, tuvo lugar un derrumbe que les hizo perder entre 8 y 10 mil pesos y, además, el sistema de desagüe no estaba funcionando eficientemente debido a que el agua que se usaba en las calderas de las máquinas de vapor contenía impurezas.[115] En su "Memoria" de 1875, el gobernador Antillón dijo que el desagüe de La Valenciana se realizaba con dificultades,

> ... siendo la principal la falta de agua dulce para la alimentación de sus máquinas de vapor; en consecuencia sus avances han sido lentos y hasta ahora apenas va a la mitad del camino: no obstante esto, la extracción del semestre fue mayor que la de la mina de La Luz, pues ascendió a la cantidad de 41,342 cargas.[116]

Más adelante, con la instalación de refacciones y la llegada de la temporada de lluvias, que permitió llenar los depósitos de agua limpia, continuaron los trabajos hacia el laborío "Los Verdes", donde se suponía que habría abundantes frutos de baja ley.[117] Otras minas de la

[113] Escrito de Miguel Rul titulado "La mina de Valenciana", 2 de abril de 1875, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875, caja 377, foja 313.
[114] *El Minero Mexicano,* 15 de abril de 1875, t. III, núm. 1, págs. 9 y 10.
[115] Miguel Rul para Francisco Glennie, 4 de abril de 1875, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875, caja 377, foja 320; Miguel Rul para Francisco Glennie, 11 de abril de 1875, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875, caja 377, foja 331; Miguel Rul para Don Pepe (posiblemente, José Pedro Berumen), 12 de abril de 1875, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875, caja 377, foja 337.
[116] ANTILLÓN, 1876, pág. 36.
[117] Miguel Rul para Francisco Glennie, 15 de enero de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875-1876, caja 377, foja 314.

negociación se encontraban en plena actividad, por ejemplo, San Pedro, que, para septiembre de 1875, llevaba ocho meses en los que las ganancias superaban las pérdidas, mientras que en Mexiamora esta situación se había presentado desde hacía tres meses.[118]

Otro factor que incidió en la inquietud de los mineros fue la caída del precio de la plata en los mercados internacionales a partir de 1873. Desde el año de 1850, el valor de la onza de plata se había mantenido en un promedio superior a los 60 peniques, pero el proceso de depreciación ocasionó que, para 1900, representara menos de la mitad de su valor original.[119] Entre las causas de la depreciación de la plata podemos distinguir, por el lado de la oferta: el aumento de la producción debido al descubrimiento y apertura de nuevos yacimientos, la expansión de las explotaciones ya existentes y el crecimiento del capital invertido. El aspecto dominante en la depreciación de la plata se dio por el lado de la demanda: en razón de decisiones de política económica que se tomaron en el ámbito internacional con el fin de implantar el uso del oro como patrón monetario. Las reservas monetarias de varios países fueron cambiadas por oro, y los depósitos en plata fueron sacados al mercado, con lo que se creó una demanda extraordinaria de oro y se deprimió el valor de la plata al incrementarse su circulación en los principales mercados.[120]

En la década de los setenta, la producción de plata no resintió de manera inmediata el alza del precio de las importaciones a causa de la apreciación del oro, pues la mayoría de los costos eran pagados en pesos plata. La proporción entre el costo de producción y la ganancia no se alteró significativamente, pues, al tasarse ambos en plata, eran independientes del precio en oro. Para mantener el nivel de la ganancia, bastaba con incrementar la producción, lo que hicieron muchos mineros. No obstante, la depreciación causó gran inquietud y, desde entonces, se crearon mecanismos para in-

[118] Miguel Rul para Serafín Tormes y Matamoros, 15 de septiembre de 1875, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1875, caja 377, foja 437.
[119] VELASCO, 1988, pág. 286.
[120] *Ibidem*, págs. 290-293.

crementar los beneficios de la producción y exportación de plata por medio de exenciones fiscales.[121]

En la correspondencia de Miguel Rul de 1875, se encuentran expresiones en torno de la depreciación de la plata, pero se puede apreciar que hubo un mayor interés al respecto en 1876. En principio, Miguel Rul preveía que su casa no sería muy afectada, pues los pagos que tenía que hacer estaban contratados en plata; sin embargo, sabía que sobrevendría una etapa difícil al finiquitarlos.[122] Miguel Rul pensó que era factible impulsar las explotaciones de oro del país, e incluso se planteó la posibilidad de dirigir algunas de sus inversiones hacia la producción de este metal a través del avío de algunas minas conocidas.[123] No obstante, Francisco Glennie estimó que no era viable, pues no se podría costear la explotación de mantos pobres, a no ser que se realizaran especulaciones formales en la sierra de Xichú.[124]

Durante los años setenta, cuando se inició la caída de los precios de la plata, los órganos de difusión del empresariado minero, como *El Minero Mexicano*, mostraron mucho interés por explicarse dicha caída, de manera que difundieron los debates nacionales e internacionales que se daban sobre el problema. En general, aunque se reconocía el papel que jugó el alza mundial en la producción de plata, se observó, muy temprano, que el problema fundamental para México era el descenso en la demanda.[125]

La opinión más generalizada, aunque consideraba los apoyos de corto plazo para los productores, no confiaba en una recuperación de los precios en el futuro y asignaba a la depreciación de la plata un papel benéfico, en un nuevo modelo de desarrollo. Miguel Rul fue invitado a expresar su opinión en *El Minero Mexicano*, donde

[121] *Ibidem*, pág. 297.
[122] Miguel Rul para Francisco Glennie, 6 de junio de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 292.
[123] Miguel Rul para Francisco Glennie, 1 de agosto de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 490.
[124] Visita de Guanajuato, 10 de marzo de 1877, en AGN, FRA, caja 13, exp. 1, fojas 18-34.
[125] VELASCO, 1988, pág. 298.

sostuvo una postura mesurada frente a quienes veían con pánico el proceso de depreciación. Opinaba que, si el precio de la plata continuaba disminuyendo lentamente, no habría ningún perjuicio e incluso se podría obtener un beneficio en favor "...de las exportaciones, de los establecimientos de crédito y del desarrollo de la industria nacional".[126] Efectivamente, la disminución del poder adquisitivo de la moneda de plata operaba como un mecanismo proteccionista, de forma parecida al ocasionado con los aranceles o las devaluaciones. El incremento del precio de las importaciones era un incentivo para la producción nacional; además, al mantenerse el patrón monetario basado en la plata, los salarios y el precio de los insumos nacionales se deprimían en favor de las industrias exportadoras.

Por otro lado, la crisis minera mostró a los políticos y empresarios mexicanos que era necesario diversificar las actividades económicas del país y no fincarlas sólo sobre la producción de metales preciosos. Así, comenzó a hablarse con insistencia de las perspectivas del laboreo de minas de metales de uso industrial. Sin embargo, para lograr esta diversificación era imprescindible la implantación de medios de transporte más rápidos y baratos, como el ferrocarril. Fue hasta el Porfiriato cuando se establecieron las condiciones adecuadas para la diversificación del sector minero.[127]

Más que la depreciación de la plata, a Miguel Rul le preocupaba los problemas derivados de la inestabilidad política y la prolongación de la guerra iniciada en enero de 1876, con el levantamiento de Porfirio Díaz bajo el Plan de Tuxtepec. Este conflicto ocasionó la proliferación de las gavillas y la interrupción de las comunicaciones, retardando el suministro de implementos para las minas de Guanajuato. Por ejemplo, un pedido de calderas y tubos de refacciones, que fue solicitado para La Valenciana en febrero de 1876, llegó hasta principios de mayo.[128] Así, Miguel Rul afirmaba que

[126] Miguel Rul, "La depreciación de la plata", en *El Minero Mexicano*, t. IV, núm. 19, 17 de agosto de 1876.
[127] CALDERÓN, 1956, págs. 184-185.
[128] Miguel Rul para Francisco Glennie, 4 de mayo de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 193.

> …el inconveniente para todo es el estado de perpetua agitación en que vivimos, la cual no deja a nadie ocuparse mas que de personalidades y desgracias, frutos asquerosos de la discordia y desbarajuste social; que sin tal inconveniente los tropiezos serían allanables: y ojalá llegáramos al remedio por el convencimiento de nuestros apóstoles sociales, que debieran envidiar el renombre que alcanzó Octavio, proporcionando con su administración la paz y bienestar de la nación. Miles de años después se llama *paz octaviana* la que hizo disfrutar a sus gobernados…[129]

Otra consecuencia de las convulsiones políticas que afectó los negocios de Miguel Rul fue que se tuvo que hacer frente a las exigencias económicas por parte del gobierno con motivo de la ley de contribución extraordinaria. Para impedir que la exacción fuera demasiado alta, Miguel Rul acudió al presidente Sebastián Lerdo de Tejada y argumentó que, debido a los trastornos de la guerra, sus registros contables no estaban al día, que había logrado restaurar las minas abandonadas de Guanajuato, pero que aún tenía pérdidas en la mayoría de ellas y que le era muy oneroso el pago de pensiones ordenado por su tía Francisca Pérez Gálvez. En efecto, en su testamento, Francisca otorgó a un conjunto de instituciones y personas el beneficio de una pensión de manera vitalicia. Miguel Rul solicitó al presidente y al ministro de Hacienda que el capital destinado a ese fin no fuera gravado, por tratarse de una obra caritativa, y que en todo caso se les cobrara a los beneficiarios. Al parecer, no hubo forma de que se pudiera evitar el pago de la contribución extraordinaria ni de que quedaran exentas las pensiones vitalicias.[130]

[129] Miguel Rul, "La depreciación de la plata", en *El Minero Mexicano*, t. IV, núm. 19, 17 de agosto de 1876.

[130] Miguel Rul para Sebastián Lerdo de Tejada, 10 de marzo de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 30; Miguel Rul para Sebastián Lerdo de Tejada, 15 de marzo de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 51; Miguel Rul para Sebastián Lerdo de Tejada, 3 de mayo de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 187; Miguel Rul para Francisco Mejía, 22 de julio de 1876, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1876, caja 377, foja 455.

Conclusiones

En la etapa posterior a la bonanza de La Luz, a fines de la década de 1850, los mineros de Guanajuato tuvieron la constante aspiración de rehabilitar las minas, muchas de las cuales se encontraban anegadas. Desde finales del siglo XVII, Guanajuato enfrentaba el problema de la minería profunda, pues la búsqueda de minerales preciosos de alta ley impulsó la realización de grandes excavaciones que posteriormente fue muy costoso desaguar. Se requería de fuertes inversiones en obra muerta, y se corría el peligro de que los minerales encontrados no fueran tan ricos como se esperaba. Por lo tanto, para arriesgar capitales era fundamental contar con un entorno de estabilidad económica y política que diera seguridad a las transacciones.

Para los mineros guanajuatenses, la implantación del Segundo Imperio significó la posibilidad de alcanzar la tan ansiada paz que les permitiera restaurar sus negocios y sobrevivir como grupo económico. El proyecto del emperador concebía la minería como un sector estratégico para toda la economía y para el Estado, por lo que la política gubernamental debía dirigirse a modificar la posición de esta actividad como fuente de enriquecimiento inmediato, visión que predominaba entre los especuladores. Los mineros de Guanajuato acogieron con entusiasmo la propuesta, cuya viabilidad no pudo comprobarse, por la caída del gobierno de Maximiliano.

En los turbulentos años del Segundo Imperio, tuvo lugar el proceso que colocó a Miguel Rul en la dirección de los negocios de una importante familia empresarial del siglo XIX. Después de algunos tropiezos en la minería de Guanajuato que habían creado en Rul un sentimiento de rechazo hacia esta actividad, y al final del Segundo Imperio, con la autorización de su tía Francisca Pérez Gálvez para manejar sus negocios, modificó su postura y asumió la responsabilidad de llevar a cabo la restauración de sus propiedades mineras. Así, Miguel Rul sentó las bases de su desarrollo empresarial en la concentración de la fortuna familiar que heredó y en el ejercicio centralizado de la toma de decisiones. Al comenzar la República Restaurada, es evidente su cambio de actitud y la decisión de invertir en la minería. El proceso de reconstrucción y desarrollo económico que impulsó el gobernador Florencio Antillón favoreció las inversiones en esta industria, que continuó siendo la base de

la economía estatal. Muestra de la mayor estabilidad que se estaba consiguiendo fue la determinación de muchos mineros locales de restaurar y explotar las minas de manera conjunta. De esta forma, después de que Miguel Rul buscó infructuosamente socios que se interesaran en la rehabilitación de La Valenciana, finalmente se formó una compañía con este fin.

El análisis de la organización de la Compañía Restauradora de La Valenciana permite distinguir elementos de continuidad y de cambio. Un rasgo de continuidad está presente en la distinción que se hacía entre los dueños de las barras de las minas y la empresa aviadora. Ésta fue una modalidad heredada del tipo de relación que establecieron los dueños de las minas con los inversionistas ingleses de la Anglo Mexican Company, que operó en Guanajuato entre 1824 y principios de la década de 1830. De acuerdo con los contratos que se establecieron, los dueños percibieron anualmente un ingreso fijo, por lo que se convirtieron en rentistas de sus minas. Después del fracaso de los ingleses, el avío que emprendió, en 1832, la casa Rul en La Valenciana mantuvo la separación entre propietarios y empresarios.[131] Lo mismo puede decirse de los contratos que acordó Francisca de Paula Pérez Gálvez, en 1866, con los parcioneros de las minas de La Valenciana, Tepeyac y Esperanza.

La estructura de estas compañías aviadoras permitió que los empresarios invirtieran sus capitales en la minería, con la garantía de que tendrían un control centralizado del proceso productivo, mientras que los propietarios adquirieron una posición mucho menos activa.[132] Guillermo Brockmann, apoderado de Francisca de Paula Pérez Gálvez, comprendió que la importancia de consolidar el dominio del aviador en la mina consistía en tener capacidad para disponer de la producción a conveniencia, y no tanto en poseer un interés en las utilidades propiamente mineras. El objetivo era asegurar la producción necesaria para beneficiarla en las haciendas propias, actividad en la que el rendimiento de la inversión era mayor, lo que ayudaba a equilibrar los faltantes que comúnmente se presentaban en la fase extractiva.

[131] VELASCO, 1988, págs. 223 y 227.
[132] *Ibidem*, págs. 232-233

No era la primera vez que se pretendía vincular las fases de extracción y beneficio, ya que, en las propuestas de avío de La Valenciana de 1824 y 1832, la casa Rul lo había planteado. Sin embargo, de acuerdo con el diagnóstico que presentó Guillermo Brockmann, hacia 1865, la posición de Francisca Pérez no estaba lo suficientemente consolidada en las minas como para controlar la producción. Siguiendo las recomendaciones de Brockmann, Francisca apuntaló su dirección mediante la subordinación de los intereses de sus familiares y celebró convenios con los parcioneros de varias minas. En 1866, formalizó un contrato para aviar La Valenciana, en virtud del cual, asumió la dirección y administración absoluta de la negociación, así como el acceso a una cantidad de minerales cuyo precio de venta le permitiría disfrutar de una utilidad fija por concepto del beneficio.

A mediados del siglo XIX, este tipo de relaciones se estaban extendiendo en otras regiones mineras, rompiendo con el dominio de los comerciantes sobre la minería a través del suministro de mercancías.[133] Lo relevante de estos nuevos tiempos, dice Guillermo Beato, es que "... se trata de la participación directa de empresarios convertidos en industriales mineros; constituyen sociedades e invierten dinero contante y sonante; disponen de acciones que se cotizan y de títulos o bonos que representan a aquéllas...".[134] Así que, al formarse la Compañía Restauradora de La Valenciana, las empresas aviadoras ya se habían generalizado y, en especial, las familias Rul y Pérez Gálvez tenían una buena práctica en su operación, lo cual aprovechó Miguel Rul. En este sentido, Rul no sólo es heredero de una gran fortuna, sino también de la experiencia empresarial acumulada por su familia.

Por otro lado, en la formación de la Compañía Restauradora de La Valenciana, se introdujo una diferencia interesante en relación con el origen del capital. Hasta antes de la llegada de la Anglo Me-

[133] En Guanajuato este fenómeno ya era conocido, pues hacia fines del siglo XVIII los mineros guanajuatenses eran independientes respecto al financiamiento de los bancos de plata y de las casas mercantiles de la Ciudad de México. Esto se debió a la estructura productiva y crediticia que posibilitó el auge de La Valenciana. BRADING, 1997, pág. 350.

[134] BEATO, 1978, pág. 100.

xican, el avío de las minas era realizado por un individuo o una familia. La formación de la compañía inglesa significó una ruptura, pues era una gran empresa dividida, con acciones que compraron pequeños y grandes capitalistas, quienes decidieron invertir en la explotación minera en México.[135] Sin embargo, al finalizar las operaciones de la Anglo Mexican, nuevamente las casas Rul y Pérez Gálvez emprendieron el avío de las minas.[136] En cambio, el nacimiento de la Compañía Restauradora de La Valenciana significó la asociación de la casa de Miguel Rul con una compañía integrada por un grupo de capitalistas –aunque de número reducido– que contaban con una participación accionaria. Este tipo de asociación muestra que la capacidad financiera de la familia, encabezada por Miguel Rul, no era la misma que en el pasado, pero podía suplirse a través de instrumentos más modernos. Hacia mediados de la década de 1860, las condiciones habían cambiado. La crisis minera posterior al auge de La Luz ocasionó la quiebra de una rama familiar, la de Victoria Rul y su hijo Jorge Gálvez, y los negocios de Francisca Pérez Gálvez sufrieron un proceso de descapitalización importante. Además, la producción de las minas había caído y ninguna de ellas se hallaba en bonanza. Por lo tanto, cuando Miguel Rul tomó la dirección de los negocios, no contaba con la suficiente liquidez como para emprender el avío de las minas individualmente. La rehabilitación minera requería de un capital considerable, y había la posibilidad de que los frutos encontrados no compensaran lo erogado. En este contexto, Miguel Rul decidió compartir el riesgo de la inversión junto con otros capitalistas.

Dentro de la estrategia de Miguel Rul, uno de los objetivos fue que la suerte dejara de ser un factor que determinara el destino de las empresas mineras. Si bien las bonanzas pasajeras generaban fuertes ganancias en un tiempo corto, su término traía grandes dificultades para los mineros. Mientras una mina se encontraba en bonanza, los inversionistas concentraban allí su atención y sus recursos, olvidándose de otras explotaciones.[137] Sin embargo, des-

[135] VELASCO, 1988, pág. 223.
[136] *Ibidem*, pág. 226.
[137] Así sucedió en La Valenciana, pues cuando La Luz entró en bonanza, aquella mina fue abandonada, se suspendieron los trabajos de desagüe y subió el nivel del agua.

pués del auge de La Luz y de la aparición de algunos clavos[138] aislados, cesaron las bonanzas con las que habían estado tan familiarizados los mineros guanajuatenses; lo que predominaba eran minas que requerían ser rehabilitadas y cuya perspectiva era la producción en conjunto de una carga considerable de minerales pobres. Miguel Rul formuló su proyecto partiendo de esta realidad; la lectura que hizo de la situación fue acertada, pues durante el resto del siglo XIX la presencia de bonanzas fue escasa.

Miguel Rul recordaba que su padre decía "...Valenciana fue y acabó [...] Dios no hace cosas eternas para este mundo: todas son pasajeras",[139] pero estaba convencido de que si los trabajos se realizaban dentro de un plan extensivo, La Valenciana aún tenía futuro. Así, Miguel Rul nunca vio La Valenciana ni ninguna otra mina de manera aislada, sino como parte de un sistema integral que comprendía la explotación de varias minas con el fin de obtener una producción constante, de cuya refinación se obtendría un ingreso fijo. Además, los recursos obtenidos en la extracción de minerales fueron reinvertidos en trabajos de obra muerta para la rehabilitación de las minas anegadas, en especial de La Valenciana. Si bien es cierto que los ancestros de Miguel Rul habían explotado varias minas a la vez para equilibrar las fluctuaciones de cada una, generalmente tuvieron la fortuna de que, por su riqueza, alguna de ellas se convirtiera en la base de la negociación. La premisa general de Miguel Rul fue que el sostenimiento de la empresa en el largo plazo no podía subordinarse a un golpe de suerte, sobre todo considerando la perspectiva de que los minerales seguirían siendo de baja ley.

No obstante, Miguel Rul tuvo que enfrentar diversos problemas que impusieron límites a la ejecución de su estrategia. La variable tecnológica influyó de manera determinante en los procesos de extracción y beneficio de minerales, lo cual tuvo consecuencias en la marcha general del negocio. En 1868, al ser negada la concesión del arroyo Esperanza, quedó cancelada la posibilidad de utilizar la

[138] El clavo es un cuerpo mineral de alta ley y reducidas dimensiones.
[139] Miguel Rul para Francisco Glennie, 2 de noviembre de 1868, en AGN, FRA, copiador de cartas de Miguel Rul, 1868, caja 363, foja 617.

fuerza hidráulica en los trabajos de desagüe; por lo tanto, éstos tuvieron que ejecutarse a la usanza colonial. La introducción de bombas de vapor aceleró el proceso, pero significó una fuerte presión en los costos, por la carestía de leña en la localidad y la necesidad de traerla de lugares más alejados a través de vías de comunicación ineficientes. Por otro lado, se había perfeccionado la técnica de amalgamación para el beneficio de minerales, pero la demanda de mercurio que se requería en el proceso no era satisfecha con la producción interna. El alto precio que alcanzó este insumo, de 1872 a 1875, y que era fijado internacionalmente, mostró la vulnerabilidad de la industria minera, por la continuidad en el uso del sistema de amalgamación. El cambio tecnológico radical se realizaría entrado el Porfiriato, con la llegada de compañías estadunidenses que sustituyeron el proceso de amalgamación por el de cianuración; ellas utilizaron energía eléctrica y contaron con ferrocarriles.

Las condiciones descritas obstaculizaron la estrategia integral de Miguel Rul, pues en los momentos críticos se redujeron las ganancias en el beneficio de minerales, por lo que no podían destinarse recursos para los trabajos de obra muerta y tampoco era posible el procesamiento de los minerales de baja ley, sobre los que se pretendía sostener la empresa en el largo plazo. A pesar de estos problemas, a finales de la República Restaurada, la casa Rul estaba trabajando de 10 a 12 minas en combinación; además, la baja del precio del mercurio posibilitó el beneficio de minerales pobres, por lo que el plan general pudo sostenerse. El desempeño empresarial de Miguel Rul muestra que la producción de plata constituía una forma de acumulación de capital, bajo principios de tipo capitalista, en una época en la que la preferencia por actividades especulativas se enfatizó. Su participación en la rehabilitación de la minería de Guanajuato lo sitúa como una figura sobresaliente en el desarrollo del capitalismo en México.

Durante los periodos del Segundo Imperio y de la República Restaurada, Miguel Rul sentó las bases de su desarrollo como empresario minero en Guanajuato. En el Porfiriato, continuó impulsando empresas mineras en gran escala, pero su muerte y la venta de su negociación minera a una empresa extranjera marcaron el fin de una etapa en la que prevaleció el capital nacional en la ex-

plotación de las minas más famosas de Guanajuato. Posteriormente, a finales de la década de 1930, estas minas transitarían por la senda del cooperativismo. A manera de epílogo, nos referiremos a estos aspectos, que son parte de una investigación más amplia que realiza el autor.

Hacia 1884, finalizó el desagüe de La Valenciana, que se ubicó en los primeros lugares de producción de Guanajuato al ser extraídas de ella 15 mil 456 toneladas de mineral, lo que dio a Miguel Rul un gran prestigio como empresario minero. No obstante, este ritmo de producción no pudo sostenerse y, de 1885 a 1888, bajó a un promedio anual de 5 mil 908 toneladas, que después cayó a sólo 2 mil 400 toneladas en 1889.[140] Mientras esto sucedía, Miguel Rul continuó encabezando la fundación de empresas mineras de gran envergadura, como, por ejemplo, La Concordia SA, compañía creada en 1887 para explotar conjuntamente las minas de Rayas y Mellado. También impulsó la construcción de los primeros ferrocarriles de Guanajuato, junto con otros empresarios locales. Además, participó en compañías mineras ubicadas en otros estados de la República, así como en explotaciones de plata, en San Luis Potosí, y de carbón, en Tamaulipas. De manera paralela, colaboró en las organizaciones de mineros más importantes del país, como la Sociedad Mexicana de Minería, fundada en 1883, y la Cámara Minera de Guanajuato, de la que fue dirigente.[141]

La vulnerabilidad de la estrategia empresarial de Miguel Rul frente al incremento del precio del combustible y de los forrajes –situación que fue planteada en este trabajo– se mantuvo en la etapa posterior a 1876, debido a la continuidad en el uso del método de beneficio de patio. Este hecho no sólo afectó su negociación, sino en general la minería de la región, pues, ante la poca rentabilidad del método de patio, se contrajo la inversión y muchas de las minas más importantes volvieron a anegarse. Así, durante la década de 1890, la minería guanajuatense volvió a experimentar una crisis, a la que también contribuyeron el cierre de las casas de moneda y la caída del precio internacional de la plata.[142] Como res-

[140] Antúnez, 1964, págs. 529-530.
[141] Velasco, 1988, pág. 388, y Macías, 1987, págs. 656-658.
[142] Velasco, 1988, pág. 388.

puesta a los problemas financieros en que cayó su negociación minera, Miguel Rul planteó la alternativa de fusionar en una empresa las minas de la Veta Madre de Guanajuato.[143] Este proyecto ya no lo pudo llevar a cabo, pues el 29 de diciembre de 1897 murió. Sin embargo, en su testamento dispuso que sus herederos formaran una sociedad en la que cada uno tendría una representación determinada. Con base en esta idea, en octubre de 1901, se constituyó la Negociación Minera de Casa Rul en Guanajuato, SA.[144]

La crisis minera ocasionó el cierre de la mitad de las haciendas de beneficio y una fuerte emigración de los trabajadores.[145] La recuperación del ramo requería fuertes sumas de capital que sólo las compañías estadunidenses fueron capaces de invertir. Dichas empresas comenzaron a instalarse a partir de 1898, cuando convinieron que era viable la inversión en los centros mineros tradicionales, mediante el uso del método de beneficio por cianuración y el uso de energía eléctrica para el desagüe de las minas y para distintas fases del proceso de beneficio.

La Guanajuato Reduction and Mines Company, empresa organizada en el estado de Colorado en 1904, compró las minas y haciendas de beneficio de la Negociación Minera de Casa Rul en Guanajuato, SA. De esta manera, aquella empresa controló las minas de más tradición en el estado: La Valenciana, Tepeyac, Esperanza, Cata, Sechó, Mellado, Rayas y otras ubicadas en el distrito de La Luz. Dicha transacción simbolizó el inicio de una nueva fase en la historia minera de Guanajuato, que se caracterizó por la hegemonía de las empresas extranjeras. La compra de las principales minas por parte de estos inversionistas, entre finales del siglo XIX y principios del XX, significó el fin de un conjunto de familias mineras mexicanas que provenían de la Colonia, como el caso de la familia Rul.[146]

Al iniciar sus operaciones, en 1905, la compañía impulsó el aprovechamiento de los desechos minerales de La Valenciana, que

[143] *Ibidem*, pág. 388.
[144] BLANCO, 1996, pág. 51.
[145] VELASCO, 1988, pág. 388.
[146] BLANCO, 2000, págs. 134-135.

no se habían podido procesar con el antiguo método de patio, pero que era rentable hacer mediante la cianuración.[147] Asimismo, se procedió al desagüe de las otras minas mediante motores eléctricos movilizados con la energía generada por su subsidiaria, la Guanajuato Power and Electric Company.[148] De 1906 a 1910, la Guanajuato Reduction produjo anualmente alrededor de 4 mil 213 kg de plata y 556 kg de oro. Hacia los primeros años de la década de 1910, su nivel de operaciones era de los mayores, junto con las poderosas Guanajuato Development Company y la Guanajuato Consolidated Mining and Milling Company.[149]

El estallido de la Revolución mexicana ocasionó la interrupción de la producción, en particular, durante los años más violentos de la lucha armada. Entre 1914 y 1916, la minería guanajuatense se alteró por los problemas en las comunicaciones y por el colapso del sistema nacional de circulante y de cambios. A esto se sumaron los problemas suscitados por el comienzo de la Primera Guerra Mundial, que interrumpió los canales comerciales e impidió el abasto de cianuro y pólvora, por lo que aumentó el precio de dichos insumos. La Guanajuato Reduction and Mines afirmó que el costo del procesamiento del metal aumentó al doble y que sus márgenes de ganancia descendieron de 2.48 pesos por tonelada a 1.16 pesos.[150] A partir de 1917, las empresas que habían paralizado sus operaciones en Guanajuato comenzaron a trabajar de nuevo. Durante los años veinte, la escasez de mano de obra fue un problema constante, así como el malestar de las compañías estadunidenses, ocasionado por su rechazo a las políticas de corte nacionalista que trataban de impulsar los gobiernos revolucionarios y, en especial, por las demandas laborales de los operarios. Después de la gran depresión de 1929, que obligó al cierre de algunas empresas, el gobierno cardenista creó la Comisión de Fomento Minero para apoyar al sector y estableció una política dirigida a la formación de cooperativas mineras. Así, en 1937, después de un largo conflicto

[147] Blanco, 1996, págs. 54-55.
[148] Blanco, 2000, pág.137.
[149] Meyer, 1995, pág. 168.
[150] Blanco,1996, pág. 58.

laboral, la Guanajuato Reduction and Mines Company suspendió sus actividades y la empresa fue controlada por la sección 4 del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.[151] De esa manera, nació la Sociedad Cooperativa Minero-Metalúrgica Santa Fe de Guanajuato, una de las pocas cooperativas de esa época que aún sobreviven.

Fuentes

AGN, FRA
Archivo General de la Nación, Fondo Rul y Azcárate.

AHG
Archivo Histórico de Guanajuato.

Bibliografía

Antillón, Florencio

1867 "Memoria leída por el Ciudadano General Florencio Antillón, Gobernador Interino del Estado de Guanajuato, en la solemne instalación del segundo congreso constitucional, verificada el 12 de diciembre de 1867, y contestación dada por el Presidente de la H. Legislatura", Guanajuato, Impresa por Albino Chagoyán.

1869 "Memoria leída por el Ciudadano Gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato, General Florencio Antillón, en la solemne instalación del tercer congreso constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1869", Guanajuato, Impresa por Ignacio Hernández Zamudio.

1875 "Memoria leída por el Ciudadano Gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato, General Florencio Antillón, en la solemne instalación del quinto congreso constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1873", México, Imprenta de Ignacio Escalante.

[151] Parra, 1994, págs. 176-177.

1876 "Memoria leída por el Ciudadano Gobernador del estado libre y soberano de Guanajuato, General Florencio Antillón, en la solemne instalación del sexto congreso constitucional, verificada el 15 de septiembre de 1875", México, Imprenta de Ignacio Escalante.

ANTÚNEZ Echegaray, Francisco
1964 *Monografía histórica y minera sobre el distrito de Guanajuato*, México, Consejo de Recursos Naturales no Renovables.

BEATO, Guillermo
1978 "La casa Martínez del Río: del comercio colonial a la industria fabril. 1829-1864", en *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX*, Ciro F. S. Cardoso (coord.), México, Siglo XXI, págs. 57-107.

BLANCO, Mónica
1996 "La inversión extranjera en la minería guanajuatense y sus repercusiones, 1905-1914", en *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, vol. XVII, México, UNAM.

BLANCO, Mónica, Alma Parra y Ethelia Ruiz Medrano
2000 *Breve historia de Guanajuato*, México, FCE.

BRADING, David A.
1997 *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE.

CALDERÓN, Francisco
1956 "La República Restaurada. La vida económica", *en Historia Moderna de México*, México, Hermes, págs. 115-185.

DÍAZ, Lilia
2000 "El liberalismo militante", en *Historia General de México*, México, Colmex.

DICCIONARIO PORRÚA
1965 *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 2a. ed.

GÓMEZ Serrano, Jesús
2000 *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes.

GUZMÁN López, Miguel Ángel
1999 *La participación del gobierno del estado de Guanajuato en el movimiento decembrista de 1876*, México, Ediciones La Rana.

HERRERA Canales, Inés
1990 "Mercurio para refinar la plata mexicana en el siglo XIX", en revista *Historia Mexicana*, vol. XL: 1(157), julio-septiembre, México, Colmex, págs. 27-51.

JÁUREGUI de Cervantes, Aurora
1999 *Un científico del porfiriato guanajuatense: Vicente Fernández Rodríguez*, México, Ediciones La Rana.

LANGUE Fréderique y Carmen Salazar
1993 *Diccionario de términos mineros para la América española (siglos XVI-XIX)*, París, Éditions Recherche Sur les Civilisations.

MACÍAS, Carlos
1987 "El retorno a Valenciana. Las familias Pérez Gálvez y Rul", en revista *Historia Mexicana*, vol. XXXVI: 4(144), abril-junio, México, Colmex, págs. 643-659.

MEYER Cosío, Francisco Javier
1995 "La minería en Guanajuato. Denuncios, minas y empresas (1892-1913)", tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

ORDENANZAS
1875 "Ordenanzas de minería y colección de las órdenes y decretos de esta materia, posteriores á su publicación, a las que van agregadas las reformas de que son susceptibles algunos de los artículos vigentes de las mismas ordenanzas, con un apéndice concerniente [a] las minas del Perú y dos láminas para explicar los métodos más económicos de disfrutar las vetas", París, Librería de A. Bouret e hijo.

PANI Bano, Erika Gabriela
1998 "Para nacionalizar el Segundo Imperio. El imaginario político de los imperialistas", tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

PARRA Campos, Alma
1994 "Apuntes para la historia minera de Guanajuato", en *Recuento histórico bibliográfico de la minería en la región central de México,*

José Alfredo Uribe Salas (coord.), México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, págs. 155-179.

2000 "Familia y seguridad en los negocios. La familia Rul y Pérez Gálvez en el siglo XIX", en *Prestigio, riqueza y poder. Las elites en México, 1821-1940*, Graziella Altamirano (coord.), México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, págs. 192-199.

ROMERO Sotelo, María Eugenia

1997 *Minería y guerra. La economía en Nueva España, 1810-1821*, México, Colmex/UNAM.

SANDOVAL Pierres, Armando

2000 "Guanajuato liberal: el proyecto de los liberales para Guanajuato, los primeros pasos", en *Centro. Textos de Historia Guanajuatense*, vol. I, Guanajuato, Universidad de Guanajuato-Centro de Investigaciones Humanísticas, págs. 399-437.

STAPLES, Anne

1994 *Bonanzas y borrascas mineras. El Estado de México, 1821-1876*, México, El Colegio Mexiquense.

URRUTIA, María Cristina y Guadalupe Nava

1989 "La minería (1821-1880)", en *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, Ciro Cardoso y Marcelo Carmagnani (coords.), México, Nueva Imagen.

VELASCO, Cuauhtémoc *et al.*

1988 *Estado y minería en México*, México, FCE.

SAN NICOLÁS Y PEDERNALES, DOS HACIENDAS DEL CENTRO DE MÉXICO EN UN CONTEXTO DE ECONOMÍA DE GUERRA, 1913-1915

TAYRA GONZÁLEZ OREA

Dentro de la historiografía mexicana, son escasos los trabajos que estudian la situación económica de la hacienda durante la Revolución mexicana. Existe poca información sobre la permanencia de esta unidad productiva en el periodo aludido. Partiendo de la pregunta que hizo John Womack,[1] acerca de cuál fue la situación económica regional durante la Revolución, este artículo presenta la situación de dos haciendas del centro del país: San Nicolás de los Agustinos, en Guanajuato, y Pedernales, en Michoacán, durante los años de

[1] WOMACK, 1992, pág. 392.

1913-1915. Se pretende conocer cómo pudieron sobrevivir económicamente estas haciendas y cuáles fueron las relaciones que se entablaron con los diferentes ejércitos revolucionarios que se presentaron en la región.

Sabemos que, durante este periodo, fueron pocas las haciendas que se fraccionaron o se destruyeron totalmente (sobre todo en el estado de Morelos). ¿A qué se debe dicho acontecimiento?, ¿qué elementos determinaron que muchas haciendas sobrevivieran a la Revolución?, ¿cómo lograron los hacendados trabajar en sus propiedades en una época que se caracterizó por el caos y la destrucción?

Considero que se pueden abordar tres líneas de investigación sobre el tema: 1) la estructura agraria de la región, 2) la posición que tenían los distintos ejércitos revolucionarios respecto a la hacienda y, sobre todo, al problema de la tenencia de la tierra y 3) el comportamiento del hacendado ante los acontecimientos de la lucha revolucionaria de 1913-1915.

En una primera aproximación, nos damos cuenta de que la región donde se localizaban las haciendas se caracterizó por el predominio de una sociedad ranchera que influyó de manera determinante en la permanencia de estas mismas durante el periodo revolucionario. También, vemos cómo las ideas que tenían los revolucionarios sobre la reforma agraria contribuyeron a que las haciendas de San Nicolás y Pedernales no fueran fraccionadas, aunque sí modificaron las relaciones laborales y las condiciones de los trabajadores en estas haciendas.

El artículo se divide en dos partes. En la primera, se aborda el caso de la Hacienda de San Nicolás de los Agustinos: se estudia la estructura agraria del Bajío guanajuatense con el fin de conocer el tipo de relaciones económicas y sociales que existían; también, se hace una descripción de la situación de la hacienda ante los ataques de los revolucionarios; en este apartado, se puede advertir cuál fue la actitud de Luis Bermejillo, dueño de las haciendas, ante los sucesos ocurridos; finalmente, se analiza el comportamiento económico de la hacienda durante el periodo de 1913-1915, observando dos puntos fundamentales: los niveles de producción y los trabajadores.

En la segunda parte, se estudia el caso de la Hacienda de Pedernales; para esto, se busca conocer la estructura agraria del estado

de Michoacán, sobre todo de la zona de Tierra Caliente; después, se describe la situación de la hacienda ante la llegada de los constitucionalistas; finalmente, se analiza la condición económica de la hacienda, durante el tiempo que fue intervenida por los revolucionarios.

La Hacienda de San Nicolás de los Agustinos

Estructura agraria del Bajío

La Hacienda de San Nicolás de los Agustinos, propiedad de Luis Bermejillo, se encontraba en el valle de Huatzindeo, en Salvatierra, Guanajuato. Salvatierra está asentada en el sureste del estado y forma parte de la región del Bajío, que se caracteriza por unir a una serie de valles a través del río Lerma,[2] "sus límites rebasan la superficie del estado de Guanajuato, pues se extiende desde Querétaro hasta las orillas del lago de Chapala y desde Morelia hasta León, Guanajuato".[3]

Las tierras de la región se destacan por su fertilidad y buena irrigación, pues, además de lluvias abundantes, hay una serie de ríos que bajan de las montañas del norte, riegan las tierras del sur y vienen a desembocar en el gran río Lerma. Estas condiciones han propiciado la producción de cereales (sobre todo, maíz y trigo), lo que ha convertido a la región en el granero de México durante más de tres siglos.

La historia socioeconómica del Bajío comienza a partir de la conquista de los españoles. A la llegada de éstos y en el norte de la región, se encontraban tribus dispersas de indios nómadas chichimecas y, en la parte suroeste, asentamientos de indios tarascos, cuachichiles, guamares y otomíes. Para los conquistadores, fue más fácil evangelizar a los indios que se localizaban en el occidente que a los nómadas del norte.[4] Sin embargo, al ver la riqueza de la tie-

[2] Pinet, 1986, pág. 70.
[3] Blanco, 1998, págs. 44-45.
[4] Blanco, 2000, págs. 33-41.

rra y con el objetivo de fomentar el desarrollo agrícola, los españoles llevaron a indios tarascos y otomíes para que combatieran a los indios chichimecas –que atacaban los campamentos españoles– y se convirtieran en fuerza de trabajo (en peones y, más tarde, en arrendatarios).[5]

Durante el siglo XVI, se comenzó a poblar la región mediante la concesión de tierras a todos aquellos que había servido militarmente a la Corona. En un principio, la estancia sirvió para fomentar la ganadería.[6] Según Pérez Luque, en el norte de Guanajuato, la estancia jugó un papel muy importante en el proceso de pacificación y colonización: no se pudo aplicar la encomienda o el repartimiento como en otras regiones, puesto que no era tarea fácil evangelizar a los indios chichimecas. El mismo autor señala que la estancia evolucionó hasta convertirse en población urbana (congregación, pueblo, villa o ciudad). En un primer momento, la ganadería, poco a poco, se fue asociando con los cultivos agrícolas, y la estancia dio paso a la formación de la hacienda: con la extensión de tierra, la introducción de tecnología y la utilización de mano de obra acasillada. Las estadísticas muestran que 23 de las 46 cabeceras municipales que hoy forman el estado se originaron a partir de la estancia; Salvatierra destacó entre ellas.[7]

En el siglo XVII, la producción agrícola de Guanajuato, sobre todo la del Bajío, creció de manera importante debido a que gran parte de la población chichimeca disminuyó, lo que permitió que las empresas agrícolas y mineras de españoles y criollos se desarrollaran con mayor facilidad.[8]

En el siglo XVIII, la región se distinguió por desarrollar un alto grado de urbanización y una estructura económica agrícola bien definida. Durante este siglo, se enfatizó el cultivo de cereales en las haciendas y ranchos. Este desarrollo agrícola se debió a dos factores fundamentales: el incremento de la población y el auge de la producción minera. La minería fue el sector de arrastre en la eco-

[5] BRADING, 1988, págs. 50-56.
[6] CHEVALIER, 1976, págs.175-176.
[7] PÉREZ, 1990, págs. 60-63.
[8] BLANCO, 2000, pág. 58.

nomía colonial del Bajío, ya que permitió la formación de un mercado capaz de absorber la producción agrícola de las haciendas y los ranchos. Además, el incremento de la población blanca fue un factor importante para que este mercado creciera, no sólo hacia los límites de la región, sino también hacia el norte del país.[9]

Desde el siglo XVIII, se puede confirmar la presencia de ranchos en el Bajío. Inicialmente, se puede atribuir el auge de éstos a que la Corona otorgó tierras a pobladores o soldados españoles de poca jerarquía. Dale Lloyd señala que el origen de los ranchos, como unidades productivas, se remonta a las peonías y caballerías: la peonía consistía en una superficie de 40 a 80 hectáreas; por su parte, la caballería comprendía entre 200 y 400 hectáreas. Una de las características más importantes de estas concesiones de tierras, en el centro y occidente de México, fue que carecían del derecho para disponer del tributo o del trabajo de las comunidades indígenas cercanas. Por lo tanto, estas tierras eran trabajadas por sus dueños o con fuerza de trabajo contratada para las labores del campo.[10]

Durante la Colonia, los cultivos de los ranchos eran de productos españoles, trigo y cebada, entre otros, pero, a principios del siglo XIX, ya se habían incorporado algunos de origen indígena, como el chile y el maíz. Existía una diversificación de la producción en los ranchos, pues la tierra se dividía en cultivos de autoconsumo, de mercado y de pastoreo de ganado vacuno y lanar.[11]

Se debe reconocer que, en la región, también se formaron grandes latifundios que dieron paso a la composición de pequeñas propiedades: muchas haciendas fueron divididas debido a que, en algunas ocasiones, el pago de diezmos o las deudas con la Iglesia o con la Corona absorbían el capital de los dueños, que preferían repartirlas o arrendarlas. Para muchos hacendados, era más rentable otorgar las tierras en arrendamiento, pues obtenían un ingreso seguro y dejaban todos los riesgos de la producción al arrendatario.[12]

[9] BLANCO, 1998, págs. 25-27.
[10] DALE, 1988a, págs. 60-77.
[11] *Ibidem*, pág. 62.
[12] BRADING, 1988, págs. 57-71; BLANCO, 1998, págs. 38-39.

En 1792, en la intendencia de Guanajuato, se hizo el registro de 50 pueblos, 421 haciendas y 889 ranchos. En Salvatierra, se distinguieron seis haciendas (San Nicolás de los Agustinos, Esperanza, Ojo de Agua, Tarimoro, Panales y San Juan Cacalote), tres ranchos (San Ysidro, El Sabino y Ojo Sarco) y cinco pueblos (Pejo, Marabatío, Emenguaro, Santo Tomás y Uririeo).[13] Estas cifras nos permiten observar la importancia de la pequeña propiedad durante la Colonia.

Durante el Porfiriato, se consolidó la sociedad ranchera en el Bajío, debido a que, con las condiciones de paz y orden que imperaron en los primeros años del régimen, se presentó un auge agrícola en la región, lo que produjo un incremento en la producción de cereales y, por lo tanto, el asentamiento de un mayor número de ranchos y haciendas. El distrito de Salvatierra destacó como uno de los más productivos del Bajío.[14]

Los rancheros de esta región se distinguieron por ser un grupo social muy amplio, estratificado y de gran movilidad. Mónica Blanco señala cinco etapas del grupo ranchero: 1) los arrimados,[15] 2) los peones a quienes se cede tierra como aumento de jornal, 3) los medieros, 4) los arrendatarios y 5) los pequeños propietarios. Estos personajes formaban una especie de pirámide en la que el campesino, al que se le dejaba trabajar una pequeña porción de tierra como complemento de su salario, era la base para ascender y aspirar a la pequeña propiedad.[16]

La sociedad ranchera del Bajío se caracterizaba por su movilidad, es decir, realizaba diferentes actividades económicas a lo largo del año: durante el verano, muchos trabajadores iban a la ciudad para laborar en las fábricas y, en otoño, regresaban al campo para trabajar en las cosechas o subarrendaban las tierras de los arrendatarios. También hay que señalar que la movilidad del grupo social era tanto ascendente como descendente.[17]

[13] BLANCO, 2000, pág. 81 y mapa 8.
[14] *Ibidem*, pág. 139.
[15] Personas a las que se les permitía vivir dentro de una hacienda y que eran empleados para trabajos eventuales. BLANCO, 1998, pág. 37.
[16] *Ibidem*, págs. 37-38.
[17] BRADING, 1988, pág. 88.

El grupo de los rancheros estuvo formado generalmente por españoles –sobre todo en los actuales estados de Michoacán y Jalisco–, mestizos y trabajadores indígenas que lograron integrarse a esta nueva sociedad. Es importante destacar lo heterogéneo de las condiciones económicas de los rancheros: éstos podían ser hombres emprendedores, con fuerza de trabajo a su mando y con la capacidad de incrementar su capital, o bien, campesinos que vivían en verdaderas condiciones mínimas de subsistencia.

Podemos afirmar que dos cuestiones culturales muy importantes definían al grupo de los rancheros del Bajío, además de los aspectos económicos y sociales. En primer lugar, resaltaba el individualismo de este personaje (el ranchero), debido al sistema de aparcería y arrendamiento, que dejaba amplios márgenes de decisión y libertad y, por otro lado, la aspiración de acceder a la pequeña propiedad, la cual tenía que ver con la idea de que la tierra era símbolo de riqueza y prestigio.[18]

Estas características culturales diferenciaban a los rancheros del Bajío de los del norte del país. Los rancheros del norte tenían su origen en las colonias que habían formado los españoles para abastecer a los centros mineros y para protegerse de los ataques de los indios y los apaches; por tal motivo, estaban integrados a una estructura comunitaria de tipo corporativo que los definía como grupo social, de ahí que fueran llamados rancheros pueblerinos.[19]

Las estadísticas muestran que, en 1854, existían 15 mil 85 pequeñas propiedades en la República mexicana; para 1910, esta cifra se incrementó a 47 mil 939 pequeñas propiedades. David Brading señala que, en 1910, aproximadamente un tercio de todos los ranchos estaban localizados en los estados colindantes de Guanajuato, Jalisco y Michoacán;[20] entre ellos, 3 mil 999 ranchos se encontraban en el estado de Guanajuato.[21]

En el siguiente apartado, conoceremos de qué manera el movimiento armado de 1913-1915 afectó esta estructura, a través del

[18] Blanco, 1998, págs. 41-42.
[19] Dale, 1988a, págs. 67-68.
[20] Brading, 1988, pág. 257.
[21] Dale, 1988a, págs. 67-68.

ejemplo de la Hacienda de San Nicolás de los Agustinos, en el estado de Guanajuato.

La presencia de los revolucionarios en San Nicolás de los Agustinos

Luis Bermejillo y Martínez Negrete, marqués de Mohernando –español, aunque nacido en México–, fue diputado a Cortes en España dos veces. También fue mayordomo de semana de su majestad Alfonso XIII. Era hijo de los españoles don Pío Bermejillo e Ibarra y doña Ignacia Martínez Negrete y Alba.[22] Al igual que muchos de sus compatriotas, Bermejillo era dueño de numerosas propiedades, tanto en el sector agrícola como en otras actividades económicas. En 1900, Bermejillo compró, a sus hermanos, la parte que por herencia les correspondía en la Hacienda de Pedernales, quedando así como dueño absoluto de la finca. En 1906, obtuvo el título de Castilla, contrajo nupcias con Lorenza Braniff[23] y adquirió la Hacienda de San Nicolás de los Agustinos, que fue uno de los bienes agrícolas más importantes de este rico y distinguido español, pues era considerada una de las haciendas cerealeras más importantes de la región.[24]

Durante el periodo de la lucha armada, San Nicolás se vio afectada por diferentes acontecimientos que amenazaron su existencia, por ejemplo, la presencia de los distintos grupos revolucionarios en el Bajío. Para poder entender cuál fue la suerte de esta propiedad y cómo la defendió su dueño, es importante conocer la posición política que adoptaron ciertos miembros de la colonia española durante los primeros años de la Revolución.

Algunos españoles consideraron que sus intereses se verían afectados con la llegada de Madero a la presidencia de la República, debido a que las políticas económicas de este nuevo gobierno ponían en peligro los privilegios económicos, políticos y sociales que habían disfrutado durante el Porfiriato. Por ejemplo, en el estado

[22] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 29, exp. 11, fojas 35-40.
[23] COLLADO, 1987, pág. 82.
[24] AHUIA, FTEO, sección documental.

de Chihuahua, con el nombramiento de Abraham González como gobernador maderista, los terratenientes estaban preocupados por la posibilidad de que González aplicara medidas socioeconómicas que pudieran disminuir su poder. Por este motivo, Federico Sisniega, vicecónsul español en Chihuahua y yerno de Luis Terrazas, al frente de un grupo de grandes hacendados, actuó en contra del maderismo, apoyando económicamente la revuelta de Pascual Orozco.[25]

No sólo en el norte del país se evidenció el descontento de algunos miembros de la colonia española en contra del maderismo. En 1911, en los estados de Morelos, Puebla y en el Distrito Federal, los españoles se enfrentaron, a punta de balazos, con los revolucionarios (zapatistas y maderistas) que atacaron sus propiedades. De hecho, en abril de ese año, en Atencingo, Puebla, los maderistas asesinaron a siete españoles que trabajaban en la hacienda. El descontento de los revolucionarios no solamente se desprendía de la actitud desafiante que mostraban los españoles frente al movimiento, sino de que existía un fuerte enojo hacia ellos, ya que explotaban a peones y a trabajadores del campo con largas jornadas de trabajo, raquíticos salarios, y lo poco que éstos tenían aquéllos se los robaban en las famosas tiendas de raya.[26]

Un personaje de la colonia española que dio mucho de que hablar durante el maderismo fue Íñigo Noriega: se le acusaba de financiar la campaña de Bernardo Reyes, situación que produjo el desagrado de los maderistas. Esto provocó una serie de enfrentamientos en la prensa, entre maderistas y españoles, ya que los primeros, a través del periódico *Nueva Era*, comenzaron a hacer una serie de declaraciones en contra de miembros de la colonia española. Los españoles, por su parte, se defendían de las acusaciones que se les imputaban mediante diarios u hojas sueltas que se repartían en las calles.[27]

Otro suceso en el que estuvo inmiscuido Íñigo Noriega fue el de los maderistas que lo acusaron de haber despojado de sus tierras a

[25] Flores, 1995, págs. 68-69.
[26] Mac Gregor, 1992, págs. 90-100.
[27] *Ibidem*, págs. 101-103.

los pueblos vecinos de su Hacienda de Xico, en Xochimilco: el 28 de octubre de 1911, el periódico *Nueva Era* publicó una carta en la que se acusaba al español de haber despojado violentamente a los campesinos de sus tierras con el fin de incrementar el número de hectáreas de su hacienda. Por su parte, Noriega negó toda acusación y recurrió al embajador español en México, Bernardo Cólogan,[28] para que abogara, ante el gobierno mexicano, por la concesión de garantías hacia su persona y sus intereses.[29]

Ante la caída de Francisco I. Madero, la colonia española en México se declaró en favor de Victoriano Huerta. El 23 de abril de 1913, Alfonso XIII firmó la carta que reconocía al nuevo gobierno mexicano.[30] En ciudades del Bajío como Celaya, Guanajuato y también en Puebla, el apoyo de la colonia al gobierno huertista se hizo claramente presente a través de considerables aportaciones económicas.[31] Para los españoles, Huerta era el único personaje capaz de combatir a los revolucionarios, quienes representaban un peligro para sus intereses, tanto políticos como económicos; además, aplaudían su posición antiyanqui.

Aunque, para esas fechas, Luis Bermejillo no se encontraba en nuestro país, sus propiedades –en este caso, la Hacienda de San Nicolás de los Agustinos– no escaparon a los resentimientos que los constitucionalistas y los villistas manifestaron en contra de la colonia española durante los primeros años de la Revolución. En

[28] Bernardo Jacinto Juan del Sacramento Cólogan y Cólogan nació el 13 de enero de 1847 en las Islas Canarias. Estudió en el Seminario de Vergara y se graduó en la Universidad de Oxford, Inglaterra, como bachiller en Filosofía. Gracias a su dominio de los idiomas inglés y francés logró ingresar al servicio diplomático ibero a la edad de 17 años. Después de una larga trayectoria diplomática, llegó a nuestro país en febrero de 1907, para hacerse cargo de la embajada española. Al triunfo del constitucionalismo, Cólogan tuvo que salir del país, pues, por su estrecha relación con el presidente Huerta, la diplomacia española consideró necesario retirarlo a fin de evitar problemas con el nuevo gobierno. Mac Gregor, 1992, págs. 76-77.

[29] *Ibidem*, pág. 104. Algunos firmantes de la carta fueron: Camilo Arriaga, Felipe Gutiérrez de Lara, José Vasconcelos, Antonio I. Villarreal, Antonio Díaz Soto y Gama, Juan Sarabia, Alfredo Robles Domínguez, Jesús Urueta y Juan Sánchez Azcona (director del periódico).

[30] Mac Gregor, 1992, pág. 164.

[31] Flores, 1995, pág. 138.

mayo de 1913, Venustiano Carranza lanzó un decreto en el que se presentaba un proyecto de ley sobre confiscaciones de bienes de los sostenedores del gobierno usurpador. En dicho proyecto, se declaraba contrarrevolucionarios a los "científicos", al clero, al Partido Católico, al ejército federal y a españoles que hubieran colaborado en los gobiernos de Díaz y de Huerta; de tal manera que las confiscaciones e intervenciones hacia estos grupos contrarrevolucionarios se consideraron legales e irreversibles.[32]

En el norte del país, los constitucionalistas castigaron a los españoles con numerosos préstamos forzosos. Sin embargo, la actitud más radical hacia la colonia española fue la de la División del Norte, comandada por Francisco Villa, quien mandó expulsar a más de 400 españoles de la ciudad de Chihuahua en diciembre de 1913,[33] bajo la amenaza de fusilar a quien se quedara. El descontento de Villa hacia miembros de la colonia española se derivaba de la intromisión política de éstos en asuntos nacionales. Villa señaló que, mientras estuvo en prisión, había escuchado que muchos españoles ofrecían su apoyo a Bernardo Reyes en sus conspiraciones contra Madero. Además, como muchos otros revolucionarios, el disgusto de Villa hacia los españoles no sólo se derivaba de la actuación política que éstos habían adoptado, sino de cuestiones históricas: porque los españoles habían conquistado al pueblo mexicano, habían esclavizado a los indígenas y usurpado sus tierras.[34]

En diciembre de 1913, una vez que asumió la gubernatura del estado de Chihuahua, Villa[35] promulgó un decreto en el que ordenaba la confiscación de los bienes de los principales terratenientes del estado (familias Creel, Terrazas, Luján, Cuilty, entre otras). Las

[32] "Proyecto de la ley sobre confiscaciones de bienes de los sostenedores del gobierno usurpador", formado por los señores licenciados: Eduardo Fuentes y Rodrigo Gómez, México, [s.f.], capítulo I, artículo I, en FLORES, 1995, pág. 133.
[33] *Ibidem*, pág. 166.
[34] KATZ, 1998, pág. 282.
[35] Aunque, para estas fechas, el villismo era parte del ejército constitucionalista, desde un principio se caracterizó por ser un movimiento radical e independiente, lo que poco a poco lo fue diferenciando del mismo constitucionalismo. Recordemos que desde un principio el villismo estaba formado por varios sectores y grupos sociales ligados a la tierra (rancheros, vaqueros, peones, arrendatarios, entre otros). ÁVILA, 1991, págs. 74-76.

tierras y bienes serían administrados por el Estado, con el fin de solventar los gastos de guerra. La medida confiscatoria era permanente y no se haría ningún pago de daños a los dueños. Cuando triunfara la Revolución, las tierras serían repartidas, primero, entre las viudas y huérfanos del movimiento, enseguida, entre los veteranos villistas, después, servirían para pagar al Estado los impuestos evadidos por los hacendados y, finalmente, serían usadas para restituir las tierras de aquellos que hubieran sido despojados por los enemigos de la Revolución.[36] En la orden de confiscación, quedaban incluidas las propiedades de los españoles.[37]

Es interesante observar que, en este decreto, Villa se preocupó por aquellos que fueron despojados de sus tierras, porque eran parte de la base social de su ejército. Recordemos que, en el norte del país, sobre todo en el noroeste de Chihuahua, muchos rancheros, y antiguas colonias militares, fueron despojados de sus tierras por la ley de deslinde y fraccionamiento que autorizó Enrique Creel en 1905. Con el objetivo de fomentar la pequeña propiedad, modernizar el campo y captar más recursos para el erario público, el gobierno porfirista aprobó el deslinde y la venta de los solares, los pastizales y los terrenos agrícolas. Esta medida sólo produjo la enajenación de la tierra de unas cuantas familias, y

> Muchos de los pequeños agricultores se encontraron intempestivamente con la necesidad de pagar por la legalización de títulos de propiedad sobre solares y terrenos de cultivo que anteriormente, por derecho de posesión habían sido suyos. Gran número de esos agricultores carecieron del capital en efectivo necesario para regularizar y, de hecho comprar el derecho de propiedad de sus tierras y solares; de la noche a la mañana se encontraron sin tierras qué cultivar, e incluso en muchos casos, sin casa propia en la cual vivir.[38]

Pero, ¿por qué Villa hablaba de repartir tierras, una vez terminada la Revolución? Es importante reflexionar y darnos cuenta de que Villa estaba consciente de los gastos que requería el movimiento, por lo tanto, tenía que mantener trabajando tanto haciendas (administra-

[36] *Ibidem*, págs. 75-76.
[37] KATZ, 1998, t. I, pág. 275.
[38] DALE, 1988b, págs. 86-87.

das por ellos mismos o en arrendamiento y aparcería)[39] como ranchos, minas e industrias con el fin de obtener recursos para la causa. Esto, a su vez, le evitaba problemas con Carranza, quien no había autorizado reparto agrario alguno. Además, Villa señaló que no era justo que, mientras su tropa estaba luchando en contra del gobierno huertista, se repartieran las tierras que pertenecían a muchos de ellos. Katz señala que esta actitud era

> ...parte de la conciencia histórica de los habitantes de las antiguas colonias militares que la tierra se ganara peleando. Sus ancestros la habían recibido a cambio de combatir contra los apaches y ahora ellos la merecerían combatiendo a la contrarrevolución.[40]

Por otro lado, a medida que el gobierno español reconocía y apoyaba al gobierno del dictador, la agresión contra los españoles crecía por parte de los villistas. En abril de 1914, después de la toma de Torreón, Villa visitó los sótanos del Banco de la Laguna, en donde se habían refugiado la mayor parte de los miembros de la colonia española, y les ordenó que abandonaran el país: conociendo el descontento de Villa hacia ellos, más de 700 españoles salieron de la región.[41]

El disgusto de los constitucionalistas y villistas hacia la colonia española no sólo se percibió en el norte del país sino en otras regiones, como el Bajío. Uno de los primeros ataques en contra de San Nicolás de los Agustinos fue el del coronel constitucionalista Felipe Duarte, quien, en agosto de 1914, exigió al administrador de la hacienda la entrega de 10 mil pesos, para evitar que ésta fuera intervenida; el administrador no tuvo más remedio que pagar dicha cantidad.[42]

En septiembre de 1914, el jefe constitucionalista en Salvatierra, Guanajuato, declaró que quedaban expulsados todos los españoles de ese distrito y de Tacámbaro, Michoacán, por lo que los empleados españoles de las haciendas de San Nicolás y de Pedernales tu-

[39] KATZ, 1998, t. I, pág. 460.
[40] *Ibidem*, pág. 458.
[41] VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág. 34.
[42] AHUIA, FTEO, caja 29, exp. 11, foja 11.

vieron que salir y así evitar un juicio militar.[43] Los dependientes españoles pudieron regresar a las haciendas hasta enero de 1915.

En noviembre de 1914, los villistas llegaron a Salvatierra, provocando una situación de incertidumbre y descontento entre los dueños de propiedades agrícolas. En una carta, José de la Macorra,[44] apoderado de Luis Bermejillo en México, informó a José Caro, ministro de España en nuestro país, de la llegada de los villistas a la hacienda de San Nicolás. Macorra explicaba, en dicha carta, que el ingeniero Miguel Macedo y Arbeu –diciéndose adscrito a la División del Norte y comisionado para verificar el fraccionamiento de las fincas rústicas–, al saber que Luis Bermejillo era el dueño de San Nicolás, manifestó numerosas veces que procedería a intervenir, expropiar y fraccionar la hacienda del marqués de Mohernando. Además, este ingeniero se encargó de agitar a los peones de la hacienda para que solicitaran el fraccionamiento y la separación del administrador de la misma.[45]

¿Por qué el villismo quería el fraccionamiento inmediato de las haciendas?, ¿qué motivó el cambio de postura, respecto al problema agrario, en Villa? Durante 1914, una de las principales preocupaciones (y motivo de la separación con Carranza) del villismo era la reforma agraria. Este movimiento buscaba que un proyecto nacional diera respuesta a todas las necesidades del agro mexicano: tanto la restitución de tierras a campesinos despojados como la modernización y capitalización del campo. El proyecto villista no sólo contemplaba la restitución de tierras a aquellos que habían sido despojados, sino que pretendía poner límites al latifundio, con el fin de fomentar la pequeña propiedad.[46] De alguna manera, se respetaba lo señalado en el decreto de 1913, es decir, que las viudas, huérfanos y veteranos de la Revolución recibirían tierras

[43] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 29, exp. 11, foja 19.

[44] José de la Macorra nació en España en 1867, cursó estudios de ingeniería en su país natal. En 1898, llegó a México y, por sus conocimientos técnicos, fue contratado de inmediato por la Compañía de las Fábricas de Papel San Rafael y Anexas, SA, de la que más tarde llegó a ser director general. DICCIONARIO PORRÚA, 1995, págs. 2068-2069.

[45] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 29, exp. 11, fojas 28 y 29.

[46] ÁVILA, 1991, págs. 81-87.

gratuitamente y que la confiscación de las haciendas de los terratenientes de Chihuahua era irrefutable y permanente.[47]

Para mayo de 1915, después de sus primeras derrotas en el Bajío, Villa publicó su propia ley agraria:

> El decreto autorizaba la expropiación de las haciendas con el fin de establecer pequeñas propiedades. Se comprarían a crédito, con bajas tasas de interés. Antes de toda división y ocupación de la tierra se pagaría a los propietarios originales su valor, permitiéndoles conservar 3 000 hectáreas. Habría donaciones de tierra solamente para los pueblos indígenas o militares que hubieran prestado servicios a la causa.[48]

En esta ley, se observa la intención de Villa de mejorar las condiciones del campo, a través del aumento de pequeños propietarios y de la formación de verdaderas empresas agrícolas. Señalaba que se podía solicitar un mayor número de tierras del que fijaba la ley sólo si se formaban empresas agrícolas mexicanas que tuvieran como objetivo el desarrollo de una región. Villa tomó en cuenta no sólo la necesidad de mejorar las condiciones de los campesinos, a través de la dotación y restitución de tierras, sino de optimizar las condiciones del sector agrario con el fin de modernizar el campo mexicano.[49]

Pero, frente a estos acontecimientos, ¿cómo hizo Bermejillo para evitar que los revolucionarios fraccionaran su hacienda? La respuesta del marqués de Mohernando fue igual a la de muchos hacendados que decidieron defender sus propiedades ante el movimiento armado. Por un lado, Bermejillo se comunicó con la diplomacia española y solicitó su ayuda y, por otro, tuvo que entenderse con los revolucionarios para evitar el fraccionamiento.

Así, el 9 de enero de 1915, Bermejillo contactó a Juan Riaño, embajador de España en Washington, para solicitarle la intervención del nuevo agente confidencial en México, Walls Merino, ante el jefe villista:[50] después de la caída de Huerta, el gobierno espa-

[47] KATZ, 1998, t. I, págs. 464-469. Esta serie de proyectos fue realizada a lo largo de 1914, bajo la dirección de Manuel Bonilla.

[48] VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág. 42.

[49] Ley agraria del general Francisco Villa, en SILVA, 1995, t. II, págs. 262-270.

[50] Manuel Walls y Merino era jurista, primer secretario de la embajada española en Washington y tenía una larga experiencia en la carrera diplomática. Cfr. FLORES, 1995, págs. 290-293.

ñol decidió cambiar su política exterior hacia México; y mientras elegía a quién nombrar como nuevo embajador de España en México, designó a Walls Merino como agente confidencial en nuestro país.

En un principio, Walls Merino estuvo cerca de Carranza y, más tarde, de Villa para poder defender los intereses de la colonia española en México. Flores Torres señala que Walls logró que Carranza devolviera las haciendas confiscadas a los españoles debido a que, para Carranza, era necesario preservar el sistema de las haciendas y, por lo tanto, no buscaba el fraccionamiento de éstas. Respecto a la relación de Villa con Walls Merino, Torres también observa que para Villa fue un privilegio el hecho de que el gobierno español lo reconociera ante el movimiento revolucionario y que estaba dispuesto a limar asperezas siempre y cuando la colonia española mostrara neutralidad política frente a los acontecimientos revolucionarios.[51]

Pero Bermejillo no sólo mantuvo comunicación con la diplomacia española en Estados Unidos, también estuvo en contacto con las principales autoridades de su país con el fin de conseguir, por todos los medios, que sus haciendas fueran devueltas y, en consecuencia, respetadas por los revolucionarios. Bermejillo hizo hasta lo imposible por salvar sus haciendas. En una carta a uno de sus empleados decía que

> ... para que esté bien al tanto de mis gestiones, adjunta le remito copia de una carta que he recibido del embajador de los E.U. en Madrid (gestión privada) pues en estos asuntos hay que andar con mucha diplomacia para no lastimar las gestiones del Ministro de Estado de España, así como las del Ministro de España en México, pues una torpeza podía molestar a éstos y valiéndose del pretexto de desconfianza se enfriarían en sus gestiones; por lo que verá Ud. toco todos los resortes para que vayan llegando al Gobierno de México y ver si llegan á surtir el efecto deseado.[52]

Por otro lado, a través de José de la Macorra, Bermejillo hizo creer a la Comisión Fraccionadora que era enemigo de los latifundios y

[51] *Ibidem*, cap. III.
[52] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 30, exp.10, foja 47.

que ya había estudiado la idea del fraccionamiento. Esta declaración de Macorra impidió que la hacienda fuera confiscada –como primer paso–; logró además que se le permitiera vender algunos animales y parte de la producción de la hacienda. El marqués ordenó que se realizaran las actividades preliminares de medición y los trabajos de ingeniería para entretener a los villistas y evitar la destrucción de la hacienda.

Bermejillo tuvo que negociar con ambos bandos para obtener las garantías necesarias en sus propiedades. De hecho, tuvo que demostrar su nacionalidad española y su neutralidad en los asuntos políticos mexicanos. El marqués de Mohernando argumentó, ante el gobierno español y los revolucionarios, que no había participado en ningún momento con el gobierno de Huerta, ya que no se encontraba en México desde esa época.[53] Como él claramente lo dijo, tuvo que "tocar todos los resortes" para garantizar la existencia de sus haciendas durante este periodo.

Finalmente, a pesar de las gestiones que Bermejillo realizó ante la diplomacia española, la Hacienda de San Nicolás de los Agustinos estuvo intervenida por los villistas desde el 20 de marzo de 1915[54] hasta junio del mismo año, cuando éstos fueron derrotados en las batallas del Bajío. El 18 de agosto de ese año, se informó a Bermejillo de la salida de los villistas de Salvatierra; por lo tanto, la amenaza de fraccionamiento desaparecía y, de hecho, dicha hacienda ya no estaba intervenida. Los trabajadores reiniciaron sus labores, esperando que no existieran más peligros.

Repercusiones económicas de la presencia de los ejércitos revolucionarios en la Hacienda de San Nicolás

La producción de San Nicolás en el periodo 1914-1915

Es necesario señalar, antes de adentrarnos en este apartado, que la información obtenida en el archivo, respecto a la situación económica de las haciendas, tanto de San Nicolás como de Pedernales, no

[53] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 29, exp.11, fojas 35-36 y 41-44.
[54] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 30, exp.10, fojas 80-81.

es muy precisa ni abundante: no se encontraron series completas de información sobre los niveles de producción y el pago de rayas, no se encontraron estados financieros o balances de las haciendas, que den una idea exacta de la situación económica de éstas. La información que se presenta a continuación se obtuvo de la correspondencia que existió entre los administradores de las haciendas y los apoderados de Luis Bermejillo. Por esta razón, se exponen los hechos ocurridos en las haciendas, con el fin de conocer cuál fue la situación económica que imperó durante el periodo de estudio; y quedan, por supuesto, muchas interrogantes por resolver.

La Hacienda de San Nicolás de los Agustinos era una de las más ricas del Bajío tanto en la Colonia como en el Porfiriato. La variedad de sus productos se incrementó con el paso del tiempo. Durante la Colonia, la producción principal fue el trigo de riego. En el Porfiriato, se cultivaba, además de este cereal: frijol, cacahuate, camote, calabaza, jitomate, tomate, chile de todas las clases, cebolla, cebada y caña de azúcar.[55]

Sabemos que, en el periodo revolucionario de 1914-1915, en la Hacienda de San Nicolás se cultivaba trigo, camote, garbanzo, todas las clases de chile, cacahuate, caña de azúcar y maíz. De estos productos, los que más ganancias le proporcionaron a Bermejillo fueron el trigo, el chile y el cacahuate.

Según información de la hacienda, 1914 fue un año malo, económicamente hablando, pues se registró una pérdida de 17 mil 426.29 pesos. Esta cifra se puede explicar por la cantidad que el coronel constitucionalista Felipe Duarte exigió a la hacienda de Bermejillo y por las numerosas veces que los revolucionarios solicitaron la entrega de maíz y otros productos.[56] Como no se tiene información muy precisa, no sabemos en qué magnitud esta pérdida afectó la economía de la hacienda o la fortuna de Luis Bermejillo.

Durante el tiempo que los villistas permanecieron en el distrito de Salvatierra, de noviembre de 1914 a junio de 1915, las actividades de la Hacienda de San Nicolás de los Agustinos se llevaron a cabo casi con normalidad. En febrero de 1915, la finca tenía en

[55] García y Álvarez, 1987, págs. 45-48.
[56] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 49, exp. 9, foja 00217.

existencia 422 mil 847 kilos de trigo (alrededor de 2 mil 626 cargas), de los cuales, 397 mil 305 kilos fueron vendidos a García Hermanos y 25 mil 542 kilos fueron empleados en la siembra. Para agosto de ese año, se registró una producción de 2 mil 500 cargas, de las cuales, 100 de ellas se vendieron a 40 pesos y 300 a 50 pesos, con lo que se alcanzó una ganancia de 19 mil pesos. También se estimó que el resto de la producción se vendería a mejor precio.[57]

En cuanto al cultivo de chile, se alcanzó una producción de 400 arrobas. Por la información del archivo, podemos inferir que una parte del cultivo de chile se daba a medieros, pues en una carta del apoderado de Bermejillo en México se menciona que:

> ...los medieros están vendiendo su parte a $25.00 arroba y según últimas noticias del administrador este artículo ha alcanzado el precio de 50 a $60.00 arroba.[58]

Al parecer, 1915 fue un buen año para Bermejillo, ya que pudo vender los productos de su hacienda y obtener así una ganancia de 35 mil 674.09 pesos.[59] Esta ganancia puede referirse solamente a la venta de trigo y de chile, pero en realidad no se sabe qué sucedió con los otros productos. Tampoco es una certeza el que las ganancias obtenidas, por las tierras otorgadas a los aparceros, fueran a parar a los bolsillos de Bermejillo o de los villistas, como sucedió en otras regiones del país.

No se tienen datos exactos de lo incautado por los villistas durante el tiempo que intervinieron la Hacienda de San Nicolás (marzo-junio de 1915), pero lo que sí se puede asegurar es que la finca debió pagar un costo por dicho acontecimiento. Se sabe que los villistas exigieron de la hacienda: maíz, caballos y ganado; además, impidieron que el administrador permaneciera en la hacienda, para que no registrara los movimientos de los revolucionarios. Por este motivo, es difícil cuantificar el costo que le produjo a San Nicolás de los Agustinos la estancia, de más de tres meses, de los villistas.

[57] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 30, exp.10, fojas 71, 116 y 133.
[58] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 30, exp. 10, foja 133.
[59] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 49, exp. 9, foja 00217.

Algo semejante sucedió en el Estado de México, en la Hacienda de Santa Catarina, que se localizaba en el municipio de Teotihuacan y producía maíz, cebada, trigo y pulque. Durante el periodo revolucionario de 1913-1916, la hacienda fue saqueada por los diferentes ejércitos revolucionarios, sobre todo por los zapatistas; sin embargo, la finca no fue abandonada por los encargados y estuvo trabajando casi con normalidad.[60]

Vemos que, a pesar de las incautaciones de los revolucionarios en el centro de nuestro país, los administradores o dueños de las haciendas tenían la intención de seguir trabajando sus propiedades, pues, con el triunfo del constitucionalismo, esperaban el respaldo de éste.

Los trabajadores de San Nicolás en el periodo 1914-1915

En el escenario de la Revolución mexicana, podemos apreciar que los trabajadores de la Hacienda de San Nicolás estaban formados por cuatro grupos. Siguiendo un orden jerárquico, encontramos, en primer lugar, a los dependientes españoles, que generalmente eran el administrador, el contador y el mayordomo; éstos recibían los mayores salarios, tanto en monetario como en especie, y eran considerados empleados de confianza.

En segundo lugar, encontramos a los peones acasillados, que vivían permanentemente en la hacienda, tenían derecho a una pequeña parcela para trabajarla en su beneficio, recibían un salario diario en monetario y en especie (maíz) y podían obtener préstamos de la hacienda.[61]

Por su parte, los peones temporales, que trabajaban en la hacienda por tiempo limitado, podían ser residentes de pueblos indígenas libres, o bien, ser pequeños propietarios en busca de un ingreso complementario. Algunos vivían en la hacienda, durante el tiempo que trabajaban, y otros en pueblos cercanos, y se les pagaba en efectivo o se les permitía laborar tierras de la hacienda.[62]

[60] CASTELLANOS, 1990, págs. 253-262.
[61] KATZ, 1991, pág. 16. Katz señala que estas características podían variar según la hacienda y la región.
[62] *Ibidem*, pág. 17.

Finalmente, se observa la participación de los aparceros, quienes ponían su atención en diversos cultivos. Además de estas cuatro categorías, podemos distinguir a los apoderados de Luis Bermejillo, que se encontraban tanto en México como en Estados Unidos.

En octubre de 1913, Luis Bermejillo, que estaba en España, otorgó a Toribio Esquivel Obregón[63] un poder para que administrara sus haciendas de San Nicolás y Pedernales; además, lo nombró representante legal en la liquidación de la Compañía Bermejillo. Desafortunadamente, a finales de ese año, Esquivel Obregón se vio obligado a salir del país, dejando un poder a José de la Macorra para que éste pudiera administrar los bienes de Bermejillo, siempre y cuando siguiera las indicaciones previas del español. De esta forma, cada decisión que se tomara respecto a las propiedades de Bermejillo debía ser consultada primero con el administrador de la hacienda, quien después consultaría con Macorra y, finalmente, éste haría lo mismo con Esquivel Obregón.

Esta forma de trabajo dificultó mucho la buena administración de las propiedades del marqués, debido a que, de alguna manera, Esquivel Obregón no administró directamente las haciendas. Por las dificultades que tenía el servicio de correos para llevar la correspondencia a su destino a tiempo, se tomaron decisiones, muchas veces sin la autorización de Esquivel; en consecuencia, tanto José de la Macorra como los administradores de las haciendas actuaban según su entendimiento.

En el caso de la Hacienda de San Nicolás, ¿qué sucedió con los trabajadores durante el movimiento revolucionario?, ¿existieron levantamientos por parte de los peones en contra de la administra-

[63] Toribio Esquivel Obregón nació el 5 de septiembre de 1864 en la ciudad de León de los Aldamas. Estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en la Ciudad de México. Al terminar sus estudios, regresó a León en donde se dedicó a desarrollar su estudio de abogado e impartió clases en la Escuela de Instrucción Secundaria de León. También se dedicó a publicar una serie de artículos sobre diversos temas: religión, economía, historia, etc. En 1913, gracias a su amistad con Óscar Braniff, éste lo recomendó con Bermejillo. También fue ministro de Hacienda durante el gobierno de Victoriano Huerta. Por problemas con el dictador Huerta, se vio obligado a salir del país. Esquivel trabajó para la familia Bermejillo-Braniff hasta 1929. AHULA, FTEO, sección documental y AGN, FEPG, exp. 6/390/802.

ción de la hacienda?, ¿se mantuvo la misma relación entre el hacendado y el administrador?, ¿acaso hubo alguna reclamación de tierra por parte de los peones de la hacienda?

En noviembre de 1914, se presentaron los primeros levantamientos de los peones en contra de la administración de la hacienda. Como ya se mencionó, el ingeniero Miguel Macedo y Arbeu, diciéndose adscrito a las filas del villismo, amenazó con empezar los trabajos para el fraccionamiento de la hacienda. Para poder llevar a cabo su cometido, el señor Macedo se encargó de agitar a la peonada para que ésta demandara la repartición de tierras. La intención era que los peones firmaran un escrito en donde solicitaran el fraccionamiento de la Hacienda de San Nicolás. Para defender su propiedad, Bermejillo argumentó que la peonada jamás había demandado nada y, mucho menos, el fraccionamiento de la hacienda, que todo era pretexto de los villistas para poder apoderarse de la hacienda y de todo lo que en ella había.[64]

Además, cabe recordar que cuando llegaron a Salvatierra, los villistas expulsaron a todos los españoles de la región, y ya había salido de la hacienda tanto el administrador, Malo y Juvera, como los dependientes españoles, por lo que José de la Macorra, apoderado de Luis Bermejillo en México, se encargó de vigilar las labores de la hacienda durante el tiempo que estuvieron los villistas.

Podemos observar que los grupos revolucionarios influyeron en los peones para poder alcanzar sus propósitos. En el caso de la Hacienda de Pedernales, vemos cómo un grupo de carrancistas, al mando de Gertrudis Sánchez, provocó una sublevación en contra del administrador de la finca, aunque no se hablaba de fraccionar la tierra, pues, al parecer, el movimiento respondía al enojo de los revolucionarios por la intervención política de algunos miembros de la colonia española y al descontento existente entre los peones por las condiciones de trabajo. Por su parte, en San Nicolás, los villistas buscaban el apoyo de la peonada para lograr el fraccionamiento de la hacienda. Pero no sólo se presentaron problemas con la peonada, también los hubo con el administrador de la hacienda.

[64] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 29, exp. 11, fojas 28 y 29.

En mayo de 1915, Luis Bermejillo ordenó que se destituyera al administrador de la Hacienda de San Nicolás, debido a que su apoderado en Nueva York, Toribio Esquivel Obregón, le había informado:

> Noticias que he tenido últimamente por carta del día 6 de mayo, he visto que, contra lo que era de esperarse de los antecedentes del administrador Malo y Juvera, el último resultó un pillo y abusó al abrigo del desorden general, llevándose unos muebles y, según se cree, hasta vendiendo animales de la finca.[65]

Podemos señalar los problemas que Bermejillo tenía con los administradores de sus haciendas. María Eugenia Ponce apunta que:

> Los administradores, por lo regular permanecían varios años en su puesto, gracias al desempeño de un trabajo eficiente; pero en cualquier momento, el propietario podía llamarles la atención si cometían alguna irregularidad.[66]

En este caso, observamos que Malo y Juvera se había aprovechado de la situación que se estaba viviendo en el país y había abusado de su puesto de administrador en favor de sus intereses.

Después de la derrota en las batallas del Bajío mexicano en 1915, los villistas salieron del distrito de Salvatierra y devolvieron la Hacienda de San Nicolás a su propietario. Ya no existía la amenaza del fraccionamiento, por lo que los dependientes españoles pudieron regresar para supervisar que las labores de la hacienda se llevaran a cabo con normalidad. Además, en noviembre de ese año, se designó a Rafael Lebrija como el nuevo administrador de la hacienda.

En diciembre de 1915, Rafael Lebrija se vio obligado a separar de sus labores a Vicente González, de origen español, hijo del mayordomo de la Hacienda de San Nicolás. El motivo de la separación fue: "por haber comprobado algunos abusos que era imposible tolerar".[67] ¿A qué se refiere el administrador con abusos imposibles de

[65] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 30, exp. 10, foja 110-111.
[66] PONCE, 1992, pág. 50.
[67] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 30, exp. 10, fojas 206 -209.

tolerar?, ¿qué había sido tan grave en la hacienda que, a pesar de ser un empleado español, tuvo que ser despedido? Aunque no podemos dar una respuesta exacta a estas preguntas, observamos que las relaciones de trabajo, no sólo entre los peones sino entre los dependientes y el hacendado, cambiaron durante el periodo de estudio. Al parecer, la ausencia del dueño y la mala situación económica provocaron una severa crisis en las relaciones sociales entre los trabajadores y el dueño de la hacienda.

La Hacienda de Pedernales

Estructura agraria del estado de Michoacán

La Hacienda de Pedernales, también propiedad de Luis Bermejillo, se localizó en el distrito de Tacámbaro, en el estado de Michoacán. Por su ubicación geográfica, Tacámbaro pertenece a lo que se ha llamado la región de Tierra Caliente del estado:

> El territorio del municipio es muy montañoso y tiene un pronunciado declive, desde los 2 300 m de altura hasta los 100; en la tercera parte el clima es templado y en el resto cálido y seco. El ambiente y la cultura son de carácter rural.[68]

Aunque Tacámbaro no forma parte de la región del Bajío, podemos decir que existieron condiciones socioeconómicas comunes, pues la característica fundamental de esta localidad, como del resto del estado de Michoacán, era la presencia de una sociedad ranchera.

Como ya se mencionó, en Michoacán y en la zona de occidente, se encontraban los asentamientos de los indios tarascos o purépechas; con la llegada de los españoles, estos pueblos pudieron ser evangelizados fácilmente, por lo que no sólo se establecieron comunidades, sino que muchos indios libres fueron llevados al norte para colonizar, sobre todo la región del Bajío.

El origen del rancho en Michoacán, al igual que en el Bajío, se deriva de las porciones de tierras otorgadas por la Corona: las peo-

[68] Enciclopedia, 1988, t. ix, pág. 7472.

nías y caballerías; éstas eran trabajadas por sus dueños o con fuerza de trabajo asalariada.

Desde la época de la Colonia, se puede apreciar la presencia de un gran número de ranchos que supera, por mucho, el número de haciendas en el estado de Michoacán. Según las estadísticas, Michoacán contaba con 426 haciendas y mil 243 ranchos. Por su parte, en Tacámbaro existían cinco haciendas y, por lo menos, 16 ranchos,[69] lo que nos muestra el desarrollo de la pequeña propiedad desde épocas tempranas.

Se debe señalar que, desde el siglo XVIII, el arrendatario jugó un papel importante en la estructura agraria del estado. Esto se debió a que gracias a este personaje se explica la proliferación y, por lo tanto, el desarrollo de los ranchos. Ante el aumento demográfico en el último cuarto de siglo, se dio un incremento en la demanda de la tierra. La gente comenzó a arrendar terrenos de haciendas o de las mismas comunidades indígenas con el fin de tener un medio de subsistencia. Así, en la mayoría de los casos, los ranchos no fueron trabajados por sus dueños, sino por los arrendatarios, que eran los encargados de hacer producir esas tierras. De ahí que se diga que la condición general de los trabajadores de la región era trabajar la tierra ajena.[70]

Al igual que en el Bajío guanajuatense, podemos definir a los rancheros de Michoacán como un grupo social móvil y heterogéneo, en el que encontramos tanto al arrendatario emprendedor que buscaba cualquier oportunidad en el mercado para incrementar su capital como al productor independiente que vivía en condiciones precarias.

No podemos dejar de lado la situación de las comunidades indígenas, pues nos ayudará a entender qué sucedió con ellas durante el periodo revolucionario. Durante la Colonia, la Corona ordenó la repartición de un mínimo de 101 hectáreas para la formación del fundo legal. En el estado de Michoacán, esta repartición no fue homogénea, ya que existían tanto pueblos indígenas con una cantidad menor de tierra de la que se había señalado como pueblos

[69] MORIN, 1979, págs. 210- 211.
[70] *Ibidem*, pág. 214.

que registraban un excedente de la misma. Estos últimos fueron los que generalmente se ubicaron en la sierra tarasca. Al parecer, Tacámbaro no presentó problemas de comunidades indígenas desposeídas de sus tierras.[71]

Aunque la mayoría de los pueblos indígenas de Michoacán disfrutaba de tierras para trabajar, éstas no eran de la misma calidad que las de las haciendas o los ranchos. Las tierras de los indígenas presentaban grave problema de agua. Existía una desigualdad en la distribución de las tierras de riego, pues, en el siglo XVIII, 110 haciendas disfrutaban de 18 mil 845 fanegas, mientras que 51 comunidades indígenas disponían de 5 mil 754 fanegas, entre todas.[72]

El número de rancheros en el estado de Michoacán se fue incrementando con el paso del tiempo. En la segunda mitad del siglo XIX, el fraccionamiento de grandes latifundios era un proceso importante, debido a que permitía a un gran número de trabajadores agrícolas tener acceso a la tierra. Luis González señala que, en 1861 y 1862, la gran hacienda de Cojumatlán fue fraccionada a causa de los altos costos que implicaba para sus dueños: tanto los subarrendatarios de la hacienda como las personas adineradas de otras localidades cercanas compraron los ranchos y las porciones de tierras que ofrecía Cojumatlán. A pesar de que muchos de los nuevos ranchos adquiridos eran trabajados por sus dueños, no faltó la presencia de medieros y arrendatarios en la región.[73] De esta manera, se dio paso a la formación de pequeñas propiedades, resaltando el papel del ranchero en la estructura agraria michoacana.

Durante el Porfiriato, se registró un incremento en el arrendamiento de las haciendas y los ranchos de Michoacán. Por ejemplo, en el antiguo distrito de Puruándiro, muchas haciendas fueron arrendadas total o parcialmente, por lo menos durante las últimas décadas del siglo XIX. La Hacienda de Botello fue rentada totalmente, cinco veces, durante el periodo de 1878-1894. Por su parte, en 1871, la Hacienda de San Miguel Tecacho arrendó uno de sus ranchos. Generalmente, tanto haciendas como ranchos eran

[71] *Ibidem*, págs. 284-287.
[72] *Ibidem*, pág. 288.
[73] GONZÁLEZ, 1999, págs. 13-29.

arrendados bajo las siguientes condiciones: 1) el contratante debía cubrir los gastos para mejoras permanentes, 2) los pagos de la renta podían ser anuales o semestrales, 3) el pago, generalmente, se realizaba en dinero, aunque había haciendas que lo aceptaban también en especie, y 4) los peones y trabajadores de la hacienda quedaban bajo el cuidado y la vigilancia del arrendatario.[74]

Según Reyes García, para principios del siglo XX, la estructura agraria de Michoacán se distinguía por la presencia de hacendados, rancheros, minifundistas y jornaleros. En 1900, existían 359 hacendados y, para 1905, esta cifra disminuyó a 160. Los hacendados representaban la clase alta del campo y eran quienes determinaban las labores de modernización de la tierra. Los hacendados modernos se encargaban de introducir nueva tecnología a sus propiedades con el fin de hacerlas más productivas. Generalmente, este tipo de haciendas eran las mejor comunicadas, pues sus dueños invertían grandes cantidades de dinero en la construcción de vías de ferrocarril. El objetivo de estos grandes propietarios era poder colocar sus productos más allá del mercado regional.[75]

Para 1900, había 245 mil jornaleros en el estado. Éstos podían ser libres o acasillados, trabajaban por tarea o por jornal en las haciendas. Su salario generalmente era de 37 centavos diarios. Los jornaleros se encontraban en mayor número en la zona norte del estado; en el sur y en la costa, se localizaba con más frecuencia a los aparceros.[76]

El número de ranchos se había incrementado en el estado: para ese año, se registraron 2 mil 354 ranchos y, para 1910, 4 mil 138.[77] Los rancheros eran pequeños propietarios que poseían tierras de 100 a 500 hectáreas; se caracterizaban por conformar un grupo heterogéneo y se les consideraba pequeños empresarios. El minifundista era el indio que poseía una hectárea, generalmente concedía la mitad de su tierra en arrendamiento y la otra la destinaba al autoconsumo.[78]

[74] MORENO, 1990, págs. 106-114.
[75] REYES, 1989, págs. 107-108.
[76] *Ibidem*, pág. 110.
[77] DALE, 1988a, pág. 75.
[78] REYES, 1989, págs. 109-110.

Finalmente, es interesante comparar las cifras que arrojan las estadísticas en cuanto al número de ranchos en la región. Como ya se mencionó, para 1910, Guanajuato registraba 3 mil 999 ranchos, Michoacán lo superaba con la cantidad de 4 mil 138 y Jalisco se encontraba con la batuta: 6 mil 888 ranchos. Por otro lado, el estado de Morelos y el Distrito Federal presentaban un menor número de ellos, 100 y 60 respectivamente.[79] ¿Por qué el Bajío y el occidente de México alcanzaron estas cifras? Hemos visto que desde tiempos tempranos la región de estudio presentó una cultura ranchera de tipo individualista. El hecho de que las peonías y caballerías, en su momento, fueran trabajadas por sus dueños o con fuerza de trabajo libre asalariada nos da idea de que no hubo un despojo de la tierra, como sucedió en otras regiones. Además, se dio una verdadera integración entre la cultura indígena y la española, pues, como vimos, los rancheros de los siglos XVIII y XIX estaban integrados por españoles, mestizos e, incluso, indios que habían logrado adaptarse a la nueva sociedad. Las poblaciones con menor número de ranchos eran las que tenían una mayor cantidad de población indígena.[80]

La llegada de Gertrudis G. Sánchez a la Hacienda de Pedernales, 1913-1915

El 16 de abril de 1913, el distrito de Tacámbaro, Michoacán, fue atacado por los revolucionarios al mando de Gertrudis G. Sánchez[81] y José Rentería Luviano.[82] Gertrudis Sánchez se unió a la Revolución

[79] DALE, 1988a, pág. 75.
[80] *Ibidem*, pág. 74.
[81] Gertrudis G. Sánchez nació el 15 de agosto de 1882 en Saltillo, Coahuila. Sánchez realizó estudios en la Normal de Profesores de Saltillo, pero debido a su situación económica tuvo que abandonar la escuela para poder trabajar. Lo hizo en la Hacienda de Agua Nueva de los hermanos Madero. DICCIONARIO HISTÓRICO , 1991, t. I, págs. 437-438; OCHOA, 1989, págs. 3-25.
[82] José Rentería Luviano era ranchero, miembro de una familia de clase media en Huetamo, Michoacán. En 1911, Rentería Luviano se declaró en contra de la dictadura porfirista y se levantó en armas bajo la bandera del maderismo. Durante la gubernatura provisional de Gertrudis Sánchez, Rentería ocupó el cargo

bajo la bandera del maderismo. Al llegar Madero a la presidencia, se le encomendó la tarea de combatir a los zapatistas en Morelos. En 1913, ante el golpe de Estado de Huerta, Sánchez se declaró en contra del régimen huertista y se unió a las fuerzas de Cecilio García, José Rentería Luviano, Joaquín Amaro, Juan Espinosa, entre otros, quienes, bajo los principios del constitucionalismo y reconociendo el Plan de Guadalupe,[83] formaron la División del Sur. Dicha División, al mando de Gertrudis Sánchez, se dedicó a luchar en contra de los federales en el estado de Michoacán, de marzo de 1913 a febrero de 1915, estableciendo su cuartel general en el distrito de Tacámbaro.[84]

Una de las primeras acciones de Sánchez fue la imposición de un préstamo forzoso a la hacienda. El 8 de diciembre de 1913, mandó un comunicado al encargado de la hacienda en donde le decía que, debido a la situación en la que se encontraban sus tropas y a la protección que necesitaba dicha propiedad para poder llevar a cabo sus labores, le había designado una cuota semanal de 4 mil pesos, en calidad de préstamo. Sánchez advertía que

> ...de no cubrir tal cuota, este mismo cuartel, no responderá de las consecuencias que se originen por los abusos que pudieran efectuar las gavillas...[85]

de prefecto en su natal Huetamo. Rentería permaneció fiel al constitucionalismo y, en 1917, ocupó la gubernatura provisional de Michoacán durante seis meses. MIJANGOS, 1997, págs. 58 y 98.

[83] En el Plan de Guadalupe, se desconoció al gobierno usurpador del general Victoriano Huerta. Se declaró a Venustiano Carranza como el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y se convocó a elecciones para la presidencia de la República, una vez derrocado el régimen huertista. Sin embargo, este plan no mencionó ninguna reivindicación social en beneficio de las clases menos favorecidas. El argumento de Carranza, en cuanto a la necesidad de aplicar una Reforma Agraria, señalaba que primero era necesario restablecer la legalidad y hacer respetar la Constitución del 57, para, así entonces, poder aplicar medidas sociales a favor de las clases bajas del campo y de otros sectores. Recordemos que el constitucionalismo era un movimiento representante de un sector burgués, formado principalmente por la clase media y militares. "Plan de Guadalupe", en SILVA, 1960, t. II, págs. 41-43; ÁVILA, 1991, págs. 65-74.

[84] DICCIONARIO HISTÓRICO, 1991, t. I, págs. 437-438; OCHOA, 1989, págs. 3-25.

[85] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 27, exp. 19, foja 10.

Los combates entre el ejército federal y los revolucionarios implicaron severos gastos para ambas partes. Una de las formas de obtener ingresos con el fin de mantener a los ejércitos fue la del préstamo forzoso. El gobierno federal, ante la imposibilidad de mantener a las fuerzas que operaban en el estado de Michoacán, también recurrió a dicha medida.

El 12 de diciembre de 1913, Jesús Garza González, gobernador de Michoacán impuesto por Huerta durante el periodo de agosto de 1913 a junio de 1914,[86] informó que –en vista de que el gobierno federal no podía pagar las fuerzas que operaban en el estado, por dar prioridad a las fuerzas que luchaban en el norte del país– era necesario, en beneficio del estado, asignar un préstamo forzoso a diferentes propietarios de la región, para que se reuniera la cantidad de 200 mil pesos mensuales, por espacio de seis meses. En la distribución de ese préstamo, a la hacienda de Pedernales le correspondieron 6 mil pesos, pero el encargado logró negociar con el gobierno, por lo que la hacienda sólo pagó 2 mil pesos.

Podemos observar cómo actuó Luis Bermejillo ante estos acontecimientos: por un lado, vemos que el marqués de Mohernando estableció relaciones, si no amistosas y simpatizantes, sí necesarias, con los revolucionarios con el fin de que éstos le permitieran trabajar la hacienda. El hecho de que haya aceptado el préstamo forzoso que le impuso Sánchez muestra que en realidad no existía otra opción y que la ayuda que tal vez pudiera prestar el gobierno federal era insuficiente ante los sucesos que se estaban presentando.

Por otro lado, Bermejillo también respondió al llamado de los federales, pues no tenía más opción que negociar con ambas partes. El marqués debía mostrar neutralidad ante los asuntos políticos del país, porque, de otra forma, la situación de sus bienes y sus empleados se agravaría, como sucedió con otros personajes de la colonia española. De tal manera que el mantener buenas relaciones con los revolucionarios y con el gobierno federal era la mejor herramienta que podía utilizar Luis Bermejillo para salvaguardar sus propiedades.

Al igual que en el caso de San Nicolás de los Agustinos, el marqués de Mohernando recurrió a la diplomacia española para solicitar la

[86] Ochoa, 1989, pág. 19.

protección de Pedernales. En una ocasión, Bermejillo escribió a Bernardo J. Cólogan y Cólogan, ministro de España en México, para informarle que, en la Hacienda de Pedernales, los revolucionarios se encontraban asaltando y destruyendo los bienes de la misma. Le solicitaba que interviniera ante el gobierno federal con el fin de que se le ordenara al coronel Francisco Prado y Tapia, jefe de armas en Tacámbaro, que diera la protección necesaria a la hacienda.

La respuesta a la solicitud de Bermejillo fue favorable, y el coronel Prado y Tapia mandó a 50 hombres a la hacienda de Pedernales. A pesar de que Gertrudis Sánchez y su ejército se encontraban cerca de la finca, las labores de ésta se realizaron sin ningún problema. La presencia de los federales, así como de un grupo de voluntarios armados, dio cierta seguridad a la propiedad.[87] Se puede decir que éstas fueron las características del gobierno huertista durante 1913, pues:

> ...lejos de implantar severas medidas administrativas, el gobierno desarrolló una política de protección a la propiedad privada y estímulo a la producción.[88]

Sin embargo, ante el triunfo de los constitucionalistas, los federales tuvieron que salir de la región, por lo que la situación de Pedernales cambió.

La firma de los Tratados de Teoloyucan posibilitó que Gertrudis Sánchez ocupara el cargo de gobernador interino de Michoacán, de agosto de 1914 a febrero de 1915. En Teoloyucan, Estado de México, se llegó a un acuerdo entre Carranza y el antiguo régimen con el fin de que se disolviera el ejército federal y los constitucionalistas entraran libremente a la Ciudad de México. De los puntos de los Tratados, es necesario señalar –para nuestra investigación– aquel que indica que las guarniciones federales de los estados no

[87] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 27, exp. 19, fojas 15 y 16.

[88] Esta política de protección a la propiedad privada no sólo consistía en el apoyo que brindaban las fuerzas federales, sino también en una política de represión hacia los trabajadores agrícolas, pues el ejército federal castigaba cualquier levantamiento campesino en contra del gobierno o de las haciendas. Esta situación no sólo se presentó en el estado de Michoacán y en el Bajío guanajuatense, sino también en el estado de Tlaxcala. MIJANGOS, 1997, pág. 90; LEAL, 1995, págs. 39-40.

conquistados por los constitucionalistas serían disueltas y que, a medida que las tropas federales se retiraran de las diferentes regiones, el ejército constitucionalista ocuparía su lugar.[89] De esta manera fue como Sánchez, por ser dirigente de la División del Sur constitucionalista, logró la gubernatura del estado.

Una vez asumido su papel de gobernador del estado de Michoacán, Gertrudis Sánchez procedió a intervenir la Hacienda de Pedernales. A pesar de que Luis Bermejillo había conseguido, a través de la diplomacia española, que Carranza diera la orden de respetar sus propiedades, el 7 de octubre de 1914 Sánchez se apoderó de la existencia de azúcar que se encontraba en las bodegas de la hacienda y ordenó su intervención.[90]

Pero, ¿cuál era la intención de Sánchez respecto a la Hacienda de Pedernales?, ¿cuál era su posición en cuanto a la colonia española, en este caso, ante Luis Bermejillo, marqués de Mohernando?, ¿qué tipo de política agraria pretendía llevar a cabo el general Gertrudis Sánchez en el estado de Michoacán?, ¿existía algún proyecto de fraccionamiento de la tierra por parte del nuevo gobernador?

Durante su gobierno, Sánchez aplicó las políticas, creadas por el constitucionalismo, de restablecer la legalidad quebrantada por el gobierno de Huerta. Por este motivo, una de las primeras medidas que tomó fue la de confiscar los bienes de todos aquellos que eran considerados "enemigos de la Revolución". Esto, con el fin de captar recursos para sostener al ejército y para iniciar el proceso de reconstrucción.[91]

Sin embargo, Sánchez también desarrolló una serie de políticas sociales en favor de las clases más apremiadas, con el fin de dar solución a las demandas imperantes del estado. Emitió un decreto, en septiembre de 1914, mediante el cual quedaban eliminados los adeudos que tenían los jornaleros o peones de campo con los hacendados. El 28 de octubre de ese mismo año, fijó el salario por jornal, en 75 centavos diarios, a peones, medieros, y tercieros campesinos. Decretó que la jornada laboral máxima sería de nueve ho-

[89] FLORES, 1995, pág. 277.
[90] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 29, exp. 11, fojas 25, 26, 30 y 50.
[91] MIJANGOS, 1997, pág. 93.

ras al día. En diciembre, creó la Ley General de Educación Primaria, que señalaba que la educación debía ser obligatoria, laica y gratuita, y expidió la Ley de Educación Normal para maestros.[92]

Esta actuación no fue exclusiva de Sánchez; después de la ruptura con el villismo y el triunfo sobre el régimen huertista, algunos jefes constitucionalistas, bajo la presión de la base social de su ejército, tuvieron que tomar medidas de solución ante demandas sociales. Así, entre agosto y septiembre de 1914, los gobernadores constitucionalistas de Aguascalientes, San Luis Potosí, Puebla, Tlaxcala y Tabasco emitieron decretos sobre el descanso obligatorio para los trabajadores, la disminución de horas en la jornada laboral, la abolición de deudas de los peones con las haciendas y la fijación del salario mínimo para los trabajadores del campo. Destacan también las políticas que Eulalio Gutiérrez aplicó, en San Luis Potosí, respecto a la creación de un departamento de trabajo que buscaba el mejoramiento en la calidad de vida de la clase obrera.[93]

Hemos visto que Sánchez, al igual que otros jefes revolucionarios, aplicó una serie de medidas en favor de los trabajadores del campo, pero, ¿qué sucedió con el problema de la tenencia de la tierra?, ¿cuál era la posición de Sánchez respecto a la hacienda? En enero de 1915, creó la Oficina de Reclamaciones, la cual tenía como tarea la devolución de la tierra a aquellos campesinos e indígenas despojados. No se llevó a cabo gran número de repartos y, mucho menos, el fraccionamiento de los grandes latifundios predominantes en la región, incluida, por supuesto, la Hacienda de Pedernales.

De alguna manera, Gertrudis Sánchez siguió los lineamientos de la política agraria constitucionalista, que no consideraba la abolición de la hacienda, pues ésta era, junto con los pequeños propietarios, la base económica del sector agrícola. La idea del constitucionalismo, respecto a la aplicación de una reforma agraria, se puede observar en la ley del 6 de enero de 1915. Esta ley señala que mediante la Comisión Nacional Agraria y las respectivas comisiones locales se daría, a través de un juicio previo, la dotación y restitu-

[92] OCHOA, 1989, pág. 24. DICCIONARIO HISTÓRICO, 1991, t. IV, pág. 251. MIJANGOS, 1997, págs. 151 y 170-172.
[93] ÁVILA, 1991, pág. 73.

ción de tierras a los pueblos y comunidades que así lo solicitaran. Sin embargo, esta ley en ningún momento menciona la destrucción de la hacienda.[94]

Es interesante observar la idea que tenía cada ejército respecto al problema de la cuestión agraria en nuestro país, pues vemos que la posición que adoptaron frente a la hacienda no fue la misma. Por un lado, el constitucionalismo, hasta 1915, habló de una dotación y repartición de tierras a comunidades y pueblos desposeídos, con previa investigación o juicio de la Comisión Agraria, sin afectar a la hacienda. El villismo, por su parte, señalaba la necesidad de poner límites al latifundio, con el fin de crear pequeños propietarios y modernizar el campo. Pero, ¿qué idea tenía el zapatismo respecto a la reforma agraria? A pesar de que las haciendas que aquí estudiamos no se vieron amenazadas por este ejército, ¿cuál fue la posición del zapatismo respecto a la hacienda?

En el Plan de Ayala quedó manifiesta la idea del zapatismo respecto al problema de la tierra:

> ...los pueblos y los individuos recuperarían las tierras de las que habían sido despojados por los hacendados, caciques y "científicos", entrarían en posesión inmediata de ellas y las defenderían con las armas en las manos. Después del triunfo de la Revolución, tribunales especiales recibirían y resolverían sobre las reclamaciones de los hacendados y terratenientes que se consideraran con derechos sobre dichas tierras.[95]

Podemos observar que el zapatismo llamó a los campesinos a tomar posesión inmediata de sus tierras e indicó que sería el hacendado el que tendría que demostrar los derechos que presumía poseer sobre la tierra. El zapatismo puso, en primer lugar, la palabra del campesino sobre la del hacendado. Fue un movimiento que señalaba un poder desde "abajo", desde las masas.[96]

[94] "Ley de 6 de enero de 1915, que declara nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, otorgados en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856", en SILVA, 1960, t. II, págs. 41-43. ÁVILA, 1991, págs. 203-211.

[95] ÁVILA, 1991, pág. 60.

[96] Recordemos que el ejército zapatista estaba compuesto, en su mayoría, por campesinos morelenses que se levantaron en armas, en contra del Porfiriato, solicitando la devolución de sus tierras. ÁVILA, 1991, pág. 58.

Finalmente, aunque Gertrudis Sánchez reconoció el Plan de Guadalupe, no estableció una relación de obediencia hacia Carranza; en realidad, gobernaba según su libre albedrío, por lo que, ante la ruptura entre convencionistas y carrancistas, Sánchez no definió su posición: por un lado, se consideraba constitucionalista y, por el otro, simpatizaba con los convencionistas; gran parte de su tropa se separó de él por su indecisión. Los villistas lo persiguieron en los primeros meses del año de 1915, y fue asesinado el 25 de abril por el general Alejo Mastache.[97]

Cuando Sánchez dejó la gubernatura del estado de Michoacán, el general constitucionalista Alfredo Elizondo tomó su lugar. Durante su gobierno, Elizondo demostró su apoyo a los dueños de las grandes propiedades, por lo que Luis Bermejillo consiguió que, en septiembre de 1915, la Hacienda de Pedernales le fuera devuelta. Sin embargo, los administradores del marqués tuvieron que comprometer la zafra de ese año para que se les pudiera regresar la finca.[98]

La situación económica de Pedernales durante la intervención del general Gertrudis Sánchez

La producción de Pedernales durante el periodo de 1913-1915

La principal actividad de la Hacienda de Pedernales era la producción de azúcar. La elaboración de este bien requería de un proceso complejo y costoso para la finca: consistía en el cultivo de la caña de azúcar y en la transformación de ésta en azúcar o aguardiente. La participación de los peones se podía apreciar en las dos actividades. Por lo regular los peones acasillados realizaban las tareas de transformación y los peones temporales se encargaban de distintas labores para la siembra y del corte de la caña. Los trabajadores más experimentados, generalmente los españoles, eran los que dirigían las labores, tanto en el cultivo como en la fábrica.[99]

[97] *Idem.*
[98] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 30, exp. 10, fojas 194-196.
[99] LANDAZURRI, 1988, págs. 95, 177-178.

La producción de azúcar exigía una coordinación entre la siembra y la zafra (cosecha de la caña de azúcar), ya que debía haber siempre caña lista para el proceso de transformación. De tal manera que, para que un pan de azúcar pudiera estar listo y saliera al mercado, tenían que pasar entre dos y tres años desde la siembra. En la Hacienda de Pedernales, el ciclo del cultivo de caña de azúcar era de cuatro años aproximadamente.[100]

En marzo de 1913, en la Hacienda de Pedernales, se llevaba a cabo tranquilamente la producción de azúcar, sin ningún inconveniente ocasionado por el movimiento armado. En ese mes, se registró una producción de 50 mil panes de azúcar, con un valor aproximado de 100 mil pesos, pues cada pan de azúcar alcanzó un precio de 2 pesos.[101]

Para agosto de 1914, se encontraban almacenados 63 mil 756 panes de azúcar, con un valor aproximado de 150 mil pesos –el valor del pan de azúcar era de 2.35 pesos–; de éstos, alrededor de 58 mil panes fueron robados y vendidos por el ejército de Gertrudis Sánchez. Se observa así una pérdida de 90 por ciento de la producción.

Durante el tiempo en el que la hacienda estuvo intervenida por el gobierno del estado de Michoacán, de octubre de 1914 a septiembre de 1915, José Acha, el administrador, y los trabajadores de confianza fueron obligados a salir de ella, quedando sólo los peones acasillados y los eventuales. Gertrudis Sánchez, gobernador del estado de Michoacán, designó al señor Luis Mazari como administrador local de la hacienda y al señor Manuel Hernández como interventor. En estas condiciones, la producción de azúcar se realizaba con normalidad bajo la vigilancia de los revolucionarios.

Comparando con otras regiones, nos damos cuenta de que en el norte del país sucedieron casos similares al de Pedernales: en el estado de Chihuahua, las haciendas confiscadas por el ejército villista eran administradas tanto por la Oficina de Administración de Bienes Intervenidos como por funcionarios gubernamentales, que se encargaban de que las tierras no dejaran de producir. Ya sea que

[100] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 49, exp. 9, foja 00256.
[101] AHUIA, FTEO, caja 27, exp. 19, foja 4.

se nombrara a un nuevo administrador o que se quedara el que estaba, la hacienda confiscada seguía produciendo con el fin de proveer de recursos a los revolucionarios. También, muchas tierras de las propiedades confiscadas fueron concedidas a arrendatarios y aparceros. Éstos, en vez de pagarle al dueño de la hacienda, se entendían con los revolucionarios para trabajar las tierras.[102]

Aunque el administrador y los demás dependientes de confianza de Bermejillo fueron expulsados de la hacienda, lograban saber qué sucedía en ella, pues estaban en contacto con los trabajadores que permanecieron en la misma. De esta manera, se informaron de que el gobierno del estado se encargó de la venta del azúcar y de cubrir todos los gastos de la hacienda, incluidas las rayas.

Podemos apreciar que, durante este tiempo, la hacienda registró pérdidas, pues los panes de azúcar robados por los revolucionarios no pudieron ser vendidos en el mercado y así dar una ganancia. No tenemos información de la magnitud de esta situación para Bermejillo, en cuanto a su fortuna personal o en cuanto a la economía de la hacienda, pero sí nos damos cuenta de que, por lo menos, la hacienda dejó de ganar alrededor de 736 mil 600 pesos, pues, de alguna manera, los revolucionarios se habían apoderado de dos zafras de la hacienda: éstos robaron la zafra de 1914, y la de 1915 pasó a manos del gobierno del estado.

En 1915, Pedernales alcanzó una producción de 60 mil panes de azúcar, con un valor aproximado de 600 mil pesos; se cree que eran pesos en papel constitucionalista, y que debido a que esta zona estuvo dominada por dicho ejército, el valor del pan se incrementó a 10 pesos. Así, observamos cómo, durante el tiempo que la hacienda estuvo intervenida, se obtuvo una mayor producción y un incremento en el valor de ésta.

Nos damos cuenta de que, en marzo de 1913, un pan de azúcar tenía un costo de 2 pesos aproximadamente; para julio de 1915, este precio aumentó a 10 pesos. ¿A qué se debió tal incremento? A partir de este año, el país comenzó a resentir los costos económicos

[102] Katz señala que los arrendatarios le alquilaron al gobierno el Rancho de San Vicente y la Palma, a cambio de 33 por ciento de los beneficios. KATZ, 1998, págs. 457-461.

que implicaba el movimiento armado. Existieron diversos factores internos que provocaron un proceso inflacionario. La destrucción de los medios de comunicación hizo más difícil la colocación de los distintos productos en el mercado. La falta de seguridad tanto para los trabajadores como para los dueños de las tierras provocó una caída de la producción, pues la gente ya no se atrevía a sembrar por miedo a los numerosos asaltos, realizados tanto por los federales como por los revolucionarios. Y finalmente, la depreciación del papel moneda revolucionario permitió que muchos comerciantes acapararan los productos básicos con el fin de poder venderlos en metal, en billete de algún banco o casa prestigiada o, definitivamente, en moneda extranjera (dólares).

Vemos que, a pesar de la intervención de los constitucionalistas, la Hacienda de Pedernales siguió trabajando casi con normalidad, debido a que, para los revolucionarios, era necesario mantenerla trabajando, pues era una fuente de ingresos para sostener a su ejército.

Los trabajadores de Pedernales en el periodo 1913-1915

Podemos observar que la composición de la fuerza de trabajo de la Hacienda de Pedernales durante los años revolucionarios era muy similar a la de San Nicolás. Primeramente, encontramos al administrador y a los dependientes, todos ellos generalmente de origen español. En segundo lugar, a los peones acasillados y a los temporales y, finalmente, se aprecia la presencia de medieros.

Ahora la interrogante es: ¿qué sucedió con los trabajadores de la hacienda durante los años revolucionarios?, ¿se podría afirmar que el comportamiento de éstos, tanto peones como dependientes, fue el mismo durante el periodo de estudio?, ¿hubo alguna manifestación de parte de los peones para demandar mejores condiciones de trabajo?

En marzo de 1913, Juan Valdez, trabajador de la Hacienda de Pedernales, encabezó un movimiento armado en contra de la administración de la hacienda. Al grito de ¡Viva la Virgen de Guadalupe! ¡Viva don Juan Valdez! ¡Muera León Coto y José Becerra!, la multitud tocaba las campanas de la iglesia para invitar a la gente del pueblo a la rebelión en contra de la finca. Por información de archivo, se puede inferir que José Becerra, de nacionalidad espa-

ñola, era el administrador de la hacienda y que, tal vez, algunos trabajadores fueron influidos por los revolucionarios (por la gente del general Gertrudis Sánchez) para que se sublevaran en contra de éste.[103]

No sólo existía un sentimiento antiespañol, por parte de los revolucionarios, sino el descontento de los peones y demás trabajadores del campo, que se debía a las extensas jornadas de trabajo y a las condiciones de pobreza en las que vivían.[104] Esta situación no era nueva entre los peones, ya que, desde la Colonia y hasta el Porfiriato, los peones de las haciendas azucareras se habían quejado del mal trato que les daban, en especial los trabajadores españoles.[105] También, existía malestar por los abusos cometidos en las tiendas de raya. Muchos españoles eran dueños de las tiendas de raya, sobre todo en las haciendas del centro, y se excedían en los cobros que les hacían a los peones por las deudas que éstos habían contraído.[106] Por este motivo, no es raro pensar que los peones de Pedernales hayan simpatizado, de alguna manera, con el movimiento de Gertrudis Sánchez.

Al parecer, ésa fue la única manifestación de los empleados de la hacienda en contra del administrador. Después de que los federales les hicieron frente a los revoltosos, no se volvió a dar otro movimiento de esta naturaleza.

Como ya se mencionó, al ser intervenida la hacienda de Pedernales en octubre de 1914 por el gobierno del general Gertrudis Sánchez, tanto el administrador como los dependientes españoles tuvieron que salir de ella. Para ese entonces, el administrador de la hacienda era José Acha, de origen español. Durante el tiempo que la hacienda estuvo intervenida por el general Gertrudis Sánchez, los empleados de confianza de Bermejillo no pudieron acceder a ella. Aunque no se tiene información de la relación que existía

[103] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 27, exp. 19, fojas 1 y 2.
[104] El salario que se les pagaba a los peones antes de la llegada de Gertrudis Sánchez a la gubernatura del estado de Michoacán era de 37 centavos diarios. Cfr. REYES, 1989, pág. 110. AHUIA, FTEO, sección documental, caja 47, exp. 5, foja 00335.
[105] HUERTA, 1993, pág. 40.
[106] KATZ, 1991, págs. 114-115.

entre los peones y el general Gertrudis Sánchez, sí se sabe que de alguna manera Sánchez dio respuesta a las demandas sociales del estado. Recordemos que el revolucionario abolió las deudas de los peones con las haciendas, disminuyó la jornada de trabajo, incrementó el jornal a 75 centavos diarios y fomentó la educación para toda la población.

Vemos que en el caso de Pedernales, aunque no hubo una demanda de dotación o restitución de tierras por parte de los peones o pueblos cercanos a la hacienda, sí hubo una demanda por mejoras en las condiciones laborales.

Conclusiones

Es interesante ver que, aun cuando Tacámbaro no se ubica en la región del Bajío, sí se puede hacer una comparación en términos socioeconómicos con ésta, gracias a que presenta una sociedad predominantemente ranchera. Se puede definir a los rancheros del Bajío y del occidente de México (Jalisco y Michoacán) como un grupo social móvil, estratificado y heterogéneo, en el que la individualidad y el deseo de acceder a la tierra –como una fuente de riqueza y prestigio– los diferencia de los rancheros del norte.

Podemos concluir que, a pesar de los acontecimientos sucedidos durante el periodo de 1913-1915, las haciendas de San Nicolás y Pedernales lograron sobrevivir y mantenerse como unidades productivas. La posición que tomó cada ejército respecto a la hacienda, en este caso el constitucionalista y el villista, ayudó a la conservación de ésta.

Por un lado, observamos que en el caso de la Hacienda de Pedernales, durante la lucha del constitucionalismo en contra del régimen huertista, de ella sólo se obtuvieron préstamos forzosos. Esta medida fue practicada con el fin de poder mantener al ejército. A pesar de que la hacienda fue intervenida durante la gubernatura de Sánchez, en ningún momento se vio amenazada por un intento de fraccionamiento. Esto responde a la idea de reforma agraria que tenían los constitucionalistas. En la ley de 6 de enero de 1915, se señala la dotación y restitución de tierras, pero no se menciona la desaparición de la hacienda como una solución al problema de la cuestión agraria.

En el estudio de caso que se presenta, no se registró ninguna solicitud de dotación o restitución por parte de campesinos o pueblos cercanos respecto a tierras de la Hacienda de Pedernales. Sin embargo, sí es posible que las demandas generales consistieron en mejoras de las condiciones laborales, pues se aprecian las políticas aplicadas por Gertrudis Sánchez en favor del campesinado michoacano. Esto puede estar asociado con el escaso número de pueblos indígenas en la región y con la presencia de una sociedad predominantemente ranchera. No por esto se descarta la idea de que en la región pudo haberse presentando alguna solicitud de tierra durante el periodo de estudio.

En el caso de San Nicolás de los Agustinos, nos damos cuenta de la participación que tuvo el villismo en el intento de fraccionar la hacienda. Cuando llegaron los villistas a Salvatierra, con la idea que tenían respecto al problema de tenencia de la tierra, intentaron ponerle límites a San Nicolás para fomentar la pequeña propiedad en la región; sin embargo, gracias a las maniobras del apoderado de Bermejillo y a la misma derrota del villismo, el fraccionamiento no se llevó a cabo. Al igual que en Pedernales, no se tiene constancia de que campesinos o pueblos cercanos solicitaron una dotación o restitución de tierras a la administración de la hacienda.

En cuanto a su actuación como dueño de las haciendas, vemos que Luis Bermejillo se comportó como muchos hacendados que buscaban la protección de sus bienes; a pesar de que no se encontraba en nuestro país y de que existía un gran descontento de los revolucionarios hacia la colonia española, Bermejillo en ningún momento abandonó sus propiedades. A través de la correspondencia con diferentes personajes de la diplomacia, el marqués de Mohernando hizo hasta lo imposible para que sus propiedades fueran respetadas por los revolucionarios. En todo momento, se vio en la necesidad de mostrar su neutralidad política y de negociar con todos los bandos.

Finalmente y en cuanto a la situación económica, las haciendas no sufrieron daños mayores a las incautaciones de ganado o granos durante el tiempo que estuvieron intervenidas por los revolucionarios. La producción que se obtuvo, durante ese tiempo, fue vendida por los revolucionarios, y el ingreso se usó para el mantenimiento de sus tropas.

Fuentes

AGN, FEPG
Archivo General de la Nación, Fondo Emilio Portes Gil.

AHUIA, FTEO
Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana, Fondo Toribio Esquivel Obregón.

Bibliografía

Ávila, Felipe
1991 *El pensamiento económico, político y social de la Convención de Aguascalientes*, México, Instituto Cultural de Aguascalientes.

Blanco, Mónica
1998 *El movimiento revolucionario en Guanajuato, 1910-1913*, México, Ediciones La Rana.

Blanco, Mónica, Alma Parra y Ethelia Ruiz Medrano
2000 *Breve historia de Guanajuato*, México, FCE.

Brading, David A.
1988 *Haciendas y ranchos del Bajío. León, 1700-1860*, México, Grijalbo.

Castellanos Suárez, José A.
1990 "Modernización técnica en la Hacienda de Santa Catarina, municipio de Teotihuacan, Estado de México (1904-1925)", en *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX. Memorias del Simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*, México, El Colegio Mexiquense/Universidad Iberoamericana/INAH.

Chevalier, Francois
1976 *La formación de los latifundios en México*, México, FCE.

Collado, María del Carmen
1987 *La burguesía mexicana. El emporio Braniff y su participación política 1865-1920*. México, Siglo XXI.

DALE Lloyd, Jean
1988a "Desarrollo histórico del ranchero", en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos, terratenientes y revolucionarios, 1910-1920*, México, Siglo XXI/CEHAM.

1988b "Rancheros y revoluciones en el noroeste de Chihuahua", en *Historia de la cuestión agraria mexicana. Campesinos, terratenientes y revolucionarios 1910-1920*, México, Siglo XXI/CEHAM.

DICCIONARIO HISTÓRICO
1991 *Diccionario histórico y biográfico de la Revolución mexicana*, México, INEHRM.

DICCIONARIO PORRÚA
1995 *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 6a. ed.

ENCICLOPEDIA
1988 *Enciclopedia de México*, México, SEP.

FLORES Torres, Óscar
1995 *Revolución mexicana y diplomacia española. Contrarrevolución y oligarquía hispana en México, 1909-1920*, México, INEHRM.

GARCÍA Y ÁLVAREZ, Alfonso
1987 *El encanto y riqueza de la Hacienda de San Nicolás Tolentino, Salvatierra, Guanajuato*. México, Ediciones Copilco.

GONZÁLEZ, Luis
1999 *Pueblo en vilo*, México, FCE.

HUERTA, María Teresa
1993 *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*, México, INAH.

KATZ, Friedrich
1991 *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Era.

1998 *Pancho Villa*, México, Era.

LANDAZURRI Benítez, Gisela y Verónica Vázquez Mantecón.
1988 *La industria paraestatal en México. Azúcar y Estado (1750-1880)*, México, FCE.

LEAL, Juan Felipe y Margarita Menegus
1995 *Hacendados y campesinos en la Revolución Mexicana. El caso de Tlaxcala: 1910-1920*, México, Editorial Neón/UNAM.

MAC GREGOR, Josefina
1992 *México y España, del Porfiriato a la Revolución*, México, INEHRM.

MIJANGOS Díaz, Eduardo N.
1997 *La Revolución y el poder político en Michoacán. 1910-1920*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/IIH-UNAM (Colección Historia Nuestra, 15).

MORENO GARCÍA, Heriberto
1990 "El arrendamiento de haciendas y ranchos en Michoacán, Puruándiro y su región, 1821-1910", en *Origen y evolución de la hacienda en México: Siglos XVI al XX. Memorias del Simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*, México, El Colegio Mexiquense/Universidad Iberoamericana/INAH.

1996 "Azúcar y harina en Michoacán durante el Porfiriato: producción, comercio y financiamiento", en *Tzitzun. Revista de Estudios Históricos*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, núm. 23, enero-junio, págs. 41-61.

MORIN, Claude
1979 *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII: crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, FCE.

OCHOA Serrano, Álvaro
1989 "La Revolución llega a Michoacán (1910-1915)", en *Historia general de Michoacán*, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura.

PÉREZ Luque, Rosa
1990 "Importancia de la estancia en el proceso colonizador del estado de Guanajuato" , en *Origen y evolución de la hacienda en México: Siglos XVI al XX. Memorias del Simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*, México, El Colegio Mexiquense/Universidad Iberoamericana/INAH.

PINET Plascencia, Alejandro
1986 *Bandolerismo y Revolución en el sur del Bajío. Los hermanos Pantoja y Benito Canales*, tesis de licenciatura, México, ENAH.

PONCE Alcocer, María Eugenia
1992 *Condiciones laborales de un grupo de trabajadores en quince haciendas mexicanas durante el Porfiriato*, tesis para obtener el grado de maestro en Historia, México, Universidad Iberoamericana.

REYES García, Cayetano
1989 "Las condiciones materiales del campo michoacano, 1900-1940", en *Historia general de Michoacán*, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán/Instituto Michoacano de Cultura.

SILVA Herzog, Jesús
1960 *Breve historia de la Revolución mexicana. La etapa constitucionalista y la lucha de facciones*, México, FCE.

VARGAS-LOBSINGER, María
1999 *La Comarca Lagunera. De la Revolución a la expropiación de las haciendas, 1910-1940*, México, UNAM/INEHRM.

WOMACK, John
1992 "La economía en la Revolución (1910-1920); Historiografía y análisis", en *Historia económica de México III*, México, FCE, (Lecturas 64, El Trimestre Económico).

LOS EMPRESARIOS Y EL FRACCIONAMIENTO AGRARIO: LA GESTIÓN DE TORIBIO ESQUIVEL OBREGÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA (FEBRERO-JULIO DE 1913)

MÓNICA BLANCO Y MA. EUGENIA ROMERO SOTELO

Huerta me decía: Señor Ministro, para qué viene usted a hablar de cosas que yo no entiendo; es enteramente inútil ¿Por qué mejor no se las explica a mi secretario particular? Yo le contesté que eso no podía ser. No sabía a que atenerme con aquel hombre; era un comediante tan acabado que si, en lugar de que la suerte lo llevara por el camino de la política lo llevara a las tablas, habría sido un actor admirable.

TORIBIO ESQUIVEL OBREGÓN.

Cuando, a principios del siglo XX, el modelo económico porfiriano mostró sus limitaciones, aumentaron los movimientos sociales y políticos de inconformidad. El quebranto surgió en el ámbito de la economía real y, posteriormente, de la economía financiera, de 1903 a 1908. En estos años, la voz de los críticos empezó a señalar que algo ya no estaba funcionando en la política pública del régimen porfirista.

Entre los intelectuales que, en este marco, manifestaron su pensamiento se encontraba Toribio Esquivel Obregón, quien planteó alternativas en temas como el fraccionamiento de la tierra y el crédito y censuró la política monetaria, ferrocarrilera y comercial de la administración de Díaz y las medidas adoptadas por México frente a la depreciación de la plata,[1] principal mercancía exportable en la época, cuyo precio mantuvo su tendencia a la baja en el mercado internacional.

Toribio Esquivel Obregón nació en León, Guanajuato, el 5 de septiembre de 1864. Murió en la Ciudad de México el 25 de mayo de 1946. Estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde obtuvo el título de abogado en 1888. Regresó a su lugar de origen y se desempeñó como profesor y director de la Escuela de Instrucción Secundaria de León. Desde allí, escribió sus artículos para el periódico *El Tiempo*, que publicó entre marzo y diciembre de 1908, y que cuestionaban las medidas oficiales que se tomaban para resolver los problemas que hemos mencionado líneas arriba.

La labor periodística de Toribio Esquivel Obregón adquirió gran resonancia pública. Esto se debió no sólo a la calidad de sus razonamientos, sino al hecho de que era el vocero intelectual de un grupo de abogados, políticos y empresarios de la región del Bajío –con los que Esquivel se relacionó, fundamentalmente, a partir de los trabajos que realizaba en su estudio de abogado–, que luego lograrían ocupar importantes puestos en el gobierno de Victoriano Huerta.[2] Entre los personajes que conformaron este grupo político-empresarial podemos mencionar al abogado guanajuatense Carlos Robles,[3] presidente de la Caja de Préstamos

[1] "Monometalismo y Bimetalismo", en *La Prensa*, 15 de marzo de 1894; Toribio Esquivel Obregón, "La Circular de la Secretaría de Hacienda a las instituciones de crédito", en *El Tiempo*, 13, 17,18, 21 de marzo y 3 de abril de 1908; Toribio Esquivel Obregón, "Las consecuencias de nuestra política ferrocarrilera", en *El Tiempo*, 12 de junio de 1908; Toribio Esquivel Obregón, "El Imparcial y la política bancaria y ferrocarrilera del gobierno", en *El Amigo de la Verdad*, 10 y 16 de julio de 1908; Toribio Esquivel Obregón, "Las reformas a la Ley de Instituciones de Crédito", en *El Tiempo*, 15, 18, 23 de agosto y 1 de septiembre de 1908. ESQUIVEL, 1997, págs. 57, 58, 61-86, 93-96, 103-110, 115-144.

[2] BLANCO, 1995, págs. 25-27.

[3] Hijo de Mariano Robles, acaudalado minero y comerciante, cuyos negocios decayeron en el Porfiriato. Medio hermano del ingeniero Alfredo Robles Domínguez,

durante los gobiernos de Díaz, Madero y Huerta, a Óscar Braniff,[4] miembro de una de las familias empresariales más fuertes durante

uno de los principales líderes políticos involucrado en el movimiento de oposición a la dictadura de Porfirio Díaz en Guanajuato. Conocido político y abogado, en cuyo despacho se atendían los asuntos jurídicos de algunas de las principales compañías mineras norteamericanas instaladas en Guanajuato, como la casa Bryant. En 1903, Carlos Robles formó parte de una comisión organizadora de los festejos con motivo de la visita de Porfirio Díaz a Guanajuato. En 1910, formó parte de una comisión creada por la Secretaría de Hacienda para estudiar la situación del crédito agrícola, al lado de Joaquín D. Casasús, Óscar Braniff, Pedro Gorozpe y Carlos Markassuza. En este mismo año, Carlos Robles fue designado gerente de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura SA, en sustitución de Manuel de Zamacona e Inclán. A la caída del gobierno de Díaz, Carlos Robles dejó su cargo en la Caja de Préstamos y abrió un despacho jurídico, en compañía de su amigo Julio García. Carlos Robles perteneció al club "Hijos de Guanajuato", fundado en agosto de 1911, por guanajuatenses radicados en la capital de la República, para participar en las actividades políticas con motivo de la elección del gobernador de Guanajuato a verificarse en octubre. Carlos Robles apoyó la candidatura de su amigo Julio García, quien fue postulado por Alfredo Robles Domínguez. García recibió el apoyo de las facciones maderistas más antiguas, integradas por los grupos económicos más fuertes. Sin embargo, Julio García renunció a su postulación, probablemente por el distanciamiento entre Madero y Robles Domínguez. Al comienzo del gobierno de Victoriano Huerta, Carlos Robles fue confirmado gerente de la Caja de Préstamos, en la que también figuró como consejero propietario. ROBLES, 1970, págs. 41 y 51; MORENO, 1977, pág. 24; SILVA, 1981, pág. 25; OÑATE, 1991b, pág. 81; BLANCO, 1995, págs. 24 y 91.

[4] Óscar Braniff nació en México en 1876 y fue el segundo hijo de Thomas Braniff y Lorenza Ricard. Estudió en Georgetown, Washington, aunque no recibió un título universitario. Óscar Braniff se introdujo en los negocios familiares como miembro del consejo de la Fábrica de Papel San Rafael y fue socio de la empresa comercial G. y O. Braniff. A la muerte de su padre, en 1905, Óscar fue el miembro de la familia que logró sobresalir más en el círculo empresarial mexicano. Fue presidente de la Compañía Consolidada de Construcciones Metálicas, SA, de la Compañía de Seguros La Latinoamericana y consejero del Banco Mexicano de Comercio e Industria, instituciones de las que era accionista. Además, fue dueño de una compañía encargada de la electrificación de la ciudad de León, Guanajuato. A través de la firma G. y O. Braniff, adquirió un conjunto de minas en Querétaro que producían cobre, plata y plomo, en donde se preocupó por modernizar los equipos de fundición. En 1900, se casó con Guadalupe Cánovas, hija de terratenientes, por lo que Óscar se convirtió en copropietario de la hacienda guanajuatense de Jalpa de Cánovas. Dicha hacienda contaba con poco más de 32 mil hectáreas y estaba dedicada principalmente al cultivo de trigo. Óscar Braniff se propuso diversificar e incrementar la producción de la hacienda, y a través de esta experiencia se interesó en el estudio de los problemas agrarios de México. A raíz de su matrimonio, estrechó ligas familiares con Toribio Esquivel, quien estaba emparentado

el Porfiriato, y a Manuel Malo y Juvera,[5] viejo amigo y compañero de Esquivel en su bufete de abogado de León, diputado en la XXVI legislatura y presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados durante el gobierno de Madero.

La familia Braniff fue cliente importante del estudio de abogado de Esquivel: éste actuó como albacea de la herencia de Thomas Braniff, empresario fundador de dicho grupo económico.[6] Toribio

con Guadalupe Cánovas. Al estallar la Revolución mexicana, Óscar participó políticamente para lograr un armisticio entre los revolucionarios y el gobierno, en abril de 1911. Así, junto con Toribio Esquivel acudió con carácter extraoficial a negociar con los revolucionarios en Ciudad Juárez. COLLADO, 1987, págs. 76-78, 85-89 y 108-116; DICCIONARIO HISTÓRICO, 1994.

[5] Nació el 18 de mayo de 1876. Licenciado en Derecho. Era dueño de la fracción Zaragoza del rancho de Albarradones, en Silao, Guanajuato. Fue precursor del movimiento revolucionario en León, Guanajuato; hacia 1910, figuró dentro del grupo político que apoyó la fórmula Madero-Vázquez Gómez. En abril de 1911, formó parte de una comisión integrada por representantes de diversos municipios guanajuatenses, que pidieron al presidente Porfirio Díaz la destitución del gobernador Joaquín Obregón González, a quien acusaron de corrupto y arbitrario. En noviembre de 1911, Malo y Juvera, junto con otros rancheros de Silao, respaldó a Cándido Navarro, quien fue comisionado para organizar la rebelión maderista en Guanajuato y decidió iniciar sus actividades en aquel distrito. En las elecciones federales para integrar la XXVI legislatura, en junio de 1912, Manuel Malo y Juvera obtuvo la diputación por el octavo distrito de León, representando a un partido regional de tendencia liberal. En dicha legislatura, ocupó la presidencia de la Comisión de Hacienda. En noviembre de ese año, presentó una iniciativa de ley para favorecer el fraccionamiento de la propiedad rural. Al comenzar el gobierno del general Victoriano Huerta, Manuel Malo y Juvera mantuvo en la Cámara una posición claramente esquivelista. Fue presidente de la Cámara, en el mes de abril de 1913, por lo que contestó el mensaje del presidente Victoriano Huerta del día primero. Fue cofundador del "Comité Directivo Estatal del Club Liberal Democrático Pro Félix Díaz-Francisco León de la Barra", organizado en Guanajuato en abril de 1913, por Óscar Braniff y Luis Liceaga. En el mes de octubre, Victoriano Huerta disolvió el Congreso y Manuel Malo y Juvera fue aprehendido junto con otros diputados. Después de cinco meses de encarcelamiento, fue liberado y salió rumbo a París. En agosto de 1914, Manuel Malo y Juvera regresó a México, donde fue apresado por los constitucionalistas, entre quienes tenía enemigos que censuraban la visita que realizó a La Ciudadela durante la Decena Trágica. Fue miembro fundador y presidente de la Barra de Abogados de México. Murió en noviembre de 1917. AHUIA, FTEO; PALAVICINI, 1915, págs. 20, 21, 257, 551-554; SALCEDA, 1969, pág. 11; MALO, 1971, pág. 121; MORENO, 1977, págs. 76, 92, 110-111; DICCIONARIO HISTÓRICO, 1991, pág. 311; BLANCO, 1994, págs. 30, 104-105.

[6] Thomas Braniff, hijo de padres irlandeses, nació en Nueva York en 1830. A mediados del s. XIX, después de buscar fortuna sin grandes resultados en las minas

Esquivel también tenía negocios con Arturo Braniff; ambos celebraron un contrato con la Secretaría de Fomento para comprar la Hacienda de Chapingo, con el fin de fraccionarla en pequeños lotes. A este proyecto nos referiremos con detalle posteriormente.

Toribio Esquivel tenía ideas en común con Óscar Braniff, dueño de la Hacienda de Jalpa en la región del Bajío guanajuatense, sobre las reformas que el gobierno debía realizar para afrontar el problema agrario. Ambos planteaban la necesidad del fraccionamiento de la gran propiedad y la venta de parcelas, mediante un sistema de crédito que permitiera la creación de la pequeña propiedad. Algunos empresarios agrícolas del Bajío compartían este pensamiento. En esta zona, sumamente próspera, se conjugaba el interés de los hacendados por obtener capital para la modernización de sus empresas, mediante la venta de fracciones de tierra, con la presencia de un amplio número de rancheros que querían acceder a la pequeña propiedad.[7] Algunos de estos hacendados

de California, participó en la construcción de las primeras líneas férreas en Perú y Chile. Sus actividades en México comenzaron en 1865, cuando llegó como empleado de Smith Knight and Company, empresa contratista del ferrocarril México-Veracruz. Al quebrar dicha empresa, se formó una nueva en la que Thomas figuró como ingeniero constructor. En 1873, ya era accionista de la Compañía del Ferrocarril Mexicano, de la que fue su director hasta 1904. Durante el Porfiriato, Thomas Braniff consolidó una gran fortuna al invertir en los sectores más dinámicos de la economía mexicana. La mayor parte de su capital lo concentró en la industria, destacando su participación en la Fábrica de Papel San Rafael, la Compañía Industrial de Orizaba SA (CIDOSA) y La Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey, así como en otras compañías de textiles y de electricidad. Dentro del sector bancario, fue accionista y presidente del Banco de Londres y México, además de que compró algunas acciones del Banco Internacional e Hipotecario de México. Una buena parte de su capital (21%) lo dedicó a la compra-venta de bienes raíces urbanos. También incursionó en el comercio a través de la firma G. y O. Braniff, dedicada a la importación de maquinaria pesada. Utilizó recursos para el otorgamiento de créditos personales y, en menor proporción, mantuvo inversiones en ferrocarriles, minería y haciendas. Estuvo casado desde 1865 con Lorenza Ricard, de origen francés, y todos sus hijos nacieron en México: Jorge, Óscar, Tomás, Arturo, Lorenza Isabel y Alberto. A su muerte, en 1905, cada uno de ellos emprendió negocios por separado, aunque ninguno con un éxito similar al de su padre. COLLADO, 1987, págs. 24-34 y 57-76; DICCIONARIO HISTÓRICO, 1994.

[7] Para conocer más sobre las características de este grupo puede consultarse: BLANCO, 1995, págs. 26-38, y BLANCO, 1996, págs. 142-144.

fraccionaron y vendieron parte de sus tierras durante el Porfiriato.[8] Esquivel Obregón y Óscar Braniff tenían presente además la idea de la necesidad de la modernización del campo. En sus "Observaciones sobre el fomento agrícola considerado como base para la ampliación del crédito agrícola en México", Braniff sugería el cultivo intensivo de todas las tierras arables, el uso de maquinaria e implementos modernos para el trabajo rural y la racionalización de la tenencia de la tierra (eliminando los trámites excesivos), con el fin de lograr la rápida compraventa de las propiedades.[9] No fue casual entonces que Óscar Braniff recomendara a Toribio Esquivel para que éste fuera nombrado secretario de Hacienda en el primer gabinete de Victoriano Huerta.

El pensamiento de estos hombres provenientes del centro de México no está marcado, como piensan algunos autores, por una crisis agrícola en el altiplano central; al contrario, como ya he demostrado en otros trabajos,[10] el aumento en la producción de cereales, trigo y maíz, y en el precio de éstos fue muy alto durante el Porfiriato, lo cual nos permite seguir denominando a la región del Bajío el granero de México, tal como se le llamaba desde el periodo colonial. Justamente este auge agrícola era el que creaba las condiciones para la modernización del campo, pues había generado la presencia de un alto número de rancheros con posibilidades de acceder a la pequeña propiedad.

El paso de Esquivel Obregón por la Secretaría de Hacienda

Las condiciones políticas de su nombramiento

Durante su tarea ministerial, Esquivel Obregón presentó un proyecto económico coherente; sin embargo, su breve gestión, que duró

[8] Brading, 1988, pág. 205.
[9] Óscar Braniff, "Observaciones sobre el fomento agrícola considerado como base para la ampliación del crédito agrícola en México", Lacaud, México, 1910, en Silva, 1981, págs. 30, 36, 38-39.
[10] Blanco, 1998, págs. 57-81.

escasos cinco meses (de febrero a julio de 1913), y la guerra civil que se desató en esa época generaron condiciones adversas que hicieron poco viable la aplicación de sus propuestas en su administración. El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, junto con otras autoridades de su estado, no reconoció a Victoriano Huerta como jefe del Ejecutivo: lo declararon rebelde y convocaron a la creación de un ejército, llamado constitucionalista, con el objetivo de derrocarlo y de restaurar la legalidad. La propuesta tuvo éxito y se organizó una rebelión que involucró especialmente a los estados del norte del país.

La gestión de Esquivel Obregón al frente de la Secretaría de Hacienda estuvo permanentemente amenazada por la guerra civil y por el hecho de que la relación que éste sostenía con Huerta era sumamente difícil. El problema provenía de la forma en que se nombró el gabinete ministerial. En el pacto de "La Ciudadela", los dos jefes golpistas, Félix Díaz y Victoriano Huerta, se comprometieron a colaborar para destituir a Madero y a su gobierno. Huerta se haría cargo provisionalmente de la Presidencia de la República y convocaría a elecciones, en las cuales Félix Díaz lanzaría su candidatura a la Presidencia; para garantizar que se convocara a dichas elecciones y que se procediera legalmente en ellas, Díaz nombraría el gabinete y, siempre que hubiera que sustituir a alguno de sus miembros, se le debía consultar previamente. La permanencia de un gabinete que no había sido nombrado por Huerta –sino para controlar a Huerta y garantizar el buen gobierno hasta que se realizaran las elecciones– generó una situación de constante desconfianza y enfrentamiento entre el jefe del Ejecutivo y Esquivel, lo que dificultó la gestión de este último:

> Recibí el nombramiento el 20 de febrero de 1913 [junto con] todas las otras personas nombradas por Félix Díaz para las diversas carteras [...] llegaba al Ministerio de Hacienda [sin más mérito que] mis artículos de prensa censurando la política bancaria y ferrocarrilera de Limantour [...] Huerta comprendió que yo era la línea de menor resistencia.[11]

Además de Toribio Esquivel Obregón, en Hacienda, el gabinete felicista estuvo formado por algunos distinguidos universitarios, como

[11] ESQUIVEL, 1934, págs. 84 y 100.

el licenciado Francisco León de la Barra, en Relaciones Exteriores, Rodolfo Reyes, en Justicia, y Jorge Vera Estañol, en Instrucción Pública. Lo integraron también el general Manuel Mondragón, en el Ministerio de Guerra, los ingenieros Alberto Robles Gil, en Fomento, Alberto García Granados, en Gobernación, David de la Fuente, en Comunicaciones, y el licenciado Manuel Garza Aldape, en Agricultura. En general, el primer gabinete del gobierno huertista gozó de gran prestigio y fue carta de presentación para que los gobiernos de Inglaterra y Alemania nos otorgaran el reconocimiento diplomático.[12] Ya como presidente de México, Huerta elaboró, de inmediato, una estrategia para preparar el recambio de los principales ministros, teniendo en mente a Francisco Escudero, como ministro de Gobernación, y a los diputados del llamado Cuadrilátero: Francisco Olaguíbel, José María Lozano, Querido Moheno y Nemesio García Naranjo, quienes tenían fuerte presencia en la XXVI legislatura, donde actuaban conjuntamente y destacaban por su elocuencia.

La conformación de un equipo de trabajo ligado a Félix Díaz fue motivo de fricción permanente con el Ejecutivo. Uno de esos momentos difíciles ocurrió cuando Huerta intentó imponer a Eugenio Paredes como tesorero general de la Federación, nombramiento que el ministro de Hacienda se negó a aceptar. Huerta insistió "por haberle dado su palabra de honor" a Paredes en una batalla en la que lucharon juntos. Así que, según Huerta, debía nombrársele como tal "no importando que al siguiente día se le destituyera".[13]

Esquivel decidió renunciar a la cartera ante semejante proposición. La intermediación de Francisco León de la Barra permitió que las aguas volvieran a su cauce; sin embargo, según relata Esquivel en sus memorias, "Huerta jamás me perdonó aquello y con frecuencia hacía referencia al desagradable suceso".[14]

La propuesta bancaria y monetaria

Según narra Esquivel en sus memorias, en sus proyectos para la gestión al frente de la Secretaría de Hacienda, había planteamien-

[12] GARCIADIEGO, 1996, pág. 197.
[13] ESQUIVEL, 1934, págs. 103-105.
[14] *Ibidem*, pág. 105.

tos que se referían a la reforma del sistema bancario nacional. Esquivel fue uno de los primeros pensadores de la época que ideó la creación de un banco único de emisión que terminara con la discreción en el manejo del papel moneda por parte de las instituciones privadas. Su argumento se apoyó en las "... graves alteraciones del sistema monetario del país".[15] Su propuesta fue también una respuesta al financiamiento que las facciones revolucionarias iniciaron, al elaborar sus propios billetes, como en el caso del papel de Monclova, cuya emisión alcanzó los 5 millones de pesos, el 26 de abril de 1913.

La solución de Esquivel Obregón planteaba "... concentrar en una institución única, la facultad de emitir billetes bajo las órdenes de la Secretaría de Hacienda", que debía regular el monto de la emisión; pero, para lograr esto, debía inventariarse el importe de los billetes en circulación, y la nueva institución se encargaría de canjearlos. "Los antiguos bancos podían quedar como agencias o sucursales del banco central aprovechándose la experiencia bancaria adquirida."[16] Nótese que la propuesta consistía en concentrar no sólo la emisión de papel moneda, sino todo el sistema financiero bajo auspicios de la Secretaría de Hacienda. Este paso fue dado años más tarde, por el constitucionalismo, con la creación de la Comisión Monetaria en 1916 y la política de banca única de emisión emanada de la Constitución de 1917.[17]

El financiamiento para el desarrollo y el pago de la deuda

Un aspecto muy importante del proyecto diseñado por Esquivel Obregón fue el del crédito en general, y el agrícola en particular; tema que venía repitiendo en sus escritos periodísticos desde 1908. Con el fin de poner en práctica un plan de crédito desde la Secretaría de Hacienda, era necesario obtener recursos monetarios. Un empréstito al extranjero era vital para que el gobierno huertista re-

[15] ESQUIVEL, 1934, pág. 108.
[16] *Ibidem*, págs. 108-109.
[17] MÉNDEZ, 2001; MARICHAL, 2001.

cibiera dinero fresco. Además, se necesitaba cubrir el déficit de la Tesorería Federal y los vencimientos de los dos empréstitos contratados por el gobierno de Madero, con la Casa de Speyer de Nueva York, que no se habían cubierto, pues la economía comenzó a deteriorarse a partir del ejercicio fiscal de 1912-1913.[18] Por ello, también, la necesidad de colocar nuevos bonos de la Caja de Préstamos,[19] para estar en condiciones de llevar a cabo la política agrícola y otras propuestas de tipo social, como la educativa, que pretendía privilegiar la educación elemental.

Otros aspectos de la situación económica del país eran igualmente graves: México estaba actuando en contra de la Comisión de Cambios en Nueva York y Londres redujo las reservas nacionales, amén de que el precio de la plata, en el mercado londinense, se mantuvo, en 1913, en un nivel inferior que el año anterior. Esto significó una depreciación de la moneda mexicana en sólo unos meses y la salida de metálico por la vía legal –y posiblemente, también, por contrabando–, que dificultó cada vez más el manejo de la política monetaria por parte del Ministerio de Hacienda.

Esquivel Obregón advirtió a los diputados, en abril de 1913, que era de temerse que la Comisión de Cambios y Moneda no pudiera hacer gran cosa ante la salida de metal, y por este motivo, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año fiscal 1913-1914, pidió la autorización de un aumento considerable en los impuestos para el comercio exterior e interior.[20] Esquivel también elaboró una ley que establecía un derecho del 10 por ciento sobre la exportación de oro, quedando libre de dicho impuesto la Comisión de Cambios y Moneda. Debido a las condiciones que estaba viviendo el país, esta Comisión había agotado su fondo regulador y, como el gobierno constantemente tenía que situar dinero en Londres para el servicio de sus deudas, por dicha carencia, se tenía que recurrir al mercado. El oro que pro-

[18] BAZANT, 1981, pág. 174; MÉNDEZ, 1996; MEMORIA, 1911.

[19] La Comisión de Cambios y Moneda reconoció ceder 3 millones de pesos para las labores de la Caja de Préstamos a fines de 1912, en AGN, FCP, c. 165, exp. 43, f. 7.

[20] *Diario de Debates de la Cámara de Diputados*, XXVI legislatura, 3 de abril de 1913.

ducía nuestro país era acaparado por dos empresas privadas que prácticamente imponían el tipo de cambio. Con su propuesta, Esquivel pretendía que los acaparadores ya no exportaran oro por su cuenta, sino a través de la Comisión de Cambios y Moneda.[21]

Tratar con banqueros "que den más garantías y abusen menos" era uno de los objetivos de Esquivel, al iniciar los trabajos que pretendían lograr un préstamo internacional.[22] Las negociaciones se hicieron ante la banca europea, debido a que el gobierno de Huerta no contaba con el reconocimiento diplomático de Estados Unidos. Se pretendía que el empréstito fuera por 150 millones de pesos mexicanos, con una tasa de interés asequible y un plazo considerable.

La urgencia de un préstamo del extranjero se hizo cada vez más evidente. Sin embargo, la contratación del empréstito mexicano se retrasó al conocerse en Londres la noticia del aumento al impuesto por exportación de oro (10%), de parte de la Secretaría de Hacienda;[23] posiblemente por esta causa, el ofrecimiento de Seligman Brothers fue sólo de 15 millones de libras esterlinas, cantidad menor a la que había solicitado Esquivel Obregón.

Esquivel presentó su propuesta de contratación del empréstito ante la Cámara de Diputados. En ella, especificaba las partidas en las que se gastaría el empréstito y señalaba que se invertirían: 20.5 millones de pesos en el pago de capital y réditos del empréstito de 1912 de Speyer y compañía; 20 millones de pesos en el pago del préstamo que se hizo a la Comisión de Cambios y Moneda; 1.264 millones de pesos en el pago de subvenciones de ferrocarriles y de conversión de las deudas contraídas con ese motivo; 3 millones de pesos en obras de Salina Cruz, ya contratadas y aprobadas por el Congreso; 300 mil pesos en la conservación de las obras del Palacio Legislativo; 8 millones de pesos en obras del Puerto de Tampico; 2 millones de pesos en obras del Puerto de Veracruz; un millón de pesos, excedente probable del puerto de Frontera; 10 millones de pesos en la compra de acciones de la Caja de Préstamos; 3 mi-

[21] *Diario de los debates de la Cámara de Diputados*, XXVI legislatura, 11 de abril de 1913.
[22] ESQUIVEL, 1934, pág. 137.
[23] *Ibidem*, págs. 142-143.

llones de pesos para la dotación del Ministerio de Agricultura; 2 millones de pesos, excedente previsto ya en el presupuesto de Instrucción Pública; 9 millones de pesos para servicio de deuda y 25 millones de pesos para obras de irrigación, según el decreto de 17 de junio de 1908. El resto del dinero sería invertido para cubrir la diferencia de la emisión en gastos de pacificación y saldar la cuenta del Banco Nacional.[24] En su propuesta sobre el destino de los fondos que se conseguirían a partir del empréstito, Esquivel evidenció que estaba privilegiando su proyecto agrario, pues, pagadas las deudas, los 38 millones de pesos restantes se destinarían al campo. Las medidas que Esquivel formuló para el campo contemplaban, además, transformaciones en la Caja de Préstamos y la elaboración de una ley agraria, como veremos adelante.

La negociación del crédito se tornó difícil. Luis de la Barra, agente financiero del gobierno mexicano, informaba, todos los días, al ministro de Hacienda sobre las personalidades con las que se entrevistaba y sobre las condiciones en las que se podían tomar los bonos: se reunió con Seligman Brothers, con Lloyds Bank, con Hudon´s Consolidated, con Erlanger and Co.,[25] pero los empresarios no parecían estar convencidos de la solidez financiera de México. Las condiciones políticas y la guerra generaban inestabilidad en el proceso de inversión. La negociación consumió todo el mes de abril y buena parte de mayo de 1913; Esquivel Obregón urgió a De la Barra para conseguir, por lo menos, 20 millones de pesos antes del día 20 de mayo, fecha en la que vencía el compromiso de la deuda que había contraído el gobierno de Madero.

Al parecer, De la Barra no pudo con los trabajos y decidió enviar a Carlos Aguirre para que lo apoyara en la negociación. Sin embargo, la guerra en México se convirtió nuevamente en motivo de desconfianza para los banqueros. Esquivel Obregón comunicó a Lloyds Bank Limited que Aguirre estaba autorizado para negociar

[24] *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, XXVI legislatura, 8 de mayo de 1913, págs. 9-11.
[25] AHUIA, FTEO, c. 26, exp. 7, ff. 18-25.

directamente con ellos, el Banco le respondió que podrían "contactarlo con otros banqueros de primera para realizar la operación", pues ellos no se comprometían a hacerla, por los resultados de la batalla de Guaymas en la que hubo 500 federales muertos, según informaba la prensa.[26] Un problema más se sumaría a la negociación: las fluctuaciones del precio de los metales en el mercado internacional. Carlos Aguirre sugirió a la Secretaría de Hacienda "hacer un esfuerzo para sostener el tipo de cambio" y asegurar tenedores de bonos entre el público mexicano si se aprobaba el crédito.

A fines del mes de mayo, *El País* publicó a ocho columnas que se había firmado un convenio, entre el vicepresidente de La Banque de Paris et des Pays-Bas y la Secretaría de Hacienda de México, para recibir un anticipo por 40 millones de pesos de los mercados europeos.[27] El préstamo, tan propagado entre la opinión pública, sirvió como paliativo político: Querido Moheno anunció, en esos días, a los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial, que el dinero serviría "para facilitar trabajo a los que carecen de pan".[28]

Según el representante del Syndicat Banquiers Province, Peindre Denois, el préstamo sería por la cantidad de 150 millones de pesos mexicanos, con el 5 por ciento de interés nominal, 87 por ciento de emisión libre, 25 años de plazo y amortización semestral por sorteo, arriba, o a la par, o abajo, por redención.[29] El 8 de julio de 1913, se firmó el contrato definitivo en París: se constituyó una reserva, proporcional a un semestre, sobre los bonos cedidos por el gobierno, que fue retenida en La Banque de Paris et des Pays-Bas, por cuenta de los grupos contratantes (cuadro 1).

[26] Telegramas de Luis León de la Barra y Carlos Aguirre a Toribio Esquivel Obregón, 8-14 de mayo de 1913, en AHUIA, FTEO, sección documental, caja 26, exp. 7, ff. 26-29.
[27] AHUIA, FTEO, sección hemerografíca, serie periódicos, caja 5.
[28] TUÑÓN, 1982, pág. 100.
[29] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 26, exp. 8, f. 1.

CUADRO 1
BANCOS SUSCRIPTORES DEL EMPRÉSTITO DE 1913

País de origen	Nombre del banco		Proporción suscrita (%)
Francia	• La Banque de Paris et des Pays-Bas	• Société Generalé du Comerce et l´Industrie	45.125%
	• Le Comptoir National de Escompte	• La Banque de l´Union Parisienne	
	• Morgan Harjes & Co. París	• A. Spitzer & Co. París	
Alemania	• Casa de S. Blesichröder	• Deutsche Bank Berlín	19 %
	• Dresdner Bank Berlín		
Inglaterra	• Morgan Grenfell & Co. Londres		19 %
Estados Unidos	• J.P. Morgan y Cía Nueva Yok	• Kuhn, Loeb & Co. Nueva Yok	11.875 %
México	• Banco Nacional de México		5 %

Fuente: Memorándum de la Oficina de la Deuda Pública, Dirección General de Crédito, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 26 de julio de 1938. Sobre la proporción tomada por cada grupo, véase el mismo documento o BAZANT, 1981, pág. 176.

Zebadúa interpretó la participación, de casi el 12%, de los bancos estadunidenses (J.P. Morgan y Co. y Kuhn, Loeb y Co.) como una decisión que buscaba garantizar su propia estabilidad, haciendo caso omiso de la posición asumida por su gobierno con respecto a la legitimidad del régimen de Huerta.[30] Poco antes, los banqueros habían presionado al gobierno de Woodrow Wilson para que reconociera a Huerta: sólo un gobierno fuerte podría cumplir con sus deudas y garantizar las inversiones extranjeras.

El empréstito por 16 millones de libras esterlinas o 404 millones de francos, pagaderos en oro, quedó exento de toda contribución;

[30] ZEBADÚA, 1994, pág. 70.

lo firmaron Luis de la Barra, agente financiero del gobierno mexicano en Londres, por una parte, el Banco Nacional de México y los cuatro grupos internacionales, por otra. La cantidad disponible en el primer adelanto fue de sólo 60 millones de pesos, por la obligación de formar el fondo para la amortización de los bonos, cubrir los gastos totales de negociación y emisión y la amortización de la deuda pública corriente durante 1913.[31] Bazant afirma que la administración de Huerta recibió 54 millones de pesos, de los cuales pagó inmediatamente 40 millones a la casa Speyer y, después de deducciones, sólo se quedó con 12 millones de pesos,[32] cantidad intrascendente para los compromisos presupuestales pendientes; por ejemplo, si se toma en cuenta que se autorizó aumentar el sueldo de los soldados en un 50 por ciento (de 1 a 1.50 pesos diarios) y, además, se volvió a formar la leva con los "contingentes" en todos los ayuntamientos cercanos a la capital, es claro que aumentó el número de la milicia y la compra de material de guerra.

No fue fortuito, por lo tanto, que Esquivel Obregón anunciara a los diputados, un mes después del préstamo, que las reservas del Tesoro estaban "totalmente agotadas", amén de la reticencia de la Banque de Paris et des Pays-Bas para otorgar el resto del empréstito, aduciendo la falta de reconocimiento del gobierno norteamericano a la administración Huerta.[33]

Debido a su relación con sectores empresariales, la figura de Esquivel Obregón fue una referencia importante en la negociación con la banca internacional. En México, empresarios y políticos, entre otros, Enrique C. Creel, W. B. Mitchel, Emilio Rabasa, Tomás Braniff y Luis Elguero, organizaron un banquete para agasajar a Esquivel Obregón el 7 de junio.[34] En esa reunión, el gerente de la Caja de Préstamos, Carlos Robles, apuntó que el trabajo

[31] AHUIA, FTEO, sección documental, caja, 26, exp. 8, ff. 1-8, exp. 18, ff. 1-15.
[32] BAZANT, 1981, págs. 176-178.
[33] Cablegrama de Luis León de la Barra al ministro de Hacienda, 2 de agosto de 1913, en AHUIA, FTEO, sección documental, caja, 26, exp. 7, ff, 40-41.
[34] "Invitación al Banquete ofrecido al Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público Lic. Toribio Esquivel Obregón por la Banca, el Comercio y la Industria en homenaje al celo y habilidad con que ha realizado el Empréstito Nacional de 1913", en AHUIA, FTEO, sección documental, caja 26, exp. 12, ff. 4-6 y exp. 13, ff. 1-2.

del secretario de Hacienda había traído capital al país para evitar la bancarrota y la anarquía.[35]

Sin embargo, a pesar de las expectativas de los empresarios, la situación económica del país se deterioró rápidamente. Así, los cupones de los bonos de la deuda pronto se dejaron de pagar: la última remisión se hizo en enero de 1914. El reclamo de los tenedores de los documentos se aplazó para tiempos mejores, al grado de que sus demandas aparecieron en las negociaciones de deuda del ministro De la Huerta, en los años veinte, y en las de Marte R. Gómez, bien entrada la década de los treinta.

En resumen, según Esquivel, el dinero del préstamo se destinaría a atender el problema agrario, la educación y el crédito rural. Sin embargo, los planes del secretario de Hacienda, con el fin de lograr que el empréstito sirviera para financiar el desarrollo del país, no prosperaron, pues el monto recibido tuvo que ser destinado fundamentalmente a pagar 41 millones de pesos que se prestaron al gobierno de Madero y a cubrir los costos de la guerra. Días después de su renuncia, al ser electo miembro de The National Geographic Society, Esquivel expresó que los gastos de pacificación eran excesivos y, por ende, los recursos del empréstito cada vez menores.

La relación de Esquivel con sectores empresariales del centro de México queda aún más clara con la aprobación, por parte del Congreso, del proyecto de construcción de una línea ferrocarrilera que favorecería la comunicación entre la región central y los extremos noroeste y suroeste del país. Esquivel había reclamado a Limantour, en tiempos del gobierno de Porfirio Díaz, la necesidad de mejorar la comunicación entre la región central, a la que consideraba relegada en este aspecto, y el resto del país. Además, el proyecto de Esquivel estableció que el gobierno tendría una participación en la directiva de la empresa y el 50 por ciento de las utilidades, y que todas las propiedades de la empresa pasarían a poder de la nación transcurridos 50 años. El gobierno no daría subvención por kilómetros, sino que garantizaría un interés del 6

[35] *El País*, 8 de junio de 1913.

por ciento anual sobre los bonos que se emitieran para la construcción de la línea. Para poder construir este ramal de ferrocarril, Esquivel logró un contrato con la Compañía de los Ferrocarriles Secundarios de Bélgica.[36]

La propuesta agrícola de fraccionamiento de los latifundios

Antecedentes: los gobiernos de Porfirio Díaz y Francisco I. Madero

Al final del gobierno de Porfirio Díaz, la discusión sobre el tema agrario surgió con fuerza. El sector rural, que se desarrolló alrededor de la gran propiedad territorial a lo largo del siglo XIX, había permanecido subcapitalizado y marginado de los avances tecnológicos ocurridos en otras áreas de la economía mexicana durante la última década del siglo. Entre los productores, se evidenciaba un malestar provocado por el relativo atraso de la agricultura frente al progreso ocurrido en la industria. La respuesta del gobierno fue la creación de la Caja de Préstamos para la Agricultura el 3 de septiembre de 1908.[37]

Los receptores de los préstamos fueron aquellos individuos o empresas que el gobierno porfirista consideró agentes del proceso de modernización: los grandes propietarios rurales y las compañías de colonización. Los recursos que se canalizaron a la agricultura, para apoyar la política agraria del régimen, se distribuyeron entre 98 terratenientes, de los cuales el 10 por ciento más rico recibió el 60 por ciento del dinero prestado, y solamente alrededor de una quinta parte de los recursos transferidos al sector rural, entre 1908 y 1912, fue invertida, en realidad, en obras de modernización agrícola.[38]

La propuesta de Toribio Esquivel relativa al campo se vislumbraba desde 1909, cuando publicó, en el periódico *El Tiempo*, un ar-

[36] Esquivel, 1934, pág. 127.
[37] Oñate, 1991b, pág. 41
[38] Oñate, 1991a, pág. 310.

tículo titulado: "Iniciativa presentada por el Lic. Toribio Esquivel Obregón, al ministro de Hacienda para el fomento del crédito territorial y auxilio a la pequeña agricultura".[39] Allí, Esquivel Obregón sostuvo que la riqueza pública podía aumentar de manera vigorosa mediante el apoyo a los pequeños propietarios. Según Esquivel, la Caja de Préstamos, inducida por una política de Estado, se preocupaba principalmente por los grandes propietarios. También afirmaba que los recursos que se canalizaban a los hacendados terminaban generalmente en el extranjero. En cambio, decía que, si se beneficiaba a los pequeños propietarios, cuyas necesidades se satisfacían con la producción del país, aumentaría el consumo de la clase baja y la circulación monetaria, por lo que se incrementaría la riqueza pública.

Además, en la "Ley sobre Auxilios a la Pequeña Agricultura", Esquivel estableció los lineamientos para el otorgamiento del crédito: aconsejaba al gobierno tomar de sus reservas la cantidad de 25 millones de pesos para hacer préstamos a los pequeños agricultores; este dinero se distribuiría entre los bancos de la República, los cuales podrían hacer préstamos de entre 3 y 100 mil pesos, que se garantizarían con la hipoteca de la propiedad del agricultor.[40] Asimismo, Toribio estaba convencido de que los grandes hacendados verían "con gusto el que el pueblo estuviera condicionado para adquirir en pequeños lotes las tierras que a ellos no les dejan, para pagar los réditos de lo que deben".[41]

La cuestión agraria fue uno de los temas que el gobierno de Porfirio Díaz consideró. Limantour afirmó en sus memorias que

[39] "Iniciativa presentada por el Lic. Toribio Esquivel Obregón, al ministro de Hacienda para el fomento del crédito territorial y auxilio a la pequeña agricultura", en *El Tiempo*, 12 y 16 de noviembre de 1909, en ESQUIVEL, 1997, págs. 161-168.

[40] *Ibidem*, pág. 167. La Tesorería percibiría un rédito del 4.5 por ciento anual, y los bancos cobrarían un interés no mayor a 5.5 por ciento. Las condiciones para el pago de réditos y para amortizar el capital serían las fijadas por la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura. Finalmente, su propuesta incluyó una iniciativa de ley para proceder a la titulación de la pequeña propiedad territorial.

[41] Toribio Esquivel Obregón, "Contestación al cuestionario formulado por la Comisión para el Estudio de Crédito Agrícola", en *México Nuevo*, 2 de febrero de 1910; ESQUIVEL, 1997, pág. 198.

existió la idea de fraccionar la tierra.[42] Sin embargo, una de las diferencias fundamentales, entre el planteamiento de Esquivel y el del gobierno porfirista, era que este último había buscado la intervención del Estado con el fin de lograr un desarrollo capitalista de nuevo cuño, proceso que generaría un cambio en la tenencia de la tierra. La unidad productiva fundamental en el campo ya no sería la gran propiedad: se pretendía crear una estructura agraria más moderna con el impulso a la pequeña propiedad. En 1912, Toribio Esquivel expuso nuevamente sus ideas agrarias, ante la posibilidad de que el gobierno de Madero decidiera comprar algunas fincas de campo en la frontera norte, con el propósito de fraccionarlas. Para esto, el gobierno planeó la compra de terrenos y una nueva emisión de acciones de la Caja de Préstamos, con el fin de financiar a esta institución crediticia y emprender la división de los baldíos, medida que no fue aprobada por el Congreso de la Unión.[43]

Esquivel Obregón publicó un artículo en el que expresó su convencimiento de que nada sería tan trascendental en México como el cambio radical en la forma de concebir la propiedad, pero rechazó totalmente el proyecto maderista: celebró que el gobierno se ocupara del problema agrario, pero opinaba que éste no debía comprar tierras para venderlas a los pequeños propietarios, sino remover los obstáculos para que la iniciativa privada realizara esa tarea.[44]

La transformación de la Caja de Préstamos

Esquivel Obregón trató de llevar adelante sus ideas durante su gestión como secretario de Hacienda. El propósito esencial era el frac-

[42] LIMANTOUR, 1965, p. 260. La respuesta de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Fomento fue la creación de la Comisión para el Estudio del Crédito Agrícola, la elaboración de una estadística agraria y encomendar, a la Comisión Especial de la Cámara Agrícola Central, estudios y cuestionarios para conocer la totalidad del problema.

[43] MÉNDEZ, 1996, págs. 85-89.

[44] Esquivel criticó, además, el que se pretendiera llevar a cabo el proyecto con el dinero de la Caja de Préstamos, pues ante la falta de éxito, el organismo quebraría, los accionistas perderían su dinero y los bonos serían una modalidad de la deuda del gobierno. ESQUIVEL, 1912, págs. 6 y 26.

cionamiento de la propiedad para su venta y el financiamiento al sector primario. Dos fueron las medidas que Esquivel propuso durante su corta gestión al frente de la Secretaría de Hacienda: la primera consistió en lograr una transformación de la Caja de Préstamos que la convirtiera en un vehículo para la concreción de su planteamiento; la segunda fue una iniciativa de ley sobre el fraccionamiento de los latifundios.

Según los estatutos de la Caja, el secretario de Hacienda debía estar presente en las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración y presidir las sesiones. Así, el 26 de marzo de 1913, Toribio Esquivel Obregón fue nombrado presidente del Consejo de Administración. En el organigrama de la Caja (cuadro 2) figuraron, además, personajes que coincidían con Esquivel respecto a la forma en que se debía abordar el problema agrario: Óscar Braniff era consejero propietario; Carlos Robles, quien fue confirmado como gerente, era también consejero propietario. Se formó así, en la institución, una corriente de opinión propicia al fortalecimiento del crédito y al fraccionamiento de los latifundios.

Cuadro 2

Organigrama de la Caja de Préstamos
(26 de marzo de 1913)

Consejeros propietarios		
Serie A	Serie B	Serie C
Toribio Esquivel Obregón	Luis Elguero	Ángel Vivanco
Óscar Braniff	Carlos Robles	Manuel Marroquín y Rivera
Consejeros suplentes		
Juan Cárdenas	Elías S.A. de Lima	José Simau
Ernesto Otto		
Rodolfo Elorduy	W.B. Mitchell	León Signoret

Comisarios propietarios	Comisarios suplentes
Javier Cancino (A)	Romualdo Pasquel (A)
Vicente Vértiz (B y C)	Carlos Chico (B y C)

FUENTE: AGN, FCP, c.1.

En las siguientes reuniones se discutió la reestructuración de los préstamos, mediante la reducción de la tasa de interés activa y las facilidades para solicitar crédito por parte de los particulares. También, se vio la necesidad de exigir el pago de los créditos vencidos, sus correspondientes intereses y de estudiar detenidamente las nuevas solicitudes de financiamiento y la división de la gran propiedad. Además, el proyecto de fraccionamiento propuesto por Esquivel Obregón sólo podía llevarse a cabo si se contaba con los recursos suficientes para los estudios técnicos y los gastos administrativos que la Caja de Préstamos debía cubrir.

En la sesión del 23 de abril de 1913, Esquivel Obregón expuso al Consejo de Administración de la Caja la necesidad de aumentar el capital social de la misma "no sólo para consumar los préstamos acordados sino para proseguir las operaciones de ésta [...] una suscripción que podría llegar a los 10 millones de pesos para emitir bonos por 50 millones [...] el gobierno federal garantizaría un dividendo del 5% por acción". La iniciativa se comenzó a estudiar en el interior del Consejo de Administración, y Esquivel Obregón insistió, en la sesión de 7 de mayo de 1913, en que el proyecto de modificación a la escritura constitutiva y a los estatutos de la institución crediticia era un tema apremiante. El secretario de Hacienda propuso establecer un rendimiento del 6 por ciento, por acción adquirida, y convertir las acciones nominativas de la serie B en acciones al portador que formaran parte de la serie C.

En su propuesta de ley sobre el fraccionamiento de los latifundios, Esquivel exponía que el problema de la distribución de la propiedad de la tierra se resolvería a través de un fraccionamiento en el que coincidieran los intereses de hacendados y rancheros. Por un lado, los hacendados, cansados de los altos intereses de las hipotecas, buscaban vender sus tierras en fracciones y, por el otro, las clases medias y bajas del campo que deseaban trabajar la tierra no podían comprarla por falta de recursos. Ante este problema, Esquivel opinaba que era necesaria la presencia de un intermediario que lograra la conciliación de estas clases. Esto, según Esquivel, podían hacerlo las empresas fraccionadoras respaldadas por el gobierno, que emitirían bonos (garantizados por el gobierno), con lo cual podrían cubrir el importe de las fincas y así ofrecerlas a los demandantes de tierras. Esquivel explicaba que estos bonos gana-

rían el 5 por ciento de interés anual y que estarían garantizados por la primera hipoteca de la propiedad a enajenar, el capital de garantía que el gobierno exigiría a las empresas y por el mismo gobierno. Además, esta ley proponía que se debían proporcionar todos los medios necesarios para poder cultivar las tierras. Así, Esquivel aseguraba que la sociedad mexicana saldría ganando, ya que el terrateniente de una finca costosa, y a veces improductiva, tendría una renta segura del 5 por ciento, los colonos podrían adquirir la tierra con pagos a largo plazo y con bajas tasas de interés, las empresas fraccionadoras conseguirían grandes utilidades con la reventa de las fincas y la Tesorería de la Nación se beneficiaría considerablemente, ya que, con el fraccionamiento de la tierra, se obtendrían mayores ingresos a través de la recaudación de más impuestos.

La perspectiva desde la que Esquivel pensaba abordar el problema agrario se aclara aún más si analizamos el proyecto Chapingo. En 1912, durante el gobierno de Madero, Esquivel Obregón y Arturo Braniff celebraron un contrato con la Secretaría de Fomento para comprar la Hacienda de Chapingo, en el Estado de México, con el fin de fraccionarla en pequeños lotes, mediante un crédito de 1.3 millones de pesos que otorgó la Caja de Préstamos. El proyecto planteaba la construcción de obras que garantizarían el riego de las parcelas y la cesión de parte de las tierras de la hacienda al estado para la construcción de una escuela agrícola. El monto del préstamo se reintegraría con los ingresos de la venta de los terrenos. En diciembre de 1912, la Secretaría de Fomento autorizó, a la Caja de Préstamos, facilitar mil treinta y uno millones de pesos "para fraccionar en pequeños lotes la hacienda".[45] Dicho fraccionamiento se haría dividiendo el terreno en 10 secciones, y los lotes no excederían 300 hectáreas cada uno, ni estarían por debajo de 0.5 hectáreas. El Consejo de Administración de la agencia crediticia autorizó el empréstito durante la sesión del 24 de julio de 1913,[46] pocos días antes de la renuncia de Esquivel Obre-

[45] Carta de Toribio Esquivel Obregón a Carlos Robles, 11 de enero de 1913, en AGN, FCP, exp. Chapingo.

[46] Actas del Consejo de Administración de la Caja de Préstamos, sesión del día 24 de julio de 1913, en AGN, FCP, c. 2.

gón como secretario de Hacienda. Sin embargo, Braniff y Esquivel nunca recibieron el dinero, y el negocio del fraccionamiento de Chapingo no pudo concretarse.

En resumen, las medidas que proyectó Esquivel para llevar adelante su propuesta agraria no prosperaron durante el gobierno de Victoriano Huerta. La Ley de Fraccionamiento de los Latifundios ni siquiera fue considerada por el Congreso. Tampoco pudo lograrse el aumento del capital y los cambios proyectados para el otorgamiento de préstamos de la Caja. El informe contable de julio de 1913 indica que la Caja de Préstamos inmovilizó sus fondos de inversión y, en otros casos, los redimió obligatoriamente, como los bonos del 6 por ciento del Banco Internacional e Hipotecario de México: "por la paralización de los negocios, las circunstancias políticas del país y la interrupción en la comunicación con algunos estados del país", la institución tuvo que aceptar que "en el país no existían recursos suficientes para aumentar el capital social de la Caja de Préstamos", ya no por 10 millones de pesos, como lo pensaba Esquivel Obregón, "ni siquiera por 4 millones de pesos",[47] necesarios para cubrir el ejercicio contable hasta diciembre de 1913. Hay que agregar que se contaba con una utilidad de tan sólo 303 mil 179.50 pesos, lo que hace suponer que no habría reparto de réditos entre los accionistas y que el activo de la institución estaba en documentos, papeles y créditos de diversa índole difíciles de redimir en el mercado; con esto, la administración de Huerta tuvo que volver sus ojos a las reservas de los bancos nacionales, tres meses después.[48]

[47] Informe del gerente de la Caja de Préstamos, Carlos Robles, al Consejo de Administración, 10 de julio de 1913, en AGN, FCP, caja. 162, exp. 86.

[48] A finales de 1913, se estableció la circulación forzosa, en todo el territorio, de los billetes de los dos principales bancos nacionales, poder liberatorio ilimitado de la moneda fraccionaria de 50 centavos, disminución de las reservas (encaje legal) de todos los bancos y la declaración de días feriados para impedir la convertibilidad del papel moneda por parte del público. Todas estas acciones terminaron de resquebrajar el sistema financiero y crediticio del país, situación que prevaleció hasta bien entrado el constitucionalismo.

Epílogo

Poco después de recibir la primera parte del empréstito, Huerta pidió a Toribio Esquivel su renuncia; los hechos que motivaron dicha solicitud guardan relación con el compromiso de Esquivel en las elecciones. Óscar Braniff, quien se encontraba en Estados Unidos para hacer gestiones ante el gobierno de dicho país y lograr el reconocimiento diplomático, envió a Esquivel un telegrama comunicándole la determinación del presidente Woodrow Wilson de enviar a John Lind para solicitar a Huerta que convocara a elecciones en las que éste no fuera candidato a la Presidencia de la República, ofreciéndole, en caso de aceptar, amplia ayuda pecuniaria. Esquivel notificó al presidente, y le pidió que convocara un consejo de ministros con el fin de acordar lo que debería hacerse; ante esto, Huerta le pidió su renuncia.[49] Así, Esquivel Obregón terminó sus labores como ministro de Hacienda el 29 de julio de 1913.

Podemos relacionar la salida de Esquivel del gabinete presidencial y su marcha al exilio con el debilitamiento del felicismo, como grupo de oposición política, y con la consolidación del carácter dictatorial del gobierno de Huerta. En efecto, para septiembre, el gabinete felicista había sido completamente sustituido. Los nuevos ministros eran hombres a los que el presidente consideraba huertistas leales.[50] Conjuntamente, aumentó el clima de violencia y la desaparición de políticos, funcionarios, periodistas y oficiales disidentes. El senador por Chiapas, Belisario Domínguez, fue asesinado por sus ataques al régimen. El 8 de octubre, algunos diputados felicistas pidieron una investigación. Dos días después, Huerta disolvió el Congreso, efectuó "elecciones" el 26 de octubre y, a pesar de sus promesas, se hizo nombrar presidente. La mayoría de los miembros del gabinete felicista huyeron del país, al igual que Toribio Esquivel, quien recibió el consejo de un personaje cercano al gobierno de que debía alejarse, pues su vida estaba en peligro.

[49] Esquivel, 1934, págs. 163-166; Antecedentes políticos de Óscar Braniff, [s/f], en AHUIA, FTEO, sección documental, caja 29, exp. 9, foja 30.
[50] Meyer, 1983, pág. 158.

Para evaluar la gestión de Toribio Esquivel al frente de la Secretaría de Hacienda, es necesario considerar que su proyecto no prosperó. Obstáculos insalvables fueron: la guerra civil que se desató en esos años y las condiciones económicas adversas en las que se encontraba el país cuando Esquivel recibió la Secretaría. La economía de México ya había sufrido un deterioro considerable durante el gobierno de Madero, y el endeudamiento externo se había convertido nuevamente en una rémora para el desarrollo nacional. Pero también es necesario dimensionar las diferencias entre Esquivel y Huerta, que llevan a preguntarnos si éste tenía interés en implementar un proyecto de modernización capitalista o sólo aceptó a Esquivel, así como a los restantes miembros del primer gabinete, por sus compromisos con Félix Díaz en el Pacto de la Ciudadela, mismos que no pensaba cumplir, sobre todo, si se considera que las propuestas del primer gabinete de origen felicista contemplaban la realización de elecciones, un programa educativo amplio y una mejor distribución de la tierra. Tomando en cuenta la actitud de Huerta, de constante hostilidad respecto de su gabinete, y la persecución que sufrieron los ministros, que los obligó a salir prontamente hacia el exilio, podemos afirmar que no hubo, en el periodo, las condiciones políticas necesarias para la puesta en práctica del proyecto modernizador.

La importancia de la gestión de Esquivel radica en que su plan expresó los intereses de un grupo empresarial del centro de México. La posibilidad de desarrollarlo explica el hecho de que Obregón aceptara el cargo de secretario de Hacienda. La opción tenía visos de realidad, por la presencia de Carlos Robles y Óscar Braniff, integrantes de la Caja de Préstamos, y el apoyo que les brindaba Malo y Juvera, como diputado en la XXVI legislatura. Esta corriente se amplió, durante el gobierno de Huerta, hasta convertirse en un proyecto reformista más ambicioso, con la incorporación de la propuesta educativa de Vera Estañol.

De tal manera, podemos considerar a Esquivel Obregón el vocero de un grupo de empresarios del Bajío, herederos de una tradición proclive al fraccionamiento de los latifundios de una rica región cerealera del centro de México, relegada durante el Porfiriato, en la que se gestó un proyecto de modernización económica aunado al auge agrícola. La primera relación entre estos hombres

se dio en sus estudios de abogados, y su trabajo los puso en contacto con la burguesía agraria de la región. El grupo expresó intereses que no estaban lo suficientemente representados en el gobierno de Porfirio Díaz, de ahí sus críticas hacia la política de Limantour. Su importancia radica también en que, a diferencia de los proyectos de corte popular (que han sido más estudiados), su propuesta era una alternativa elaborada por un sector de la burguesía agrícola (tema que, en general, ha sido menos tratado por la historiografía). Dicha alternativa tomaba en cuenta, en su análisis, el conjunto de la economía y proponía una determinada vía de modernización para el campo, haciendo énfasis en los aspectos crediticios. Un punto que hay que destacar es que los planteamientos de estos hombres implicaban cambios significativos en la estructura agraria del país, a partir del fraccionamiento de los latifundios y de la consolidación de la pequeña propiedad.

Fuentes

AGN, FCP
Archivo General de la Nación, Fondo Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura.

AHUIA, FTEO
Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana, Fondo Toribio Esquivel Obregón.

Bibliografía

Bazant, Jan

1981 *Historia de la deuda de México (1823-1946)*, México, El Colegio de México

Blanco, Mónica

1995 *Revolución y contienda política en Guanajuato, 1908-1913*, México, UNAM/El Colegio de México.

1998 *El movimiento revolucionario en Guanajuato, 1910-1913*, Guanajuato, Gobierno del Estado de Guanajuato.

BLANCO, Mónica y Concepción Caro

1996 "Rasgos y perfiles de una estructura agraria", León, Guanajuato, 1876-1921", en *Análisis Económico,* vol. XIII, núm. 29, México, UAM-A, págs. 137-162.

BRADING, David A.

1988 *Haciendas y ranchos del Bajío, León, 1700-1860,* México, Grijalbo.

COLLADO, María del Carmen

1987 *Emporio Braniff y su participación política 1865-1920,* México, Siglo XXI.

DICCIONARIO HISTÓRICO

1991 *Diccionario histórico y biográfico de la Revolución mexicana,* México, INEHRM.

1994 *Diccionario histórico y biográfico de la Revolución mexicana,* versión en CD-ROM, México, INEHRM.

ESQUIVEL Obregón, Toribio

1912 *El problema agrario en México. La acción del gobierno y la iniciativa individual,* México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret.

1934 *Mi labor en servicio de México,* México, Editorial Botas.

1997 *Toribio Esquivel Obregón. Una visión sobre la economía de México de 1891 a 1945,* México, Universidad Iberoamericana.

GARCIADIEGO Dantan, Javier

1996 *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución mexicana,* México, El Colegio de México/UNAM.

LIMANTOUR, José Yves.

1965 *Apuntes sobre mi vida pública,* México, Porrúa.

MALO Y JUVERA, Manuel

1912 "Iniciativa de Ley presentada para la exención de impuestos del timbre con el objeto de favorecer el fraccionamiento de los latifundios", México, en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados,* XXVI legislatura, separata.

MALO Y DE ZOZAYA, Miguel J.

1971 *Genealogía, nobleza y armas de la familia Malo*, México, La Impresora Azteca.

MARICHAL Salinas, Carlos

2001 "Debates sobre los orígenes de la Banca Central en México", Simposio Desarrollo Económico Comparado, España y México, México, CIDE/El Colegio de México, 4-6 de junio.

MEMORIA de la Secretaría de Hacienda

1911 México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MÉNDEZ Reyes, Jesús

1996 *La política económica durante el gobierno de Francisco I. Madero*, México, INEHRM.

2001 "La construcción del sistema financiero mexicano (1903-1936). La Comisión Monetaria. Fuentes para su estudio", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, cuarta época, núm. 13, julio-diciembre.

MEYER, Michael C.

1983 *Huerta: un retrato político*, México, Editorial Domés.

MORENO, Manuel M.

1977 *Historia de la revolución en Guanajuato*, México, INEHRM, (Biblioteca del INEHRM, 70).

OÑATE Villarreal, Abdiel

1991a "La política agraria del Estado Mexicano durante el Porfiriato", en *Cincuenta años de historia en México*, Alicia Hernández y Manuel Miño (coords.), México, El Colegio de México, págs. 293-314.

1991b *Banqueros y hacendados. La quimera de la modernización*, México, UAM-X.

PALAVICINI, Félix F.

1915 *Los diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*. México, Imprenta Francesa, 2a. ed., t. I.

ROBLES, Fernando

1970 *Un surco en el agua*, México, Impresiones Rodas.

SALCEDA López, Eduardo

1969 "El maderista Malo y Juvera", en *Boletín. Órgano del Archivo Histórico Municipal*, León, Guanajuato, año V, núm. 52.

SILVA Herzog, Jesús

1981 "La cuestión de la tierra 1910-1911", en *Colección de folletos para la historia de la Revolución mexicana, Secretaría de la Reforma Agraria*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México.

TUÑÓN, Esperanza

1982 *Huerta y el movimiento obrero*, México, Ediciones El Caballito.

ZEBADÚA, Emilio

1994 *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, FCE/Colmex.

EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 Y LAS RELACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS EN EL PERIODO CARRANCISTA

BRENDA KARINA GARCÍA FLORES

El presente ensayo busca dar cuenta de las modificaciones ocurridas en las relaciones entre México y Estados Unidos a partir de la promulgación de la Constitución de 1917. En particular se analiza el artículo 27 de dicha Carta Magna, por ser un elemento fundamental en el proceso de institucionalización de la Revolución y base legal del programa revolucionario, así como por sus repercusiones en las relaciones de México con el resto del mundo y, en especial, con su vecino del norte.

Primero se analizan las condiciones que prevalecieron en el interior y en el exterior del país al elaborarse el artículo, y que probablemente influyeron en el pensamiento de los hombres que lo

redactaron y aplicaron posteriormente, condiciones entre las que podemos citar: inestabilidad política, social y económica, en lo interno, consecuencia de siete años de lucha revolucionaria, y un fuerte intervencionismo de Estados Unidos, en lo externo.

En el segundo apartado, se da cuenta de los límites impuestos a la propiedad privada en el artículo 27, ya que se nombró a la nación[1] dueña de tierras y agua, suelo y subsuelo, siendo el Estado, como ente jurídico, el representante de la nación y el depositario de dicha propiedad, a través de la cual se reforzó el intervencionismo gubernamental.

Este fortalecimiento estatal tuvo el objetivo de mantener en poder de los mexicanos la propiedad, la explotación y las utilidades de sus riquezas naturales, y cumplir una de las demandas más importantes de la Revolución: la de poseer un pedazo de tierra. En los aspectos que destaca este apartado están las bases sobre las que se sustenta la propiedad estatal: el fraccionamiento de latifundios,

[1] La nación es el grupo de hombres, generalmente grande, unido por sentimientos de solidaridad y de fidelidad –que ayudan a crear una historia común– y por la raza, la lengua y el territorio; hombres que tienen el propósito de vivir y de continuar viviendo juntos en el futuro. En la Constitución mexicana de 1917 se hace referencia al término nación en 26 ocasiones, y en el artículo 27, en 16 ocasiones. En este artículo se emplea el término como sinónimo de federación, indicándose en el párrafo sexto que "... el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal ...", con lo que se dispuso que la nación debe ser representada por el gobierno federal. Este criterio fue profundizado por la Suprema Corte de Justicia, en varias ejecutorias, como en el juicio sumario contra la Secretaría de Agricultura y Fomento, Compañía Constructora Richardson, SA, el 23 de enero de 1922, donde se señala que: "Ejecutivo federal. Tiene un doble carácter: como representante de la persona moral que se llama Nación, o sea de la Federación Mexicana, y como representante de uno de los tres Poderes en que el pueblo deposita su soberanía"; o el caso del amparo civil en revisión Carlos Robles, 17 de mayo de 1929, donde se señaló que "El artículo 27 constitucional, al hablar de la Nación, se refiere a la Federación constituida por las partes que la integran...".

El concepto de nación es más amplio que el de Estado porque el primero abarca muchos aspectos de la vida del hombre, mientras el segundo es el órgano creador y aplicador del derecho. El Estado es una corporación, una persona jurídica, territorial, dotada de una autoridad soberana, que ejerce sus fines jurídicos a través de un conjunto de órganos agrupados en el gobierno. Se define el gobierno como el agrupamiento de personas que ejercen el poder. DICCIONARIO JURÍDICO, 1983, IV, págs. 103-110 y 292-296; y 1984, VI, págs. 223-224.

las restricciones a la propiedad del subsuelo, los términos de expropiación e indemnización y el principio de retroactividad; todas, sin señalarlo explícitamente, iban dirigidas a atacar los privilegios de los extranjeros, en particular de las compañías petroleras, en las que Estados Unidos tenía una importante presencia.

En el tercer apartado, se analizan los términos bajo los que un extranjero podía adquirir una propiedad, que se señalan en el artículo 27 y que aparecen en la fracción I. Finalmente, se establecen los problemas que ocasionaban las restricciones impuestas a la propiedad extranjera en el artículo 27, en el marco de una creciente demanda de materias primas provocada por la Primera Guerra Mundial. Se exponen las principales formas de presión ejercidas por el gobierno estadunidense en defensa de sus ciudadanos y compañías –con el propósito de que el gobierno de Carranza modificara el artículo 27, que afectaba los intereses extranjeros en México– y las implicaciones que tuvo el artículo 27 para nuestro país en el ámbito internacional.

De esta forma, a lo largo del artículo, se presentan y analizan los cambios más importantes ocurridos en las relaciones de México con su vecino del norte, a partir de las transformaciones en el régimen de propiedad interna, provocadas por el artículo 27 constitucional, que afectaron los intereses de ciudadanos, compañías y gobiernos extranjeros, particularmente de Estados Unidos.

Redacción y promulgación del artículo 27

En este apartado, se buscan establecer las causas por las que se convocó a la redacción de una nueva Constitución, aun cuando el Plan de Guadalupe de 1913, bajo cuyos principios se peleó contra el régimen de Victoriano Huerta, señalaba que el objetivo era el restablecimiento del orden constitucional, es decir, de la Constitución de 1857. También se da cuenta de los sucesos internos y externos que influyeron en el pensamiento de los constituyentes y que condujeron al surgimiento de una nueva Constitución, más nacionalista y menos individualista, que otorgó al Estado un papel central en la economía del país. En particular, se analiza el proceso de elaboración del artículo 27 constitucional, por sus implicaciones sociales,

políticas y económicas, sus repercusiones en el sistema de propiedad al fortalecer la propiedad estatal y por su carácter xenófobo que provocó problemas internacionales, en especial, con Estados Unidos.

Antes de establecer cuál fue el proceso de redacción y promulgación de la nueva Constitución y cuáles sus subsecuentes resultados, es necesario destacar qué sucesos internos y externos precedieron y determinaron la convocatoria para la elaboración de la Constitución de 1917.

Hacia 1916, el gobierno encabezado por Venustiano Carranza se iba consolidando en el ámbito nacional a través del control militar de la mayor parte del territorio mexicano: primero, al derrotar al gobierno de Victoriano Huerta y, después, al imponerse sobre sus antiguos aliados, Francisco Villa y Emiliano Zapata, en contra de Huerta.

El triunfo de la facción constitucionalista sobre Huerta se obtuvo con la derrota del Ejército Federal en Zacatecas en julio de 1914, a manos de la División del Norte encabezada por Villa. Este hecho marcaría no sólo el derrumbamiento del gobierno huertista, sino la división en el seno revolucionario, pues la toma de Zacatecas contrariaba las órdenes del Primer Jefe, que ordenó a Villa mantenerse en el norte, mientras los otros dos generales de División, Álvaro Obregón y Pablo González, avanzaban rumbo a la Ciudad de México.

Sin embargo, esta ruptura se mantuvo en suspenso hasta la derrota de Huerta, y se acordó, mediante el Pacto de Torreón, la celebración de una junta de generales para decidir la dirección y el rumbo del movimiento revolucionario. La unidad de los revolucionarios permitió continuar entonces con el avance militar hacia el centro del país, lo que llevó a la derrota definitiva del gobierno y del ejército huertistas; Huerta presentó su renuncia a la presidencia de la República en julio y, en agosto de 1914, se firmaron los Tratados de Teoloyucan, con los que se disolvieron las tropas oficiales. Así, el 20 de agosto, Carranza ocupó la capital del país.

Tras la derrota de Huerta, la división del movimiento revolucionario se acentuó; y la Convención, acordada en Torreón y celebrada en dos fases –durante octubre y noviembre de 1914, la primera en la Ciudad de México y la segunda en Aguascalientes–, sólo evidenció esta división. En la Convención de Aguascalientes, se desco-

noció a Carranza como Primer Jefe y a Villa como jefe de la División del Norte y se nombró presidente provisional a Eulalio Gutiérrez.

Carranza rechazó los acuerdos y se dirigió a Veracruz para instalar su gobierno; al mismo tiempo, Villa ocupó Aguascalientes, con lo que obtuvo el dominio militar y político de la Convención, que no tuvo solidez política, pues los tres presidentes provisionales nombrados por ésta no lograron imponerse al caudillaje de Villa y Zapata ni aglutinar en un proyecto común los planes económicos, políticos y sociales del villismo y del zapatismo, y tampoco se logró formar un frente militar en contra del carrancismo. Estos hechos, frente a la unidad política y militar de Carranza y su mayor fortaleza económica al contar con posibilidades de comerciar con el exterior, controlar los ferrocarriles interoceánico y mexicano para movilizar tropas, bienes y mercancías, dominar las zonas cerealeras del Bajío, zonas fabriles de Puebla, Tlaxcala y Veracruz y la zona petrolera en la costa del Golfo, contribuyeron a la victoria de los carrancistas. Villa fue derrotado a mediados de 1915 y, para 1916, el movimiento zapatista fue replegado en Morelos frente a los embates de Pablo González; ambos se convirtieron en movimientos regionales de guerrillas y no de facciones con presencia en todo el país, como sí fue el caso del carrancismo.[2]

El control militar que Carranza ejercía sobre la mayor parte del país fue admitido en el exterior: su gobierno fue reconocido *de facto* por Estados Unidos el 19 de octubre de 1915. El 14 de abril de 1916, Carranza regresó a la Ciudad de México como autoridad nacional sustentada, hasta ese momento, en el poder militar y reconocida como tal en el exterior.

Pero, para llegar a ser un verdadero gobierno nacional, el régimen encabezado por Carranza requería de un fortalecimiento, con bases legales y no sólo militares. Así lo consideró Carranza, a mediados de 1916, al dar por concluida la lucha armada, dar paso a una lucha con "algún carácter verdaderamente político" y restablecer el "orden legal".[3] El Estado requería tener mayor poder

[2] Véase GARCIADIEGO, 1997, págs. 232-248, y ULLOA, 1977, págs. 44-50 y 59-69.
[3] CUMBERLAND, 1975, pág. 296.

económico, político y social en el territorio nacional, y esto sólo podía lograrse a través de nuevas leyes constitucionales que reflejaran las necesidades del nuevo Estado, en proceso de institucionalización de la Revolución, y que incorporaran las reformas decretadas por Carranza en 1913.[4]

Estos decretos giraron en torno de reformas políticas y sociales que buscaron responder a las exigencias de las huestes carrancistas y, al mismo tiempo, atraer las simpatías de revolucionarios de otras facciones y del pueblo en general hacia la causa constitucionalista. Entre los decretos que Carranza formuló destacan: la ley agraria para el reparto y restitución de tierras que favorecía la formación de la pequeña propiedad y la disolución de los latifundios (ley del 6 enero de 1915); la revisión de leyes relativas a la explotación de minas, agua, bosques y demás recursos naturales; se ponía énfasis en la cuestión del petróleo al decretarse una ley que declaraba la suspensión de los trabajos para su explotación, hasta que se preparara una nueva ley petrolera, y que consideraba propiedad de la nación los manantiales de petróleo que se descubrieran mediante obras que contravinieran lo dispuesto por dicha ley (8 de enero de 1915); y el establecimiento de una legislación del trabajo que contemplaba la jornada máxima de trabajo, el salario mínimo y la protección de las mujeres y de los niños (29 de enero de 1915).[5] La expedición de estos decretos mostraba la necesidad del gobierno carrancista de expedir una nueva Constitución que incorporara definitivamente las demandas sociales, económicas y políticas de

[4] El Plan de Guadalupe, abanderado a partir de 1913 por los constitucionalistas para combatir la dictadura de Huerta y restablecer el orden constitucional, sufrió adiciones en diciembre de 1914, que permitieron la incorporación de disposiciones "... encaminadas a satisfacer las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige...". Para tal fin se autorizó al Primer Jefe expedir y poner en vigor leyes y disposiciones de manera dictatorial, mientras durara la guerra; y al triunfo de la Revolución, Carranza convocaría a elecciones del Congreso, mismo al que una vez instalado se someterían "... las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin de que el Congreso las ratifique, enmiende o complemente, y para que eleve a preceptos constitucionales aquellas que deban tener dicho carácter antes de que se restablezca el orden constitucional". CARRANZA, 1981, págs. 40-41.

[5] *Ibidem*, págs. 42-45.

los triunfadores de la Revolución, lo que permitiría dar más estabilidad al gobierno de Carranza, ante los temores de ataques en su contra.

En septiembre de 1916, Carranza declaró que, aunque su plan inicial era incorporar las reformas decretadas durante la Revolución a la Constitución, era necesario convocar a elecciones libres de una asamblea constituyente que redactara una nueva Constitución, para anular "... todo pretexto para seguir alterando la paz pública y conspirando contra la autonomía de la nación e impedir al mismo tiempo toda demora en las reformas políticas indispensables...".[6]

Pero más allá de la necesidad de incorporar las reformas decretadas durante la lucha armada –para darle un carácter legal a algunas reivindicaciones sociales, políticas y económicas del proceso revolucionario– y de estabilizar y fortalecer el gobierno carrancista con bases legales, ¿qué otras razones pudieron motivar a convocar a la redacción de una nueva Constitución? Una de las razones pudo ser la de señalar una ruptura histórica con el marco legal que dominó durante el Porfiriato; otra causa tal vez fue la necesidad de contar con un programa de desarrollo para el país, que se basara en la visión de los ganadores de la Revolución, así como afianzar el control del gobierno sobre el territorio y sus recursos frente a grupos nacionales y extranjeros que cuestionaban la autoridad de éste.

Para la redacción y la promulgación de esa nueva Constitución, Carranza convocó a elecciones de un Congreso Constituyente en octubre de 1916. En los términos de la convocatoria de dichas elecciones, se excluía a todos aquellos que hubieran participado en una facción contraria a la de los constitucionalistas,[7] por lo que esta nueva Constitución fue redactada por los triunfadores del periodo de lucha armada de la Revolución, hecho por el que, más tarde, serían cuestionadas la representatividad y legitimidad del

[6] CUMBERLAND, 1975, pág. 297.

[7] Se impidió participar en el Congreso Constituyente, por el decreto del 15 de septiembre de 1916, a "... los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución (1857), los que hubieren ayudado con las armas

Congreso Constituyente por intelectuales de la época, como Toribio Esquivel Obregón,[8] quienes sostuvieron que: "... la Constitución de Querétaro, por circunstancias particulares de los momentos en que fue formada, no es la expresión de la voluntad del pueblo

o sirviendo en empleos públicos a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista" (Artículo 40). Y también se impusieron restricciones sobre la base de la definición de los ciudadanos con derecho a voto, en la convocatoria del 19 de septiembre donde se consideraba: "vecinos de Estado-requisito necesario para el voto pasivo a los que hayan residido en su territorio cuando menos desde 6 meses antes de la fecha de las elecciones" (Artículo 8, fracción II); y a "los que hayan tenido la calidad de ciudadanos o vecinos del estado respectivo en los 10 días de cuartelazo de la Ciudadela, siempre que hayan demostrado después con hechos positivos su adhesión a la causa constitucionalista" (Artículo 8, fracción IV). Se tomaron "los padrones que se formaron para las últimas elecciones municipales" (Artículo 20). Y se declaró no-residentes a todos los residentes que no hubiesen demostrado con hechos positivos su adhesión al carrancismo". VERA, 1920, págs. 20-21.

[8] Toribio Esquivel Obregón (1864-1945). Nació en Guanajuato, Gto. Abogado por la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Participó en la fundación del Partido Democrático (1908). Fue uno de los organizadores, junto con Madero, del Partido Antirreeleccionista, del que fue vicepresidente (1909-1910); en 1910, contendió en la Convención Nacional Antirreeleccionista y Nacional Democrática, por la candidatura a la Presidencia de la República. Se separó de esta agrupación cuando el presidente del Centro de México, Emilio Vázquez, propuso la reelección de Díaz como presidente de la República. En 1911 fue intermediario, junto con Óscar Braniff, entre los revolucionarios maderistas y las tropas del gobierno porfirista en Cd. Juárez, Chihuahua, para negociar una salida pacífica al conflicto. Fue Srio. de Hacienda en el gabinete de V. Huerta (1913). Permaneció en el destierro, en Nueva York, hasta 1924. A su regreso fue maestro de historia de derecho mexicano en la Escuela Libre de Derecho (1932) y en la Facultad de Jurisprudencia (1940). Redactor de *El Liceo Mexicano*, director del periódico bimensual *La Prensa*. Colaboró en *El Tiempo, El Diario del Hogar, El Amigo de la Verdad, México Nuevo, El Antirreeleccionista, Excélsior* (1921 y 1928-1930), *El Universal, Novedades y Diario de Yucatán* y en el extranjero publicó artículos en la *Hispanic- American Historial Review* de Washington, D.C. y en *Foreign Affairs* de Nueva York; era hispanófilo. Fue miembro, entre otras, de las siguientes instituciones: Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, Sociedad de Geografía y Estadística de México, Barra Mexicana, Orden Mexicana de Abogados, Sociedad Forestal Mexicana, The American Geographical Society de Nueva York; The Association of the Bar of the City of New York de Nueva York. Escribió 58 obras, entre las que se pueden mencionar: *El problema agrario en México; Democracia y personalismo. Relatos y comentarios sobre la política actual; Influencia de España y los Estados Unidos sobre México; Latin American Commercial Law; México y los Estados Unidos ante el Derecho Internacional; Mi labor en servicio de México; Protección diplomática*

mexicano, sino sólo la de un grupo determinado tomado de entre el partido político dominante entonces...".[9] Y aunque los elegidos podían agruparse, en su mayoría, por su afinidad con el constitucionalismo, no hubo homogeneidad dentro del Congreso Constituyente; esto marcó la redacción final de la Carta Magna, que se alejó del proyecto inicial presentado por Carranza. En la Asamblea Constituyente estaban los seguidores de Carranza, entre ellos los miembros del llamado *Bloque Renovador*,[10] es decir, Alfonso Cravioto, José Natividad Macías, Félix F. Palavicini y Luis Manuel Rojas. Por otro lado, estaban los que no eran carrancistas y que se calificaban como obregonistas o "izquierdistas"; entre ellos se encontraban Francisco Múgica, Enrique Colunga y Manuel Aguirre Berlanga.[11] También hubo constituyentes que defendieron posiciones en las que se expresaban otras fuerzas políticas contrarias al constitucionalismo, como el zapatismo,[12] así como diputados constituyentes independientes.

Los constituyentes de Querétaro trabajaron, del 21 de noviembre de 1916 al 31 de enero de 1917, en la formulación de la nueva Constitución, incorporando importantes demandas sociales y polí-

de los ciudadanos en el extranjero; El Tratado de Aguas pendiente entre México y Estados Unidos y Apuntes para la historia del Derecho en México (4 vols.). Murió en la Cd. de México. DICCIONARIO HISTÓRICO, 1992, t. III, pág. 322; DICCIONARIO PORRÚA, 1965, págs. 560-561; ENCICLOPEDIA, 1987, t. IV, págs. 2553-2554 y t. VIII, pág. 4853; y AHUIA, FTEO, sección documental, caja 54, exp. 29, fojas 49-51.

[9] AHUIA, FTEO, sección documental, caja 44, exp. 11, foja. 263.

[10] El Bloque Renovador estaba constituido por diputados que en 1912 habían aceptado la renuncia de Madero y pagos del gobierno de Huerta, aunque al final la mayoría había sido encarcelada tras la disolución del Congreso por Victoriano Huerta.

[11] Véase CUMBERLAND, 1975, págs. 300-307.

[12] Es el caso del diputado Luis T. Navarro, representante de Puebla, que había operado en el campo zapatista, tras su escapatoria, con el golpe de Huerta y el asesinato de Madero, pues fue uno de los dos diputados que votaron contra la aceptación de la renuncia de Madero y Pino Suárez. Su experiencia con los zapatistas estuvo presente en la discusión sobre el artículo 27 constitucional, en la que defendió la honradez de los zapatistas, señalando que ésta estaba por encima de la honradez de algunos diputados del constituyente, e indicó que las garantías otorgadas por los zapatistas a los pobladores en Morelos eran la razón por la cual el zapatismo se mantenía vivo en ese estado. DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, págs. 1081-1084, y ROMERO, 1986, págs. 150-151.

ticas de los diversos participantes de la Revolución, entre los que había obreros, profesores, agricultores, pequeños propietarios, comerciantes, periodistas y muchos actores más. Demandas tan importantes como el derecho a la educación (artículo 3), el respeto y fortalecimiento de los derechos laborales (artículo 123) y la repartición de tierras (artículo 27) fueron plasmadas en la Constitución. En especial, a través de los artículos 27 y 123, se fortaleció el papel del Estado en lo económico y en lo político, pues se le nombró legalmente propietario de la nación y árbitro entre los propietarios privados; igualmente, se asumió a este Estado como representante de la nación, aunque al excluir a los perdedores, se descartaban proyectos tan importantes como la creación de una secretaría de estado de sanidad y beneficencia, para promover la salubridad pública, o el establecimiento de reglas claras en la exploración y explotación del petróleo, para impedir el agotamiento de este recurso, considerando los intereses del país en el futuro.[13] Con ello, se dejaba de lado la posibilidad de construir un plan de unidad nacional para imponer el proyecto de los vencedores en todo el país.

Los constituyentes tenían presente la importancia de la Constitución de 1917, sobre todo, respecto a los cambios que provocaría en las relaciones de México con el exterior y, en particular, con Estados Unidos, como se aprecia en la declaración del diputado Cándido Aguilar,[14] también secretario de Relaciones Exteriores del gobierno de Carranza, cuando señaló, durante un debate en la revisión de credenciales de los diputados constituyentes, el 28 de noviembre de 1916: "... en estos momentos en los Estados Unidos se intriga porque no se firme la [nueva] Constitución y no sólo en los Estados Unidos sino también aquí en México [...] el gobierno

[13] CALERO, [1920], págs. 73 y 80-81.

[14] Cándido Aguilar (1888-1960). Nació en Córdoba, Veracruz. En 1909 se afilió al Partido Antirreeleccionista. En 1910 fue delegado en la convención que lanzó a Madero como candidato a la Presidencia. En el mismo año, firmó el Plan de San Ricardo, convirtiéndose en jefe del movimiento revolucionario en Veracruz. Participó en la lucha armada desde el 20 de noviembre de 1910. Marchó con Madero en su entrada triunfal a la Cd. de México. Combatió al zapatismo y al orozquismo. Tras el asesinato de Madero, se unió a Carranza. Dirigió operaciones en Veracruz y Oaxaca. De 1914 a 1916 fue jefe de la 1a. División de Oriente del

americano quiere que de ninguna manera se lleve a cabo esta Constitución".[15]

Ese sentimiento hacia Estados Unidos derivaba del pensamiento nacionalista de los constituyentes, que respondía, en parte, a la necesidad de la nueva élite en el poder de afirmar su autoridad política y económica frente al poderío de las compañías norteamericanas en México, y de desarrollar el proyecto constitucionalista con libertad. Al mismo tiempo, expresaba la búsqueda de una definición de soberanía nacional frente a la actuación intervencionista, hacia México, del gobierno norteamericano, encabezado por Woodrow Wilson desde 1913 e inspirado en la Doctrina Monroe.[16] Este intervencionismo era mostrado por Wilson en distintas formas: en su negativa para reconocer el go-

Ejército Constitucionalista, ocupando el puerto de Veracruz tras la retirada de los estadunidenses, y fue gobernador y comandante militar de Veracruz. Expidió, en 1916, la primera Ley del Trabajo. De marzo de 1916 a abril de 1917 fue secretario de Relaciones Exteriores. Fue diputado en el Congreso Constituyente de 1917, vicepresidente de dicho Congreso y secretario de Relaciones del 4 de febrero al 9 de noviembre de 1918. En 1919, fue embajador confidencial en Estados Unidos y Europa. DICCIONARIO HISTÓRICO, 1992, t. VII, págs. 386-387; DICCIONARIO PORRÚA, 1965, pág. 23 y ENCICLOPEDIA, 1987, t. I.

[15] CUMBERLAND, 1975, pág. 306.

[16] La Doctrina Monroe se constituyó a partir del mensaje, el 2 de diciembre de 1823, del quinto presidente de Estados Unidos, James Monroe, en el que señaló que esa nación no consentiría futuras colonizaciones en el continente americano de potencias europeas, por lo que advertía a Europa que "... cualquier tentativa de su parte para extender su sistema a otro lugar de este hemisferio, lo consideraríamos [Estados Unidos] como peligroso para nuestra paz y tranquilidad", y señalaba que " la política de Estados Unidos hacia Europa sería la de no intervenir en los asuntos internos de ninguna de aquellas potencias". Wilson mantendría vigente esta Doctrina, aun cuando estaba consciente del daño que ejercía en sus relaciones con el resto de América, tal como lo manifestó en 1919 al señalar que "... la Doctrina Monroe, sólo exigía que los gobiernos europeos no intentaran extender su sistema político a este lado del Atlántico y no se refirió a la política que los Estados Unidos se proponían seguir aquende el Atlántico... [y Wilson agrega que] constituyó esa doctrina una advertencia; pero no entrañaba promesa alguna de los Estados Unidos relativa a sus propósitos referentes al protectorado implícito que, en apariencia, trataban de establecer en este Continente. Yo estimo, y creo que ustedes apoyarán mi creencia, de que precisamente los recelos y temores que esta cuestión ha suscitado, han impedido hasta hoy que existieran una mayor intimidad y confianza mutua entre las dos Américas ...". FABELA, 1957, págs. 7-11. En síntesis, bajo los principios de la Doctrina Monroe, Estados Unidos se reservaba América

bierno de Huerta y, más tarde, el de Carranza, por motivos morales;[17] en la representación que hizo su gobierno de ciudadanos no estadunidenses en las reclamaciones de daños sufridos durante la Revolución, como el caso Benton;[18] y en la invasión del puerto de Veracruz, de abril a noviembre de 1914.[19] En el periodo de formulación de la Constitución de 1917, la actitud del vecino del norte se mostraría en forma de una intervención militar estadunidense: la Expedición Punitiva.

Esta expedición tuvo una duración de diez meses a partir del 15 de marzo de 1916, que Estados Unidos justificó con la persecución de Villa por tropas estadunidenses, bajo el mando del general John Pershing, enviadas por Wilson, a causa del ataque de Villa, el 9 de marzo de 1916, al pueblo de Colombus, Nuevo México, en Estados Unidos. No obstante dicha justificación, esta expedición no dejaría de ser considerada, por la mayoría de los mexicanos, como

como área de influencia exclusiva, se autonombraba el defensor de América frente a Europa y se comprometía a no intervenir en Europa, pero ¿quién protegería a América de Estados Unidos?

[17] La política de Wilson se basaba en su creencia de que el "gobierno liberal era garantía de orden político" y buscaba extender esto a todo el mundo, imponiéndose como misión, para Estados Unidos, ver por la paz y el bienestar del resto del mundo. KNIGHT, 1996, pág. 620, y ULLOA, 1971, págs. 100-101.

[18] El caso Benton se refiere al asesinato, en 1914, de un hacendado británico en Chihuahua, llamado William Benton, que fue mandado fusilar por Villa, al reclamar a éste los daños propiciados en su hacienda de Santa Gertrudris, que Villa pretendía expropiar. Se hizo una reclamación al gobierno de Carranza y se pidió fuera entregado el cadáver a su viuda. Pero la reclamación no la hizo directamente el gobierno inglés sino por conducto del gobierno norteamericano, intervención que Carranza rechazó, señalando al gobierno de Gran Bretaña que el asunto debía ser tratado sin mediación, en la cancillería mexicana. GORDILLO Y ORTIZ, 1982, págs. 58-60.

[19] El motivo expuesto por Estados Unidos para esta invasión fue el arresto de tripulantes de un bote con bandera norteamericana, llamado "Dolphin", anclado frente a Tampico, por lo que Estados Unidos pedía un desagravio público de su bandera, y como esto no sucedió invadieron Veracruz –no obstante que el agravio había sido hecho en Tampico–. La invasión al puerto de Veracruz les daba el control del puerto y la aduana más importantes del país y les permitía impedir el desembarco de un cargamento de armas destinadas a Huerta. Para su retiro de Veracruz, Estados Unidos buscaba imponer condiciones que no se referían ni a los sucesos de Tampico, ni a Veracruz, sino a la sucesión de Huerta. FABELA, 1970, t. I, págs. 127-139.

una intervención en su territorio y una violación a la soberanía nacional, incluso para los constitucionalistas[20] –enemigos de Villa–; y sería fuente de resentimiento hacia Estados Unidos por parte de la población mexicana.

El retiro de la Expedición Punitiva se llevó a cabo el mismo día de la promulgación de la Constitución de 1917 (5 de febrero de 1917). Dicha salida trajo consigo mayor presión, por parte del gobierno norteamericano, para que se protegieran los intereses de sus ciudadanos y de sus compañías. En noviembre de 1916, mientras en Querétaro se comenzaba a redactar la nueva Constitución, los comisionados norteamericanos para las negociaciones del retiro de la Expedición Punitiva, anticipando que la nueva Constitución podría afectar los intereses de ciudadanos y compañías estadunidenses, plantearon como condición para el retiro un arreglo en torno de las concesiones mineras sin explotar, la exigencia de renuncia a la protección diplomática de los extranjeros para que pudieran adquirir propiedades y las condiciones para la perforación de nuevos pozos petroleros, propuestas a las que Carranza se negó.[21]

Además de mantener una posición firme respecto al retiro sin condiciones de la Expedición Punitiva de territorio mexicano, Carranza buscó contrarrestar el intervencionismo norteamericano, manteniendo contacto con otras potencias mundiales como Alemania y Japón, que en esos momentos participaban en la Primera Guerra Mundial. En particular, Alemania hizo una propuesta concreta al gobierno mexicano, a través de su ministro del Exterior Arthur Zimmerman, para aliarse: querían que se les permitiera instalar bases navales en México, para utilizarlas en contra de Estados Unidos, a cambio de apoyo financiero y militar y la posibilidad de recuperar Texas, Nuevo México y Arizona. Carranza rechazó la propuesta, pero, sin duda, este hecho pesó en el retiro de la Expedición, pues a Estados Unidos no le convenía tener un enemigo al otro lado de la frontera, lo que significaría un desvío de recursos, que estaban destinados al escenario de Europa ante la

[20] Véase VÁZQUEZ, 1982, págs. 131-133.
[21] *Ibidem*, pág. 134.

inminente entrada de Estados Unidos a la Primera Guerra Mundial, del lado enemigo de Alemania, el 2 de abril de 1917.[22] Finalmente, el resultado para el gobierno carrancista fue la salida de la Expedición Punitiva, sin condiciones, y el mantenimiento de la neutralidad en el escenario de la Primera Guerra Mundial.

Así, pese a la intervención estadunidense, con la Expedición Punitiva, y teniendo presente la posibilidad de conflictos con el exterior, particularmente con Estados Unidos, los constituyentes impusieron medidas que restringían los derechos y afectaban los intereses de los extranjeros en México, pues para ellos, como para muchos mexicanos, pesaba mucho el recuerdo de los privilegios que gozaron los extranjeros en el periodo anterior a la Revolución.[23]

Los principales artículos que afectaron los derechos, libertades e intereses de los extranjeros en México fueron: el artículo 3, que afectaba la libertad de enseñanza para el caso de las colonias de extranjeros establecidos en México que contaban con sus propios establecimientos de educación, mismos que, a partir de la Constitución de 1917, tendrían que sujetarse a la vigilancia oficial; el artículo 30, que estableció las disposiciones bajo las que se podía adquirir la nacionalidad mexicana; el artículo 33, que estableció los términos de la condición de extranjería, restringió la participación política de los extranjeros en México y contempló la expulsión de los extranjeros sin juicio de por medio; el artículo 123, que se refería a la

[22] Katz, 1999, págs. 401-405, y Ulloa, 1977, págs. 83-86.

[23] El gobierno porfirista favoreció el régimen de propiedad de extranjeros aun pasando por encima de la ley; basta citar la existencia de compañías estadunidenses dedicadas a explotaciones mineras en Chihuahua, Sonora, Sinaloa y Baja California, violándose la prohibición de que los extranjeros tuvieran propiedades de tierras y minas dentro de las zonas fronterizas; o el caso del mayor latifundio de México, propiedad de la familia Hearst en el norte de Chihuahua, con una propiedad de 30,000 km. cuadrados, creado a partir de la especulación de tierras fronterizas desde Baja California. De esta forma, la inversión extranjera aumentó durante el Porfiriato unas treinta veces, favorecida por el gobierno porfirista, teniendo su mayor crecimiento anual en el periodo 1903-1911 con un ritmo de 55.2 por ciento. Respecto a la inversión extranjera directa, para 1910-1911, de las 170 sociedades anónimas más importantes en México, el 78 por ciento del capital total estaba en manos de extranjeros. El capital extranjero dominaba las activida-

protección del trabajo, establecía una jornada máxima de ocho horas, un salario mínimo, medidas de seguridad social, abolía el peonaje por deudas y garantizaba el derecho a huelga, hechos que afectaban a compañías extranjeras que verían reducidas sus ganancias; y el artículo 130, que limitaba la libertad de culto, y la acción, difusión y propaganda de iglesias con adeptos en las colonias extranjeras.

El artículo 28 también afectaba los intereses extranjeros, al otorgar el control de la emisión de billetes al gobierno federal, por medio de un solo banco. La creación del Banco Único de Emisión afectaba a los banqueros extranjeros: por una parte, al excluirlos de las ganancias que se obtenían con la expedición de papel moneda y, por otro lado, al otorgar mayor autonomía financiera al gobierno, que podría disponer de crédito público, dependiendo menos de préstamos internacionales por los que se exigían, a cambio, modificaciones en la Constitución de 1917, en particular lo referente al artículo 27 y al arreglo del problema del pago de la deuda externa, suspendida desde 1914.

El proyecto de creación del Banco Único de Emisión fue un elemento presente en el programa carrancista desde 1913, como se ve en el discurso de Carranza del 24 de septiembre, en el que señaló:

> Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel mone-

des más importantes de la economía nacional, tales como el petróleo, dominado en un 100 por ciento por las empresas extranjeras; la minería con un 98.2 por ciento de control extranjero; las actividades agrícolas (organizadas en sociedades anónimas) con un 95.7 por ciento de control directo; la industria con un 86 por ciento de participación extranjera; la electricidad con un 89 por ciento; los bancos con un 78.5 por ciento; y los ferrocarriles con una participación total del 52.9 por ciento. Respecto a la inversión estadunidense, un 38 por ciento de la inversión total durante el Porfiriato era norteamericana; y para 1910-1911, 44 por ciento del capital extranjero en las sociedades anónimas era estadunidense, mismo que tenía preponderancia en la minería con un 81 por ciento del capital global, y en las empresas agrícolas controlando el 66.7 por ciento del capital total, así como una importante presencia en la explotación petrolera, con un 39.2 por ciento del capital, y en los ferrocarriles. Cosío, 1965, págs. 993, 1107, 1166, y Ceceña, 1969, t. 1, págs. 53-62.

da, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Único de Emisión, el Banco del Estado, propugnándose de ser preciso por la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el Gobierno.[24]

Durante el gobierno de Carranza, se presentaron dos proyectos para fundar el Banco. En 1915, se formuló un plan que se basaba en la obligación de los bancos de cumplir con los ordenamientos del artículo 16 de la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897, bajo la cual estaban constituidos, con lo que tendrían que demostrar la existencia en caja de un 50 por ciento del valor de sus depósitos a la vista y billetes en circulación; en consecuencia, muchos bancos caerían en la sanción de caducidad de concesiones, reduciéndose el número de bancos hasta perfilarse un solo banco emisor en manos del Estado. En marzo de 1916, se presentó otro proyecto que consistía en convertir los bancos en refaccionarios o de descuento, o bien liquidarlos y, sobre esta base, crear el Banco Único de Emisión, que debía concretarse a la operación de un banco de emisión, dejando de lado operaciones correspondientes únicamente a los bancos refaccionarios, comerciales o de descuento. El banco se formaría con un capital de doscientos millones de pesos. Sin embargo, dadas las condiciones de inestabilidad del país, era imposible para el gobierno marcar un límite en las emisiones de papel moneda y, al mismo tiempo, contar con recursos para destinarlos al banco, lo que imposibilitó el desarrollo del proyecto.

Más tarde, en 1916, con la incautación de los bancos que no cubrían la circulación de papel moneda con reservas en metálico, se pensó que esto permitiría al gobierno contar con fondos para la creación del Banco Único de Emisión; pero el gobierno se vio imposibilitado para liquidar los bancos incautados, y sólo se declaró la moratoria general.

Ya sobre la base del artículo 28, Carranza mandó al Congreso un proyecto de ley, que fue aprobado, para la contratación de un préstamo de 100 millones de pesos oro, con el fin de capitalizar el

[24] MANERO, 1958, pág. 67.

Banco Único. En diciembre de 1917, Carranza envió la primera iniciativa de ley orgánica[25] del Banco Único de Emisión; este proyecto se dictaminó en dos ocasiones, proponiéndose, en la primera, la formación de un banco como empresa privada y, en la segunda y definitiva, como banco estatal. Aunque el dictamen nunca se discutió, en septiembre de 1919, Carranza retiró su iniciativa sobre el Banco de la República Mexicana, por considerarlo inapropiado para las condiciones económicas, políticas y sociales del país.[26]

Finalmente no se consiguió el préstamo exterior ni se fundó el Banco Único, pero se sentaron las bases legales para la soberanía financiera del gobierno, a través del control del crédito y del dinero, mediante el Banco Central, que era manejado por el gobierno.

Otro artículo que afectaba los intereses extranjeros, y que tal vez resultó el más determinante en las relaciones entre México y Estados Unidos, fue el artículo 27, que restringía fuertemente la intervención económica y política de los extranjeros en México, particularmente respecto a la propiedad. Este artículo mereció una serie de discusiones informales, a partir del 14 de enero de 1917, entre diputados constituyentes, encabezados por el diputado y secretario de Fomento, Pastor Rouaix, y los diputados José N. Macías, Rafael L. de los Ríos y los licenciados José J. Lugo, jefe del Departamento del Trabajo en la Secretaría de Fomento, y Andrés Molina Enríquez, representante de la Comisión Nacional Agraria,[27] quienes presentaron una propuesta, el 25 de enero de 1917;

[25] Las normas inmediatamente inferiores a la Constitución reciben el nombre de leyes secundarias, y a éstas corresponden las leyes orgánicas. Son leyes orgánicas las leyes secundarias que regulan la organización de los poderes públicos, según la Constitución, mediante la creación de dependencias, instituciones y entidades oficiales y la determinación de sus fines, de su estructura, de sus atribuciones y de sus funciones. DICCIONARIO JURÍDICO, 1984, t. VI, págs. 52-53.

[26] Véase MANERO, 1958, págs. 67-113, y ULLOA, 1977, págs. 93-94.

[27] Junto con estos personajes, que destacaron por su continua y activa participación en las discusiones informales, firmaron la iniciativa sobre el artículo 27 las siguientes personas: Julián Adame, Porfirio del Castillo, David Pastrana Jaimes, Alberto Terrones Benítez, Antonio Gutiérrez, Silvestre Dorador, Jesús de la Torre, Pedro A. Chapa, José Álvarez, Samuel de los Santos, Federico E. Ibarra, Rafael Martínez Escobar, Rubén Martín, Enrique A. Enríquez, Dionisio Zavala, Pastor Rouaix, además de Heriberto Jara, Victoriano Góngora, Jorge von Veresen, Cándido Aguilar, Nicolás Cano. ROUAIX, 1959, pág. 153.

la Primera Comisión de Constitución del Congreso[28] redactó, con base en dicha propuesta, el proyecto del artículo 27, que fue discutido a partir del 29 de enero de 1917 en el Congreso.[29]

El artículo 27 fue aprobado la madrugada del 30 de enero de 1917, por unanimidad, por 150 diputados; lo que reflejó el consenso de los constituyentes respecto a la demanda social de reparto de tierras, la propiedad extranjera y la explotación del suelo y el subsuelo, aun cuando estos preceptos tardarían en aplicarse varios años; de ahí que, para autores como Cumberland, para esos momentos la Constitución haya sido una construcción ideal y no un conjunto de leyes de aplicación inmediata inspirados en la realidad.

En resumen, la inestabilidad interna y la amenaza externa inspiraron a los diputados del Congreso Constituyente para otorgar mayor peso al Estado, con el fin de que éste tuviera, además de su fuerza militar, un papel más activo en la economía, al gestionar las reformas sociales y políticas incorporadas en la Constitución de 1917, lo que le permitiría contar con bases jurídicas y sociales que respaldarían el control militar que ya ejercía sobre el territorio, aunque los constituyentes no contaron con que el fortalecimiento del Estado también podría amenazar los derechos e intereses de los individuos. Además la Constitución fortalecía la soberanía nacional, dotando al Estado de las bases legales para ejercer el control sobre sus recursos con el fin de desarrollar el proyecto de reestructuración del país de los vencedores de la lucha armada.

¿De quién es el país?

Como ya se señaló, uno de los artículos más importantes de la nueva Constitución fue el 27, que modificó el sistema de propiedad en México, dando preponderancia a la propiedad nacional sobre la pro-

[28] La Comisión de Constitución era la encargada de presentar un proyecto de cada artículo, y estuvo formada por Francisco Múgica, Luis G. Monzón, Alberto Román, Enrique Colunga y Enrique Recio. CUMBERLAND, 1975, pág. 309.

[29] Hubo críticas respecto a la rapidez y la unanimidad en la aprobación del artículo 27, por ejemplo, de parte de Vera Estañol. Sin embargo, la aprobación en

piedad privada.[30] En este artículo, se otorgaron derechos de propiedad a la nación, quitándoselos a los individuos, y también se impusieron restricciones a la propiedad privada, especialmente a la gran propiedad. La aplicación de estas disposiciones fue de carácter general, lesionando los intereses de los extranjeros, especialmente de aquellos que tenían fuertes inversiones en tierras para ganado o en producción agrícola para exportación, explotación de minas o de pozos petroleros.[31]

En el párrafo primero del artículo 27 se señalaba que: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada". De esta forma se reconocía el territorio como elemento integrante de la nación, considerando[32] como un derecho original la propiedad nacional del territorio, que podría ser dada en concesión bajo la

un día y por unanimidad del artículo 27 puede deberse a la discusión extraoficial de varios días encabezada por Rouaix, a lo que se sumó la escasez de tiempo de que se disponía, pues la clausura del Congreso Constituyente se realizaría el 31 de enero de 1917.

[30] Propiedad privada es el derecho que tiene un particular para usar, gozar y disponer de un bien, con las limitaciones establecidas en la ley, de acuerdo con las modalidades que dicte el interés público y de modo que no perjudique a la colectividad. La Constitución de 1917 reconoce la propiedad privada en el primer párrafo del artículo 27. Bajo este orden de ideas y a partir del concepto de propiedad originaria de la nación, debe desprenderse que si bien es cierto que nuestra Constitución reconoce la propiedad privada como un derecho subjetivo, ya no la adopta en un sentido clásico, individualista, ya no como una extensión absoluta, sino, por el contrario, como propiedad limitada, derivada y precaria. DICCIONARIO JURÍDICO, 1984, VII , págs. 284-285.

[31] La inversión extranjera en estos ramos era importante, destacando empresas como la Intercontinental Rubber Co. (productora de Guayule y dedicada a la ganadería), la Yaqui Land and Water Co. (dedicada a la agricultura y al riego), las empresas mineras American Smeelting & Refining Co. y la Greene Cananea Cooper Co., o las empresas petroleras Mexican Eagle Oil Co. Lind y la Mexican Petroleum Co. Ltd. Estas empresas vieron amenazados sus intereses ante la posible aplicación del artículo 27, que establecía límites a la propiedad (extensión, ubicación o recurso de que se tratara) y explotación de los recursos naturales del país en manos de extranjeros; de ahí que aun antes de su aplicación se buscara revertir o frenar las disposiciones del artículo 27 constitucional. CECEÑA, 1969, t. I, págs. 63-71.

[32] Véase nota 1.

forma de propiedad individual o social, por lo que la propiedad privada se derivaba de la propiedad nacional a través del Estado.

La propiedad estatal marcada por el artículo 27 se basa en el derecho de propiedad colonial, que consideraba al rey de España dueño absoluto del territorio, concediendo a los pobladores derechos de dominio que, a partir de la Independencia de México, pasaron a manos del gobierno mexicano, en tanto autoridad máxima en el país. Aun cuando existieron similitudes respecto a estas dos formas de propiedad, pues en ambos casos la autoridad máxima en el país sería quien ostentaría la propiedad del territorio, la diferencia más importante fue que el rey tenía el dominio del territorio bajo la figura de propietario privado, mientras que, de acuerdo con la Constitución de 1917, la nación sería la propietaria del territorio nacional a través del Estado, bajo la forma de propiedad privada, pública o comunal.

El sistema de propiedad colonial fue fundamento en la redacción del artículo 27 constitucional, tal como se señala en la exposición de motivos del proyecto del artículo 27 presentado a la Comisión de Constitución, en el que se consideró que el problema agrario de México partía de la distorsión y violación de los derechos de propiedad otorgados en la época colonial, afectaciones que para los constitucionalistas y para los diputados constituyentes habían ocurrido a partir de la Ley de Baldíos; situación que se buscó revertir mediante el decreto del 6 de enero de 1915,[33] y que, más tarde, sería reconocida en el artículo 27 de la Constitución de 1917.

[33] En el decreto del 6 de enero de 1915, emitido por Venustiano Carranza, se consideraba "... que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento que les habían sido concedidos por el Gobierno Colonial, como medio de asegurar la existencia de la clase indígena, y que a pretexto de cumplir con la Ley del 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras..." que fueron despojadas por medio de "... enajenaciones, concesiones, composiciones o ventas concertadas con los Ministerios de Fomento y Hacienda, o a pretexto de apeos y deslindes". Para solucionar este problema se creía ".... palpable la necesidad de devolver a los pueblos los terrenos de los que habían sido despojados". Y se advertía "... que la propiedad de las tierras no pertenecerá al

El sistema de propiedad colonial, como fundamento del artículo 27 constitucional, fue criticado desde diversos puntos de vista. En primer lugar, debe considerarse el hecho de que era más un fundamento histórico que un fundamento legal, pues la propia Constitución de 1857 reconocía el cambio del régimen de propiedad, respetando y protegiendo en términos absolutos la propiedad privada individual. En segundo lugar, se cuestionaba el resultado económico y social del sistema de propiedad colonial, al considerarse la propiedad impuesta durante la Conquista como "un despojo en suprema escala".[34]

Esta última posición era sostenida, incluso en el interior del Congreso Constituyente, por diputados como Pastor Rouaix,[35] quien consideraba que eran precisamente los efectos de ese sistema de propiedad colonial los que "trataba de arrancar y destruir la Revolución", por lo que era erróneo tomar la propiedad colonial como

común del pueblo, sino que ha de quedar dividida en pleno dominio, aunque con las limitaciones necesarias para evitar que los ávidos especuladores, particularmente extranjeros, puedan fácilmente acaparar esa propiedad". ROUAIX, 1959, anexo VI, págs. 295-300.

[34] ROUAIX, 1959, pág. 163.

[35] Pastor Rouaix (1874-1950). Nació en Tehuacán, Puebla. Ingeniero topógrafo desde 1897. Se trasladó a Durango en 1898. Participó en el movimiento maderista desde su inicio. En 1911 fue jefe político de Durango; diputado local en 1912, y jefe político nuevamente hasta su renuncia tras el golpe de Estado de V. Huerta. Tras la derrota de los huertistas y la toma de la plaza de Durango el 18 de junio de 1914 por los hermanos Arrieta, fue nombrado gobernador provisional de Durango (del 4 de julio de 1913 al 25 de agosto de 1914); durante ese periodo emitió 4 millones de pesos en papel moneda, expidió la Primera Ley Agraria del país (3 de octubre de 1913) y decretó la expropiación de bienes de la Iglesia. Estuvo en la toma de Torreón en 1914. Fue Srio. de Fomento, Colonización e Industria en agosto de 1914. En 1915, La Convención le ofreció la Sría. de Fomento, pero no la aceptó. Fue nombrado Subsrio. de Fomento en 1915. Promulgó la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 en Veracruz; fundó la Comisión Nacional Agraria, que dio los primeros ejidos; fue electo diputado al Congreso Constituyente de 1916-1917 por el distrito de Tehuacán, Puebla; y encabezó la redacción de los artículos 27 y 123 constitucionales; acompañó a Carranza hasta Tlaxcalantongo en 1920. Autor de *Estudios sobre la cuestión agraria. Proyecto de ley; Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917; Consideraciones generales sobre el estado social de la nación mexicana antes de la Revolución*. DICCIONARIO HISTÓRICO, 1992, t. V, pág. 653; DICCIONARIO PORRÚA, 1965, pág. 1349; ENCICLOPEDIA, 1987, t. XII, págs. 7039-7040; y ROMERO, 1986, págs. 149-150.

sustento jurídico del artículo 27. Por el contrario, Rouaix creía que el fundamento correcto del artículo 27 debía ser que el Estado fungiera como "representante, director y organizador" de la nación, colocándose por encima de los individuos y teniendo la capacidad de imponer a la propiedad privada "las modalidades, limitaciones y reglamentos que exija la utilidad social".[36]

La opinión de que la propiedad colonial no podía sostenerse como fundamento de la propiedad nacional era compartida por personas opuestas políticamente a Rouaix, como en el caso de Jorge Vera Estañol,[37] quien consideraba el régimen de propiedad colonial (comunal) la "razón del atraso de las comunidades de indígenas" y de la incapacidad para el desarrollo de la producción agrícola; además, sostenía que si bien el dominio de todo el territorio nacional había pertenecido a la Corona española y con la Independencia de la Nueva España éste había pasado a la nación mexicana, "la nación había renunciado a esas riquezas para convertirlas en propiedad privada",[38] por lo que no podía sostenerse como fundamento válido.

En el extranjero, se consideraba que la reivindicación de la propiedad que existió en la Colonia era un camino equivocado, pues para el presidente Wilson, el problema agrario en México se debía precisamente a las "grandes concesiones de tierras otorgadas por

[36] ROUAIX, 1959, pág. 163.

[37] Jorge Vera Estañol (1873-1958). Estudió, fue profesor y director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la Universidad de México. En el último periodo de gobierno de Porfirio Díaz fue Srio. de Instrucción Pública y Bellas Artes (1911). Durante el gobierno de Madero, se dedicó a la docencia. En 1912, fundó la Escuela Libre de Derecho. En el gobierno de Victoriano Huerta, ocupó la Sría. de Instrucción Pública (19 de febrero a 13 de junio de 1913). Fue diputado en 1913. En 1914, se exilió por dos años en Europa y después se trasladó a Estados Unidos. Regresó a México en 1931. Con Manuel Calero estableció un bufete de abogados. Coautor de *México y su evolución social* (1920) y *Ensayo sobre la reconstrucción de México* (1920); *Al margen de la Constitución de 1917* (1920); *Carranza and his Bolshevic Regime* (1920); y *la Revolución Mexicana: orígenes y resultados*. Murió en la Cd. de México. DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO, 1989, pág. 2147; DICCIONARIO HISTÓRICO, 1992, t. II, pág. 814; DICCIONARIO PORRÚA, 1965, pág. 1681; HERRERA, 1990.

[38] VERA, 1920, pág. 115.

el Gobierno Colonial [...] los despojos" contra la pequeña propiedad y la legalización de la expropiación.[39]

En el artículo 27 de la Constitución de 1917, los derechos sociales adquirieron preponderancia en relación con los derechos individuales, objetivo perseguido por los diputados de Querétaro que buscaron que "en la legislación mexicana quedará establecido como principio básico, sólido e inalterable que, sobre los derechos individuales a la propiedad, estuvieran los derechos superiores de la Sociedad, representada por el Estado, para regular su repartición, su uso y su conservación".[40] El artículo 27 imponía límites respecto a los derechos absolutos de propiedad privada, en contraste con la Constitución de 1857,[41] pues la propiedad privada estaba sujeta a "las modalidades que dicte el interés público", quedando en manos del Estado la determinación de la extensión máxima permitida para una propiedad y los términos y plazos en que se fraccionaría el excedente de ésta.

Frente a la superioridad de la propiedad de la nación a través del Estado sobre la propiedad privada, surgieron severas críticas por parte de intelectuales, como Manuel Calero,[42] que considera-

[39] Martínez, 1988, núm. 214.

[40] Rouaix, 1959, pág. 154.

[41] La Constitución de 1857 defendió el carácter privado de la propiedad, misma que no podía ser ocupada sin el consentimiento del propietario; las expropiaciones se harían por "causa de utilidad pública", pero previa indemnización; y se procedería a determinar qué autoridad haría la expropiación y los requisitos en los que habría de verificarse, por lo que tanto autoridades federales como locales podrían llevar a cabo la expropiación en caso de utilidad pública y determinar los términos de ésta. Zarco, 1916, págs. 263-264. En contraste, la Constitución de 1917 estableció que las expropiaciones podían hacerse sin previa indemnización, y se señalaban los términos bajo los que se realizarían dichas indemnizaciones.

[42] Manuel Calero (1868-1929). Nació en la Hacienda de Paso de Toro, Veracruz. Estudio en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Fue diputado federal durante el gobierno porfirista. Fue subsecretario de Fomento con Díaz. En 1908 participó en la fundación del Partido Democrático, partidario de Bernardo Reyes. En la administración de Francisco León de la Barra, fue ministro de Fomento (del 26 de mayo al 11 de julio de 1911) y de Justicia (del 12 de julio al 6 de noviembre de 1911). A partir del 6 de noviembre de 1911, fue secretario de Relaciones en el gobierno de Madero, pero salió por diferencias con Gustavo A. Madero y Pino Suárez; y fue embajador de México en Estados Unidos de abril de 1912 a enero de 1913, cargo al que renunció tras haber sido acusado de conspirar contra Madero. Era senador cuando cayó el gobierno de Madero, en 1913. Radicó en Nueva York.

ron el "predominio absoluto del Estado" un atropello al derecho individual,[43] pues los derechos de propiedad (tanto de nacionales como de extranjeros) fueron restringidos al modificarse, con el artículo 27, la forma de tenencia de tierras, agua y subsuelo, que pasaron a ser propiedades de la nación, y al considerarse que las propiedades privadas eran meras concesiones otorgadas por el Estado; más tarde, esto generaría conflictos en el interior y el exterior de México.

En contraste, para algunos intelectuales, como Cosío Villegas, era forzoso contar con un Estado fuerte, prácticamente dictatorial, pues sólo así podría destruirse el latifundio y a los latifundistas, para después emprender el plan de la Revolución, cuyo programa agrario incluía la restitución de tierras, el apoyo a la pequeña propiedad y a la propiedad ejidal junto con otros muchos rubros: la educación, el crédito agrícola, la creación del Banco Único de Emisión, la política obrera, la construcción de vías de comunicación y todo lo que permitiera la reconstrucción del país.[44]

En el tercer párrafo del artículo 27, se daba un sustento legal al Estado para que interviniera más activamente en los aspectos económicos y sociales del país, para que lograra "una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación".[45] Con este objeto, en el mismo párrafo, se estableció la posibilidad del fraccionamiento de los latifundios y del desarrollo de la pequeña propiedad; en el caso de la propiedad comunal, se confirmaron las reparticiones y dotaciones de tierras a "pueblos, rancherías y comunidades",[46] según el Decreto del 6 de enero de 1915,[47] y se autorizó continuar con ese proceso. Los diputados constituyentes

Publicó, en 1908, los folletos *El problema actual; La vicepresidencia de la República* y *Cuestiones Electorales*. Autor de *Un decenio de política mexicana* (1920). Murió en Veracruz. DICCIONARIO HISTÓRICO, 1992, t. VII; DICCIONARIO PORRÚA, 1965, págs. 251-252; ENCICLOPEDIA, 1987, t. II, pág. 1163.

[43] CALERO, [1920], pág. 77.

[44] COSÍO, 1973, pág. 202.

[45] DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, pág. 1186.

[46] *Ibidem*, pág. 1186.

[47] Con el artículo 27 de la Constitución se buscaba impulsar la creación no sólo de la pequeña propiedad, sino también de la propiedad comunal. Respecto a esta última, el artículo 27 se apoyaba en la Ley Agraria del 6 de enero, emitida por

consideraban que, con el fraccionamiento de latifundios y el impulso a la pequeña propiedad y a la propiedad comunal, se cumplía una de las promesas de la Revolución: "tierra para todos", asignando al gobierno la función de proporcionar la tierra "en pequeños pedazos de terreno" y buscando impedir nuevamente la formación de la gran propiedad "de unos cuantos privilegiados".[48]

Algunos intelectuales, como Rafael Martínez[49] y Jorge Vera Estañol, desde diferentes trincheras políticas criticaron el fortalecimiento del Estado a costa de los individuos, aun cuando coincidían en dos puntos que justificaban dicho fortalecimiento: la necesidad de una distribución más justa de la riqueza y el desarrollo de la pequeña propiedad. Respecto a este último punto, consideraban agricultor productivo al pequeño propietario agrícola cuyo trabajo contribuiría al incremento de la producción agrícola y sería una fuente de estabilidad social; pero, al mismo tiempo que estaban de acuerdo con el desarrollo de la pequeña propiedad privada, atacaban el fraccionamiento indiscriminado y sin planeación.

Carranza, sin reparar en que en esta ley se establecía claramente que la restitución y dotación de tierras no tenía como fin revivir la antigua propiedad comunal, advirtiéndose "... que la propiedad de las tierras no pertenecerá al común del pueblo, sino que ha de quedar dividida en pleno dominio, aunque con las limitaciones necesarias para evitar que ávidos especuladores, particularmente extranjeros, puedan fácilmente acaparar esa propiedad, como sucedió casi invariablemente con el repartimiento legal de los ejidos y fundos legales de los pueblos, a raíz de la Revolución de Ayutla". Es decir, la propiedad comunal bajo la forma de ejidos era concebida como un paso en la transición de la gran propiedad hacia la pequeña propiedad, y no como otra forma de organización de la propiedad. CARRANZA, 1981, pág. 43.

[48] Discursos del diputado representante de Puebla Luis T. Navarro y del diputado sonorense Juan de Dios Bojórquez al inicio del debate del artículo 27 constitucional. DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, págs. 1080-1081 y 1084-1087.

[49] Rafael Martínez (1881-1949). Nació en la Cd. de México. Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria. Se dedicó a la docencia por casi 30 años. Fue tipógrafo y periodista. Participó en la prensa de oposición al gobierno de Díaz, colaborando con Madero en la redacción de *El Demócrata*, en Parras, Coah., y después en el Partido Antirreeleccionista. Maderista desde la campaña presidencial, participó desde 1910 en el movimiento revolucionario. Fue diputado federal en la XXVI legislatura. Luchó con los constitucionalistas contra Huerta. Al triunfo de esta lucha, volvió a publicar *El Demócrata*, en la capital del país, bajo el seudónimo de *Rip Rip*. Fue diputado al Congreso Constituyente en 1916-1917 por el Distrito Federal. Autor de *La Revolución y sus hombres* (1912), *Madero, su vida y su obra* (1914). DICCIONARIO HISTÓRICO, 1992, t. II, págs. 761-762; ENCICLOPEDIA, 1987, t. VIII, pág. 5031, y ROMERO, 1986, pág. 54.

La crítica que se hizo al fraccionamiento y al reparto de tierras puede enunciase en tres puntos: primero, se consideró que el fraccionamiento y el reparto por parte del gobierno de Carranza no eran más que una "arma política" para hacer frente a la oposición armada (principalmente del zapatismo), para atraer partidarios con fines electorales y dar apoyo al gobierno y contribuir al orden social;[50] en segundo lugar, se pensó que la propiedad comunal era contraria al progreso individual y que creaba dependencia hacia el Estado; y en tercer lugar, se creyó que debido a que el fraccionamiento de tierras se realizaba en condiciones adversas –el reparto de tierras no aptas para el cultivo, la falta de capital y la improvisación del beneficiario del reparto agrario–, no había buenos resultados en la producción agrícola; lo que se lograba era agravar, según Vera Estañol, el problema de la emigración de trabajadores del campo hacia las ciudades o hacia Estados Unidos[51] en busca de mejores salarios.

Por otro lado, la parte del artículo 27 referente a la propiedad y a la explotación de los recursos del subsuelo era de gran importancia para la economía y soberanía del país, así como para el fortalecimiento del papel interventor del Estado en la economía; pero, al mismo tiempo, era fuente de conflictos internacionales. El párrafo

[50] MARTÍNEZ, 1988, núms. 214 y 217, y VERA, 1957, págs. 728-730.

[51] Entre 1910 y 1917, un promedio de 53,000 mexicanos por año emigró a Estados Unidos, lo que representó casi la tercera parte de un millón de mexicanos, de los que entre el 90 y 95 por ciento se ubicó en el sudoeste de Estados Unidos. Estos emigrantes fueron atraídos por la agricultura norteamericana que requería de trabajadores mexicanos, y en las regiones no agrícolas por la escasez de mano de obra creada por la Primera Guerra Mundial. Ante esta necesidad de mano de obra extranjera, la legislación laboral de Estados Unidos, en lo que se refiere a los extranjeros, se flexibilizó: hacia 1917 fue invalidada por la Corte Suprema de Estados Unidos la ley del 80 por ciento en Arizona, dictada entre 1914 y 1916, y que exigía que el 80 por ciento de los empleados de cualquier compañía en el estado fuesen ciudadanos estadunidenses; y a partir de 1918 se anularon los requisitos impuestos por la ley de 1917, que imponía restricciones cualitativas a los inmigrantes para su establecimiento en Estados Unidos, exigiendo un examen en el que demostraran ser alfabetas, y que excluía a los extranjeros de más de 16 años de edad que no supieran leer en inglés o en otro idioma. Esta política de atracción de mano de obra mexicana respondía a las necesidades de mano de obra no agrícola, ante la demanda de la Primera Guerra Mundial, y se mantuvo hasta 1921. GÓMEZ, 1978, págs. 81-83.

cuarto del artículo 27 otorgó a la nación el "dominio directo" sobre el subsuelo, lo que incluyó, entre otros "minerales y substancias", los metales, las piedras preciosas y el petróleo. Con lo dispuesto en dicho párrafo, se fortalecía el papel del Estado en la economía, como depositario de materias primas y energéticos.

El otorgamiento del dominio directo de estos recursos estaba encaminado a limitar la propiedad privada en general y de forma implícita estaba dirigida a los extranjeros, pues se consideraba que la propiedad y la explotación de estos recursos propiciaban su enriquecimiento, mientras que los nacionales recibían poco o ningún beneficio.[52]

Pero la nacionalización de las riquezas del subsuelo, en especial la del petróleo, fue cuestionada desde su fundamento por algunos intelectuales, como Manuel Calero, quien consideró que

> el país también obtiene de ella algunas ventajas, sea en forma indirecta de pago de jornales, de educación técnica de nuestros braceros, de mejoras materiales permanentes, de aumento en la actividad mercantil, sea en forma directa como es el pago de altas contribuciones al Erario y de pingües rentas y participaciones o *royalties* a los terratenientes mexicanos.[53]

Las compañías petroleras y mineras, en las que el capital norteamericano tenía una fuerte presencia, fueron las más afectadas, pues, de acuerdo con el párrafo sexto del artículo 27, sus propiedades se convertían en concesiones que el gobierno federal podía otorgar, bajo las leyes mexicanas y con la condición de explotarlas regularmente.

[52] Esta visión se manifestó en el Debate del Constituyente de Querétaro, donde el diputado por Veracruz, Heriberto Jara, sostuvo, sobre la base de su experiencia personal, que "las regiones petrolíferas son muy codiciadas: se ponen en juego muchos elementos, muchas malas artes, muchas influencias para adueñarse de los terrenos; se ha observado que gran parte de los cantones de Tuxpan y Minatitlán ha pasado de una manera rápida a manos de extranjeros, percibiendo los nacionales una cantidad ínfima. Al pasar a manos de extranjeros ha sido en pésimas condiciones, en condiciones fatales al grado de que cualquier señor extranjero que tiene una pequeña propiedad por la que ha pagado unos cuantos pesos, se siente con el derecho, cuando no se hace su soberana voluntad, hasta de impenetrar fuerza extraña para hacer respetar sus derechos de propiedad, adquiridos por una cantidad verdaderamente irrisoria". DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, págs. 1093-1094.
[53] CALERO, [1920], pág. 78.

Respecto a este último párrafo, que a la letra señalaba "... el dominio de la Nación (sobre el subsuelo y aguas) es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas...",[54] surgió la discusión sobre la retroactividad del artículo 27 constitucional en lo que se refiere al subsuelo, pues hubo desacuerdos en la interpretación de este párrafo para definir a qué recursos se aplicaría lo dispuesto en él, si a las riquezas ya sujetas a explotación, a las que se encontraban en proceso de serlo o a las que todavía no lo estaban.

En torno de la validez de la aplicación retroactiva del artículo 27, respecto a los recursos del subsuelo, surgieron opiniones en favor y en contra. Dentro de estas últimas, hubo señalamientos que indicaban que la retroactividad del artículo 27 "implicaba el desconocimiento de derechos ya adquiridos", opinión sustentada en lo dispuesto por el Código de Minería de 1884, que otorgaba a los dueños del suelo la propiedad y el derecho de explotación de forma ilimitada sobre recursos del subsuelo, como carbón de piedra, agua y petróleo;[55] y también se señaló que la aplicación retroactiva del artículo 27 contradecía otro artículo de la Constitución de 1917, el artículo 14,[56] que establecía: "a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna".

Por su parte, los que estaban en favor de la retroactividad del artículo 27 sustentaban la validez de este principio en la propiedad real de estos recursos, establecida legalmente en las Ordenanzas de Minería de 1793, en las que se consideraba propiedad de la Corona "no sólo las minas de oro y plata, sino también las de piedras preciosas, cobre, plomo, estaño, azogue, antimonio, piedra calimar, biamuth, sal gema y cualesquiera otros fósiles, ya sean metales perfectos o medios minerales, bitúmenes (petróleo) o jugos de la tierra".[57] Otros autores, que defendían la legitimidad del principio de retroactividad, como Toribio Esquivel, creían en su validez

[54] DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, pág. 1187.
[55] ROUAIX, 1959, pág. 39.
[56] VERA, 1957, pág. 569.
[57] ROUAIX, 1959, pág. 38.

por el simple hecho de que su aplicación se guiaría por el "interés social o de los ciudadanos". Esquivel sostenía que lo establecido en el artículo 14, sobre la retroactividad, estaba dirigido a aquellos encargados de aplicar la ley y no a los legisladores, que no debían estar impedidos por un principio de no retroactividad, lo que se demostró en los hechos, en el ánimo del Constituyente, con la redacción de algunos artículos en favor del carácter retroactivo del artículo, pues se consideraba que el principio de retroactividad debía ser aceptado por los extranjeros si se aplicaba como ley general, por ejemplo, la de una Constitución, a la que estarían sujetos por igual tanto nacionales como extranjeros.[58]

Durante el gobierno de Carranza, la aplicación del principio de retroactividad, especialmente en lo que se refiere al petróleo, fue suspendida por la fuerte oposición de las compañías petroleras, que ejercieron una continua presión. La negativa de estas compañías para cumplir con los decretos[59] emitidos por Carranza en materia petrolera fue apoyada por sus gobiernos, que consideraron confiscatorias estas medidas,[60] y rechazaron el principio de retroactividad.

Debido a la presión extranjera, Carranza tuvo que flexibilizar su política, ampliando los plazos para los denuncios y excluyendo del cumplimiento de estos decretos a las compañías que se desarrollaron antes del 1 de mayo de 1917,[61] fecha en la que entró en vigor

[58] ESQUIVEL, 1985, págs. 97-105.

[59] Carranza expidió tres decretos petroleros. El primero, de 13 de abril de 1917, establecía un impuesto especial del timbre, que gravaba con el 10 por ciento la producción petrolera, sus derivados y desperdicios, según el valor del producto. El segundo, de 19 de febrero de 1919, establecía un impuesto sobre los terrenos adquiridos antes del 1 de mayo de 1917, y que bajo lo dispuesto en la Constitución de 1917, acerca de que la nación era dueña del subsuelo y por tanto del petróleo, exigía a las compañías pedir permiso para iniciar perforaciones nuevas y el cambio de títulos de propiedad por concesiones. Y el decreto de 12 de agosto de 1918 en el que se exigió a las compañías contar con nuevos permisos para iniciar nuevos trabajos. ULLOA, 1977, pág. 103.

[60] El artículo 27 era considerado confiscatorio, como lo señaló el diputado republicano de Estados Unidos, Porter, en 1918, cuando indicó que con el artículo 27 "lo único que el Gobierno mexicano desea es obtener ingresos imponiendo derechos al petróleo, dicho artículo es confiscatorio". FABELA, 1970, t. II, pág. 329.

[61] MEYER, 1973, págs. 81-82.

la Constitución de 1917. En 1920, Carranza concedió permisos provisionales para la perforación de pozos y amplió los plazos para que las compañías hicieran los denuncios hasta que fuera expedida la ley reglamentaria[62] del artículo 27 respecto al petróleo.[63] De aplicarse el principio de retroactividad, respecto a la propiedad de petróleo en el subsuelo, adquirida antes de la Constitución de 1917, según Josefina Vázquez y Lorenzo Meyer, hubieran sido afectadas cerca de 2.1 millones de hectáreas,[64] propiedad de norteamericanos.

En el artículo 27, no sólo se contemplaba la posibilidad de aplicar el principio de retroactividad a la propiedad del subsuelo, sino de abarcar la propiedad del suelo, declarando "revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876",[65] mismos que podían ser declarados nulos de acuerdo con la consideración del Poder Ejecutivo. Los diputados del Congreso Constituyente de Querétaro creían atacar con ello a grandes propietarios, nacionales y extranjeros, y a compañías deslindadoras privilegiadas desde 1856, en especial durante el Porfiriato.[66]

Pero en el interior del Congreso Constituyente de 1917 surgieron voces en contra de estas disposiciones, como la del diputado Hilario Medina,[67] quien consideraba que la retroactividad en ma-

[62] Leyes reglamentarias son las leyes secundarias que dotan de toda precisión y sancionan uno o varios preceptos de la Constitución con el fin de articular los conceptos y medios necesarios para la aplicación del precepto constitucional que regulan. DICCIONARIO JURÍDICO, 1984, t. IV, págs. 56-57.

[63] ULLOA, 1977, págs. 103-104.

[64] VÁZQUEZ, 1982, pág. 139.

[65] DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, pág. 1190.

[66] *Ibidem*, págs. 1116-1117, y ROUAIX, 1959, pág. 186.

[67] Hilario Medina (1893-1964). Nació en León, Gto. Estudio Leyes en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Combatió en Celaya y León bajo el bando de Álvaro Obregón, frente a Villa. Fue catedrático en la Universidad Nacional de México. Diputado constituyente por Gto. en 1916-1917, ocupando el cargo de secretario de la segunda comisión de Constitución. Durante el gobierno de Carranza, fue Subsrio. de Relaciones Exteriores (del 13 de octubre de 1919 al 31 de marzo de 1920). Autor de *En demanda de justicia...* (1920) y *La constitución político-social* (1923). DICCIONARIO HISTÓRICO, 1992, t. III, pág. 341; ENCICLOPEDIA, 1987, t. VIII, pág. 5160; y ROMERO, 1986, pág. 75.

teria agraria desconocía: gobiernos legítimos, la Constitución de 1857, tribunales e instituciones, el reconocimiento histórico del "principio de la propiedad privada"; y alteraba el régimen de la propiedad individual.[68]

El Estado requería contar con un sustento legal a través del cual pudiera obtener propiedades de particulares, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 respecto a la nacionalización de las tierras y el subsuelo, la revisión del régimen de propiedad privada desde 1856 y el desarrollo de la pequeña propiedad y la propiedad comunal a través del fraccionamiento. Estas bases legales se formularon en el artículo 27, que estableció los términos bajo los cuales el Estado podía disponer de la propiedad privada: "por causa de utilidad pública y mediante indemnización".

Las críticas al artículo 27, respecto a la expropiación, se basaron en la comparación de éste con el mismo artículo, pero de la Constitución de 1857, que en su primer párrafo señalaba: "la propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización".[69] A través de esta comparación se establecieron tres objeciones a la Constitución de 1917: la indemnización no sería previa a la expropiación, porque se podía calificar como despojo; para establecer el pago de la indemnización, se tomaría como base el valor fiscal más un 10 por ciento y no el valor real o comercial de la propiedad;[70] la indemnización por mejoras a la propiedad quedaría sujeta a una resolución judicial, y la indemnización se pagaría con bonos del Estado[71] y

[68] DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, págs. 1114-1116. Esta visión era compartida por gente como Rafael Martínez, e incluso por gente políticamente opuesta a Medina como Jorge Vera Estañol. Véase MARTÍNEZ, 1988, núm. 216, y VERA, 1957, pág. 170.

[69] ZARCO, 1916, pág. 263.

[70] De acuerdo con los cálculos de Jorge Vera Estañol, el valor fiscal representaría entre el 25 y el 30 por ciento del precio real, comercial o de cambio de una propiedad. VERA, 1920, pág. 105.

[71] Los bonos agrarios emitidos por el gobierno gozaban de poca confianza para garantizar el pago de las indemnizaciones por las cantidades en que fueron emitidos, pues de acuerdo con autores como Toribio Esquivel Obregón, éstos no habían sido creados en cantidades suficientes debido a que la ley autorizaba la emisión de 50 millones de pesos en bonos agrarios, cifra muy por debajo del valor de las expropiaciones. Toribio Esquivel, AHUIA, FTEO, sección documental, caja 54, exp. 31,

no con dinero en efectivo, en plazos de, por lo menos, veinte años con un interés no mayor del 5 por ciento anual.[72]

Bajo estos términos de indemnización, hubo críticas que consideraron que no existía respeto por la propiedad, lo que reducía el valor de las propiedades, afectaba la iniciativa de invertir y mejorar la tierra ante el temor de ser sujetos de expropiación, ahuyentaba inversiones hacia sectores más productivos que ofrecían más ganancias, e impedía el desarrollo del crédito de los particulares, en especial del crédito externo, pues no había garantías respecto a la propiedad y se obstaculizaba la entrada de capital extranjero.[73] La expropiación amenazaba la propiedad privada en general, aunque algunos consideraban que la propiedad extranjera corría menor peligro, pues, como señalaba Jorge Vera Estañol, contaban con la protección diplomática de sus gobiernos, lo que abría la posibilidad de "... una reclamación internacional, una disputa agria, una protesta y los nubarrones de intervención ...".[74]

En suma, el artículo 27 otorgó la propiedad del territorio nacional al Estado en detrimento de la propiedad privada, lo que afectó tanto a propietarios mexicanos como a extranjeros. En este artículo, se estableció, como una facultad y como una obligación del gobierno mexicano, controlar y conservar los recursos del país, especialmente los del subsuelo en beneficio de la nación, meta difícil de llevar a cabo por el tipo de intereses afectados (compañías petroleras, mineras, latifundistas) y por los propios términos en los que la Constitución de 1917 imponía la propiedad de la nación. Estos términos violentaron los derechos de propiedad privada en lo que se refiere a la pérdida de derechos absolutos de propiedad, al ser considerados como concesiones, así como las causas y condiciones de fraccionamientos, expropiaciones e indemnizaciones contra-

fojas 87-88. Incluso dentro del propio Congreso Constituyente de Querétaro, el diputado Epigmenio Martínez criticó la indemnización a través de bonos estatales, pues consideraba que si se pagaba en papel, el expropiado no podría invertir en algo que produjera lo mismo de que hubiese sido expropiado. DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, t. II, págs. 1087-1088.

[72] *Ibidem*, págs. 1186-1190.

[73] MARTÍNEZ, 1988, núm. 217.

[74] VERA, 1920, pág. 174.

rios al interés privado, con la vigencia del principio de retroactividad, medidas que, en el caso de los extranjeros, crearon conflictos con otros países, pues los ciudadanos y compañías extranjeras recurrieron a la protección de sus gobiernos. En especial, el gobierno de Estados Unidos buscó frenar la aplicación del artículo 27, considerando que afectaba los derechos e intereses de los estadunidenses en México. Esto llevó a una serie de conflictos en las relaciones de México con el exterior y, sobre todo, con Estados Unidos, que presionaba para la modificación del artículo 27, mientras el gobierno mexicano hacía esfuerzos por aplicarlo.

México para los mexicanos

El artículo 27 constitucional imponía una serie de limitaciones para la propiedad privada, sobre todo para la propiedad privada de extranjeros. En dicho artículo, se privilegiaban los derechos de los individuos mexicanos sobre los de los extranjeros, imponiendo restricciones directas a éstos para la adquisición de alguna propiedad. Esta actitud nacionalista se debió, en parte, al temor de los constituyentes, del regreso de los antiguos privilegios que los extranjeros gozaron antes de la Revolución y el intervencionismo estadunidense, presente militarmente en el territorio nacional con la Expedición Punitiva.

El artículo 27 constitucional, en su fracción I, imponía restricciones que iban dirigidas directamente a los extranjeros, para que no pudieran gozar de derechos de propiedad en México. Mediante esta fracción, se les prohibía poseer tierras y agua "en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas". La prohibición de poseer propiedades en la frontera no era nueva, pues desde 1863 existía una ley en la que se estableció que "por ningún título podían los naturales de las naciones limítrofes adquirir baldíos en los Estados que con ella lindan", prohibición que fue ratificada en 1894.[75]

Esta restricción estaba dirigida fundamentalmente a los vecinos del norte, pues en la memoria de muchos mexicanos, entre ellos el

[75] Rouaix, 1959, pág. 37.

diputado Pastor Rouaix, estaba presente la colonización de la frontera norte de México –que provocó un conflicto entre México y Estados Unidos de 1846 a 1848, por el cual México perdió casi la mitad de su territorio en 1848–, así como los privilegios[76] que gozaron los estadunidenses durante el gobierno de Porfirio Díaz.[77]

El contenido de esta fracción del artículo 27 se dirigía en contra de las compañías mineras y ganaderas establecidas en estados fronterizos, como Chihuahua y Sonora, y de las compañías petroleras con propiedades en los puertos de Tampico y Veracruz,[78] aunque la restricción fue fácilmente superada por los extranjeros a través del empleo de "prestanombres", al hacer las denuncias.[79]

En esta misma fracción I del artículo 27, se reservaba a los nacionales el derecho de dominio sobre "tierras, aguas y sus accesiones" y las concesiones de explotación de recursos del subsuelo mexicano; se consideraba nacionales a los mexicanos por nacimiento o naturalización y a las sociedades mexicanas. Los extranjeros que quisieran gozar del derecho de propiedad y de explotación de los recursos del país tendrían que asumirse como nacionales[80] y re-

[76] Carranza declaró, por ejemplo, en su informe presentado ante la XXVII legislatura, el 15 de abril de 1917, que el "... monopolio de las tierras durante el período de la dictadura fue de tal manera escandaloso, que diez millones de hectáreas del territorio de la Baja California, formaban para 1917 la propiedad de cuatro compañías extranjeras..."; y que la concesión otorgada a Luis Huller, ciudadano alemán nacionalizado norteamericano, había sido de 5 millones 395 mil hectáreas de tierras, en los límites de la Baja California –hecho que a todas luces violentaba las leyes en cuanto a las disposiciones de la propiedad de extranjeros en la frontera y la extensión de la propiedad– por lo que se había decretado la caducidad de la concesión, que pasaría a manos del Estado. CARRANZA, 1981, pág. 87.

[77] ROUAIX, 1959, págs. 36-37.

[78] MEYER, 1977, pág. 1224.

[79] MEYER, 1973, págs. 32-33.

[80] La exigencia a los extranjeros para nacionalizarse se sostenía en que otros países, incluyendo Estados Unidos, así lo exigían; esto señaló, en el debate de la fracción I del artículo 27, el diputado guanajuatense José Natividad Macías: "la ley americana dice que en Washington los extranjeros no podrán adquirir bienes raíces sin naturalizarse o haber manifestado su intención de naturalizarse; si después, dice la misma ley americana, de haber hecho esta adquisición no cumpliera con el requisito de nacionalizarse, se pierde, a beneficio de la nación, el bien que se ha adquirido". DIARIO DE LOS DEBATES, 1985, pág. 1099.

nunciar a la protección de sus gobiernos, renuncia que harían por medio de un convenio ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que se establecía que, si el extranjero no cumplía con el convenio, perdería los bienes que hubiera adquirido, en favor de la nación.

Sobre la validez de este convenio de renuncia, surgió una discusión en el seno del Constituyente de 1917, pues había diputados que sostenían que la nacionalidad era irrenunciable de acuerdo con la diplomacia extranjera,[81] e incluso Francisco Múgica manifestó que algunos diputados sostenían que "...la renunciación parcial de los derechos de extranjería en los casos de adquirir propiedades era un acto que en el derecho internacional estaba condenado...".[82]

Tomando en cuenta estos argumentos, los diputados constituyentes buscaron que la renuncia de la protección extranjera se realizara por medio de un convenio privado y no a través de una simple declaración, pues el derecho internacional público no podría juzgar un convenio privado celebrado entre extranjeros y el gobierno mexicano y, en caso de incumplimiento del convenio, se podría exigir la aplicación de la cláusula penal, a través de la cual los extranjeros perderían sus bienes.[83]

Esta discusión se extendería más allá de la Asamblea Constituyente de Querétaro, involucrando a otros actores políticos. Uno de estos participantes fue el jurista Toribio Esquivel Obregón,

[81] Para algunos diputados del Constituyente de 1917, este requisito de renuncia no tenía validez y sería fácilmente violado. Por ello dos diputados, representantes del Estado de México, Enrique Enríquez y Juan Manuel Giffard, proponían que los extranjeros no pudieran casarse "con mexicanas dueñas de bienes raíces, [...] sin que antes se presenten a la Secretaría de Relaciones Exteriores y renuncien a su nacionalidad extranjera", pues sostenían que de lo contrario y según el código de extranjería, la mujer propietaria de bienes raíces al casarse con un extranjero adquiría la nacionalidad del marido y por tanto podía solicitar protección diplomática de algún gobierno extranjero. Por su parte el diputado mexiquense José L. Reynoso proponía que sólo se permitiera poseer bienes raíces o los productos del subsuelo a los extranjeros que se nacionalizaran mexicanos. *Ibidem*, págs. 1092-1093 y 1097-1098.

[82] *Ibidem*, pág. 1092.

[83] *Ibidem*, págs. 1104-1105.

quien consideró que el convenio de renuncia exigido en la fracción I del artículo 27 era válido y señaló que el extranjero que entraba en convenios con el gobierno mexicano "aun aceptando la cláusula renunciatoria de la protección de su gobierno, lo hace así con pleno convencimiento de lo que eso significa, sin coacción ni violencia".[84] De esta forma, un gobierno no podía alegar la defensa de sus ciudadanos, pues el propio extranjero había aceptado el convenio y, al decidir invertir en México, también debía asumir los riesgos de posibles cambios políticos y económicos que pudieran afectar sus inversiones,[85] como la promulgación de la Constitución de 1917.

Con la renuncia de los extranjeros a su nacionalidad, se pretendía dos cosas: la igualdad de mexicanos y extranjeros, al sujetar a los extranjeros a las mismas leyes[86] que regían a los mexicanos, sin que los primeros pudieran apelar la protección de sus gobiernos en busca de un trato preferencial; y ya sin esta invocación por parte de los extranjeros, se persiguió evitar la continua injerencia extranjera en México, ejercida principalmente por Estados Unidos, que proporcionaba protección ilimitada[87] a sus ciudadanos frente a la nueva Constitución mexicana y fundaba su política intervencionista en el corolario Roosevelt[88] que, con apego a la Doctrina Monroe, indicaba amenazante que Estados Unidos intervendrían en el hemisferio occidental si no se actuaba "con razonable eficien-

[84] ESQUIVEL, 1985, pág. 124.
[85] *Ibidem*, págs. 108-109.
[86] Así lo señaló Carranza al presentar su proyecto del artículo 27, expresando "la necesidad de que todo extranjero, al adquirir bienes raíces en el país, renuncie expresamente a su nacionalidad, con relación a dichos bienes, sometiéndose en cuanto a ellos, de una manera completa y absoluta, a las leyes mexicanas...". ROUAIX, 1959, pág. 146.
[87] Toribio Esquivel defiende la soberanía de un Estado, que para él tiene como únicos límites la protección de derechos básicos de cualquier hombre, sin importar su nacionalidad. Por lo que condena la injerencia de los gobiernos extranjeros que en su afán de proteger a sus ciudadanos limiten la soberanía del Estado. Y recoge lo dicho por Borchard quien señala que "el deber de la nación a que pertenece el extranjero (afectado) se limita a asegurarle los beneficios de la ley local o una indemnización cuando se le aplique...". ESQUIVEL, 1985, pág. 116.
[88] El corolario Roosevelt surgió en 1904, a partir de un discurso de Theodore Roosevelt. *Ibidem*, págs. 138-139.

cia y decencia en asuntos sociales y políticos", no se mantenía "el orden" o no se pagaran las obligaciones.[89]

Muchos mexicanos, entre ellos Toribio Esquivel, consideraron que la intervención del gobierno estadunidense era infundada, pues la modificación de las leyes, por razones de interés social y de carácter general y obligatorio para nacionales y extranjeros –incluso para extranjeros en general– era justa; en consecuencia, la intervención del gobierno estadunidense en México, escudada en la protección de sus ciudadanos, no era más que la justificación de su política de "penetración pacífica y conquista económica".[90]

La protección diplomática violentaba la soberanía de gobiernos como el de México, que consideraban la injerencia de Estados Unidos una violación a la soberanía nacional; así, se puso empeño en imponer el derecho nacional por encima del derecho internacional. La exigencia a los extranjeros de que renunciaran a la protección diplomática respondía a la búsqueda de igualdad entre mexicanos y extranjeros; búsqueda inspirada en la Doctrina Calvo,[91] que establecía, como condición necesaria para lograr la igualdad jurídica de los habitantes de un país, que los extranjeros renunciaran a la protección diplomática, pues se consideraba que ésta constituía un privilegio para los que venían de otro país y una discriminación para los nacionales. Este principio de igualdad formaría, a partir de 1918, parte importante de lo que después se conocería como Doctrina Carranza,[92] bajo la que se rigió, en gran medida, la política internacional de los gobiernos emanados de la Revolución mexicana.

[89] El desafío... 1988, pág. 19.

[90] Esquivel, 1985, págs. 120 y 124.

[91] La Doctrina Calvo fue postulada en 1867 por el jurista argentino Calvo, quien condenaba la intervención extranjera en América, sosteniendo que "estas intervenciones han tenido casi siempre como aparentes pretextos, los daños causados a intereses privados, las reclamaciones y demandas de indemnización pecuniaria a favor de los ciudadanos [...] conforme el derecho internacional estricto, el cohorte de deudas y la prosecución de reclamaciones privadas no justifican de pleno la intervención armada de los gobiernos...". Reconocía el derecho de los extranjeros de contar con protección, pero "una protección igual a la de los nacionales; [y no] pretender una mayor". *Ibidem*, págs. 121-122.

[92] La Doctrina Carranza fue un conjunto de principios expuestos el 1 de septiembre de 1918 por Carranza, que daban cuenta de su oposición a la injerencia de

En resumen, los constituyentes de 1917 buscaron, a través de la fracción I del artículo 27, lograr la igualdad de extranjeros y nacionales y evitar la injerencia de otros gobiernos en decisiones internas que afectaban a todos los habitantes del país, exigiendo el respeto a la soberanía nacional y rechazando la protección diplomática; con las restricciones impuestas a los extranjeros, se daban los primeros pasos para la mexicanización del territorio.

Qué hacer frente al nacionalismo mexicano

Ante los límites impuestos a la propiedad extranjera por el artículo 27, se buscó frenar su aplicación. La oposición fue encabezada por los estadunidenses afectados y su gobierno, que buscaron revertir las disposiciones de la Constitución de 1917 y, en particular, las que los perjudicaban. En la suspensión de dicha aplicación se jugaba no sólo la inafectabilidad de intereses estadunidenses, sino la propia estabilidad de Estados Unidos. Pues, en esos momentos, se desarrollaba la Primera Guerra Mundial, a la que Estados Unidos entraría en 1917; y mientras los intereses económicos estadunidenses pugnaban por una intervención en México para mantener a salvo sus propiedades, el gobierno de ese país buscaba frenar la aplicación del artículo 27, sin necesidad de una intervención armada que desviara parte de sus fuerzas militares de Europa, escenario de la guerra. De esta forma, entre las medidas de presión ejercidas por Estados Unidos, no se encontró la intervención armada, aunque sí la amenaza de dicha intervención.

Estados Unidos en asuntos mexicanos y americanos; es decir, era una doctrina opuesta al intervencionismo norteamericano inspirado en la Doctrina Monroe. La Doctrina Carranza tuvo como principios básicos la igualdad y el respeto, estableciendo "que todos los países son iguales; que ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos interiores de otro; que ningún individuo debe pretender una situación mejor que la del nativo del país donde va a establecerse, ni hacer de su calidad de extranjero un título de protección ni de privilegio" (incorporando lo establecido en la fracción I del artículo 27 sobre la renuncia a la protección) y que "... no debe haber distinción por causa de nacionalidad, excepto en lo referente al ejercicio de la soberanía". CABRERA, 1972, t. III, pág. 974.

Entre los propietarios privados, extranjeros, afectados por el nacionalismo revolucionario, destacaban los inversionistas petroleros, mineros, henequeneros y los banqueros. Los dos primeros tendrían serios problemas con el artículo 27 que, como ya se señaló, otorgaba al Estado la propiedad del subsuelo y dejaba sus antiguas propiedades como meras concesiones. Pero lo establecido en este artículo no sólo afectaba a los propietarios extranjeros, sino que tenía importantes repercusiones en la estabilidad de Estados Unidos, que requería contar con el control de los recursos de México ante la creciente demanda de materias primas,[93] provocada por la guerra.

De esta forma, los posibles, o entonces, afectados buscaron agruparse en organizaciones de presión que incluyeran no sólo a las grandes compañías, sino a ciudadanos extranjeros perjudicados por el artículo 27, con el fin de integrar un frente común en contra de la promulgación de la Constitución de 1917. En 1918, las compañías petroleras se unieron en la Asociación de Productores de Petróleo en México (APPM), y tuvieron contacto permanente con el Departamento de Estado estadunidense, así como con importantes organizaciones de otros sectores, por ejemplo, el Comité Internacional de Banqueros.[94]

[93] El caso del petróleo era el más importante, debido a su valor estratégico como combustible en la guerra y por su creciente demanda en los Estados para el funcionamiento de las máquinas. Doheny señalaba que para 1919, la demanda de petróleo para máquinas de motor sería 350,000 barriles, incrementándose en diez años en 1.5 o 2 veces. Y resumía la importancia del petróleo para Estados Unidos al afirmar que "puede decirse que el bienestar y la prosperidad futuros de los Estados Unidos, tanto durante como después de la actual gran guerra mundial, dependen en gran medida o cuando menos son afectados por la operación y el control ininterrumpidos de los campos petroleros en México que actualmente son propiedad de compañías norteamericanas [...] Sin este suministro legítimamente adquirido, y con la certidumbre de que las otras grandes fuentes de petróleo del mundo están o estarán al servicio de las otras grandes potencias comerciales, la esperanza de un sistema norteamericano de transportación oceánica que sirva a los propósitos de este país a la extensión de su comercio y su influencia en los siete mares no podrá realizarse". KATZ, 1999, pág. 597, y WINGSOU, 1963, pág. 19.

[94] El Comité Internacional de Banqueros surgió en 1919, como un frente común de los representantes de las principales firmas estadunidenses, ingleses y franceses, que reclamaban al gobierno mexicano el pago de deudas por 258 millones de dólares en adeudos del gobierno a distintos bancos, además de bonos por 114 mil 800 millones de dólares en capital e intereses. ZEBADÚA, 1994, pág.140. El comité

En 1918, se agruparon empresarios de diversos sectores, tales como el petrolero, agrícola, ganadero, de irrigación, minero, industrial y bancario, en la Asociación Nacional para la Protección de los Derechos Norteamericanos en México, para reclamar por sus derechos de propiedad. Dentro de esta asociación participaron J. S. Alexander, presidente del National Bank of Commerce of N. Y.; Amos L. Beaty, cónsul general de Texas; George H. Connahan, presidente de la International Rubber Company; Edward Doheny, presidente de la Panamerican Petroleum and Transportation Company; Walter Douglas, de la Moctezuma Cooper Company; G. F. Kelly, vicepresidente de la Greene Cananea Cooper Company; Chester O. Swain, cónsul general de la Standard Oil Company; y Frederic N. Wattiss, de la Yaqui Delta Land & Water Company.[95]

Los inversionistas mineros también se asociaron en el Comité de Propietarios Norteamericanos y Extranjeros de Minas y Refinerías, que, más tarde, se conocería como Comité de Intereses Mineros Mexicanos y Norteamericanos (CAMMI), encabezado por la compañía minera estadunidense American Smelting and Refining Company (ASARCO).[96]

Estas organizaciones, encabezadas por estadunidenses, mantuvieron contacto con políticos de su país, como el senador republicano Albert Fall, quien dirigía la Subcomisión de Relaciones Exteriores del Congreso, o el secretario de Estado Robert Lansing, para ejercer coerción sobre el gobierno mexicano. Con el respaldo de su gobierno, las compañías petroleras se negaron a cambiar sus títulos de propiedad por concesiones y a pedir permisos para la perforación de pozos; frente a ello, Carranza mostró una actitud conciliadora, limitándose a establecer un nuevo impuesto sobre el petróleo y a exigir que, para nuevas concesiones, se renunciara previamente a la protección diplomática de gobiernos extranjeros. Esto condujo al reconoci-

pronto estuvo dominado por los banqueros norteamericanos, en particular por la casa J. P. Morgan and Co., aun cuando la mayor parte de la deuda se encontraba en manos de europeos, lo que respondió en parte a que Europa tenía su atención puesta en su reconstrucción, y a que el poderío estadunidense se había constituido en absoluto, dominando no sólo militar sino económicamente.

[95] WINGSOU, 1963, pág. 5.

[96] MEYER, 1973, págs. 42-46.

miento *de jure* del gobierno de Carranza en septiembre de 1917 por parte del gobierno estadunidense.[97] Carranza mantuvo una posición moderada respecto a la cuestión petrolera, emitiendo, en enero de 1920, permisos de perforación temporales.

También se buscó modificar la actitud de Carranza en cuanto al perjuicio de las propiedades extranjeras, en virtud del artículo 27, con promesas de préstamo que continuamente no se concedieron, como la de 1917, mediante la cual los banqueros estadunidenses habían prometido a Carranza recursos monetarios, con la condición de que el gobierno de Washington garantizara dicho préstamo. El gobierno de Estados Unidos afirmó estar de acuerdo, siempre y cuando se dieran garantías sobre los "intereses creados válidos"; Carranza se negó,[98] aun cuando esto implicaba postergar el desarrollo de su programa económico, comenzando con la imposibilidad de crear el Banco Único de Emisión.

Otra medida que el gobierno estadunidense utilizó con el fin de presionar al gobierno de Carranza para que se modificara la Constitución de 1917 fue la amenaza de suspender el reconocimiento diplomático,[99] en tanto México no reconociera los derechos legalmente adquiridos por los norteamericanos.[100] Dicho reconocimiento era importante para el gobierno mexicano, pues le permitía obtener crédito externo e impedir que el gobierno estadunidense reconociera la beligerancia de grupos inconformes[101] en México, evitando así que éstos se organizaran y compraran armas en Esta-

[97] KATZ, 1999, págs. 582-583. Pero no así el reconocimiento de Inglaterra y Francia, cuyos intereses también se vieron afectados durante el proceso revolucionario, en especial en el rubro petrolero y de la deuda externa.

[98] *Ibidem*, pág. 582.

[99] ZEBADÚA, 1994, pág. 145. El gobierno de Carranza ya había sido reconocido por el gobierno de Estados Unidos, *de facto* el 19 de octubre de 1915 y *de jure* el 5 de febrero de 1917. ULLOA, 1977, pág. 79.

[100] Propuesta hecha por el Comité Fall de los Estados Unidos; AHUIA, FTEO, sección documental, caja 33, exp. 11, fojas 2-3.

[101] Aunque las autoridades estadunidenses toleraron e incluso apoyaron a los enemigos de Carranza. El Departamento de Estado aprobó el apoyo económico y militar de las compañías petroleras a Manuel Peláez. Y el gobierno de Estados Unidos no bloqueó la campaña de financiamiento del movimiento encabezado por Félix Díaz. KATZ, 1999, pág. 562.

dos Unidos, aunque, tras la moderada aplicación del artículo 27 por parte de Carranza, el gobierno mantuvo el reconocimiento internacional sin la necesidad de sacrificar ninguna de las reformas planteadas en la nueva Constitución.[102]

De diversas formas, se hicieron escuchar, de 1917 a 1920, las voces intervencionistas desde Estados Unidos, que sólo podían proferir amenazas, pues el poderío militar de Estados Unidos se encontraba mirando al otro lado del Atlántico. La presión se ejerció bajo la égida de las compañías petroleras que contaban con el respaldo de importantes sectores gubernamentales, como la marina de guerra estadunidense, que amenazó continuamente, con su presencia en Tampico de 1917 a principios de 1920, anclando navíos de guerra frente a ese puerto.[103] El senador Fall, cuya voz emitió amenazas de intervención, proponía a México un tratado con Estados Unidos para "...eliminar los efectos nocivos de la Constitución o de lo contrario se procedería a una ocupación militar...",[104] y también hubo declaraciones en la prensa estadunidense que señalaban que, si el Congreso mexicano aprobaba "el decreto de confiscación de propiedades petroleras, Estados Unidos bloquearía a México: sería aislado completamente de manera pacífica y preventiva, para realizar importaciones y exportaciones, comunicaciones telegráficas y cablegráficas".[105]

Pero también surgieron voces en contra de la intervención, como las de las compañías mineras que habían conciliado con Carranza y las de los banqueros que se oponían a una injerencia armada por dos razones: primero, porque tenían grandes intereses en bonos británicos –y una intervención en México podía retrasar o poner en peligro la victoria de los Aliados– y, en segundo lugar, porque querían garantizar el pago de deudas y adquirir un mayor control

[102] Al respecto Luis Cabrera señaló, en 1920, que "el reconocimiento de las naciones extranjeras no es la consagración internacional de legitimidad, sino de capacidad, debe buscarse, demostrando aptitud para gobernar, y no obtenerlo de limosna, ni mucho menos sacrificando para ello principios e intereses nacionales". FABELA, 1970, t. II, pág. 511.
[103] ULLOA, 1977, págs. 104-106.
[104] VÁZQUEZ, 1982, pág. 145.
[105] FABELA, 1970, t. II, pág. 182.

sobre el mercado financiero mexicano al consolidarse el gobierno carrancista.

En resumen, podemos decir que, no obstante los temores sobre la aplicación del artículo 27 durante el periodo carrancista, su cumplimiento no fue inmediato, debido, en parte, al éxito de las medidas de presión ejercidas por los empresarios y el gobierno estadunidenses, que crearon temor en el gobierno de Carranza, ante una posible intervención armada, poniendo freno a la actitud nacionalista de éste; y por otro lado, al hecho de que el artículo 27 no respondía al proyecto de reconstrucción de Carranza. De ahí que, por ejemplo, la tan temida repartición de tierras y destrucción de latifundios se quedara en 186 mil 552 hectáreas distribuidas provisionalmente a 17 mil 144 personas, entre 1917 y 1920, 187 mil 473 hectáreas distribuidas definitivamente a 51 mil 873 personas[106] –de las cuales muy pocas eran de propiedad extranjera–; y que incluso Carranza propusiera la devolución de tierras a los antiguos hacendados, lo que veía como la forma de propiedad más viable para elevar la producción de alimentos que, para 1919, se encontraba por debajo de los niveles de 1910.[107]

La presión ejercida por los extranjeros para frenar la aplicación del artículo 27 tuvo cierto éxito, pero no logró que se modificara la Constitución de 1917 –aunque su aplicación tardaría– ni logró cambiar la postura de neutralidad del gobierno mexicano frente a la Primera Guerra Mundial y tampoco se llegó a la intervención armada. Al final del periodo carrancista, el resultado, para Estados Unidos y los extranjeros en general, de la presión ejercida sobre el gobierno mexicano fue el retraso temporal de la aplicación del artículo 27, pero no su modificación, y la consolidación de la preponderancia de la inversión estadunidense sobre la europea. Para el gobierno mexicano y los constitucionalistas, la consecuencia fue una tibia aplicación de su política nacionalista, el fortalecimiento de la autoridad nacional y la preservación de la actitud independiente de México respecto a Estados Unidos en los grandes problemas internacionales, como la Primera Guerra Mundial.

[106] TANNENBAUM, 1930, págs. 500-503.
[107] KATZ, 1999, pág. 364.

Conclusiones

El artículo 27 giró en torno de tres problemas fundamentales: la propiedad, la cuestión agraria y la soberanía. Los derechos de propiedad privada en el artículo quedaron subordinados a la propiedad de la nación vía el Estado, conviviendo ambas formas de propiedad en el marco de una economía mixta.

Por otro lado, el poder conferido al Estado para impulsar la reforma agraria representaba no sólo una reivindicación social, sino un medio para crear una base política de apoyo social conforme se fueran cumpliendo parcialmente las demandas de tierra de los que lucharon en la Revolución y para realizar una reforma agraria selectiva, ahí donde convenía al gobierno debilitar a sus opositores,[108] o crear bases de apoyo.

El artículo 27 era además un elemento cohesionador y un símbolo de identidad que permitía crear cierta unidad en torno del movimiento revolucionario, al identificarse como dueño de la nación bajo la forma de un colectivo y al descubrir un sentimiento antiextranjero, más bien antiestadunidense, que buscaba la afirmación de la soberanía nacional frente a Estados Unidos.

En especial, el artículo 27 reafirmaba la autoridad del gobierno mexicano en aquellos sectores dominados por el capital extranjero, por ejemplo, el petrolero, al nombrarlo depositario de la propiedad del subsuelo. Pero esto también ocasionó problemas con los extranjeros, pues estos últimos defendieron los derechos de propiedad adquiridos antes de la promulgación de la Constitución de 1917 y el derecho a explotar esas propiedades.

Finalmente, a lo largo del periodo carrancista, la inversión extranjera no sufrió graves daños, a pesar de la promulgación de la Constitución de 1917, pues su aplicación no fue inmediata, ya que no existían las condiciones internas ni externas para desarrollar una ofensiva contra el capital extranjero, debido a que, en el ámbito nacional, había inestabilidad política y económica que impedía

[108] Este fue el caso de la reforma agraria impulsada por Carranza en Tlaxcala, para que el zapatista Domingo Arenas se le uniera. Katz, 1999, pág. 363.

a Carranza impulsar, por ejemplo, una gran reforma agraria o imponer medidas que afectaran gravemente la producción petrolera de la que dependía, en buena medida, el ingreso gubernamental, esto sin contar que el artículo 27 se alejaba del proyecto carrancista.

Por otro lado, las condiciones externas no favorecían la aplicación del artículo 27, pues existía presión diplomática por parte del gobierno estadunidense; imposibilidad de que el gobierno mexicano accediera a préstamos externos por la suspensión de pagos de la deuda externa, por su insolvencia, y como presión para que modificara la Constitución de 1917; por otro lado, al final de la Primera Guerra Mundial, la consolidación de la hegemonía estadunidense sobre la europea significaba menores posibilidades de obtener préstamos en Europa e implicaba la necesidad de negociar con los banqueros del vecino del norte, así como una mayor dificultad para contrarrestar la influencia y el intervencionismo norteamericanos, poniendo como contrapeso la participación económica de alguna nación europea en México.

Así, en el predominio de la nación sobre lo privado, se jugó la institucionalización del Estado; y en la imposición del Estado sobre la propiedad extranjera se debatió la soberanía nacional y la posibilidad de que México decidiera los términos en que se debía poseer el territorio nacional. Para México, el dominio directo del Estado sobre el territorio nacional generó resultados ambiguos: reafirmó, por un lado, la autoridad nacional, al situar el interés nacional por encima del extranjero y, por el otro, puso en peligro la estabilidad y soberanía nacionales, ya que se mantenía latente la posibilidad de conflictos con Estados Unidos por la negativa de México de modificar el artículo 27 constitucional, y por la exigencia al gobierno mexicano de respetar los derechos e intereses de extranjeros bajo las condiciones previas a la Constitución de 1917.

Anexo
Artículo 27 constitucional

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los fosfatos susceptibles de ser utilizados como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos.

Son también propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional, las de las lagunas y esteros de las playas; las de los lagos interiores

de formación natural, que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos principales o arroyos afluentes desde el punto en que brota la primera agua permanente hasta su desembocadura, ya sea que corran al mar o que crucen dos o más Estados; las de las corrientes intermitentes que atraviesan dos o más Estados en su rama principal; las aguas de los ríos, arroyos o barrancos, cuando sirvan de límite al territorio nacional o al de los Estados; las aguas que se extraigan de las minas y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes anteriores en la extensión que fije la ley. Cualquiera otra corriente de agua no incluída en la enumeración anterior, se considerará como parte integrante de la propiedad privada que atraviese; pero el aprovechamiento de las aguas cuando su curso pase de una finca a otra, se considerará como de utilidad pública y quedará sujeta a las disposiciones que dicten los Estados.

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrán hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata, y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones, o para obtener concesiones de explotaciones de minas, aguas o combustibles minerales en la República Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo, la protección de su Gobierno por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

II. Las asociaciones religiosas denominadas iglesias, cualquiera que sea su credo, no podrán en ningún caso tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente por sí o por interpósita persona, entrarán al dominio de la Nación, concediéndose acción popular para denunciar los bienes que

se hallaren en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia. Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la Nación, representada por el Gobierno Federal, quien determinará los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas curales, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la Nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la Nación.

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él; pero podrán adquirir, tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces, siempre que los plazos de imposición no excedan de diez años. En ningún caso las instituciones de esta índole podrán estar bajo el patronato, dirección, administración, cargo o vigilancia de corporaciones o instituciones religiosas, ni de ministros de los cultos o de sus asimilados, aunque éstos o aquéllos no estuvieren en ejercicio.

IV. Las sociedades comerciales, por acciones, no podrán adquirir, poseer o administrar fincas rústicas. Las sociedades de esta clase que se constituyeren para explotar cualquier industria fabril, minera, petrolera o para algún otro fin que no sea agrícola, podrán adquirir, poseer o administrar terrenos únicamente en la extensión que sea estrictamente necesaria para los establecimientos o servicios de los objetos indicados, y que el Ejecutivo de la Unión, o de los Estados, fijarán en cada caso.

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos sobre propiedades urbanas y rústicas de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración, más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo.

VI. Los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guarden el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan, o que se les hayan restituido o restituyeren, confor-

me a la ley de 6 de enero de 1915; entre tanto la ley determina la manera de hacer el repartimiento únicamente de las tierras.

VII. Fuera de las corporaciones a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI, ninguna otra corporación civil podrá tener en propiedad o administrar por sí, bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al objeto de la institución. Los Estados, el Distrito Federal y los Territorios, lo mismo que los Municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública, la ocupación de la propiedad privada; y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa, hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure, en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito, por haber pagado sus contribuciones con esta base, aumentándolo con un diez por ciento. El exceso de valor que haya tenido la propiedad particular por las mejoras que se le hubieren hecho con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial, y a resolución judicial. Eso mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

Se declaran nulas todas las diligencias, disposiciones, resoluciones y operaciones de deslinde, concesión, composición, sentencia, transacción, enajenación o remate que hayan privado total o parcialmente de sus tierras, bosques y aguas, a los condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población, que existan todavía, desde la ley de 25 de junio de 1856; y del mismo modo serán nulas todas las disposiciones, resoluciones y operaciones que tengan lugar en lo sucesivo y que produzcan iguales efectos. En consecuencia, todas las tierras, bosques y aguas de que hayan sido privadas las corporaciones referidas, serán restituidas a éstas con arreglo al Decreto de 6 de enero de 1915, que continuará en vigor como ley constitucional. En el caso de que, con arreglo a dicho decreto, no procediere, por vía de restitución, la adjudicación de tierras que hubiere solicitado alguna de las corporaciones mencionadas, se le dejarán aquéllas en calidad de dotación sin que en ningún caso deje de asignárseles las que necesitare. Se exceptúan de la nulidad antes referida, únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos a virtud de la citada ley de 25 de junio de 1856 o poseídas

en nombre propio a título de dominio por más de diez años, cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas. El exceso sobre esa superficie deberá ser vuelto a la comunidad, indemnizando su valor al propietario. Todas las leyes de restitución que por virtud de este precepto se decreten, serán de inmediata ejecución por la autoridad administrativa. Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho a los terrenos de repartimiento y serán inalienables los derechos sobre los mismos terrenos mientras permanezcan individuos, así como los de propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los Tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras y aguas de que se trate, y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes de que se dicte la sentencia ejecutoriada.

Durante el próximo periodo constitucional, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conforme a las bases siguientes:

(a) En cada Estado y Territorio se fijará la extensión máxima de tierra de que pueda ser dueño un solo individuo o sociedad legalmente constituida.
(b) El excedente de la extensión fijada deberá ser fraccionado por el propietario en el plazo que señalen las leyes locales; y las fracciones serán puestas a la venta en las condiciones que aprueben los gobiernos de acuerdo con las mismas leyes.
(c) Si el propietario se negare a hacer el fraccionamiento, llevará éste a cabo el Gobierno local, mediante la expropiación.
(d) El valor de las fracciones será pagado por anualidades que amorticen capital y réditos en un plazo no menor de veinte años, durante el cual el adquirente no podrá enajenar aquéllas. El tipo de interés no excederá del cinco por ciento anual.
(e) El propietario estará obligado a recibir bonos de una deuda especial para garantizar el pago de la propiedad expropiada. Con este objeto el Congreso de la Unión expedirá una ley facultando a los Estados para crear su deuda agraria.
(f) Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinado los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable, y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno.

Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechos por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan tenido por

consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación, por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión, para declararlos nulos, cuando impliquen perjuicios graves para el interés público.

Fuentes

AHUIA, FTEO
Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana, Fondo Toribio Esquivel Obregón.

Bibliografía

Cabrera, Luis
1972 *Obras completas*, t. III, México, Editorial Oasis.

Calero, Manuel
[1920] *Ensayo sobre la reconstrucción de México.* Nueva York, Delaisne y Carranza.

Carranza, Venustiano
1981 *Plan de Guadalupe. Decretos y acuerdos 1913-1917*, México, Secretaría de Gobernación.

Ceceña, José Luis
1969 "La penetración extranjera y los grupos de poder económico en el México porfirista", en *Problemas del desarrollo*, México, UNAM, año 1, núm. 1, octubre-diciembre de 1969.

Cosío Villegas, Daniel
1965 "La vida económica", en *Historia Moderna de México*, México, Editorial Hermes.

1973 *La Constitución de 1857 y sus críticos*, México, Biblioteca SEP.

CUMBERLAND, Charles
1975 *La Revolución Mexicana. Los años constitucionalistas*, México, FCE.

DIARIO DE LOS DEBATES
1985 *Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, 2 tt., México, INEHRM.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO
1989 *Diccionario enciclopédico de México ilustrado*, Humberto Musacchio (ed.), México, 4 tt., México, Editorial Andrés León.

DICCIONARIO HISTÓRICO
1992 *Diccionario histórico y biográfico de la Revolución mexicana*, 4 tt., México, INEHRM.

DICCIONARIO JURÍDICO
1983-1984 *Diccionario jurídico mexicano*, 4 tt., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- UNAM.

DICCIONARIO PORRÚA
1965 *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, Editorial Porrúa.

EL DESAFÍO
1988 *El desafío de la interdependencia: México y Estados Unidos: Informe de la Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos*, México, FCE.

ENCICLOPEDIA
1987 *Enciclopedia de México*, Rogelio José Álvarez (ed.), 14 tt., México, SEP.

ESQUIVEL Obregón, Toribio
1985 *México y los Estados Unidos ante el derecho internacional*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, SRE.

FABELA, Isidro
1957 *Las doctrinas Monroe y Drago*, Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, México, UNAM.

1970 "Las relaciones internacionales", en *Revolución y régimen constitucionalista y la cuestión petrolera, 1913-1919*, 2 tt. (Documentos Históricos de la Revolución Mexicana), México, Editorial Jus.

GARCIADIEGO, Javier
1997 *Actores y regiones en el proceso bélico de la Revolución Mexicana*, España, Universidad de Salamanca.

GÓMEZ, Juan.
1978 "La política de exportación de capital e importación de mano de obra", en *Historia y sociedad*, México, núm. 20.

GORDILLO Y ORTIZ, Octavio
1982 *La Revolución y las relaciones internacionales de México*, México, Biblioteca del INHERM.

HERRERA, Juan Manuel y Victoria San Vicente (coords.)
1990 *Archivo General de la Nación. Guía General*, México, AGN.

KATZ, Friedrich
1999 *La guerra secreta en México*, México, Era.

KNIGHT, Alan
1996 *La Revolución Mexicana. Del Porfiriato al nuevo régimen constitucionalista*, México, Grijalbo, 2 vols.

MANERO, Antonio
1958 *La reforma bancaria en la revolución constitucionalista*, México, INEHRM.

MARTÍNEZ, Rafael.
1988 "El problema agrario en México" (partes I, IV-VII), en *Revista Mexicana*, San Antonio, Texas, núms. 214, 216 y 217, año V, vol. IX, 12 de octubre, 26 de octubre y 2 de noviembre de 1919. Fondo Reservado de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, SHCP.

MEYER, Lorenzo
1973 *Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario, 1910-1940*, México, SRE.

1977 "El primer tramo del camino", en *Historia general de México*, México, Colmex.

ROMERO, Jesús
1986 *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Gobierno del Estado de Querétaro/INEHRM.

ROUAIX, Pastor
1959 *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917*, México, Talleres Gráficos de la Nación.

TANNENBAUM, Frank
1930 *The Mexican agrarian revolution*, Washington, The Brookings Institution.

ULLOA, Berta
1971 *La Revolución intervenida. Relaciones diplomáticas entre México y EUA (1910-1911)*, México, Colmex.

1977 "La lucha armada (1911-1920)", en *Historia general de México*, Colmex.

VÁZQUEZ, Josefina y Lorenzo Meyer
1982 *México frente a Estados Unidos*, Colmex.

VERA Estañol, Jorge
1920 *Al margen de la Constitución de 1917*, Los Ángeles, Editorial Wayside.

1957 *La Revolución mexicana: orígenes y resultados*, México, Editorial Porrúa.

WINGSOU, Lou Dennis
1963 *Fall Committee and Investigation of Mexican Affairs*, Indiana University (microfilm).

ZARCO, Francisco
1916 *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, México, Imprenta Escalante.

ZEBADÚA, Emilio
1994 *Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929*, México, FCE/Colmex.

IDEAS AGRARIAS Y COOPERATIVISMO AGRÍCOLA EN LOS AÑOS VEINTE

ESPERANZA FUJIGAKI CRUZ
Y ADRIANA OLVERA LÓPEZ

La intención de este ensayo es realizar un acercamiento a las ideas en materia agraria y a la actuación, en sus respectivos regímenes, de los presidentes Obregón (1920-1924) y Calles (1924-1928), así como a algunos de sus colaboradores más cercanos. El estudio del pensamiento de estos personajes, dirigentes de la corriente triunfante de la Revolución, nos muestra sus concepciones sobre el ejido, la pequeña y gran propiedades agrarias, así como sobre el desarrollo de la agricultura, el crédito agrícola y la colonización. Aquí queremos destacar el papel que se le asignó al cooperativismo como forma de organización de producción agrícola.

La Revolución de 1910-1920 había dejado como herencia –según la percepción de los hombres de esa época– no sólo la posibi-

lidad de construir un Estado y una sociedad diferentes de los porfirianos, al aplicar una nueva Constitución de la que podían derivarse leyes que permitieran cambiar la estructura agraria y económica del país, sino un cúmulo de demandas insatisfechas de los distintos sectores de la población, sobre todo de la clase trabajadora y los reclamos del sector rural que formaba parte de ella. Con el triunfo del constitucionalismo, los gobiernos, a partir del de Carranza, respondieron de diversas formas a estas demandas.

¿Cómo se manifestaban las ideas agrarias en el pensamiento del grupo sonorense, considerado el triunfador de la Revolución? ¿Qué políticas económicas se aplicaron en el agro? ¿Cómo se concebía el papel del cooperativismo y su relación con el desarrollo agrícola? Las anteriores son algunas de las preguntas que guían la presente reflexión sobre estos temas.

Asimismo, podemos constatar que muchas de las concepciones de esta corriente estaban influidas por la historia de su lugar de origen, el noroeste de México, donde la modernización del campo, en un medio natural agreste, era una necesidad, no sólo para el avance económico sino para la supervivencia.

> En una tradición agrícola como la sonorense donde la irrigación, la exportación, la maquinaria, no eran hechos aislados sino obligatorios por la escasez de mano de obra y agua, donde el hacendado moderno era un ejemplo claro a seguir, un paradigma regional más que un foco de odio, nada podía cuajar con más suavidad y de modo más natural que una política agraria impulsora de la empresa agrícola tecnificada y redituable.[1]

Pero esta visión no era compartida por otras corrientes revolucionarias ni por sus dirigentes, que surgieron de medios regionales y de historias diferentes de las de Sonora. De las confrontaciones entre estas distintas posiciones, se acumuló una gran cantidad de experiencias durante la lucha revolucionaria; una vez en el poder, los sonorenses tuvieron oportunidad de poner a prueba sus proyectos de desarrollo económico y sociopolítico.

Se ha planteado que, con el ascenso a la dirigencia de la República de este grupo, dio inicio la reconstrucción económica y la

[1] AGUILAR,1984, pág. 435. FUJIGAKI, 2001, cap. 1.

institucionalización de la Revolución; Obregón y Calles utilizaron los movimientos populares, campesinos y obreros para legitimar sus aspiraciones de poder y las medidas que se tomaron en el gobierno. Estos movimientos fueron subordinados a la política estatal, impidiendo, con la fuerza del naciente Estado, la formación de organizaciones autónomas. Al mismo tiempo, se gestó una nueva clase gobernante y propietaria, que empezó a entenderse con los viejos hacendados porfirianos, por lo que la reforma agraria se llevó a cabo lentamente.

Ambos gobernantes hablaban de la modernización económica, sobre todo de la del campo, y de la necesidad de responder a las demandas de quienes habían ofrendado su vida en la Revolución, pero, en la realidad, su proyecto distaba mucho de incluir el reparto de tierras masivo, que incluso, pensaban, era contraproducente para el avance económico; no consideraban intocable la hacienda, y a los hacendados, pero tampoco estaban por el inmediato fraccionamiento de éstas.

> No se trata de que no haya habido reparto de tierras sino que éste fue, a todas luces, insuficiente. El problema residía en que el objetivo principal del gobierno parecía ser el de impulsar a toda costa la productividad y, en aras de ella, justificaba lo limitado de la distribución de la tierra. A las grandes propiedades conformadas a lo largo del porfiriato, sólo se les afectó con pequeños "pellizcos".[2]

La modernización, agrícola y económica, era mejor vía de crecimiento, desde su punto de vista, que el reparto masivo de tierras; además, era necesario desarrollar el crédito agrícola para impulsar la producción –sobre todo en el gobierno de Calles– y el cooperativismo como organización productiva y de crédito; esto permitiría ir formando a los nuevos pequeños propietarios que, desde su óptica, representaban el mejor futuro para la agricultura mexicana.

En este ensayo, intentamos mostrar algunas de las influencias que las distintas corrientes del cooperativismo tuvieron sobre Calles y varios de sus colaboradores cercanos. Estudiamos algunos de

[2] MONTALVO, 1988, pág. 13.

estos aspectos e intentamos saubrayar cómo las ideas agrarias del grupo dirigente encontraron eco tanto en las organizaciones de propietarios como en las de agraristas –aunque por razones distintas e incluso contrapuestas–; también queremos aproximarnos a ciertos aspectos de los cambios que se produjeron en el medio rural durante los años veinte, sobre todo en zonas del norte de México; no pretendemos hacer una historia de las movilizaciones y organizaciones agrarias de esos años, sino únicamente acercarnos a las concepciones del grupo sonorense y al impacto que éstas tuvieron en los cambios del sector rural.

Las ideas agrarias de Obregón y Calles

Entre los herederos y beneficiarios de la Revolución se encontraban dos generales sonorenses: Álvaro Obregón, el caudillo por excelencia, y Plutarco Elías Calles, el futuro Jefe Máximo. Las diferentes condiciones históricas del noroeste del país marcaron muchas de sus concepciones.

Obregón planteó con claridad sus ideas agrarias:[3] "Creo firmemente [expresó en 1919], que el desarrollo y florecimiento de la agricultura son la base de la reconstrucción nacional". En su concepto, uno de los principales factores que había detenido el fomento de la agricultura era que "la gran mayoría de los terratenientes vivían completamente alejados de sus propiedades y de sus negocios, encomendándolos a manos extrañas, y muchos de ellos ni siquiera las conocen".[4]

Por otra parte, tenía plena conciencia de que uno era el problema agrario y otro el agrícola, y diferente también la forma de resolverlos. Se manifestaba como un paladín de la educación de los

[3] "Las ideas políticas de Obregón son ideas prácticas, concretas, encaminadas a dirigir los pasos de una corriente que estaba transformando el país y a decidir la suerte de violentas contiendas, cuyos participantes se jugaban a un tiempo la vida y el destino nacional." Bassols, 1967, pág. 10.

[4] Obregón, 1960, págs. 13-14, "El problema agrícola y agrario", "conferencia dada en la Cámara Agrícola Nacional Jalisciense el día 18 de noviembre de 1919".

agricultores y de la modernización técnica en la agricultura. Señalaba que la mayor parte de los estados de la República necesitaban Cámaras agrícolas, formadas por los propietarios, y que debían fundarse estaciones experimentales que estudiaran cuáles eran las condiciones rurales y las siembras más redituables. Como buen agricultor y empresario, consideraba que la base del desarrollo de la agricultura era el conocimiento de los granos que tenían mercado ilimitado y buenos precios; además, los sistemas de cultivo debían modernizarse, el antiguo arado de palo debía sustituirse por el arado de disco, más adecuado para laborar cualquier clase de terreno.

> En cuanto los trabajos de campo se hagan conforme a los adelantos modernos con la maquinaria agrícola, tendremos que con una tercera parte del terreno que se emplea en la actualidad, habrá suficiente para producir mucho más, con menores gastos.[5]

Para Obregón, una de las formas de resolver el problema agrario era fomentar la pequeña agricultura,

> pero [precisaba] no creo, de ninguna manera, que se deba recurrir al fraccionamiento de propiedades para dotar de ellas a los pequeños agricultores, antes que se haya logrado el desarrollo evolutivo de la pequeña agricultura. No opino tampoco que para el desarrollo de esa pequeña agricultura se use de la violencia y del despojo. En esta forma se destruye sin obtener provecho ninguno.[6]

Obregón manifestó que el problema agrario adquiría dimensiones distintas en cada estado de la República, pues, en muchos lugares, el problema era esencialmente de irrigación y se hacía necesario construir presas de captación del agua, aprovechar los ríos para producir energía barata y, a través de este medio, impulsar la irrigación por medio de bombas. En las regiones con grandes extensiones era factible que el gobierno adquiriera terrenos incultos a precios bajos, para apoyar la resolución del problema agrario, ya que esto permitiría

[5] *Ibidem*, pág. 15.
[6] *Ibidem*, pág. 16.

alcanzar la "independencia económica del mayor número posible de ciudadanos" y, en ese sentido, se debía proteger y fomentar la pequeña agricultura.[7]

> Al declarar que no debe destruirse la gran propiedad, sino gradualmente y a medida que se vaya creando la pequeña propiedad, es porque estoy seguro de que en muchos Estados de la República, si se hiciera un fraccionamiento, desde luego muchas de esas propiedades quedarían abandonadas, ya por la falta de conocimientos en agricultura de sus propietarios o por la negligencia de otros; y esto traería naturalmente fatales consecuencias, porque se suspendería una gran parte de nuestra producción agrícola.[8]

Obregón recalcaba su experiencia como empresario agrícola: "yo he sido agricultor durante quince años". Los cultivos de maíz, frijol y trigo eran, en su opinión, "una aventura para los agricultores", sólo debía destinarse a su producción la cantidad de terreno suficiente para abastecer el consumo del país y, en el resto de las tierras, cultivar mercancías de exportación, entre ellas, el tomate y el garbanzo.[9]

En las ideas agrarias de Obregón, si bien se observa una defensa de la pequeña propiedad, se nota al mismo tiempo, el interés

[7] BASSOLS, 1967, págs. 137-138. Álvaro Obregón, carta al licenciado Roque Estrada, fechada en Zitácuaro, Mich., diciembre 19 de 1919.

[8] *Ibidem*, pág. 138. "Al decir en mi conferencia dada a la Cámara Agrícola del estado de Jalisco, que condeno la violencia para la resolución del problema agrario, me refiero exclusivamente a los casos en que los jefes militares, con mayor o menor buena intención, pero sin sujetarse a ninguna ley ni a ningún estudio detenido de la materia, han procedido al fraccionamiento de grandes propiedades, siguiéndose a esta irregularidad, una situación falsa para los mismos agraciados y desastrosa para el propietario, a quien no se le ha sujetado previamente a un procedimiento legal."

[9] "El Estado de Sinaloa, en estos momentos, tiene en perspectiva una cosecha de tomates no menor de tres millones de cajas con un valor de uno y medio dólares, libre para el agricultor, por caja. El cultivo de tomate rinde aproximadamente ochocientas cajas por hectárea, y desde luego se verá que el cultivo del tomate es de mayor rendimiento que el de maíz. Todo esto se ha obtenido a fuerza de estudio, de organización, de contacto constante entre todos los agricultores de esos Estados. El garbanzo en el estado de Sonora se daba muy bien, pero había llegado a relajarse el mercado, porque había una anarquía. Se formó un Sindicato Agrícola del garbanzo y se han llegado a poner doscientos mil sacos de garbanzo de cien kilos cada uno, a treinta centavos el kilo, en estación del Sudpacífico." OBREGÓN, 1960, pág. 15, "El problema agrícola y agrario".

por preservar la gran propiedad, posición que no considera contradictoria:

> Estoy enteramente de acuerdo con el principio agrario, pero debemos proceder con absoluta discreción; debemos de proceder con un tacto tal, que se satisfaga el problema sin poner en peligro nuestro bienestar ni nuestra parte económica. Si nosotros empezamos por destruir la gran propiedad para crear después la pequeña, creo sinceramente que hemos cometido un error, porque el día que se promulgue una ley fijando la superficie máxima que cada uno de los hacendados posea, ese día el Gobierno no tendrá ni siquiera el derecho de cobrar los impuestos ni las contribuciones para toda la superficie de la hacienda, si no ha creado la pequeña propiedad todavía.[10]

Obregón proponía una tregua para los hacendados que emplearan procedimientos modernos y estímulo para que la agricultura alcanzara su máximo desarrollo; además, estos propietarios podían pagar altos jornales; en consecuencia, el reparto de tierras debía hacerse a costa de los latifundistas que usaran sistemas rutinarios, "en pugna con todo principio económico", pues eran agricultores que producían cultivos "más malos y más caros" y no estaban en condiciones de mejorar el nivel de vida de sus jornaleros. Sin desconocer la legitimidad del reparto agrario, Obregón era enfático sobre los medios que debían usarse para conseguirlo.

> Yo sería de la opinión que se diera una ley [...] creando el derecho a ser propietario a todo hombre que estuviera capacitado para cultivar un pedazo de tierra; que se fijara la superficie máxima a que ese hombre tenía derecho, y que se fuera pidiendo a los latifundistas todo el terreno que fuera necesario para satisfacer todos los pedidos que se fueran presentando, de un modo tal, que cuando quedara destruida la gran propiedad, quedara substituida su producción, porque ya estaba creada la pequeña propiedad. Este es, en concepto mío, el aspecto fundamental; evitar un desequilibrio de producción, evitar un desequilibrio económico que pudiera crear un periodo de hambre en el único, o quizá uno de los países que más acondicionados están para desterrar para siempre de su superficie ese fantasma del hambre, que no hemos podido desterrar en muchas clases sociales [...] la experiencia nos ha enseñado a los agricultores que

[10] *Ibidem*, pág. 26, "Exposición del ciudadano Álvaro Obregón ante los diputados al Congreso de la Unión de la forma como se propone resolver el problema agrario".

> la agricultura requiere mayor constancia y mayores conocimientos de lo que generalmente se cree.[11]

Al mismo tiempo que manifestaba su interés por la reforma agraria y las demandas campesinas, Obregón logró dar seguridad a los hacendados acerca de que esta reforma no iría lejos. "Se proponía mejorar al pueblo desheredado, pero sin acabar con las clases tradicionales poderosas, en la medida que estas clases se comprometieran con el desarrollo de su proyecto capitalista y moderno."[12] De aquí proviene el matiz, a veces ambiguo, de sus posiciones y las respuestas encontradas que daba a las demandas de unos y otros.

Calles, por su parte, consideraba que la tierra debía ser patrimonio de todos, pero que su dueño tenía que ser quien la trabajara;[13] enfatizó la necesidad de dotar de ejidos a los pueblos y llegó a asumir como suyo el programa agrario zapatista;[14] sin embargo, había diferencias, relacionadas con la concepción del ejido, entre él y Zapata, sobre todo en lo referente a los tiempos y formas en los que se debía crear los ejidos.

> Yo creo y sostengo que las tendencias agraristas responden a una necesidad nacional. En este sentido creo que debemos seguir desarrollando la acción agraria dotando de ejidos a los pueblos, pues cualquiera que conozca la República sabe el estado miserable en que viven muchos de sus habitantes y cualquier espíritu justo comprende la necesidad de facilitarles los medios para que solucionen su vida; pero creo que todas estas dotaciones y restituciones deben hacerse con método y con orden, y en una forma técnica para no perjudicar la producción nacional y para que realmente los campesinos reciban un beneficio.[15]

[11] *Ibidem*, pág. 28.

[12] VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág. 59.

[13] CALLES, 1988, pág. 58. "Discurso pronunciado en el Teatro México de la ciudad de Izamal, Yucatán, durante una asamblea de las Ligas de Resistencia de la entidad", 27 de febrero de 1921.

[14] *Ibidem*, pág. 97, "...es necesario que sepa la reacción mexicana y la reacción extranjera que yo estaré siempre con los principios más avanzados de la humanidad; que sepa una vez más que ese programa revolucionario de Zapata, ese programa agrarista, es mío". Intervención del general Calles en la ceremonia luctuosa del quinto aniversario del asesinato de Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. *El Demócrata*, tomo XVII, núm. 4134, abril 11 de 1924.

[15] *Ibidem*, págs. 81-82, "Entrevista", respuesta al cuestionario presentado por el Partido Cívico Progresista", el texto fue distribuido a la prensa para su publicación, México, DF, 1923.

La siguiente afirmación resume gran parte de su pensamiento agrario, en algunos aspectos similar al de Obregón, aunque Calles enfatizó el papel del cooperativismo:

> Creo que el fraccionamiento de los latifundios que por su extensión constituyen casi un monopolio de la tierra deberá hacerse en una forma evolutiva, por medios bien estudiados y bien respaldados por un sistema firme de crédito agrícola, por una organización cooperativa de los campesinos; pero repito, que yo no pretendo pulverizar la tierra, pues como ya dije en otra ocasión, esto sería conspirar contra los intereses económicos de mi patria. Quiero un pedazo de tierra para los campesinos, y a los dueños de los latifundios de los cuales esa parte se tome, se les indemnizará por la nación, pues así lo ordenan nuestras leyes.[16]

Calles consideró "el desarrollo de la cooperación agrícola [como] el fundamento más firme de una política amplia de reconstrucción agrícola nacional". Resaltaba que "el punto básico de la cuestión agraria estriba en la dotación de tierras a los pueblos", pero esto no era suficiente, pues "los pueblos para poder vivir de la agricultura deben ser dotados no sólo de las tierras, sino de las aguas que necesitan para regar dichas tierras y hacerlas productivas...". El gobierno, para enfrentar ese problema, debía establecer el crédito agrícola y organizar a los campesinos en forma de cooperativas para que pudieran hacer uso de dicho crédito en forma efectiva y con seriedad y, además, para estar en condiciones de otorgar garantías de que podrían pagar los préstamos que recibieran.[17]

El pensamiento callista que se refería al cooperativismo tuvo como principales fuentes inspiradoras las experiencias europea y estadunidense:

> En su viaje por Alemania y Francia, Calles conoció el funcionamiento y la organización de las cooperativas. Impresionado, se trajo "La Organización Raiffeisen", los "Estatutos de la Organización Raiffeisen" y "Extractos de la crónica de la Unión Central de Sociedades Alemanas de Consumo". Además hizo traer de los Estados Unidos algunos estudios y folletos relacionados con la organización campesina: los folletos 91-117 y 177 del

[16] *Idem.*

[17] *Ibidem*, págs. 113-115, "Discurso", pronunciado durante la convención de organizaciones campesinas realizada en México, DF, mayo de 1924.

> Colegio de Agricultura de la Universidad de Kentucky, '...para la organización de clubes agrícolas y economía doméstica...' de la Universidad de Tennessee, los boletines 86-94-104 y 105, 'que tratan con detalle puntos que se relacionan con el mismo asunto anterior'. Dillon tradujo entonces publicaciones sobre las sociedades cooperativas en Rusia.[18]

En julio de 1925, V. E. Dillon, en una carta al presidente Calles, señalaba lo siguiente, en cuanto al cooperativismo ruso:

> En Rusia fue organizado todo un cuerpo de instructores del "cooperatismo" para dar ayuda a la gente humilde en el asunto de organizar sociedades y unidades cooperativas en los pueblos, y lo mismo se puede hacer con éxito aquí en México. Poco a poco se unen las unidades chicas en una gran asociación o Unión Cooperativa, que puede competir fácilmente contra los más poderosos negocios y casas de comercio, puesto que tal Unión constituye en sí mismo un negocio en una escala estupenda, la de todo el pueblo y no hay socio que no es empleado, ni empleado que no es socio y accionista, de modo que todos participan en las utilidades comunes y todos tienen un impulso, un interés directo y personal en el [desarrollo] y bienestar de su negocio y asociación.[19]

De igual forma, ese mismo año, desde París, el ingeniero García Robledo le envió al presidente una traducción de la Ley de 5 de agosto de 1920 en la que el gobierno francés se basó para administrar el crédito agrícola: "En la forma francesa, el Estado tiene solo el papel de fomentador, requiriéndose para su desarrollo el concurso de asociaciones particulares, formándose así una corriente de opinión bastante para intensificar la agricultura sin gastos muy grandes".[20]

Al basarse en las experiencias cooperativas alemana y estadunidense, principalmente, el pensamiento callista se estaba aproximando a una concepción del cooperativismo en la que éste era parte del sistema capitalista.[21] En este sentido, el cooperativismo era visto como un medio para organizar a los campesinos, educarlos, brindarles un acceso más fácil al crédito y aumentar la produc-

[18] MEYER, 1996, págs. 87-88.
[19] AGN, FPOC, 728-G-2, 13 de julio de 1925.
[20] AGN, FPOC, 728-G-2, 23 de octubre de 1925.
[21] Existen debates teóricos importantes al respecto. Ideólogos como Hüber (precursor de Raiffeisen y Shulze-Delitzsch) consideraban que la cooperación era una forma de mantener el orden social vigente, evitando así las revoluciones.

tividad en el campo. Sólo de esta forma sería posible comenzar a fraccionar la tierra, ya que se estaría asegurando la capacidad de los agricultores para producir más eficientemente; al fraccionar la tierra, el campo quedaría organizado ya no en forma colectiva, sino en pequeñas y grandes propiedades.

Dentro de su programa de gobierno, Calles prometía "cumplir y hacer cumplir estrictamente el artículo 27 de la Constitución y procurar la resolución del problema agrario", que él entendía "en forma integral"; la parcela representaba "sólo uno de los factores indispensables para el éxito", pues los demás eran: "los sistemas necesarios de crédito agrícola, de dotación de aguas y de organización cooperativa de los campesinos".[22] Además de entregar la tierra al campesino, era indispensable dotarlo de "las semillas, aguas, implementos y crédito necesario" para el cultivo. Calles enfatizaba: "Ya he dicho que considero el sistema ejidal como un paso para conseguir el desiderátum de extender la pequeña propiedad que hará rica y próspera la agricultura nacional".[23]

La propiedad común de los pueblos, o sea el ejido, era considerada por Calles como el primer paso para establecer la pequeña propiedad rural, dado que el trabajo común dentro del ejido representaba una forma transitoria que preparaba al campesino para el trabajo individual dentro de la pequeña propiedad.[24]

Mientras que otros autores, como Emilio de Boyve (francés, fundador de la Alianza Cooperativa Internacional), promovieron la creación de cooperativas y la integración internacional de las mismas, con miras a consolidar una forma de producción con características propias. Podríamos señalar que conforme el cooperativismo se fue desarrollando, tanto teórica como prácticamente, la concepción de sí mismo como un sistema original fue madurando paulatinamente. De tal forma que autores contemporáneos, como Dionisio Aranzadi, desarrollan un interesante análisis teórico del porqué las sociedades cooperativas son formas de organización que no corresponden ni al sistema capitalista ni al socialista. Cfr. ARANZADI, Dionisio, 1976; OLVERA, 2001.

[22] CALLES, 1988, pág. 116, "Comunicado", publicado en *El Demócrata*, tomo XVII, núm. 4154, mayo 2 de 1924.

[23] *Ibidem*, pág. 155, *"Entrevista* concedida a Otheman Stevens, enviado especial de la cadena periodística Hearst, al tomar posesión de la presidencia de la República, *Excélsior*, año VIII, núm. 2816, diciembre 1 de 1924, pág. 155.

[24] "Con el fin de estimular la producción y desarrollar el sentido de responsabilidad en los nuevos dueños de la tierra, el Congreso aprobó la propuesta del Eje-

Para Calles, el avance económico comprendía no sólo la reorganización de la agricultura, sino los aspectos financiero y de desarrollo del crédito, la construcción de mejores medios de transporte y de riego y el avance en la educación. Hacia esos fines encaminó el esfuerzo de su administración.

> El éxito de la reorganización administrativa y la rehabilitación financiera ha sido tan asombroso que al final del primer año ya habíamos ahorrado 70 millones de pesos, con los cuales se estableció primero, el Banco de México, y más tarde el Banco de Crédito Agrícola. Al mismo tiempo que se ha llevado a cabo esta reorganización financiera, el gobierno ha hecho todos sus esfuerzos para establecer las bases de un progreso inteligente y continuo de la agricultura, estableciendo tarifas especiales para la irrigación, construyendo nuevas carreteras e intensificando la educación agrícola. También ha sido necesario consolidar la situación creada por la restitución de las tierras a los pueblos en forma de ejidos y por la división de las grandes extensiones de tierras ociosas.[25]

La creación de un banco central, en el que el Estado tuviera el monopolio de la emisión de billetes, era una atribución concedida por la Constitución de 1917, que no pudo aplicarse sino hasta el gobierno de Calles. La idea de fundar un banco agrícola estuvo presente en el Plan de Ayala, reapareció en la Ley Agraria de la Convención[26] y fue también una preocupación del movimiento villista,[27] pues las corrientes revolucionarias más importantes consideraban que la falta de crédito agrícola era un impedimento para el desarrollo de la agricultura; pero sería hasta la administración callista cuando se darían las condiciones para establecerlo.

cutivo que habla de la propiedad de pequeñas parcelas con bases familiares. Esto significa transferir la propiedad de las tierras recobradas por la Revolución, no a las personas, sino a las familias, pero la responsabilidad de descuidar o cultivar estas parcelas sigue siendo de todas maneras individual y no colectiva." Cfr. RIVERA, 1988, págs. 30-31.

[25] CALLES, 1988, págs. 202-203. El general Calles expone, para la revista neoyorquina *Foreign Affairs*, las acciones que lleva a cabo su gobierno, a la mitad del cuatrienio, octubre de 1926.

[26] "Artículo 20. Se autoriza al Ministerio de Agricultura y Colonización para establecer un Banco Agrícola Mexicano, de acuerdo con la reglamentación especial, que forme el citado Ministerio", en MEDELLÍN, 1986, pág. 169.

[27] KATZ, 1998.

El pensamiento de Calles fue variando conforme su poder de "Jefe Máximo" se fue acentuando. Ya en 1930, declaraba que el ejido y el agrarismo eran "fracasos totales"; las grandes propiedades debían protegerse y se tenía que frenar la distribución de las tierras. De sus propiedades expropiadas, los grandes terratenientes tenían derecho a elegir las mejores tierras para sí mismos.[28]

A partir de estas concepciones en materia agraria, se derivaron leyes y políticas económicas que empezaron a aplicarse en el agro, aunque no en forma automática, pues el hecho de que una política pueda o no llevarse a cabo se debe no sólo a la fuerza y validez del pensamiento que la inspira, sino a las condiciones concretas, socioeconómicas y políticas, del medio donde se busca poner en marcha. Varias de estas leyes, políticas agrarias y aspectos concretos de los procesos en el campo se revisan en los siguientes apartados.

Leyes, políticas y aspectos del proceso agrario en los años veinte

La lucha revolucionaria por la tierra sirvió a varios propósitos, entre los que destacan la necesidad del reparto agrario y la nueva postura que debía adoptar el gobierno ante este problema. Múltiples proyectos e ideas comenzaron a surgir como respuesta a la preocupación agraria,[29] cada grupo revolucionario poseía una concepción propia respecto a la tierra; aun así, gran parte de las ideas revolucionarias lograron plasmarse en el artículo 27 de la Constitución de 1917.

Sin embargo, en la práctica, se tardó en la aplicación de las leyes; como lo señaló Gómez Morin, la acción del gobierno en materia de reparto agrario había sido "deplorablemente estrecha";[30] de hecho, una de las principales limitantes de la actuación estatal fue que se había contemplado el reparto de tierras como fin principal de toda política, y casi como el único medio para satisfacer las

[28] Gutelman, 1986, págs. 97-101. Fujigaki, 1999, pág. 43.
[29] Pueden mencionarse decretos, como el que se hizo sobre materia agraria a cargo del coronel Emiliano G. Saravia, el zapatista Plan de Ayala o la Comisión Agraria encargada de repartir tierras en Nuevo León y Tamaulipas. Cfr. González, 1954.
[30] Gómez, 1991, pág. 13.

demandas surgidas por la lucha revolucionaria; pero, a pesar de darle esta importancia, fue poco lo que se repartió entre 1910 y 1928; en el transcurso de los años veinte, se empezaron a aplicar nuevas políticas en el sector rural; el reparto agrario era sólo un aspecto de las mismas.

Leyes y políticas del reparto agrario

En materia agraria, el gobierno de Obregón desplegó una gran actividad legislativa. En la "Circular Número 40", recomendaba a los gobernadores de los estados promover, en sus respectivas legislaturas, la fundación de poblados dentro de los latifundios, en las categorías de "pueblos libres", "rancherías" o "comunidades", según su importancia, que estarían conformados por los trabajadores y sus familias, que habitaban en dichos latifundios.[31] En 1921, otra disposición estableció la institución de Procuraduría de Pueblos "para patrocinar a los pueblos que lo desearen, gratuitamente, en sus gestiones de dotación o restitución de ejidos".[32] En 1922, se reglamentó la expedición y amortización de los bonos de la deuda pública agraria para hacer frente a las reclamaciones por expropiaciones agrarias; se precisaba la forma en que se emitirían los bonos agrarios por la Tesorería General de la Nación y cómo se amortizarían.[33]

Otra importante disposición fue el Reglamento Agrario de abril de 1922, donde se especificaba quiénes podían "solicitar y obtener tierras por concepto de dotación y restitución de ejidos" en todo el país.[34] En el caso de dotación, la superficie asignada era "de tres a

[31] OBREGÓN, 1960, pág. 59, "...a fin de que las Comisiones Locales Agrarias, y en definitiva la expresada Comisión Nacional Agraria, procedan desde luego a dotar a dichos centros de población, de tierras, en los términos que marca la Ley de 6 de enero de 1915", México, "Circular Número 40", México, 6 de octubre de 1920.

[32] *Ibidem*, pág. 61, "Decreto de 22 de Noviembre de 1921. Abrogando la Ley de Ejidos de 28 de diciembre de 1920, y facultando al ejecutivo de la Unión para reorganizar y reglamentar en materia agraria".

[33] *Ibidem*, "Reglamento de 26 de enero de 1922, para 'La expedición y amortización de los bonos de la deuda pública agraria'".

[34] *Ibidem*, págs. 69-70, La dotación significaba dar tierras a nuevos núcleos de población, otra forma era aumentar la cantidad de terrenos con que contaban

cinco hectáreas en los terrenos de riego o humedad; de cuatro a seis hectáreas en los terrenos de temporal que aprovechen una precipitación pluvial anual abundante y regular, y de seis a ocho hectáreas en los terrenos de temporal de otras clases".[35] En el reglamento, se daba instrucciones a los procuradores de los pueblos sobre cómo realizar las restituciones y dotaciones y se señalaba las características del juicio de amparo contra las resoluciones dictadas; también se precisaba qué tipo de propiedades quedaban exceptuadas de la dotación de ejidos: donde era palpable el deseo de evitar el repartimiento y de proteger la pequeña y mediana propiedades,[36] o incluso las grandes, como las plantaciones de café, cacao, vainilla, hule y cultivos similares. Muchos movimientos en el campo, en estos años, se llevaron a cabo acogiendo estas disposiciones y buscando su aplicación.

Un decreto relevante fue el de 2 de agosto de 1923: el Decreto sobre Tierras Nacionales y Baldías, en sus "Consideraciones", señalaba que junto a la dotación y restitución de ejidos se debía proporcionar tierras al gran número de campesinos que carecían de ellas y que se veían en la imperiosa necesidad de emigrar del país para conseguir sustento; en este sentido las tierras nacionales y baldías inactivas podrían ser adquiridas por mexicanos mayores de 18 años, en extensiones de 25 hectáreas en terrenos irrigables; de 100 hectáreas, en temporal de primera; de 200 hectáreas, en temporal de segunda, y hasta 500 hectáreas, en temporal de ter-

(ampliación). Restitución era devolver la tierra a las comunidades que habían sido privadas de sus terrenos originales por cualquier causa. Podían solicitar y obtener tierras: los pueblos, rancherías, congregaciones, condueñazgos, comunidades, núcleos de población existentes en las haciendas, ciudades y villas que hayan perdido la mayor parte de su población o fuentes de riqueza. "Reglamento Agrario de 19 de abril de 1922 con sus adiciones y reformas."

[35] *Ibidem*, págs. 71-72.

[36] *Ibidem*, págs. 72-73. Entre ellas se señalaban las propiedades no mayores de 150 hectáreas en terrenos de riego o humedad; las de una extensión no mayor de 250 hectáreas en terrenos de temporal, que aprovechen precipitación pluvial abundante y regular; las propiedades no mayores de 500 hectáreas de terrenos de temporal de otras clases; las que representen unidades agrícolas industriales en explotación, y las comprendidas en contratos de colonización celebrados con el gobierno federal. También las huertas o plantaciones de árboles frutales plantados con anterioridad a la promulgación de esta ley.

cera, cerriles o pastales.[37] México, país rural, presentaba a principios de 1920 una población de más de 14 millones de habitantes y, para 1930, de más de 16 millones,[38] distribuidos desigualmente en el vasto territorio nacional. La idea de colonizar baldíos y tierras nacionales ha tenido una larga tradición en la historia del país, idea a la que no fueron ajenos los gobiernos posrevolucionarios.

El gobierno callista aplicó una política económica basada en las siguientes vías, entre otras: el control monetario y crediticio a través del Banco de México, la intervención del Estado para realizar obras públicas y favorecer aspectos como la educación, irrigación, construcción de caminos y el financiamiento para la agricultura a través del Banco Nacional de Crédito Agrícola. Calles, desde su campaña, dio a conocer el gran interés que tenía por extender la modernización y la propiedad privada en el país. Durante el primer año de su gobierno, se emitieron leyes que preveían dotar de tierras, individual y no colectivamente, a los campesinos. Después, se promulgó la Ley de Colonización de 5 de abril de 1926 en la que se declaraba que podían colonizarse tanto los terrenos nacionales como las tierras que el Banco Nacional de Crédito Agrícola adquiriera para tal fin o para aplicar la Ley de Riegos; el banco también podía adquirir tierras de propiedad privada.[39]

La Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas o Ley Bassols[40] de 27 de abril de 1927 –reglamentaria del artículo 27 constitucional– buscaba simplificar los trámites agrarios para la solicitud, dotación de tierras y ampliación de los ejidos, especificando asimismo cuáles no se podrían afectar. En la "Exposición de

[37] "Considerando: que las bases moral y legal de este Decreto están en el artículo 27 constitucional que en su primera parte deja al arbitrio de los funcionarios federales la facultad de dictar las medidas necesarias para el desarrollo de la pequeña propiedad y fomento de la agricultura...", se señalaba que la nación se reservaba el derecho sobre el subsuelo de las tierras adjudicadas. OBREGÓN, 1960, págs. 100, 101, 103, "Decretos sobre tierras nacionales y baldías".

[38] INEGI, 1986.

[39] RIVERA, 1988, pág. 39.

[40] La Ley Agraria fue elaborada por Narciso Bassols, por encargo del secretario de Agricultura y Fomento. BASSOLS, 1964, pág. 49.

motivos", su autor precisaba que con esta ley se buscaba "un sistema general" y un "plan meditado en su conjunto y en sus detalles" para hacer frente al desorden de los preceptos que reglamentaban los procedimientos de dotación y restitución, "las dos grandes formas constitucionales de proporcionar tierras a los indígenas mexicanos".[41] Bassols señalaba que la mayor parte de los amparos agrarios se fallaban en contra de los campesinos y que la tramitación, "ajustada a las leyes antiguas", favorecía, sobre todo, a los latifundistas. Para cambiar esta situación en forma "radical", se debía:

> ... colocar la solución del problema agrario sobre bases tales que indefectiblemente, en veinte años más o menos, desaparezca de una vez el latifundio como forma económica de explotación agrícola, en cuanto implica la absorción del indígena mediante el peonaje como sistema de servidumbre, de esclavitud moderna.[42]

Bassols resaltaba el hecho de que los verdaderos latifundios continuaban en pie porque sus dueños eran más aptos para defenderse, mientras que los pequeños propietarios se protegían menos y las dotaciones para los pueblos se venían abajo por irregularidades en su tramitación. Para Mendieta y Núñez,

> se trató de resolver una situación que se hacía insostenible desde el punto de vista político, porque muchos pueblos, después de recibir ejidos y de luchar años enteros por conservarlos, se veían privados de ellos por un amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación... [La ley buscaba] definir la personalidad de los núcleos de la población con derecho a tierras y estructurar un juicio administrativo agrario de acuerdo con las peculiaridades de la materia.[43]

Otra importante ley dictada en la administración callista fue la de riegos de 9 de enero de 1926, que en su exposición de motivos señalaba tres objetivos principales:

[41] *Ibidem*, pág. 50.
[42] *Ibidem*, págs. 50-51.
[43] Lucio, Mendieta y Núñez, 1977, citado por RIVERA, 1988. Aunque hay autores, como Gutelman, que consideran que la Ley Bassols aumentó los requerimientos jurídicos a los campesinos para tener acceso a las tierras; GUTELMAN, 1986, págs. 94-97.

1. Aumento de las áreas cultivadas, aseguramiento de las cosechas y con ello mejor producción agrícola; 2. creación de la pequeña propiedad mediante el fraccionamiento de las tierras de regadío, ayudando así a resolver el problema agrario, y 3. liberación económica de gran parte de la clase campesina, fijándola a la tierra como pequeños propietarios.[44]

El riego y su distribución eran esenciales en la concepción de los sonorenses para lograr la colonización y el desarrollo agrícola, debido a su experiencia personal, pues las amplias regiones del norte de México son muy áridas, y muchos de los conflictos agrarios se deben no tanto al reparto de tierra como a la lucha por el preciado líquido.[45]

Aspectos del proceso agrario. Un enfoque regional

La inquietud social tanto en el campo como en la ciudad persistió en estos años y se manifestó en múltiples formas. Contingentes de los movimientos obrero y agrarista se unirían a lo largo de toda la década de 1920; ambos se enfrentarían a la represión desatada por el Estado y buscarían en diferentes formas defender sus intereses, desarrollando diversos tipos de organización y de lucha; cabe señalar que no todos fueron proclives a trabajar dentro de una organización de tipo comunal.[46]

Durante el gobierno de Obregón, los movimientos agrario y obrero comenzaron a vincularse, pues hallaron su inspiración tanto en las ideas socialistas y anarcosindicalistas, que comenzaron a cundir entre las facciones campesinas y proletarias desde finales del siglo XIX, como en las corrientes agraristas que participaron en

[44] RIVERA, 1988, pág. 40.

[45] FUJIGAKI, 2001.

[46] "En varias regiones las demandas agrarias se radicalizaron y los indígenas y campesinos se organizaron en ligas de comunidades, como en Michoacán, o en ligas agrarias, como en Veracruz. El movimiento cristero también incidió en el reparto agrario en la región centro-occidente del país, donde tuvo su mayor influencia. En Veracruz la liga campesina fue protegida por el gobernador Adalberto Tejeda; otros jefes y caudillos revolucionarios auspiciaron las organizaciones campesinas: en Michoacán los generales Múgica y Cárdenas, en San Luis Potosí el general Cedillo, en Tamaulipas Portes Gil y en Yucatán Alvarado y Carrillo Puerto. FUJIGAKI, 1999, pág. 44. Sobre estos temas, FUJIGAKI, 1992; RIVERA, 1988; MEYER, 1978. Los sindicatos eran otra forma de organización.

la Revolución; sin embargo, llama la atención que los movimientos no contaban aún con la fuerza necesaria para levantarse masivamente. A esto se aunó que los sectores de las clases propietarias buscaban frenar los procesos de reparto agrario y que el gobierno daba una respuesta ambigua ante las presiones de ambas partes, lo cual radicalizaba aún más las demandas de uno y otro lado.

> La lucha agrarista se llevaba a cabo en contra de los restos –aún vigorosos– del porfiriato bajo la forma de la hacienda y los latifundios; era la lucha por la tierra y por la destrucción de las relaciones laborales que sumían en la miseria a numerosos campesinos. Puede asegurarse que el lento reparto causaba la radicalización de muchas de las demandas agrarias del campesinado.[47]

Durante la gestión de Obregón se otorgaron sólo 1 millón 677 mil hectáreas,[48] y durante la de Calles se repartieron 3 millones 200 mil hectáreas entre 302 mil 432 jefes de familia. En el cuadro 1, se presentan los datos del reparto agrario a lo largo de 40 años, de 1900 a 1940; puede notarse que la cantidad de hectáreas de riego y temporal repartidas fue menor que la de otros tipos de tierra. Asimismo, es notable el incremento del reparto agrario durante el cardenismo, no sólo en la cantidad de tierra repartida y en el número de beneficiados, sino en la mayor calidad de la misma.

CUADRO 1
DOTACIÓN DE TIERRAS Y BENEFICIADOS, POR TIPO DE TIERRA, SEGÚN PERIODOS PRESIDENCIALES, 1900- 1940

			TIPO DE TIERRA (HECTÁREAS)						
PERIODO	DOTACIONES	BENEFICIADOS	TOTAL	RIEGO	TEMPORAL	AGOSTADERO	MONTE	DESÉRTICA	INDEFINIDA
1900-1914	142	11 738	194 495	27 194	17 976	588 749	18 399	16 987	55 190
1915-1934	7 000	866 161	11 580,833	247 645	1 387 258	2 046 772	1 509 623	189 376	6 200 159
1935-1940	10 975	728 847	18 786 131	937 401	3 382 696	9 438 337	3 692 972	302 539	1 032 186

Fuente: Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Información Agraria, INEGI, *Estadísticas Históricas de México*, t. 1, 1986, pág. 273.

[47] OLVERA, 2001, pág. 70.

[48] En el primer año de gobierno de Obregón, 1921, "...se dictaron 187 resoluciones en materia de ejidos, otorgándose 552 000 hectáreas a los pueblos. En 1922 se

Como ya mencionamos, el reparto agrario estaba constituido en dos formas principales: dotación y restitución de tierras, que podían otorgarse en forma definitiva o provisional;[49] y el ritmo de este reparto, diferente en el centro, en el sur y en el norte del país, correspondía con la visión del desarrollo agrícola de los gobernantes sonorenses.

> Si a nivel nacional los gobernantes sonorenses incrementaron sustancialmente el reparto (con respecto a Carranza), y satisficieron en gran medida las demandas del centro del país, en el norte por el contrario es posible apreciar una política agraria destinada a proteger y fomentar la economía agroexportadora, luego de la revolución. Tal énfasis implicaba apoyar a las unidades existentes en el norte, es decir, las unidades productivas formadas durante el porfiriato, las cuales ya habían mostrado su dinamismo y capacidad de crecimiento. Más específicamente, la postura de los nuevos gobernantes iba encaminada a proteger la agricultura que se desarrollaba en las regiones de agricultura de riego, [...] Esta política implicó una verdadera contención de la demanda agraria durante el periodo de predominio de los gobernantes sonorenses, es decir, 1920-1935.[50]

Como el resto del país, las entidades del norte eran fundamentalmente agrarias; pero, abarcando la parte más extensa del territorio nacional, resultaban las más despobladas. Sin embargo, desde el Porfiriato, se habían caracterizado por una mayor productividad, derivada de inversiones de nacionales y extranjeros que habían desarrollado la irrigación y la tecnificación de la agricultura en ciertas regiones.[51] Si consideramos que el norte de la República comprende los estados de Baja California Norte y Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas y Sinaloa, se calcula que, en 25 años (de 1915 a 1940), se repartieron cerca de 10 millones de hectáreas

resolvieron 85 solicitudes de ejidos con 178 000 hectáreas. Durante los años 1923-1924, se resolvieron 496 expedientes con un reparto de 986 000 hectáreas". RIVERA, 1988, pág. 29.

[49] *Ibidem*, pág 31, "...durante los años 1925-1928 se otorgaron 741 000 hectáreas en posesión definitiva y 2 120 000 en posesión provisional". Posesión definitiva, como su nombre lo indica, significaba que las comunidades ya no podían ser privadas de la tierra; la posesión provisional tenía que esperar hasta que se declarase como definitiva. Otra forma de reparto era la ampliación de los ejidos existentes.

[50] ABOITES, 1991, pág 3.

[51] FUJIGAKI, 2001.

en la región; de ese total, mil 648.969 hectáreas (16.88% del total) correspondieron al periodo 1920-1928, mientras que la mayor parte (53.88%) se distribuyó hasta el cardenismo.[52] En este cuarto de siglo en Baja California, se repartieron 166 mil 270 hectáreas; en Sonora, 902 mil 621; a Sinaloa correspondieron 777 mil 742; a Chihuahua, 3 millones 10 mil 933; a Durango, 2 millones 65 mil 881; en el noreste, en Coahuila, el reparto agrario fue de 1 millon 306 mil 931; en Nuevo León de 820 mil 879 y en Tamaulipas de 718 mil 148 hectáreas.[53]

En esta vasta región y en este decenio, la inquietud que vivió el campo mexicano se manifestó en localidades como La Laguna, ubicada entre los estados de Coahuila y Durango, una de las zonas agrícolas más ricas desde el Porfiriato y que continuó siéndolo en la posrevolución. Coahuila fue una de las entidades rezagadas del norte en términos del reparto agrario durante los regímenes de Obregón y Calles; en el primero, se repartieron poco más de 45 mil 23 hectáreas y, en el segundo, 70 mil 265.[54] Hasta el cardenismo, el reparto en el estado y en los municipios laguneros alcanzó su mayor intensidad. En cambio, en Durango, el reparto agrario empezó desde el carrancismo.[55]

Los hacendados de la Comarca Lagunera tenían una concepción parecida a la de los sonorenses en relación con el desarrollo de la agricultura y el proceso agrario;[56] al mismo tiempo, los trabajadores de la región eran muy combativos. Ahí se desenvolvieron importantes conflictos agrarios y un naciente movimiento sindical.

> Tanto en poblaciones libres como dentro de las haciendas, los trabajadores inconformes empezaron a organizarse y, en algunos lugares,

[52] ABOITES, 1991, pág 21. También recalca que los estados más beneficiados entre 1920 y 1928 fueron Chihuahua y Durango: "Y esto lleva a reparar en que se trata de las entidades que vieron nacer y crecer a dos fuerzas revolucionarias norteñas, el orozquismo y el villismo, es decir, dos grandes enemigos del carrancismo", pág. 22.
[53] *Ibidem*, cuadro 2.3, pág. 23.
[54] *Ibidem*, cuadro 4.3, pág. 50.
[55] *Ibidem*, pág. 56: "De hecho, esta entidad es la que registra los repartos más tempranos, y no es coincidencia que en el periodo carrancista (1915-1920) Durango registre, con sus casi 13 mil hectáreas, poco más del 70% de la superficie repartida en todo el norte".
[56] FUJIGAKI, 2001, cap. II.

presentaron demandas de tierras para ejidos, mientras que en otros se formaron sindicatos que promovieron huelgas para pedir mejores salarios y menos horas de trabajo.[57]

Los años de 1921 y 1922 fueron de sequía y pobreza en la región lagunera; se presentaron conflictos importantes debido a los robos de algodón realizados clandestinamente por pizcadores durante las noches; el desempleo aumentó y hubo poca demanda de tierras para ejidos. En 1923, el río Nazas tuvo una importante avenida de agua que permitió extender los terrenos de cultivo, porque había mayor capacidad de riego; a partir de ese año, aumentaron las invasiones de tierras por parte de campesinos que se amparaban en el Decreto de 2 de agosto de 1923,[58] bajo el cual se "...consideraban las riberas de los ríos Nazas y Aguanaval como terrenos nacionales o de jurisdicción federal".[59]

A lo largo de 1924, se presentaron invasiones de tierras en La Laguna que causaron inestabilidad y confrontaciones entre los agraristas –por ejemplo, los campesinos agrupados en el Club Central Agrarista de Coahuila– y los hacendados laguneros. Los primeros señalaban que los propietarios intentaban "evitar a todo trance la aplicación de los preceptos de las leyes y disposiciones agrarias en vigor",[60] mientras que los hacendados algodoneros –miembros de la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera– denunciaban invasiones de ranchos en la zona duranguense del río Nazas.[61]

[57] VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág. 62. Señala que estaban influidos tanto por las ideas magonistas como de los partidos Comunista Mexicano y Nacional Agrarista, este último dirigido por Antonio Díaz Soto y Gama y Aurelio Manrique.
[58] Ver *supra*, "Leyes y políticas sobre el reparto agrario".
[59] VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág. 67.
[60] AGN, FPOC, 818-E-51, carta y telegrama de los campesinos del Club Central Agrarista de Coahuila al presidente Obregón, 23 de abril de 1924.
[61] AGN, FPOC, 818-E-51, telegrama al presidente Obregón, informando de la invasión a los ranchos Guadalupe, Cruces y San Antonio, municipio de Nazas, Dgo., 23 de abril de 1924. En otra carta de la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera, enviada a Obregón, se informaba que fueron proporcionados todos los documentos y datos necesarios, para que se investigara la invasión de terrenos, al Ing. Luis Urquijo, 25 de abril de 1924.

En La Laguna, el gobierno empezó a practicar el deslinde de tierras de la zona federal, Vega de Caracol y terrenos baldíos de la zona del Nazas,[62] mientras que los hacendados decidieron destrozar las labores agrícolas de los campesinos invasores; esto forzó la intervención del gobierno, ya que los hacendados pedían la suspensión de la resolución definitiva del reparto sobre las haciendas Guadalupe, San Antonio y Cruces.[63] El conflicto se extendía a las zonas de Paso Nacional y San Pedro Tongo. Los vecinos de Paso Nacional habían solicitado, para formar ejidos, terrenos de las tres haciendas mencionadas, que les fueron concedidos; mientras tanto, los propietarios de la Cámara Agrícola manifestaron que el "censo agrario era notoriamente falso" y se ampararon contra la resolución de dotación de ejidos –dictada por la Comisión Local Agraria– en favor de los habitantes de Paso Nacional, "obteniendo suspensión definitiva"; los campesinos se inconformaron y se apoderaron "por la fuerza" de los terrenos.[64] Cabe resaltar que Obregón dio la razón a los agraristas[65] a pesar de las protestas de los dueños de las haciendas.[66]

[62] AGN, FPOC, 818-E-51, telegrama de Ramón P. de Negri, al presidente Obregón, en el cual designa al Ing. Toribio G. Corbalá, de la Dirección de Tierras y Colonización, Aguas e Irrigación, para que acompañado de diez ingenieros saliera a la región del Nazas y Vega de Caracol a efectuar el deslinde correspondiente, 25 de abril de 1924.

[63] AGN, FPOC, 818-E-51, telegrama de José Villa Arce a Fernando Torreblanca en el que le pide suspendan la resolución definitiva de los casos de haciendas Guadalupe, San Antonio y Cruces, ya que los informes de Caraveo y Corbalá se encuentran sesgados por intereses personales, 23 de mayo de 1924.

[64] AGN, FPOC, EXP. 818-E-51. La Cámara pedía a Obregón "garantizar los terrenos a sus propietarios ya que están por levantarse cosechas pertenecientes a parcioneros de la hacienda y propietarios de la misma". Telegrama de la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera al presidente Obregón, 2 de junio de 24.

[65] AGN, FPOC, EXP. 818-E-51, telegrama de Obregón a la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera respecto a incidentes en Paso Nacional y Tongo: "...he venido a la conclusión de que campesinos estaban dentro de la ley y la justicia, porque terrenos estaban cultivando, están comprendidos dentro ejidos donáronseles, y he girado acuerdo para que corríjanse irregularidades cometióse al retirarlos de terrenos aludidos y para devolverlos a quienes fueron sus propietarios", 28 de mayo de 1924.

[66] AGN, FPOC, 818-E-51, telegrama de José D. Torres (hacienda San Antonio) y Luis de la Mora Z. (hacienda Guadalupe) al presidente Obregón en el que señalan que

En Vega del Caracol, que era un conjunto de "vegas y esteros del Nazas en un tramo sinuoso del río que atravesaba las haciendas de La Concha y El Coyote",[67] campesinos agraristas tomaron posesión de 50 hectáreas, acogiéndose al Decreto ya mencionado de 2 de agosto. Los hacendados y arrendatarios de dichas haciendas pidieron apoyo a las autoridades municipales de Matamoros para desalojarlos. Vargas-Lobsinger señala que: "Ninguna acción agrarista de esa época dejó un resentimiento tan amargo entre los campesinos de la Laguna como la invasión frustrada de la Vega del Caracol".[68] También podemos observar las distintas posiciones de los integrantes del grupo sonorense, unos más afectos a los agraristas y otros a los hacendados. Así, por ejemplo, De Negri, secretario de Agricultura, refiriéndose al asunto de Vega del Caracol, explicaba a Obregón:

> ... a los señores hacendados que se creen propietarios de las tierras de que se trata se les comunicó que procedieran a hacer valer sus derechos ante los tribunales, solicitando un deslinde judicial que es la única forma de solucionar el conflicto [...] se comprobará si han sido o no invadidas sus tierras, y en esa forma automáticamente se irán deslindando todos los terrenos nacionales de la república. La mayor parte de los latifundistas, como son los interesados, que tienen alrededor de un millón [de] hectáreas han movido constantemente sus linderos durante la época revolucionaria y aún en la de paz invadiendo grandes extensiones [de] terrenos nacionales [...], la secretaría de mi cargo no es la que debe tomar la defensa de los latifundistas que tantos abusos han cometido y siguen cometiendo.[69]

Por su parte, los agraristas, quienes se habían apoderado de las tierras mencionadas, se quejaban de los hacendados que habían ordenado destrozar sus labores en la Vega del Caracol.[70] La ambivalencia

los informes de Corbalá están a favor de los agraristas y que los medieros de la hacienda son los que cultivan esos terrenos, 1 de junio de 1924.

[67] VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág. 67.

[68] *Idem.*

[69] AGN, FPOC, 818-E-51, s. f. VARGAS-LOBSINGER señala que era una exageración considerar que los terratenientes llegaban a tener esa cantidad de hectáreas.

[70] AGN, FPOC, 818-E-51, telegrama de J. Nieves a Obregón: "Seiscientas familias sufren miseria consecuencia robo [y] labores destrozadas Vega Caracol, hacendados ordénanlo...", 21 de junio de 1924.

de Obregón es notoria en este asunto: en un primer momento pareció apoyar la posición de De Negri, pero después le ordenó la desocupación de los terrenos invadidos[71] y llamó la atención al gobernador de Durango sobre estos procedimientos:

> El suscrito considera que procedimientos que [se] están desarrollando en la región de la Laguna y en esa entidad en zonas a que antes [se] refiere, son contrarios a toda ley y a todo principio moral y perjudican esencialmente [la] causa [del] agrarismo, cuyo noble postulado está siendo prostituido por falsos apóstoles que [lo] están queriendo tomar como vehículo político para satisfacer ambiciones personales, dando margen a que la reacción aproveche todos estos atentados para marcar a la Administración Pública como inmoral e impotente para hacer incumplir las leyes.[72]

En un extenso "Memorial de la Cámara Nacional de la Comarca Lagunera",[73] dirigido a Obregón en 1924, los integrantes de la misma se quejan de la invasión de sus terrenos, muchos ya sembrados, por parte de hombres armados que alegaban tener derecho de ocupar terrenos nacionales. Los hacendados "...hacen notar que en la Comarca Lagunera no hay terrenos nacionales; pues de toda el área que forman las propiedades algodoneras existen títulos primordiales, amén de varias composiciones hechas posteriormente ante el gobierno de la república". También resaltaban el desarrollo de la agricultura, de las vías de comunicación y la unidad agrícola-industrial que se presentaba en las actividades de la región, así como el avance del movimiento agrarista y de los censos agrarios de esa Comarca. Fundándose en estos motivos, formularon una petición que encerraba cuatro puntos:

[71] VARGAS-LOBSINGER, 1999, atribuye estos cambios en la conducta de Obregón, a que en un primer momento estaba ocupado en sofocar el levantamiento delahuertista; una vez logrado esto, decidió dar una interpretación diferente al decreto de 2 de agosto y ordenar la desocupación de las tierras de los hacendados, págs. 68-69. Obregón condenó la violencia campesina en una carta enviada a la Federación de Sindicatos Obreros y Campesinos de la Región Lagunera, AGN, FPOC, 818-E-51, 27 de junio de 1924.

[72] AGN, FPOC, 818-E-51, telegrama de Obregón a Manuel Navarrete, gobernador de Durango, 29 de abril de 1924.

[73] AGN, FPOC, 818-E-51, "Memorial de la Cámara Nacional de la Comarca Lagunera", 28 de abril de 1924.

> ... que se ordene que no sea ocupado terreno alguno de la Laguna, so pretexto de baldío o nacional, toda vez que allí no los hay; que no se expidan más permisos por conducto de la Secretaría de Agricultura, para que se cultiven zonas de jurisdicción federal, en las riberas de los ríos Nazas y Aguanaval, y que sean cancelados los ya concedidos; y garantías constitucionales.[74]

Los propietarios laguneros –alabando su propio espíritu empresarial– señalaban que el progreso, y la fertilidad de los terrenos, no había surgido al amparo de ningún gobierno, sino por la iniciativa de particulares, que la Comarca era resultado de cuatro generaciones de agricultores, que en ella no había latifundios y que las propiedades existentes no merecían el nombre de haciendas. La región contaba con nueve presas, 30 canales principales que en total sumaban 800 kilómetros y con no menos de 8 mil kilómetros de canales secundarios y regadores, miles de kilómetros lineales de bordos. Se gastaba 5 millones de pesos anuales en la conservación de estas obras; los despepitadores demandaban 200 mil pesos al año y algunos canales requerían 100 mil pesos anuales. El sistema de irrigación se completaba con norias, bombas y motores para aprovechar el agua del subsuelo. Se tenían 84 norias, cuyo costo por unidad variaba de 20 mil a 65 mil pesos; cada una podía regar hasta 100 hectáreas, y el costo del riego por cada hectárea era de 20 a 30 pesos.

Los ríos Nazas y Aguanaval eran de corrientes intermitentes, casi no contaban con agua en mayo y junio, cuando más se les necesitaba. Para los hacendados, los campesinos agraristas ocupaban terrenos e infraestructura que no les había costado un centavo; asimismo, resaltaban la alta tecnología empleada en el cultivo del algodón: arados de fierro de vertedera, de 3 y 4 discos sobre ruedas, tractores, sembradoras, rastras, cultivadoras, despepitadoras. Las inversiones alcanzaban 12 millones de pesos, y La Laguna contribuía con no menos del 40 por ciento de los ingresos de los estados de Coahuila y Durango.

Los hacendados también recalcaban que el algodón no se daba en cualquier terreno; por ello era importante preservar esta zona y no darla a los agraristas, que la dedicarían a sembrar maíz y trigo.

[74] *Idem.*

La Comarca proveía de semillas a fábricas de aceites y jabones, y de glicerina para la producción de dinamita; estas fábricas daban trabajo a miles de obreros. El capital invertido en la Comarca Lagunera era, en su mayoría, de procedencia nacional.

Podemos decir que los hacendados hablaban en el mismo lenguaje de Obregón al resaltar la importancia de la agricultura del algodón en el crecimiento económico regional y en los medios para lograrlo. Enviaron al presidente una ampliación del memorial anterior,[75] en el que daban más información del sistema de norias que pensaban establecer para enfrentar los años de sequía y las impredecibles corrientes de los ríos, aprovechando el descubrimiento de un lago subterráneo con una superficie de mil 500 kilómetros cuadrados (es decir, 150 mil hectáreas); terreno suficiente para establecer un sistema de riego permanente, para lo cual se calculaba una inversión de 50 millones de pesos. El capital anterior era difícil de conseguir, debido a la falta de crédito bancario a largo plazo y con bajo interés; además, en el ánimo de los "hombres de empresa" de la Cámara pesaban las difíciles condiciones de la Comarca Lagunera, y se preguntaban: "¿Qué garantías tendría una inversión de esta magnitud tratándose de la actuación agrarista?".[76]

Los agricultores hacían hincapié en la relación del algodón con el desarrollo de la industria de hilados y tejidos y el aumento del empleo agrícola e industrial; asimismo, pedían al Ejecutivo que las plantaciones de algodón quedaran comprendidas entre las de café, cacao, vainilla, hule y similares, para que no pudieran fraccionarse ni darse como ejidos, según lo dictaba el Reglamento Agrario en su artículo 18, fracción III.[77]

[75] AGN, FPOC, 424-A-21, "Memorial de la Cámara Nacional de la Comarca Lagunera", 31 de octubre de 1924.

[76] *Idem.* VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág 73, recalca que las norias constituyeron "la gran innovación posrevolucionaria [...] la perforación de pozos artesianos con motores eléctricos de bombeo, para aprovechar el agua del subsuelo. Se descubrió una franja de aguas freáticas desde Ciudad Lerdo hasta más o menos el perímetro de Santa Teresa, que se extendía unos 20 ó 30 kilómetros a cada lado del río Nazas".

[77] Ver *supra*, "Leyes y políticas sobre el reparto agrario".

La respuesta de Obregón también fue sintomática: para el presidente, los cultivos de algodón no eran similares a las plantaciones mencionadas en el Reglamento Agrario; pero Obregón mencionó que, con el nuevo sistema de irrigación que los agricultores proponían, se podía celebrar un convenio con el gobierno federal "y llevar a cabo el cambio que ustedes mismos aspiran a dar a los aventurados métodos de irrigación [con] que cuentan actualmente".[78] También les hizo ver que, debido a la terminación de su periodo presidencial, el indicado para estudiar el caso y resolverlo era el general Calles, quien lo sucedería en pocos días en la Presidencia de la República.

Pocos años después, los agricultores de la zona establecieron la Asociación para el Fomento de la Presa sobre el Río Nazas[79] y el Comité pro Presa de la Región Lagunera,[80] haciendo el eco del interés del gobierno por fomentar la irrigación. El objetivo era almacenar el agua del río Nazas y ampliar los cultivos de algodón.

La Ley de Crédito Agrícola y la del Cooperativismo. El avance de la organización productiva en el campo

Como ya mencionamos, a partir de la presidencia de Obregón, en el seno del gobierno comenzó a notarse la presencia de una corriente minoritaria, para la cual el reparto agrario por sí solo no lograría responder a las necesidades de los campesinos, pues hacía falta tomar medidas económicas y políticas que complementaran esta acción. En esta corriente podemos ubicar a dos importantes intelectuales: Manuel Gómez Morin y Ramón P. de Negri; ambos participaron directamente en el gobierno de los sonorenses, el primero desde el ámbito financiero y el segundo desde el agrícola.

[78] AGN, FPOC, 424-A-21, carta del presidente Obregón a la Cámara Agrícola Nacional de la Comarca Lagunera, 26 de noviembre de 1924.
[79] AGN, FPOC, 731-I-7, carta al C. jefe de la 3ª zona de irrigación, enviada por la Asociación para el Fomento de la Presa sobre el río Nazas, 16 de octubre de 1926.
[80] AGN, FPOC, 731-I-7, carta al Sr. Gral. Plutarco Elías Calles, presidente de la República, 9 de septiembre de 1927.

Ideas y leyes sobre crédito agrícola y cooperativismo

Tanto De Negri[81] como Gómez Morin[82] buscaron transformar el ámbito rural, es decir, educar, organizar, producir, legislar y crear instituciones que favorecieran el desarrollo del campo mexicano, dando respuesta así a las demandas revolucionarias. Ambos autores veían en la organización cooperativa de la producción, del consumo y del crédito la mejor forma de reestructurar el campo mexicano. En ellos, así como en la organización de las sociedades rurales de los años veinte, se nota una clara influencia del cooperativismo europeo, en particular del alemán.[83] De Negri ideó la siguiente concepción del cooperativismo:

> La única forma en que puede el proletariado equilibrar fuerzas con el capital, es la de unirse para obtener, por medio del trabajo y del consumo, una reabsorción de los productos de ambos, que vaya a favorecer a los gremios organizados y no como sucede en el actual espíritu de aventura dominante en los mercados mundiales: el producto de consumo y trabajo va a pasar a manos de los explotadores, que han convertido en un juego de azar los rendimientos más valiosos de aquéllos.[84]

Enfatizando su postura en favor de estas organizaciones, declaró ante los gremios de ferrocarrileros de la República Mexicana el 21 de marzo de 1922:

[81] Ramón P. de Negri, (1887-1955). Sonorense; inició su actividad en la administración pública al colaborar con el gobierno de José María Maytorena en calidad de telegrafista. En la gestión de Carranza, ocupó primero las jefaturas de oficina de Ferrocarriles y Telégrafos, para luego encabezar comisiones financieras en los Estados Unidos. Fue vocal de la Comisión Nacional Agraria. A fines de 1921, sustituyó al general Antonio I. Villarreal en la Secretaría de Agricultura y Fomento. Laboró también como director de Ferrocarriles Nacionales y como secretario de Industria, Comercio y Trabajo. Se desempeñó como ministro plenipotenciario y embajador en varios países de América y Europa.

[82] Sobre Gómez Morin, consultar el ensayo de Jesús Méndez, en esta misma obra.

[83] Los alemanes Raiffeisen y Schulze-Delitzch desarrollaron, a mediados del siglo XIX, sistemas cooperativos rurales y urbanos que han sido difundidos ampliamente por el mundo, y han dado resultados alentadores, sobre todo para los pequeños productores o trabajadores de escasos recursos. Puede consultarse sobre este tema OLVERA, 2001, cap. I.

[84] NEGRI, 1923, págs. 3-4.

> La finalidad que persigo al implantar el cooperativismo en México [...] no es otra que estimular por todos los medios a mi alcance, la organización del proletariado mexicano, no en grupos políticos (pues bien sabemos que la labor política es frágil y perentoria) sino en grupos de cooperación humana, establecidos sobre las bases racionales de la ayuda mutua que los hombres se deben los unos a los otros.[85]

Sin duda alguna, la iniciativa de De Negri de difundir el cooperativismo en el campo fue una de las primeras acciones que se emprendieron en el nivel gubernamental para incentivar esta forma de organización; esto no quiere decir que antes no existieran cooperativas en el campo mexicano.[86] De Negri elaboró, en 1922, una propuesta para difundir el cooperativismo agrícola,[87] pues consideró que, previo a la fundación de las cooperativas, era necesario hacer una labor propagandística y, para ello, debía prepararse a maestros misioneros, quienes voluntariamente y a nombre de la Secretaría de Agricultura y Fomento debían acudir a las comunidades rurales para llevar este conocimiento.

Los maestros misioneros debían adaptarse al medio al que llegaban, comunicarse en lenguaje sencillo y claro, mostrar a los campesinos las ventajas de la asociación, la prosperidad de esta organización, y ofrecerla como alternativa. De Negri reconocía la presencia de obstáculos para el desarrollo de su proyecto, ya que existían "enemigos naturales": los grandes agricultores, pues la cooperativa implicaba competencia para ellos; los pequeños comerciantes, porque la cooperativa podía suprimirlos o competir con ellos; y el usurero, quien quedaba fuera del sistema crediticio toda vez que la cooperativa podía prestar a muy bajos intereses, sin dejar de considerar los obstáculos impuestos por los rencores y las luchas internas de cada pueblo. No obstante, él decidió que era necesario llevar a cabo dicho proyecto toda vez que el ideal revolucionario de la emancipación del campesino podía alcanzarse a través de la cooperación, tal y como lo estaban haciendo Europa y Rusia.

[85] *Idem.*
[86] OLVERA, 2001, cap. II.
[87] NEGRI, 1923, págs. 6-11.

De Negri mencionó, en sus instrucciones, las características que debían poseer las cooperativas agrícolas:[88]

I. Circunscripción reducida: es importante que todos los integrantes se conozcan entre sí.
II. Un solo voto por accionista.[89]
III. Los socios debían agruparse bajo el régimen de responsabilidad solidaria ilimitada, es decir, responder conjuntamente por las operaciones realizadas en la cooperativa, de tal forma que fueran copartícipes tanto de los beneficios como de las pérdidas, vigilando más cuidadosamente el comportamiento propio y ajeno.
IV. Los préstamos o refacciones entregados tendrían como único fin apoyar las labores agropecuarias.
V. La sociedad sería representada por el Consejo de Administración, el cual debería ser honrado y no mostrar intereses especulativos.
VI. El Consejo de Vigilancia observaría el funcionamiento del Consejo de Administración, velando así por el bienestar de todos los socios.
VII. Se debía cuidar que las inversiones realizadas por los accionistas convinieran a los intereses de éstos.
VII. No se deberían efectuar operaciones que pusieran en peligro el buen funcionamiento de la sociedad.

Volveremos a encontrar estas características, pero formando parte de la Ley de Sociedades Cooperativas publicada en febrero de 1927; por esto podemos afirmar que el documento de De Negri aquí analizado y todas las ideas en él contenidas son precursores de la legis-

[88] *Idem.*
[89] En su escrito, se denomina accionista al socio de la cooperativa. Esto es muy importante, ya que denota la concepción que se tenía de la cooperativa como una entidad meramente capitalista, en la cual los "accionistas" tienden a ser pequeños propietarios privados. En este sentido, la cooperativa es el primer paso para que pequeños productores se independicen y logren insertarse en el mercado favorablemente. Esta concepción es muy cercana a la idea agraria del grupo sonorense que sustentaba el poder.

lación cooperativa y de la postura política que adoptarían los gobiernos de los sonorenses ante la cooperación agrícola.

El proyecto de De Negri cobró forma en 1922 con la creación de la Dirección General de Cooperación Agrícola. El apoyo a las comunidades agrícolas se distribuyó en las siguientes zonas: León, Guadalajara, Villahermosa, Torreón y Arriaga, y además en el Distrito Federal, lugares donde se establecieron las agencias refaccionarias; por lo tanto, el reparto que se proporcionó fue desigual y con una cobertura mínima si se considera que la mayoría de la población del país era rural. Sin embargo, el apoyo que se brindó permitió el desarrollo de algunas cooperativas.

Podemos considerar parte importante de la difusión del movimiento cooperativo las propagandas que aparecieron ese mismo año (1922) en el campo:[90]

> Cooperación, ¡sin la cooperación será siempre esclavo!
> ¡Atención campesinos!
> Los agricultores pequeños y medianos, como consecuencia de la situación precaria en que se encuentran, se hallan completamente imposibilitados de poder introducir en sus labores del campo, procedimientos modernos que intensifiquen el rendimiento de su producción; la maquinaria agrícola tan conveniente y tan eficaz para el campesino es muy costosa, lo que les obliga a seguir realizando sus trabajos agrícolas por procedimientos antiquísimos, con enormes perjuicios para sus intereses.
>
> Los labradores necesitan una buena organización para que obtengan crédito, para poder adquirir sus instrumentos y maquinaria, las simientes y los abonos, los artículos de primera necesidad, así como para tener animales tipos que sirvan para reproducir los suyos, a fin de mejorar las razas, necesitan para poder vender sus productos en condiciones favorables, para no ser víctimas de los acaparadores que abundan siempre en la época de las cosechas.
>
> Por medio de la unión en forma cooperativa resolverán estos problemas, lo cual es tan necesario para el campesino, haciéndole entrar de lleno por la vía del progreso colectivo e individual.
>
> ¡Campesinos uníos, dejad de ser pobres y débiles por medio de la organización!

[90] AGN, FPOC, 711-C-5, 9 de octubre de 1922.

> ¡Tened confianza en la unión que es la que proporciona la fuerza!
> ¡La cooperación os espera con los brazos abiertos, tened fe en ella y entregaos con absoluta confianza, que sus benéficos resultados no tardarán en hacerse sentir!
> ¡Pensad que la cooperación es la única fuente de riqueza accesible a los pobres!

De esta forma, la intervención de De Negri en la Secretaría de Agricultura y Fomento dejó un importante legado para la organización cooperativa del campo mexicano y para la promoción de una vida rural más digna. Aunado a lo que realizó estuvo toda la difusión cooperativa auspiciada por el gobierno; y sobre ella hablaremos a continuación.

El año de 1925 fue particularmente significativo en cuanto a la difusión del cooperativismo. Una importante cantidad de información, traída desde Alemania, Rusia y Estados Unidos, fue distribuida en el país a través de folletos, algunos ejemplos son: *Farmers Magazine*;[91] *Sociedades cooperativas de producción en Alemania*; *Unión de cooperativas rusas*; *Historia del cooperativismo*; *Formación de cajas de Ahorro*; *Visita a los establecimientos de producción de Hamburgo* (se imprimieron 20 mil folletos), legajos sobre la Organización Raiffeisen y extractos de la *Crónica de la Unión Central de Sociedades Alemanas de Consumo* (del cual se imprimieron 9 mil 250 ejemplares).[92]

Sabemos, de acuerdo con la correspondencia del gobierno callista, que algunas de las personas que tradujeron esos folletos fueron Miguel Metlén, Vuylsteker y Sayden, por encargo del mismo Calles; por ejemplo, en una carta de Metlén al presidente, se lee lo siguiente: "He dado comienzo a la traducción de los libros, apegándome en todo a sus superiores instrucciones. Principié con un interesante folleto sobre la organización Raiffeissen, muy popular en Alemania y que estimo de gran interés para los altos propósitos de usted...".[93] Diversos personajes del gobierno pronto se vieron involucrados, y cada vez más, en la difusión del cooperativismo; fue el caso de Puig Casauranc, quien siendo secretario de la SEP realizó

[91] AGN, FPOC, 728-G-2, anexo 1, 8 de diciembre de 1925.
[92] AGN, FPOC, 728-G-2, y anexo I, diversas fechas, 1925.
[93] AGN, FPOC, 728-G-2, 31 de enero de 1925.

la traducción y organización de los legajos sobre la Organización Raiffeisen.[94]

Para completar las ideas sobre la labor gubernamental en el ámbito agrario de esa época, es necesario hacer una referencia al Banco Nacional de Crédito Agrícola ideado por Gómez Morin, quien vio en el crédito agrícola el acicate para desarrollar el agro mexicano, no sólo a través del reparto de tierras, sino de la organización de los productores rurales y del surgimiento de nuevas instituciones especializadas en dar apoyo a los productores que no tenían acceso a las instituciones financieras existentes. Según Gómez Morin, por crédito agrícola debía entenderse:

> ... todas las formas personales o reales, a corto o a largo plazo, del crédito destinado no sólo al cultivo de la tierra, sino también a la adquisición, al fraccionamiento, a la colonización, al mejoramiento de las tierras y, en general, a cuanto contribuya directa o indirectamente a la mejor organización de la producción agrícola.[95]

Basándose en esa definición, que iba más allá de lo que se había concebido anteriormente como crédito agrícola, redactó la Ley de 10 de febrero de 1926, que dio origen a una de las instituciones más importantes de los años veinte: el Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Dentro de los artículos más importantes de la ley, se encuentran aquellos que se relacionan directamente con la organización cooperativa. Así, en el artículo 1, se señala la creación del Banco Nacional de Crédito Agrícola y la autorización del funcionamiento de sociedades locales y regionales de crédito, así como de otras instituciones similares en el campo mexicano. Este Banco quedaría constituido como sociedad anónima, cuya duración sería de treinta años, y tendría las siguientes funciones:

> 1) Fomentar, reglamentar y vigilar la constitución y el financiamiento de las sociedades locales y regionales de crédito agrícola. 2) Hacer préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas, para la construcción de obras permanentes destinadas al mejoramiento territorial y para la adquisición, el fraccionamiento y la colonización de tie-

[94] AGN, FPOC, 728-G-2, 18 de abril de 1925.
[95] GÓMEZ, 1991, pág 34.

> rras. 3) Emitir obligaciones, bonos agrícolas o de caja y bonos hipotecarios, y autorizar y garantizar las emisiones y bonos de caja y bonos hipotecarios, y autorizar y garantizar las emisiones de bonos de caja o agrícolas que hagan las sociedades regionales de crédito. 4) Vigilar y garantizar las inscripciones que se hagan en el Registro Público del Crédito Agrícola. 5) Practicar las operaciones bancarias y comerciales y celebrar los contratos y ejecutar los actos que sean conducentes a su instituto.[96]

La misma ley preveía la organización de sociedades regionales de crédito agrícola, que podrían ser tanto sociedades anónimas como cooperativas; sus funciones serían básicamente proveer a sus asociados de préstamos de avío, refaccionarios o inmobiliarios, cuyo único fin sería agrícola; llevar a cabo la construcción de obras de mejoramiento agrícola y la compra-venta de materias e implementos agrícolas, así como la organización y administración de empresas que condujeran al mejoramiento de los asociados; y cooperar con el Banco Nacional de Crédito Agrícola en todos los asuntos relacionados con la ley.

Dichas sociedades podrían estar integradas por campesinos propietarios, o empresarios de explotaciones agrícolas que desarrollaran sus actividades en una determinada región geográfica o económica de la República Mexicana. También podrían participar en estas sociedades

> ... los usuarios de aguas, empresarios de la producción de energía eléctrica, empresarios de transportes y en general, los demás individuos y colectividades que dentro de la zona comprendida por la sociedad regional sean propietarios, posean o administren tierras, aguas, ganados o empresas de cualquier género cuyo funcionamiento afecte los intereses agrícolas regionales.[97]

Como mínimo, esas sociedades debían constituirse con diez socios y 500 mil pesos, y estaban autorizadas para realizar emisiones de acciones de acuerdo con lo estipulado en la ley. Además, la administración de la sociedad tenía que llevarse a cabo de acuerdo con lo

[96] SHCP, 1926.
[97] *Idem.*

prescrito en el Código de Comercio y en los estatutos de la misma sociedad, debido a que aún no se promulgaba una ley de cooperativas que pudiera normar estas organizaciones, quedando en manos del código mencionado dichas funciones.

Por su parte, la ley señaló la creación de las sociedades locales de crédito agrícola, que debían constituirse como sociedades de responsabilidad ilimitada y podrían operar como cajas de ahorro toda vez que hicieran préstamos de avío y refaccionarios (al igual que las sociedades regionales) a sus asociados. Dichas sociedades podrían estar integradas por comunidades agrarias, propietarios, poseedores, arrendatarios, comuneros o aparceros de tierras, en la localidad en la que trabajaban esas tierras o atendían su explotación agrícola personalmente, con ayuda de familiares o de extraños (siempre y cuando éstos no excedieran de cinco); estas sociedades no podían tener menos de veinte asociados, y su autoridad era la Junta General de Asociados, en la que cada asociado representaba un voto.

En esta ley se concibió un mayor nivel de organización del campo, toda vez que dispuso que por lo menos diez sociedades locales agrícolas podían agruparse en forma de uniones que serían cooperativas de responsabilidad limitada. Todo lo dispuesto en esta ley ponía de manifiesto la necesidad de organizar el campo y de dirigirlo con la supervisión del gobierno. Las acciones del gobierno que se habían llevado a cabo en 1922 bajo el proyecto de De Negri habían servido para preparar el camino hacia la constitución de formas superiores de organización, que iban de aquella que buscaba la eficacia para la producción y el consumo a aquella cuyos fines serían financieros.

En 1926, apareció una publicación del Banco Nacional de Crédito Agrícola que a manera de instructivo pretendía mostrar "qué es, qué significa y cómo se forma una sociedad regional de crédito agrícola";[98] y que buscaba dar a conocer cómo funcionaban estas sociedades y la conveniencia de afiliarse a ellas, además de señalar el apoyo que se podía obtener por medio del Banco Nacional de Crédito Agrícola.

[98] Banco, 1926.

En dicha cartilla de instrucciones, se mencionaron además los estatutos de la cooperativa y la forma de elaborar el acta constitutiva. Llama la atención sobre este punto que no fue sino hasta el año siguiente cuando se legisló sobre cooperativas (tanto agrícolas como industriales); por ello, se puede considerar que tanto la ley de Crédito Agrícola de Gómez Morin como el proyecto de la Secretaría de Agricultura y Fomento a cargo de De Negri, más los resultados que cada uno de ellos obtuvo, fueron las fuentes de inspiración de una ley que daría vida a sociedades cuyo objetivo iba más allá de la simple asociación, pues se buscaba mejorar el funcionamiento del sector agrícola y, por lo tanto, la colaboración de quienes participaban en él.

En 1926, se celebró en la Ciudad de México el Congreso Campesino, una de las principales reacciones en relación con la fundación del Banco Nacional de Crédito Agrícola. De dicho congreso surgió la Liga Nacional Campesina, que estableció la organización de campesinos en forma cooperativa y logró fundar, de acuerdo con los objetivos del banco, sociedades locales de crédito capaces de comprar maquinaria moderna para aumentar el rendimiento de los cultivos. Los objetivos de la liga eran:

> Organizar dentro de cada sociedad local cooperativas de consumo para que en los ejidos se cuente con almacenes convenientes, surtidos, cuyas ventas aprovechen a la comunidad, tanto en calidad como en precio. Vigilar en colaboración con el Departamento Ejidal de Cooperación y Crédito Agrícola porque sean convenientemente aplicados en provecho de la comunidad los fondos que se reúnan por concepto del 15% de las cosechas que se obtengan de los ejidos.[99]

Ante la inminente proliferación de sociedades agrícolas, generada a partir de los proyectos y leyes que acabamos de narrar, se hacía necesario legislar al respecto; por ello, el 10 de febrero de 1927, se publicó, en el *Diario Oficial*, la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la cual señalaremos brevemente algunas características en lo que se refiere a las sociedades cooperativas agrícolas. La ley dividió las sociedades cooperativas agrícolas en: a) sociedades locales,

[99] MANCISIDOR, 1976, pág. 101.

cuyos "accionistas"[100] serían agricultores; b) sociedades cooperativas, integradas por cooperativas locales.

Se retomaron las características del proyecto de De Negri (1922), es decir, las sociedades locales debían tener un radio de acción limitado para que todos los miembros se conocieran entre sí y una responsabilidad solidaria ilimitada, mientras que las sociedades cooperativas –integradas por cooperativas locales– podían tener un radio tan amplio como la República Mexicana y adoptar la responsabilidad limitada o ilimitada a elección.

Se señalaba, en esta ley, que las sociedades agrícolas podían ser: de crédito, de producción, de trabajo, de seguros, de construcción, de transporte, de venta en común y de compra en común. La ley reglamentaba las sociedades cooperativas agrícolas, industriales y de consumo, constituidas con capital privado, les concedía personalidad jurídica y las agrupaba en sociedades cooperativas agrícolas e industriales locales, en sociedades integradas por cooperativas y en cooperativas de consumo. Se estableció, en el caso de las sociedades cooperativas locales, que su radio de acción era limitado, para que todos los "accionistas"[101] se conocieran entre sí, ya que la ley planteaba la constitución de dicha sociedad bajo el régimen de responsabilidad solidaria ilimitada.[102]

Las sociedades cooperativas locales de consumo –con un radio de acción limitado– se constituirían con capital ilimitado y podrían ser de crédito, de compra en común y de venta para sus accionistas. Las sociedades de consumo integradas por accionistas contaban con un radio de acción ilimitado. Y tanto las primeras como estas últimas podían adoptar el régimen de responsabilidad limitada o ilimitada y estaban regidas por el Código de Comercio.

[100] De nuevo aparece el concepto de socio como algo semejante al accionista de una empresa privada; esto ya se había señalado en el proyecto de De Negri.

[101] Accionistas o socios denomina indistintamente la ley de 1927 a quienes constituyen la cooperativa. Cfr. SEGOB, 1927, págs. 4-11.

[102] Responsabilidad solidaria ilimitada se refiere a que todos los socios deberán responder por las obligaciones y conductas que presenten los demás, de tal forma que todos se verán afectados en la misma medida, tanto positiva como negativamente, por el comportamiento propio y ajeno.

Las sociedades constituidas por cooperativas permitían la integración sectorial, ya que en ellas se podían agrupar tanto cooperativas agrícolas como industriales; esto era significativo para poder lograr una ampliación del mercado interno con encadenamientos productivos que permitieran desarrollar una estructura productiva industrial mayor y, en todo caso, ampliar y modernizar la ya existente.

Se estableció la estructura de la cooperativa de la siguiente forma: la Asamblea General era la máxima autoridad de la misma, además de contar con consejos de administración y vigilancia; se especificaba también la forma de repartir los beneficios sociales; se distribuirían así: 20 por ciento para el fondo de reserva, 10 por ciento para los consejos de administración y vigilancia y el 70 por ciento restante se repartiría entre los "accionistas".[103]

De igual forma se puede notar una clara influencia de la ley de Crédito Agrícola de Gómez Morin, ya que la Ley de Sociedades Cooperativas designaba el artículo 27 para normar las sociedades cooperativas agrícolas de crédito que estarían facultadas para otorgar préstamos de avío y refaccionarios a plazos, de acuerdo con las necesidades de los socios.

Inicios de la organización cooperativa en el campo

Las ideas sobre la prioridad de la pequeña propiedad y el cooperativismo agrícola estaban presentes en los sonorenses desde los años revolucionarios (y aun antes). En relación con la primera, compartían la aspiración de los liberales decimonónicos, quienes consideraban que el desarrollo de la pequeña propiedad era la mejor vía agraria y agrícola para el país; con el cooperativismo, buscaban el desarrollo de la agricultura y el mejoramiento de condiciones para los agricultores pobres. De la Huerta promovió esto último en Sonora en 1916, las cooperativas sonorenses consistían en

> ... un acuerdo del gobierno con "agricultores conocidos" (o sea, eficaces) según el cual, el gobierno daría tierras buenas si éstas eran explotadas

[103] SEGOB, 1927, págs. 4-11.

> en forma de cooperativas por "todos los agricultores pobres que deseen colaborar en los trabajos que sean necesarios". No todos los antiguos peones podían volverse por sí solos eficientes empresarios agrícolas; por ello, el gobierno acudía al acuerdo con los que sí lo eran, Estos agricultores capaces fungirían como gerentes de las cooperativas y pagarían a los integrantes de las mismas un salario legal. El gobierno refaccionaría a las sociedades con semillas, fondos y toda la ayuda legal requerida, inversiones y servicios serían pagados por las cooperativas en forma prioritaria con sus utilidades.[104]

También hay que considerar los resultados de la difusión del movimiento cooperativo instrumentado por el gobierno callista. En algunos estados de la República, como fue el caso de Veracruz y Baja California, se solicitaron los folletos que el gobierno callista había traído desde Europa. En Veracruz, Luis Gorozpe pidió aquellos que se referían a cuestiones obreras, sociedades cooperativas y cajas de ahorro;[105] mientras que desde Mexicali, el entonces gobernador del Distrito Norte, Abelardo L. Rodríguez, requirió aquellos que le ayudarían a resolver el problema agrario, de acuerdo con los estudios que sobre cooperativismo agrícola había hecho el presidente.[106] Del mismo modo, en Atil, Sonora, se solicitó el envío de estatutos de cooperativas de consumo, producción y crédito, para poder establecer la sociedad cooperativa mercantil de Atil, la cual haría operaciones de comercio y de agricultura.[107]

El interés callista por el cooperativismo despertó la inquietud, en inversionistas extranjeros, de adaptar sistemas en el país como el Raiffeisen; así lo señala el telegrama que dirigió el general Leopoldo J. Tenorio al presidente en 1925, para decirle que un alemán millonario, con más de 40 años de residencia en el país –cuya fortuna acuñó aquí, instalando una gran cantidad de plan-

[104] "De las ganancias, el gerente obtendría el 40% líquido, otro 40% se repartiría equitativamente entre los miembros de la cooperativa, un 10% sería para el gobierno (que se reservaba el derecho de "inspeccionar la contabilidad de la cooperativa") y el 10% restante se destinaría a la habilitación del nuevo ciclo de siembra." AGUILAR, 1984, pág. 434.
[105] AGN, FPOC, 728-G-2, 14 de abril de 1925.
[106] AGN, FPOC, 728-G-2, 20 de mayo de 1925.
[107] AGN, FPOC, 728-G-2, anexo 1, 10 de octubre de 1925.

tas de energía eléctrica–, estaba interesado, desde 1921, en llevar a cabo, en Guadalajara, sociedades como las propuestas por el sistema Raiffeisen.[108] El presidente sólo respondió que en caso de necesitar los servicios de este "capitalista alemán" le llamaría, hecho que desconocemos si ocurrió o no.

Hacia 1927, los efectos de la difusión se dejaban sentir todavía. La procuraduría de pueblos en Saltillo, Coahuila, solicitó cien ejemplares de los impresos en 1925 y 1926, para repartirlos en los comités particulares ejecutivos y administrativos agrarios del estado, petición que fue satisfecha por el gobierno callista.[109] No sólo en el ámbito rural seguían sucediendo casos de cooperativismo; también, en 1927, el Sindicato de Filarmónicos, miembros de la CROM, dio a conocer al presidente que, gracias a los cuadernos recibidos sobre el movimiento cooperativo en Rusia, se organizarían en una sociedad cooperativa de consumo.[110]

Sin embargo, no todo fue elogios para las acciones gubernamentales de propaganda cooperativa, pues hubo quienes distinguieron las deficiencias de una política que dejaba de lado importantes aspectos, como los que señaló Rafael Mallén[111] a Calles: le hizo ver lo incompleto que resultaba no hacer llegar los folletos de cooperativas masivamente a los ciudadanos; le propuso que el gobierno pusiera el ejemplo organizando a los empleados federales en cooperativas,[112] aplicando así una medida eficaz contra el desempleo; además publicó un boletín titulado "Cooperación Rochdale", el cual se decía órgano de la Confederación de Sociedades Cooperativas Socialistas de la República, cuyo director era él mismo. Establecía en dicho boletín diez puntos:

a) Que se nombre una Comisión Nacional de Sociedades Cooperativas, para que se estudien los sistemas cooperativos de Inglaterra, Francia, Alemania y Rusia.

[108] AGN, FPOC, 728-G-2, 3 de febrero de 1925.
[109] AGN, FPOC, 728-G-2, 5 de abril de 1927.
[110] AGN, FPOC, 728-G-2, 27 de abril de 1927.
[111] AGN, FPOC, 728-G-2, anexo 1, 15 de diciembre de 1925. Rafael Mallén fue secretario de la Unión Revolucionaria Educativa y director de Organización y Propaganda de la National Consumers Cooperative Association of Chicago.
[112] *Idem.*

b) Que dicha comisión organice Sociedades Cooperativas Gremiales de ahorros y préstamos, seguros de vida, de accidentes y enfermedad.
c) Que dicha comisión organice una Sociedad Cooperativa de importación y exportación, vendiendo las acciones cooperativas a nacionales y extranjeros.
d) Que todos los fondos y réditos obtenidos se depositen en el "Banco Nacional Mexicano" y se empleen para fomentar la organización de sociedades cooperativas, tanto agrícolas como industriales.
e) Que las sociedades cooperativas elijan sus propios comités ejecutivos locales. Éstas formarán parte de la "Gran Confederación Socialista de Sociedades Cooperativas Rochdale".
f) Que todas las sociedades cooperativas trabajen bajo el sistema Rochdale, por ser éste el más reconocido y mejor en el mundo.
g) Que las cooperativas se reúnan anualmente en la Ciudad de México para celebrar la convención cooperativa, y elegir un Comité Ejecutivo Central de la Confederación.
h) Que la Sría. de Hacienda y "la Comisión Nacional de Sociedades Cooperativas" sean adheridas a la Confederación Socialista.
i) Que todos los empleados públicos se organicen por secretarías en cooperativas. Que den clase de cooperación Rochdale en todas las escuelas y talleres, organizando a padres de familia, obreros y campesinos, en las sociedades cooperativas gremiales correspondientes a sus respectivos empleos.
j) Que se publique semanalmente el periódico de propaganda cooperativa Rochdale y que se envíe gratuitamente a nacionales y extranjeros.

"No habrá hombres sin trabajo, ni familias en la miseria, porque todos tendrán su trabajo asegurado ahora y un patrimonio amplio en la vejez. Esto es socialismo revolucionario."[113]

Antes de los años veinte, ya se había organizado una importante cantidad de cooperativas agrícolas, también con características del sistema Raiffeisen,[114] las cuales contaban con el apoyo del clero y con

[113] AGN, FPOC, 728-G-2, anexo 1, 7 de noviembre de 1925. Entrecomillado en el original.
[114] Federico Guillermo Raiffeissen (1818-1888). "Favoreció la creación tanto de grandes como de pequeñas sociedades, abogó por salarios justos más que por servicios voluntarios, grandes ganancias en lugar de nulas. Enfatizó pequeñas unidades (colonias) en las que las personas se conocen todas entre sí, tienen responsabilidad ilimitada, y responsabilidad parcial en relación con los miembros prestatarios, los directivos no sustentan pago alguno y se tiene control democrático. La cooperativa de crédito agrupa a personas de escasos recursos con aquellas que si los tienen para que las ayuden por motivos religiosos y sociales." Ver más detalles de este sistema aplicado en Alemania en Olvera, 2001, cap. I, pág. 15.

exenciones de impuestos de acuerdo con el Código de Comercio de 1889, que era el encargado de regir a las cooperativas antes de que existiera una ley específica para tal fin. Entre algunas de estas cooperativas, podemos mencionar las de Zapotlanejo, Jalisco; Jiménez y Angamacutiro, Michoacán,[115] las cuales tuvieron corta vida, debido a los conflictos entre la Iglesia y el gobierno durante los años veinte. Tal y como explica Olvera:

> El gobierno jugó un papel central en el movimiento cooperativo durante y después de la Revolución, ya que fue considerado como un medio eficaz para mantener el control de grupos obreros y campesinos; además, –como señaló Rojas Coria–, la manifestación pacífica de este movimiento y su constante permear en los sectores obreros hizo que el cooperativismo se consolidara como una opción viable a las movilizaciones violentas que experimentaban los obreros desde principios del siglo XX.[116]

Durante la segunda mitad de los años veinte, en el campo mexicano, se fueron creando diversas organizaciones sociales de producción, consumo y crédito; la gran mayoría estuvieron apegadas a lo establecido en la Ley de Crédito Agrícola de 1926,[117] que señala que estas distintas organizaciones estarían clasificadas como:

a) Sociedades regionales de crédito: integradas por propietarios, campesinos, empresarios de explotaciones agrícolas, usuarios de aguas, empresarios de la producción de energía eléctrica, de los transportes, individuos y colectividades. Como mínimo debían estar constituidas por 10 asociados.

[115] ROJAS, 1952, pág. 418.

[116] OLVERA, 2001, págs. 58-59. Las organizaciones obreras no podían considerar el cooperativismo como una corriente organizativa de vanguardia, como lo era el sindicalismo; sin embargo, algunos de ellos optaron por esta forma de organización para defender los derechos promulgados por la Constitución de 1917 y ante la necesidad de estar amparados legalmente en las relaciones obrero-patronales que se estaban tornando más hostiles ante la promulgación de los artículos 27 y 123 constitucionales.

[117] La Ley de Crédito Agrícola de 1926 daba origen al Banco Nacional de Crédito Agrícola y buscaba el desarrollo de las sociedades locales y regionales de crédito, tanto en la forma de sociedades anónimas como de cooperativas. También autorizaba a la Secretaría de Agricultura la creación de bancos agrícolas ejidales, para otorgar financiamiento a los ejidatarios organizados en cooperativas.

b) Sociedades locales de crédito: integradas por comunidades agrarias, propietarios, poseedores, arrendatarios, comuneros o aparceros de tierras. Se constituirían por lo menos con 20 asociados.

En el cuadro 2, podemos observar el desarrollo tanto de las sociedades de crédito como de las de cooperativas, en sus dos modalidades, de agricultores en pequeño y de ejidatarios;[118] asimismo, podemos apreciar que las sociedades fueron más numerosas que las cooperativas. Meyer nos proporciona otras cifras y señala que, hasta 1927, se habían fundado 290 cooperativas agrícolas.[119]

Cuadro 2
Número de sociedades y de socios
(ejidatarios y agricultores en pequeño)

Locales dependientes del Banco Nacional de Crédito Agrícola (Agricultores en pequeño)		
1926	34	Sociedades con 1 106 socios
1927	67	Sociedades con 2 564 socios
1928	86	Sociedades con 3 719 socios
1929	105	Sociedades con 4 027 socios
1930	124	Sociedades con 5 031 socios
	(Ejidatarios)	
1926	44	Sociedades con 1 846 socios
1927	92	Sociedades con 4 126 socios
1928	114	Sociedades con 5 129 socios
1929	158	Sociedades con 7 015 socios
1930	202	Sociedades con 9 089 socios

[118] "En 1926 se crearon bancos en Durango, Dgo., Celaya, Gto., Tula, Hgo., Morelia, Mich. Luego los de Guadalajara, Chihuahua, Tlalnepantla y Puebla." Rivera, 1988, pág. 45.

[119] Correspondieron 50 a Guanajuato, 76 a Hidalgo, 39 a Jalisco, 23 al Estado de México, 54 a Michoacán y 48 a Durango. La suma de capitales iniciales ascendía a 100 mil pesos; el 45 por ciento correspondían a Jalisco, 14 por ciento a Durango y 10 por ciento a Michoacán. Cfr. Meyer, 1996, pág. 88.

Bancos regionales de crédito agrícola Cooperativas dependientes de los mismos (Agricultores en pequeño)		
1927	3	Cooperativas con 103 socios
1928	5	Cooperativas con 228 socios
1929	7	Cooperativas con 415 socios
1930	10	Cooperativas con 506 socios
(Ejidatarios)		
1928	1	Cooperativas con 36 socios
1929	1	Cooperativas con 36 socios
1930	3	Cooperativas con 334 socios

Fuente: Manuel Mesa Andraca, *La cuestión agraria mexicana*, Banco Nacional de Crédito Agrícola, págs. 107-108. Tomado de *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. 4, Siglo XXI/CEHAM, 1988, pág. 48.

De acuerdo con lo que consideramos una "propaganda" para difundir información sobre la fundación de las sociedades de crédito en el campo mexicano, se puede observar que se planearon diversos niveles de organización. El primero de ellos, la cooperativa (sociedad local de crédito) o caja rural constituida por pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos; el segundo nivel estaba dado con la sociedad regional de crédito o caja regional de crédito; éstas a su vez quedarían agrupadas en el Banco Nacional de Crédito Rural (o Agrícola), tal y como se muestra a continuación:

> La Cooperación Agrícola mexicana organizará a los AGRICULTORES, GANADEROS E INDUSTRIALES AGRÍCOLAS, pequeños y medianos, que trabajen personalmente o con ayudantes, con o sin capital; pero EXCLUIRÁ AL GRAN AGRICULTOR, esto es al hacendado capitalista que emplee su dinero sin poner más trabajo que el de dirección. Los agricultores de una misma comarca se asociarán en CAJAS RURALES cooperativas, y se repartirán las utilidades en proporción al dinero que hayan pagado.
>
> Las Cajas Rurales de una misma región agrícola formarán a su vez una sociedad cooperativa que será la CAJA REGIONAL DE CRÉDITO RURAL, que concentrará y guiará los esfuerzos de las Cajas Rurales que la constituyan, las que serán sus únicos socios.
>
> A su vez, todas las Cajas Regionales se ligarán en una sociedad cooperativa central que será el Banco Nacional de Crédito Rural, que no tendrá más asociados que las propias Cajas Regionales.

En el Banco y en las Regionales, así como en las Cajas Rurales, cada accionista tendrá un solo voto e iguales derechos y deberes.

Por tanto, el dinero de la organización circulará en dos sentidos: los campesinos asociados REUNIRÁN SU DINERO y su crédito a las Cajas Regionales para unirlos y fortalecerlos; las Cajas Regionales RECONCENTRARÁN SU DINERO y su crédito en el Banco que, contará así con el CRÉDITO DE TODOS los campesinos asociados. El Banco, apoyado en este CRÉDITO, en el DINERO que forma su capital y en la ayuda del Gobierno, REFACCIONARÁ CON DINERO y con crédito a todas las REGIONALES que lo formen; para que éstas a su vez REMITAN LO NECESARIO a las Cajas Rurales, que serán las que presten a los accionistas con un CRÉDITO MUY AUMENTADO.[120]

En la región lagunera, en San Pedro, Coahuila, se intentó organizar una Sociedad Regional de Crédito Agrícola, que solicitó, a través de la Presidencia Municipal, apoyo al Banco Nacional de Crédito Agrícola para continuar con sus siembras en el año de 1926. El presidente municipal explicaba las difíciles condiciones de la Comarca:

Las principales causas que han originado el desastre de los agricultores, de esta región, han sido: en primer lugar, la monocultura, que limitada exclusivamente al algodón, por una serie de 40 años, ha originado un sin número de plagas, muy especialmente la del gusano de rosado, que se empezó a desarrollar del año de 1917 para acá, mermando las cosechas, con sólo esta última, del 30 al 40%, lo que ha venido a ser incosteable este cultivo; en segundo lugar, lo bajo del precio de la fibra durante los últimos dos años; y en tercer lugar, la falta absoluta del crédito, que ha dado lugar a que los prestamistas, aprovechándose de la situación aflictiva de los agricultores, hagan préstamos a tipos prohibitivos y muchas veces sin oportunidad, mermando aún más el margen de utilidad que pudiera haber tenido.[121]

[120] AGN, FPOC, 711-C-5, sin fecha, consideramos que es posterior a la fundación del Banco Nacional de Crédito Agrícola (las mayúsculas son del original).

[121] AGN, FPOC, 242-B3-S-1, carta a Elías S. de Lima, gerente del Banco Nacional de Crédito Agrícola, de parte de Francisco Saracho, presidente municipal de San Pedro, Coahuila, 21 de septiembre de 1926. Esta situación contrasta con lo señalado por Vargas-Lobsinger, para quien, durante toda la administración callista, hubo auge en la producción algodonera, sobre todo en el año de 1926. Es probable que esta petición viniera de las congregaciones de Mayrán, Las Habas y San Nicolás, municipio de San Pedro, ya que recibían agua del Nazas sólo en los años de corrientes abundantes. El general Pedro Rodríguez Triana (líder agrarista) organizó una cooperativa en la localidad y solicitó un préstamo al Banco de Crédito Agrícola. La cooperativa no tuvo éxito debido a la escasa corriente del río y, para 1930, no pudo pagar sus deudas. VARGAS-LOBSINGER, 1999, pág. 91.

En los años que siguieron a su fundación, las actividades del Banco Nacional de Crédito Agrícola serían cuestionadas,[122] mientras que las cooperativas vivirían su mejor etapa en la época cardenista.[123]

Conclusiones

En esta aproximación inicial al pensamiento agrario de personajes de la corriente triunfadora de la Revolución mexicana de 1910-1920, quisimos resaltar algunas de las ideas fundamentales que guiaron las políticas dirigidas al sector rural durante los regímenes de Obregón y Calles.

Estas políticas, que los gobiernos de ambos presidentes intentaron aplicar al campo mexicano, respondían a su particular concepción sobre el desarrollo agrícola y los problemas agrarios, que tenían su origen en una historia y una sociedad específicas: las del noroeste de México. Los propietarios más modernizados de las distintas regiones del país podían estar de acuerdo con su óptica, ya que enfrentaban situaciones parecidas, no así muchos de los campesinos, ejidatarios, comuneros y obreros agrícolas de las regiones donde estas medidas se aplicaron.

De acuerdo con la concepción de los sonorenses, la modernidad agrícola estaba muy ligada con el aumento de la productividad en el campo, y proponían seguir varios pasos para alcanzarla: el primero de ellos, educar al campesino (misiones culturales del proyecto De Negri); después, organizarlo para la producción y el acceso al crédito (creación de cooperativas, Banco Nacional de Crédito Agrícola); posteriormente, ayudarlo para producir más tecnificadamente y llegar incluso a la exportación (dotación de agua y eficiente acceso al crédito); el paso siguiente era fraccionar, dotar y restituir las tierras; el objetivo final era que el campo mexicano quedara organizado en pequeñas y grandes unidades productoras, eficientes y modernas.

[122] Rivera, 1988.
[123] Olvera, 2001, cap. III.

El proyecto agrario de Obregón fue continuado y complementado por el de Calles. La importancia concedida por el primero a la educación de los campesinos fue fundamental para que pudieran implementarse las políticas callistas de asociación para la producción y el crédito. De acuerdo con el planteamiento de los sonorenses, solamente se podría llevar a cabo el reparto agrario en el momento en que los propietarios de la tierra fueran capaces de producir más y mejor.

En este sentido, el cooperativismo era considerado sólo una herramienta, no un fin en sí mismo. Realmente lo que impulsaba su organización era lograr la modernidad del campo. Es decir, el cooperativista no era visto como agricultor moderno, sino como el eslabón necesario para acceder al pequeño propietario, mejor educado y con mayor capacidad para trabajar la tierra más eficientemente. Pese a esta relativamente estrecha concepción gubernamental del cooperativismo, éste comenzó a difundirse en el campo y entre los sectores obreros, los cuales encontrarían un apoyo mayor durante el cardenismo. En esta época, el cooperativismo, más desarrollado y difundido tanto teórica como prácticamente en el mundo, logró ser considerado una forma de organización útil en sí misma principalmente para la producción, el consumo y el crédito.

Dado este amplio panorama, la información encontrada permite observar, más allá del conflicto por la tierra, la dificultad de integrar en un solo proyecto de nación a grupos sociales que convivieron y se enfrentaron durante largos decenios, sobre todo durante la Revolución, grupos que se encontraban en las mismas regiones, pero cuyos intereses e ideologías siempre fueron contrapuestos. Tratar de conciliar esos grupos se convirtió en tarea de los gobiernos posrevolucionarios, no siempre exitosa. Parte del fracaso se explica debido a la complejidad del campo mexicano, las diferentes problemáticas y las aspiraciones encontradas entre los grupos sociales de las distintas regiones; pero también a la aparente ambigüedad en la actuación concreta de ambos mandatarios en relación con la reforma agraria, en la que a veces fue imposible conciliar las demandas tanto de los campesinos agraristas como de los hacendados y otros grupos de propietarios agrícolas.

En este sentido, la organización de las cooperativas agrícolas fue un medio para armonizar los intereses de campesinos, ejidatarios

y pequeños productores, con las ideas de modernización agrícola y de defensa de la pequeña propiedad de los gobernantes sonorenses. Al mismo tiempo, el cooperativismo, con sus postulados de asociación, solidaridad y responsabilidad compartida entre sus integrantes, era una vía para canalizar los conflictos en el agro y evitar, en lo posible, las manifestaciones violentas de los movimientos agraristas y sindicales. Sin embargo, el movimiento cooperativista en el campo mexicano tuvo una importancia marginal en estos años.

Simultáneamente, los hacendados luchaban por conservar sus propiedades y la nueva burguesía agraria que surgió durante y después de la Revolución empezó a establecer alianzas con ellos; lo anterior dificultó que la reforma agraria avanzara a un ritmo mayor; además, como hemos planteado a lo largo del trabajo, las posiciones de los integrantes del grupo sonorense no eran homogéneas, pues mientras unos estaban de acuerdo con el reparto de tierras y el fraccionamiento de las grandes haciendas, otros planteaban un proceso más lento de modernización del campo.

Éstas fueron algunas de las situaciones que mantuvieron el descontento vivo en el campo mexicano en los años veinte y que legaron a la siguiente década la necesidad de resolverlo por medio de procedimientos que respondieran a las demandas insatisfechas que la Revolución –se pensaba– tenía que cumplir a quienes habían participado en ella y a sus descendientes. Ésta fue parte de la herencia que recibiría el cardenismo y los movimientos sociales en el decenio de los treinta.

Fuentes

AGN, FPOC
Archivo General de la Nación, Fondo Presidentes Obregón-Calles.

Fondo Documental del Instituto José María Luis Mora.

Fondo Documental de la Biblioteca Daniel Cosío Villegas, El Colegio de México.

Bibliografía

Aboites Aguilar, Luis

1991 *Cuentas del reparto agrario norteño, 1920-1940*, México, CIESAS.

Aguilar Camín, Héctor

1984 *La frontera nómada: Sonora y la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI.

Aranzadi, Dionisio

1976 *El cooperativismo como sistema, empresa y experiencia*, España, Universidad de Deusto, 1976.

Banco Nacional de Crédito Agrícola

1926 "Qué es, qué significa y cómo se forma una sociedad regional de crédito agrícola", en *Cartilla de Instrucciones*, México.

Bassols Batalla, Narciso

1964 *Obras*, México, FCE.

1967 *El pensamiento político de Álvaro Obregón*, México, Nuestro Tiempo.

Calles, Plutarco Elías

1988 *Pensamiento político y social, antología (1913-1936)*, México, Fondo de Cultura Económica/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Fujigaki Cruz, Beatriz

1992 "La cuestión agraria en México (1876-1929). Algunas reflexiones", tesis, México, FE-UNAM.

Fujigaki Cruz, Esperanza

1999 *Estructura agraria y sector agropecuario en México: 1521-1995. Tendencias generales de crecimiento*, cuadernos de trabajo, cátedra extraordinaria Antonio Sacristán Colás, serie docencia, México, FE-UNAM.

2001 *Modernización agrícola y Revolución. Haciendas y compañías agrícolas de irrigación del norte de México, 1910-1929*, México, DGAPA/FE-UNAM.

GÓMEZ Morin, Manuel
1991 *El crédito agrícola en México*, México, Miguel Angel Porrúa, Biblioteca Mexicana de Clásicos Financieros, Ed. facsimilar 1928.

GONZÁLEZ Ramírez, Manuel
1954 "Planes políticos y otros documentos", en *Fuentes para la historia de la Revolución mexicana*, t. I, México, Fondo de Cultura Económica.

GUTELMAN, Michel
1986 *Capitalismo y reforma agraria en México*, México, Era.

HERRERA Serna, Laura
1986 "Plutarco Elías Calles y su política agraria", en *Secuencia*, núm. 4, enero-abril, Instituto Mora, México.

INEGI
1986 *Estadísticas históricas de México*, t. 1, México.

ITURBE, Ramón
1937 "Orientaciones para el movimiento cooperativo nacional", artículo publicado por *El Universal*, México.

KATZ, Friedrich
1998 *Pancho Villa*, México, Era, 2 tt.

KRAUZE, Enrique
1977 "La reconstrucción económica", en *Historia de la Revolución mexicana, 1924-1928*, t. 10, México, Colmex.

MANCISIDOR, José
1976 *Síntesis histórica del movimiento obrero*, México, CEHSMO.

MEDELLÍN M., José de Jesús
1986 *Las ideas agrarias en la Convención de Aguascalientes*, México, CEHAM.

MEYER, Jean
1992 "México: revolución y reconstrucción en los años veinte", en *Historia de América Latina*, Leslie Bethell, Barcelona, Crítica.

MEYER, Jean *et al.*
1996 *"Estado y sociedad con Calles"*, en *Historia de la Revolución mexicana, 1924-1928*, t. 11, México, Colmex.

MEYER, Lorenzo
1978 "El conflicto social y los gobiernos del maximato", en *Historia de la Revolución mexicana, 1928-1934*, t. 13, México, Colmex.

MONTALVO, Enrique (coord.)
1988 "Modernización, lucha agraria y poder político, 1920-1934", en *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. 4, México, Siglo XXI/CEHAM.

NEGRI, Ramón P. de
1923 *Instrucciones para difundir la conveniencia de que se funden cooperativas agrícolas*, México.

OBREGÓN, Álvaro
1960 *Repertorio de la Revolución, [compendio documental de Álvaro Obregón]* núm. 5, publicación bimestral, México, Ediciones del Patronato de la Historia de Sonora.

1966 "Informe de Gobierno. General Álvaro Obregón, 1923", en *Los presidentes de México ante la Nación. Informes y respuestas desde el 1º de abril de 1912 hasta el 1º de septiembre de 1934*, t. III, México.

OLVERA López, Adriana
2001 "El sistema cooperativo industrial mexicano, una revisión histórica 1929-1958", tesis de licenciatura, México, Facultad de Economía, UNAM.

RIVERA Castro, José
1988 "Política agraria, organizaciones, luchas y resistencias campesinas entre 1920-1928", en *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. 4, México, Siglo XXI/CEHAM.

ROJAS Coria, Rosendo
1952 *Tratado de cooperativismo mexicano*, México, FCE.

SEGOB (Secretaría de Gobernación)
1927 "Ley General de Sociedades Cooperativas", en *Diario Oficial, 23* de febrero de 1927, págs. 4-11.

SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)
1926 "Ley de Crédito Agrícola", en *Diario Oficial*, jueves 4 de marzo de 1926.

VARGAS-LOBSINGER, María
1999 *La Comarca Lagunera. De la Revolución a la expropiación de las haciendas, 1910-1940*, México, UNAM/INEHRM.

ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ Y SU PENSAMIENTO ECONÓMICO

BEATRIZ FUJIGAKI CRUZ

El propósito de este ensayo es destacar la explicación económica del planteamiento agrario de Andrés Molina Enríquez, a través del análisis de su obra más significativa sobre la realidad mexicana de la época porfirista. Este trabajo se inscribe en la línea de ensayos que tratan los variados temas que este intelectual abordó, reflejo fiel de una visión polifacética de la realidad.

El horizonte cultural de su época revela el predominio del positivismo y de la historia mexicana que elaboraron los liberales de la época de la Reforma, en la construcción del pensamiento moliniano, al cual Molina Enríquez incorporó otras reflexiones filosóficas y teóricas provenientes de ciencias como la antropología, la sociología, la biología, la física, la psicología y la etnología. El resultado de

este ejercicio intelectual –aunque los conceptos empleados nos parezcan incorrectos o inadecuados, la forma de argumentación sea cuestionable y el estilo farragoso y pesado– fue una visión coherente, razonada y amplia de la realidad socioeconómica, que no ha perdido actualidad. En sus escritos, previos a la Revolución, advertimos la presencia de la vieja discusión política entre los distintos grupos liberales sobre la negativa del gobierno para concretar los ideales liberales, tarea pospuesta una y otra vez en aras de la paz, el orden y el progreso; por eso, su propuesta agraria se inscribe en los contornos de esta discusión y se presenta como una forma de conciliar y apoyar el principio liberal de justicia social sin comprometer la paz y el progreso.

A fines del Porfiriato, el asunto agrario era tema de interés y discusión. En los diarios de la época, aparecían notas que daban a conocer las condiciones económicas, el trato que recibían los trabajadores por parte de sus patrones o capataces, información sobre la concentración de la tierra, los salarios, etcétera. También se efectuaron congresos agrícolas, tanto por parte de las autoridades como por parte de la Iglesia (1903, 1906, 1909), para tratar diversos aspectos de la situación del campo y emitir recomendaciones.[1] Algunos hacendados propusieron proyectos agrícolas para superar el atraso de este sector, con respecto a la industria y el comercio, y los problemas de financiamiento de sus empresas; al mismo tiempo, varios intelectuales trataron este tema en sus escritos.

Este interés no era casual, pues, en el escenario rural, la intranquilidad era una realidad palpable; las revueltas o conflictos campesinos e indígenas, en diferentes regiones, fueron una de las respuestas ante las transformaciones que se estaban operando en el escenario rural, impulsadas por la política de colonización y deslinde de terrenos baldíos (leyes de 1883 y 1893). En conjunto, el ambiente en el medio rural mostraba signos de insatisfacción y un sentimiento de injusticia social.

Desde esta perspectiva, varias de las ideas y propuestas agrarias que emergieron durante el conflicto revolucionario no nacieron

[1] González, 1973, págs. 231, 267-270.

al fragor de la lucha armada, sino que existió una previa formulación que elaboraron personajes del medio intelectual, político o periodístico; ellos plantearon la necesidad del fraccionamiento de la gran propiedad, el problema del crédito agrícola, el fomento de la irrigación, las condiciones sociales que existían en el campo, etcétera. Algunos de estos personajes influyeron en las ideas y los principios que se plasmaron en el artículo 27 constitucional y que dieron lugar a la formación de un pensamiento y una ideología que marcó el rumbo de la política agraria del México posrevolucionario. Uno de estos personajes fue Andrés Molina Enríquez.

El trabajo esta estructurado en tres partes. La primera es un apunte biográfico que pretende proporcionar una semblanza de la vida de nuestro personaje: cómo se hizo acreedor del reconocimiento de sus conciudadanos y se perfiló como una figura intelectual importante en la época revolucionaria y posrevolucionaria. La segunda parte hace una presentación de los elementos conceptuales de su pensamiento y un análisis de su obra *Los grandes problemas nacionales* (1909), ya que en ella encontramos la elaboración más acabada de su planteamiento económico. La tercera parte destaca los cambios en su pensamiento y en su propuesta agraria.

Apunte biográfico

Andrés Molina Enríquez nació el 30 de noviembre de 1868 en la localidad de Jilotepec, Estado de México, producto del matrimonio entre Anastasio Molina y Francisca Enríquez. La familia Molina Enríquez era de condición media; el padre ocupaba el puesto de notario público en la localidad, lo cual le permitía cierto nivel económico y, además, la familia de la madre gozaba de cierta ascendencia política y económica en el municipio.[2]

[2] El origen de la familia Enríquez data del siglo XVIII, cuando Juan Ignacio, español de origen aragonés, estableció en el poblado de Jilotepec un servicio de diligencias y carros hacia todos los puntos de la Nueva España; en 1824, lo encontramos ocupando el puesto de juez del poblado. Durante el régimen de Díaz destacan Silviano Enríquez como escritor, maestro y director del Instituto Científico y Literario

En la formación de Molina Enríquez influyó su lugar de nacimiento: se trataba de una región de larga tradición histórica, pues había sido un centro ceremonial de indígenas otomíes antes de la Conquista; posteriormente, se convirtió en un punto de penetración de españoles hacia el norte y centro del país en el siglo XVI; más tarde, fue zona de intenso tráfico comercial y de pasajeros durante el siglo XVIII; y por último, era un área densamente poblada por diversas etnias, en particular por el grupo otomí. Esta larga historia secular la convertía en uno de los tantos escenarios del país donde se podía reconstruir el proceso de formación de la propiedad privada de la tierra. A esto podemos agregar el origen otomí de su abuela materna, ascendencia que le enorgullecía, lo cual probablemente influyó en la actitud de aceptación y comprensión hacia el indígena, a pesar del reconocimiento del atraso en el que se encontraba.

Al parecer, su padre influyó en la primera etapa de su formación, pues, en calidad de diputado liberal del distrito de Jilotepec ante la legislatura estatal entre 1872 y 1873, trató de corregir los perjuicios que había causado la "Ley Lerdo" y los ordenamientos derivados de ella, en especial sobre las tierras de repartimiento y la propiedad comunal de los grupos indígenas de la región.[3] Molina asumió una postura similar en su primera obra, *La Reforma y Juárez*, al emitir una dura crítica contra esta ley.

En 1879, a la edad de once años, ingresó, en calidad de pensionado, al Instituto Científico y Literario de Toluca –centro de tradición liberal, fundado por Lorenzo de Zavala, y del cual fueron maestros Ignacio Manuel Altamirano e Ignacio Ramírez–, donde cursó el bachillerato. En esta institución, se formó dentro del positivismo y los principios liberales. Arnaldo Córdova expresó que Molina fue un positivista spenceriano, pero que rechazó, como

estatal y presidente municipal de Toluca, y Gumersindo Enríquez como senador y gobernador del Estado de México. Otros miembros de la familia fueron propietarios de grandes extensiones de tierras, como la hacienda de Doxichó. SANTIAGO, 1987, pág. 7-8.

[3] SÁNCHEZ, 1990, págs. 37-113. Don Anastasio también fue diputado representante ante la legislatura estatal y en el Congreso de la Unión de 1869 a 1875. SANTIAGO, 1987, pág. 9.

muchos otros, la postura política liberal de Spencer favorable al *laizzes faire*.[4] Esta formación positivista se completó con el estudio de la evolución en la obra de Darwin, del monismo naturalista de Ernesto Haeckel y de los positivistas europeos de la época.

Al término de sus estudios preparatorianos, se trasladó a la Ciudad de México para iniciar sus estudios de abogacía en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Condiscípulos de él serían Francisco Olaguíbel, Jesús Urueta y Vera Estañol, con quienes incursionó en el periodismo como editorialista del periódico *El Siglo XIX*. También en esa época, se acercó al estudio de la economía, y fue alumno en las clases de economía política que impartía Yves Limantour en la Escuela de Comercio.[5] Durante su estancia en la Escuela de Derecho, según Horacio Labastida Muñoz, el joven Andrés se acercó al estudio de la historia del país a través de las obras de maestros como Jacinto Pallares, Ignacio Vallarta, Guillermo Prieto o mediante las lecturas de Manuel Payno, Ignacio Manuel Altamirano, y con las enseñanzas de Miguel Lerdo de Tejada, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez, Francisco Zarco. Para Labastida, estos historiadores provocaron "en Molina Enríquez las convergencias de lógica, sociedad y política que son propias de sus doctrinas",[6] todos ellos eran representantes de la generación de liberales de la Reforma. Más adelante, en sus obras, reveló el conocimiento de autores como Vicente Riva Palacios, Justo Sierra, Francisco Bulnes y Carlos Pereyra, entre otros más.

A mediados de 1891, interrumpió sus estudios, pues la avanzada edad de su padre lo obligó a regresar a su pueblo natal para sustituirlo en la notaría;[7] En 1901, logró titularse al concluir sus estudios de derecho en el Instituto Científico y Literario de Toluca.

[4] CÓRDOVA, 1981, pág. 26.

[5] *Ibidem*, pág. 21; SANTIAGO, 1987, pág. 15; MOLINA, Andrés, 1985, pág. 371.

[6] LABASTIDA, 1932,

[7] Es probable que también cursara dos años preparatorios y dos en la carrera de escribano, puesto que regresó a su pueblo natal con el título de Escribano Público de la Nación. SANTIAGO, 1987, pág. 15. En 1892, contrajo matrimonio con Eloísa Rodea Miranda, oriunda de Jilotepec. Resultado de este matrimonio serían sus dos hijos: Andrés Augusto Napoleón y José Dolores Renato. BASAVE, 1992, pág. 44.

Desde su regreso al pueblo natal y hasta 1903, Andrés Molina se desempeñó como notario en Jilotepec, en el distrito de Toluca y en otros lugares; posteriormente, fungió como juez en las poblaciones de Sultepec, El Oro de Hidalgo, Tlalnepantla y otras más. También fue director de Fomento en el gobierno de José Vicente Villada (1900). Estas actividades públicas le permitieron conocer el curso que siguió el proceso de concentración de la tierra, el traspaso de la propiedad de común repartimiento a manos privadas y la problemática legal en el registro y titulación de la propiedad de la tierra, experiencias que incorporó a sus obras como ejemplos de los problemas en la agricultura mexicana.

En esta época, Molina empezó a publicar sus primeros escritos para dar a conocer sus conceptos e ideas sobre aspectos de la realidad nacional, en particular sobre la agricultura: *El evangelio de una nueva reforma* (Toluca, 1895),[8] *Notas sobre la política del señor general Porfirio Díaz* (Sultepec, 1897), *Esto matará aquello* (1900), *¿Cuáles deben ser las bases de la legislación del Estado y cuáles los principios legislativos de todo trabajo social?* (1901); en estos dos últimos trabajos, planteó sus conceptos fundamentales: medio físico, raza y momento histórico.[9] Para 1902, ya era miembro honorario de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la Academia de Ciencias Sociales y de la Sociedad Agrícola Mexicana; en este año, publicó *La cuestión del día: la agricultura nacional*, discurso pronunciado al incorporarse a la Sociedad de Geografía y Estadística.[10]

En 1903, siendo juez de Tlalnepantla, entró en contacto con Luis Cabrera, quien actuaba como perito valuador, y también, en esa fecha, conoció a Paulino Martínez, pues Molina fue juez del proceso que se le seguía a Martínez en este lugar.[11] En este año, se trasladó a la Ciudad de México para ejercer su profesión en forma independiente y, en asociación con Luis Cabrera, instaló un bufete

[8] En este escrito propone la supresión de la herencia como una medida para establecer la igualdad, y superior al socialismo porque sin grandes sacrificios para la población se establece la igualdad de condiciones de todos para luchar por la vida. SANTIAGO, 1987, Anexo 1, págs. 20-22 y 245.
[9] SANTIAGO, 1987, págs. 30-32.
[10] *Ibidem*, pág. 34.
[11] SÁNCHEZ, 1990, pág. 183; MOLINA, Andrés, 1985, libro V, pág. 377.

jurídico;[12] asimismo, empezó a colaborar en periódicos como *El Siglo XIX, El Partido Liberal, El Tiempo* y *El Imparcial.*

En la Ciudad de México, con motivo de la celebración del centenario del nacimiento de Benito Juárez, participó en el certamen literario con su obra *La Reforma y Juárez. Estudio histórico-sociológico*, premiado con accésit. Según Basave, este reconocimiento impulsó su reputación académica, pues García Granados lo invitó a incorporarse a las actividades del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. En 1907, inició sus labores en este museo donde desarrolló actividades de investigación y docencia, como profesor de Etnología, y permaneció vinculado a esta institución prácticamente hasta su muerte.[13] En este año, el licenciado Molina publicó una serie de escritos en el diario católico *El Tiempo*, titulados "Estudios de sociología mexicana", cada uno dedicado a una personalidad relevante del gobierno federal con el fin de llamar su atención hacia los problemas que planteaba;[14] estos trabajos serían la base para su segunda obra: *Los grandes problemas nacionales.*

A raíz de la entrevista Díaz-Creelman (1908), la división entre los liberales, respecto a quién debía ocupar la vicepresidencia, provocó la aparición de diversas agrupaciones y organizaciones políticas, como los reyistas y los antirreleccionistas. En este contexto apareció su obra *Los grandes problemas nacionales*,[15] publicada en 1909, y se sumó a otras de corte político que aparecieron en estos años, como el libro de Querido Moheno, *¿Hacia dónde vamos?*; el de

[12] SANTIAGO, 1987, pág. 34.

[13] BASAVE, 2001, pág. 14.

[14] El primero, dedicado a Ramón Corral, vicepresidente de la República, titulado "Estudio primero: Los datos preliminares"; el segundo, "El problema de la propiedad", dedicado al ministro de Fomento Olegario Molina; el tercero, "El crédito territorial", dedicado a José Yves Limantour, ministro de Hacienda; el cuarto, "El problema de la Irrigación", a Enrique Creel, embajador de México en Estados Unidos; el quinto, "El problema de la población", a Fernando González, gobernador del Estado de México; el sexto, "El problema político", dedicado a Bernardo Reyes, gobernador del estado de Nuevo León, y la conclusión, dedicada a Porfirio Díaz, presidente de la República. No salieron totalmente al público debido a la decisión del autor de modificarlos y darles la forma de un libro. SANTIAGO, 1987, págs. 51-54.

[15] Según Córdova, esta obra no tuvo éxito editorial ni impacto político inmediato, pero sí ejerció una influencia más duradera, "cuando no se le hizo el vacío, el libro fue atacado duramente". CÓRDOVA, 1981, pág. 23.

Manuel Calero, *Cuestiones Electorales* o el de Ricardo García Granados, *La organización política de México.*[16]

En ese momento, el abogado mexiquense empezaría su incursión en la vida política: a través de Luis Cabrera, entró en contacto con exponentes del antirreeleccionismo, como los hermanos Vázquez Gómez y Madero; también sostuvo entrevistas con Bernardo Reyes, quien después financiaría los gastos de impresión de la segunda obra de Molina. Al final, nuestro abogado se inclinó por el reyismo y, en su favor, escribió algunos artículos: "Lo que significa el reyismo. Las necesidades y las aspiraciones del día", "La fórmula de solución momentánea del conflicto político actual" y "La unificación del origen", pero nunca se adhirió al Club Central Reyista.[17]

La renuncia de Reyes como candidato a la vicepresidencia en las elecciones de 1910 obligó a muchos de sus seguidores a afiliarse al maderismo. Por estas fechas, Molina relató que sostuvo una entrevista con Madero: "...para hablar de los asuntos políticos en los que no pudimos ponernos de acuerdo, porque nosotros nos permitíamos indicarle la necesidad de reformas profundas, y él nos contestaba, que con sólo que se renovaran los Presidentes cada cuatro años, todos los problemas se resolverían".[18] El desacuerdo con Madero hizo que Molina decidiera apoyar la fórmula electoral Díaz-Corral, al igual que otros personajes como Heriberto Barrón, Espinosa de los Monteros y Rodolfo Reyes.[19] No obstante, Molina continuó intentando persuadir a los "científicos" de la necesidad de realizar reformas sociales.[20]

La firma de los tratados de Ciudad Juárez en 1911 causó inquietud a Molina y a Luis Cabrera, porque veían en este pacto una forma de mantener el régimen anterior y un obstáculo para las reformas sociales y económicas que necesitaba el país. En dichos tratados, se nombró presidente interino a Francisco León de la Barra, antiguo ministro de Relaciones del régimen depuesto, y se

[16] *Ibidem*, pág. 55.
[17] SANTIAGO, 1987, pág. 79 y 80.
[18] MOLINA, Andrés, 1985, pág. 377.
[19] SANTIAGO, 1987, págs. 86-87.
[20] BASAVE, 1992, pág. 45.

disolvió al ejército revolucionario. No obstante esta situación, Molina lanzó su candidatura para gobernador del Estado de México en 1911, como un intento de impulsar su proyecto desde un cargo de autoridad; en esta lid electoral fue derrotado por Manuel Medina Garduño, candidato del Partido Liberal Progresista.[21]

El abogado Molina asumió una postura de abierta oposición al gobierno provisional de De la Barra, que plasmó en el Plan de Texcoco, y por lo cual permaneció en la penitenciaría cerca de un año, del 15 de julio de 1911 al 25 de marzo de 1912.[22] Entre los implicados en este movimiento estaban el periodista y zapatista Paulino Martínez, el secretario general del gobierno del Estado de México Munguía Montoya, el hermano del jefe político Galicia y un sacerdote. El abogado mexiquense relató que este movimiento contaba con el apoyo de los generales Alberto Carrera Torres, en San Luis Potosí; Alfonso Miranda, en Morelos; Jesús Salgado, en Guerrero; y del publicista Paulino Martínez, en el Distrito Federal.[23] En dicho plan –escribió Molina–, Madero era identificado como un nuevo Comonfort, se desconocía al gobierno federal y se asentaba que Andrés Molina asumiría las funciones gubernativas hasta que se formara un consejo general integrado por Emilio Vázquez Gómez, Manuel Bonilla, Pascual Orozco, Emiliano Zapata, Camerino Mendoza, el general Rafael Tapia y Paulino Martínez. Además, el plan incluía varios decretos referentes al fraccionamiento de las grandes propiedades, la libertad de importación y exportación de los cereales extranjeros, así como sobre rancherías, pueblos y tribus, la supresión de los jefes políticos y, en relación con el trabajo, lo que se refería a salario o jornal.[24]

La reacción pública fue considerar este Plan un acto descabellado, producto de la locura de nuestro personaje. Molina relató los

[21] SÁNCHEZ, 1990, pág. 221.
[22] Algunos autores indican que fue hecho prisionero el 18 de agosto, cinco días antes de la conjura. SANTIAGO, 1987, págs. 92-93. Otro autor sostiene que Molina estuvo en prisión cerca de seis meses. MOLINA, Álvaro, 1969; págs. 13-14.
[23] *Ibidem*, págs. 445-446.
[24] MOLINA, Andrés, 1985, págs. 445-448.

intentos que se hicieron por internarlo en un manicomio; sin embargo, a través de *El Imparcial*, pudo sostener discusiones para demostrar que estaba plenamente lúcido.[25] Arnaldo Córdova expone que nuestro personaje nunca pretendió ser el iniciador del movimiento, pero, al desatarse éste

> ... fue el primero que señaló la importancia que para la propia causa revoluc naria entrañaba la solución inmediata de la cuestión de la tierra. Lo hizo primero, insistiendo cerca de algunos de los principales exponentes del maderismo, en particular, el licenciado Emilio Vázquez Gómez, antes de su rompimiento con Madero, y luego, a sabiendas de que la empresa sería un fracaso, lanzando el Plan de Texcoco, que desconocía al gobierno de De la Barra, y rompía con el maderismo ...[26]

En la penitenciaría tuvo como compañeros a los generales Carrera Torres, Andrew Almazán, Banderas, Barrios, Navarro, a los coroneles Castillo Tapia, Berthani, Zamora y, probablemente, a Francisco Villa. El contacto con ellos le permitió "hacer una propaganda eficacísima, porque casi todos manifestaron el propósito firme de emprender las reformas agrarias, inmediatamente después de recobrar la libertad".[27]

Durante su estancia en la cárcel, Molina elaboró el artículo "Filosofía de mis ideas agrarias" como respuesta a las críticas de Wistano Luis Orozco, publicadas en el folleto *La cuestión agraria*, en contra de los proyectos de ley que había elaborado. En este escrito, el abogado mexiquense expresó con énfasis la necesidad de encauzar la Revolución hacia la realización de profundas reformas agrarias mediante el uso de métodos más radicales.

Al salir de prisión, volvió a sus labores en el Museo Nacional y a su cátedra de Etnología; en ese año, Luis Cabrera, en su discurso del

[25] *Ibidem*, pág. 449.
[26] CÓRDOVA, 1981, pág. 56.
[27] MOLINA, Andrés, 1985, pág. 449. En relación con un posible contacto con Villa en la penitenciaría, éste no parece probable. Katz indica que Villa fue apresado el 4 de julio de 1912, fecha en la que Molina ya había salido de la cárcel y había sido remitido a la penitenciaría de la Ciudad de México, donde se le mantuvo en aislamiento varios meses y sólo después se le permitió relacionarse con otros presos; tuvo contacto con Gildardo Magaña y Abraham Martínez. KATZ, 1998, págs. 194-223.

3 de diciembre de 1912 en la Cámara de Diputados, expresó que la obra *Los grandes problemas nacionales* contribuía a esclarecer los asuntos agrarios.[28] En 1913, nuestro personaje fue director y principal redactor de *El Reformador*, periódico patrocinado por el "bloque renovador" de la Cámara de Diputados, encabezado por el licenciado Cabrera.[29] El 8 de febrero de 1913, al producirse la Decena Trágica, desapareció esta publicación.

Durante el huertismo, escribe Basave, Molina aceptó la jefatura del Departamento del Trabajo en los primeros meses; asimismo, Huerta lo comisionó para realizar proyectos de ley, y Molina aceptó algunos nombramientos en el gobierno, pero su papel fue secundario. Su colaboración con el huertismo no le impidió emitir su opinión sobre dicho gobierno: en un artículo, publicado en el periódico *El Imparcial*, manifestó que el pronunciamiento de la Ciudadela ocurrió cuando el gobierno maderista caminaba hacia su identificación con las tendencias revolucionarias; este levantamiento había puesto en riesgo la preponderancia del partido liberal en el poder, pero la presencia de Huerta había evitado que dicha preponderancia cayera en manos de los conservadores. Y, en otro artículo, del 2 de julio de 1913, en el mismo periódico, señaló la necesidad de que Huerta se decidiera a "abrazar" la causa de la Revolución, para lo cual debía "establecer gobiernos presididos por personas que profesen las ideas reformistas de la revolución [y] entregar el gobierno a los revolucionarios".[30]

Desde la caída de Huerta y hasta el triunfo del constitucionalismo, no hubo referencias sobre nuestro personaje; sólo, en abril del año siguiente, apareció una colaboración suya en el diario oficial *La Convención*. Según Sánchez Arteche, quien cita a Alfonso Taracena, Molina se unió al general Francisco Villa y formó parte de los intelectuales villistas.[31] En el mismo sentido, se expresó el general villista Federico Cervantes, quien identificó a nuestro per-

[28] CÓRDOVA, 1981, pág. 24.
[29] SANTIAGO, 1987, págs. 102-121.
[30] Andrés Molina Enríquez, "La finalidad del gobierno del señor General Huerta", *El Imparcial*, 2 de julio de 1913.
[31] SÁNCHEZ, 1990, pág. 242.

sonaje como parte del grupo de intelectuales adictos a Villa y lo reconoció como "el apóstol del agrarismo".[32] En una carta que dirigió Silvestre Terrazas a Molina, aquél le comentó: "me dio mucho gusto saber algo de usted, ya que conservo buena impresión de su estancia en Chihuahua en tiempos de la Convención".[33] Todo lo anterior parece corroborar que existieron vínculos con Villa y, al comparar los planteamientos agrarios propuestos por Molina y por Villa, la similitud entre ambas propuestas es reveladora; por último, está también el reconocimiento que el primero emitió sobre el segundo al considerarlo el personaje más grande de la Revolución.

Cuando triunfaron las fuerzas constitucionalistas, el abogado mexiquense nuevamente ocupó puestos en la administración pública, probablemente por su amistad con el abogado constitucionalista Luis Cabrera. En 1916, fue nombrado jefe del Departamento de Etnología en el museo. En ese año, Luis Cabrera, siendo titular de la Secretaría de Hacienda, lo designó representante de esta secretaría ante la Comisión Nacional Agraria, organizada desde 1911. También fue jefe de la Dirección de Bosques de la Secretaría de Fomento y abogado consultor de la Dirección de Aguas. En su calidad de representante de la Comisión Nacional Agraria y abogado consultor de la misma, participó en los trabajos del Congreso Constituyente de 1916-1917 y en la redacción del artículo 27 constitucional.

En 1917, Luis Cabrera lo nombró abogado consultor del Banco de Guanajuato. También, entre 1919 y 1920, fungió como abogado consultor de la Caja de Préstamos para la Irrigación. En 1922, se le encargó la publicación de un número especial del boletín de la Secretaría de Gobernación relativo al artículo 27 constitucional. En ese año, publicó la primera edición de su trabajo *La clasificación de las ciencias fundamentales.* En los años siguientes, prestó sus servicios como abogado consultor en diversas secretarías de Estado, como Hacienda y Crédito Público, Educación Pública, Agricultura y Gobernación; elaboró dos proyectos, uno sobre la Constitución

[32] También reconoce como acertado el juicio que emite Molina sobre la Convención de Torreón. CERVANTES, 1960, págs. 201, 291-292.
[33] SANTIAGO, 1987, Anexos, pág. 286.

del Estado de Morelos y otro para la fundación de la Universidad del Estado de México; también trabajó en variados casos como especialista en derecho agrario.

En 1923, participó en la fundación de la Confederación Nacional Agraria y, en calidad de presidente de esta organización, polemizó con Antonio Soto y Gama, líder del Partido Nacional Agrarista. En esta polémica, Molina expresó su oposición a la orientación "ejidal" de la reforma agraria que seguía este partido y, a su vez, criticó la tendencia comunista del mismo. A fines de los años veinte, Molina fungió como vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso Nacional de Ayuntamientos.

Entre 1930 y 1934, indican De Santiago y Bonilla de León, nuestro licenciado vivió la reducción de su campo de trabajo. A pesar de esta situación desfavorable, en estos años publicó *La guerra del Pacífico* (1933) y, entre 1932 y 1936, su obra *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria de México*, integrada por cinco volúmenes y mejor conocida como *La revolución agraria mexicana. 1910-1920*. También, en este tiempo, aparecieron artículos suyos en los periódicos capitalinos *La Raza, Excélsior, El Demócrata* y *El Universal*, y tuvo a su cargo diversas cátedras de Historia en el Instituto de Preparación del Profesorado de Escuelas Secundarias, además de su cátedra de Etnología en el Museo Nacional. En 1935, volvió a publicar el semanario quincenal *El Reformador*, el último número apareció el 2 de enero de 1938. En este semanario, trató los problemas y las dificultades que enfrentaba la aplicación de la reforma agraria.

En 1938, a la edad de setenta años, se le negó una pensión de retiro de 20 pesos diarios, similar a la concedida a otros profesores; afortunadamente, en su estado natal, se le nombró magistrado del Tribunal Superior, cargo que desempeñó hasta el 1 de agosto de 1940, cuando "con la sencillez, con la humildad y con la grandeza que fueron su esencia, recibió a la muerte, en su modesta casa de la ciudad de Toluca, dormitando al concluir su tazona de chocolate matutino".[34]

[34] MOLINA, Álvaro, 1969, págs. 22-23.

Días después de su muerte, su amigo Cabrera escribió en la prensa de provincia, el 8 de agosto, *"In Memoriam.* Andrés Molina Enríquez";[35] en este emotivo escrito, resaltó la figura de Molina como un gran pensador, no un teorizante, puesto que era perseverante en la acción y confiaba en la fuerza motriz de las ideas. Cabrera destacó su labor en la realización de los ideales agrarios de la Revolución y reconoció su influencia en el Plan de Ayala, en la ley del 6 de enero de 1915 y en el artículo 27 constitucional; también juzgaba que "...Molina Enríquez fue, para la Revolución agrarista, lo que don José María Luis Mora fue para la Revolución de la Reforma". Asimismo, enfatizó que Molina consideraba que el problema agrario era el más grande de los problemas nacionales, y Cabrera concebía que "...la Revolución misma no era un fin, sino meramente un procedimiento material para realizar el engrandecimiento de la patria, por medio de la unificación del mestizo, propietario de la tierra". En una parte de este escrito, Cabrera señaló cómo Molina fue cuestionado por buscar el apoyo político en los distintos regímenes para llevar adelante sus ideales, "por eso fue mal comprendido y vilipendiado con frecuencia, creyéndosele un vulgar acomodaticio en todos los regímenes [...] Para él, los hombres en el poder no eran más que instrumentos de sus ideales". Esta afirmación de Cabrera parece ser correcta, pues no hay que olvidar que Molina fue siempre partidario de que hubiera un gobierno fuerte; porque consideraba que esta forma de organización estatal era necesaria mientras no se lograra alcanzar la integración nacional y la construcción de una nacionalidad mexicana. Bajo esta idea, Molina siempre estuvo cerca o se acercó a gobiernos que parecían garantizar esta condición, pues sólo esa forma de organización estatal aseguraba la transformación agraria; esto le impidió considerar otros aspectos, como el carácter o el tipo de gobierno, o quién estaba al frente del mismo.

La vida personal y política del licenciado Molina es una muestra de la transición en la forma de actuar y pensar de los intelectua-

[35] MEYER, 1992, t. 3. Este escrito fue publicado simultáneamente en *El Porvenir*, Monterrey, Nuevo León; *El Mundo*, Tampico, Tamaulipas; y *El Diario de Yucatán*, Mérida, Yucatán.

les de la época que le tocó vivir, es decir, de sus contradicciones, ambivalencias, cierto eclecticismo y pragmatismo. Basave expone sobre este personaje:

> ... A 50 años de su muerte, en efecto, el jilotepequense sigue burlando toda suerte de clasificaciones temáticas. Y es que la sombra de este hombre polifacético dibuja el laberíntico perfil de un antropólogo, historiador, jurista, politólogo y sociólogo que se convierte a un tiempo en padre del agrarismo revolucionario, ideólogo del presidencialismo mexicano y teórico del nacionalismo mestizo.[36]

Planteamientos económicos del pensamiento moliniano

Andrés Molina, en su obra *Los grandes problemas nacionales*, integró las propuestas agrarias vertidas en sus escritos anteriores, y este libro fue la expresión más acabada de su pensamiento antes de la Revolución. En este trabajo, trazó el cuadro general de la sociedad mexicana, el curso del desarrollo nacional y resaltó los aspectos problemáticos que ponían en riesgo el futuro del país. A diferencia de sus trabajos anteriores, en esta segunda obra, nuestro personaje se propuso ofrecer una visión amplia de la realidad mexicana para demostrar que la cuestión agraria era la fuente de las dificultades de orden económico, social y político que enfrentaba el régimen porfirista. Para la exposición de la realidad nacional, se apoyaría en una visión sintética, naturalista y evolucionista de la historia mexicana; en un análisis sociológico de la población, junto con una visión del comportamiento político de los distintos grupos sociales; y fundamentaría la necesidad de un gobierno fuerte para alcanzar el objetivo más profundo y trascendental: la integración nacional bajo la dirección del mestizo y la realización de la justicia social como condición necesaria para alcanzar una verdadera y definitiva paz que impulsaría el desarrollo económico y la soberanía nacional. En la obra, predomina la intención de convencer, por medio de razonamientos lógicos y argumentos científicos, sobre la justeza de sus planteamientos.

[36] Basave, 2001, pág. 22.

En la exposición de Molina prevalecen ciertos enfoques y criterios metodológicos que es importante resaltar. En primer lugar, su narración de la evolución histórica se sustentó en principios naturales, biológicos y físicos, que entrelazó con principios sociológicos. La presencia de un enfoque naturalista, a lo largo de su exposición, remite invariablemente a demostrar que la producción de alimentos es la condición biológica para asegurar la existencia de la sociedad y sus miembros. Este enfoque lo llevó a utilizar los descubrimientos de las ciencias naturales en el estudio de los hechos o fenómenos humanos, pues visualizaba a las sociedades humanas como organismos vivos que, para existir, debían cubrir sus necesidades de alimentación y, al realizar esta actividad, evolucionar progresivamente, mediante un proceso de selección, hacia estadios superiores de organización y civilización. En segundo lugar, el estudio histórico de la evolución de la sociedad debía realizarse bajo ciertos criterios, como lo planteó en su primera obra *La Reforma y Juárez*:

> no entendemos por historia el arte, –como dice Gumplowics– de reproducir los movimientos de los grandes hombres, en cuadros conmovedores capaces de despertar sensaciones estéticas [...] sino la ciencia, la verdaderamente tal, de estudiar los impulsos sociales en que la evolución universal y en el proceso de selección colectiva han determinado los movimientos de esos grandes hombres. [...] lo que nos proponemos es señalar las causas sociológicas que vinieron a producir tal movimiento.[37]

En concordancia con esta postura positivista, opuesta a la corriente histórica romántica, utilizó el método de las ciencias naturales en el estudio de la historia humana, pues consideró dicho método el más adecuado para conocer la naturaleza de todas las formas de vida y, al mismo tiempo, para identificar cómo la más pequeña diferencia en las condiciones podía producir cambios y alteraciones con resultados inesperados, al respecto escribe:

> Tratándose de una sociedad, el conocimiento de ella y el trazo total y parcial de su marcha evolutiva, requiere de igual modo, el estudio de todas sus

[37] MOLINA, Andrés, 1958, págs. 22-23.

> circunstancias especiales, y el trabajo sintético de la apreciación de esas circunstancias en conjunto.[38]

Esta postura metodológica "multidimensional", en la que todas las circunstancias debían incluirse para ofrecer una visión sintética y totalizadora de la realidad, no implica que Molina renunció a descubrir las causas que impulsaban la evolución de la historia de México. Entre los elementos o las circunstancias que, para él, han determinado el curso histórico de la sociedad mexicana, los más relevantes eran: el medio físico, las razas y el momento histórico. Estos tres elementos, en estrecha relación, son los ejes sobre los cuales trazó el cuadro general de la sociedad y planteó los problemas que obstaculizan su evolución.

En el pensamiento moliniano, el medio físico era un elemento determinante en la historia de México, ya que su conocimiento aportaba los datos para entender los problemas naturales que condicionaban la vida social del país. Molina argumentaba, apoyándose en los planteamientos de Haeckel, que la vida en general, y la humana en particular, se sostenía mediante el fenómeno de la combustión para mantener la "fuerza vital". El carbono debía proporcionarse en un "estado de división necesaria para hacer fácil, viva y general en el organismo la combustión", requisito que cumplían los cereales. Por eso, "la producción agrícola es la base fundamental de la existencia de todas las sociedades humanas que se desarrollan y la producción de los cereales es la verdaderamente esencial"; es decir, la producción agrícola, y específicamente la de alimentos, era la actividad económica central de la sociedad mexicana y de cualquier sociedad. Así, la configuración geográfica de la nación se caracterizaba por la división del territorio en regiones naturales agrícolas, ganaderas e industriales. Esta diferenciación natural explicaba la densidad de la población en la zona agrícola, por ser el espacio natural de producción de los alimentos; además, como región natural de producción de cereales, era la única capaz de producir el sustento de la población y facilitar su reproducción y crecimiento.

[38] *Ibidem*, págs. 23-24.

La importancia de la zona cerealera en el conjunto del país se debía a que era el único espacio natural del territorio nacional[39] que podía cubrir las deficiencias, en cantidad y calidad, de la producción de alimentos requerida por el resto del país, así como la más adecuada para la reproducción de la población y, por consiguiente, la abastecedora de trabajadores para las actividades no agrícolas que se efectuaban en las otras regiones del país. Por último, la zona de los cereales ocupaba un lugar relevante para la comprensión del devenir histórico del país:

> El dominio, pues, de la zona de los cereales significa el dominio de toda la región, o lo que es lo mismo, la historia nacional, es la historia de las luchas por el dominio de la zona de los cereales.[40]

La teoría de las razas fue el elemento conceptual que Molina Enríquez empleó para abordar el escrutinio pormenorizado de los grupos sociales que integraban la sociedad mexicana y para analizar el comportamiento económico y político de dichos grupos. Sin embargo, la forma en que Molina aplicó esta teoría de las razas implica una inversión total del planteamiento original eurocentrista, pues no planteó la superioridad de la raza blanca con respecto a las otras: en Molina, la teoría racial está en función de la integración nacional. En la explicación de la teoría de las razas combinó su concepción naturalista con su concepción sociológica y económica. Inicialmente explicó la existencia de las razas en función de las condiciones naturales y las respuestas biológicas del organismo humano a las fuerzas naturales. Apoyándose nuevamente en Haeckel, sostuvo que, por efecto de la combustión en el organismo humano, se forman fuerzas interiores: "fuerza formatriz interna"; esta fuerza lucha contra las fuerzas exteriores o ambientales –como la ley de la gravedad, la presión atmosférica, el clima, etcétera– dando lugar a un equilibrio: la arquitectura de los organismos. Pero la igualdad original

[39] Para nuestro autor, la zona de los cereales comprendía el Distrito Federal, los estados de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, México, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes y parte de los estados de San Luis Potosí, Michoacán, Zacatecas y Jalisco; y estimaba que su extensión era de un poco más de 150 mil kilómetros cuadrados.
[40] *Ibidem*, pág. 41.

de la especie humana era alterada por las diversas condiciones naturales en que vivían los grupos humanos, lo cual determinaba su división, en función de las respuestas a las cambiantes condiciones naturales, y conducía a la constitución de las razas.

> De modo que una raza no es, en suma, más que un conjunto de hombres que por haber vivido largo tiempo en condiciones iguales de medio, han llegado a adquirir cierta uniformidad de organización señalada por cierta uniformidad de tipo.[41]

Después Molina indagó cómo evoluciona un grupo racial, lo que lo llevó a plantear que el proceso de *selección individual* era el que permitía a los miembros más aptos iniciar la expansión hacia otras áreas y, a través de la lucha contra otros grupos, ampliar su dominio territorial. Estas luchas por el territorio podían dar lugar a tres consecuencias: la desaparición de ambos grupos, el predominio de uno sobre el otro y, por último, la compenetración o mezcla de los dos grupos en circunstancias diversas, "llevando cada pueblo o jirón de él, su coeficiente propio de cohesión social y, por lo mismo, de diversidad de conjunto".[42] En el último caso, se generaba un proceso de *selección colectiva* cuyo resultado sería la creación de relaciones de mutua dependencia para asegurar la vida de cada parte del conjunto y del mismo organismo social.

Según Molina, la selección colectiva era un proceso que había determinado la conformación de la sociedad mexicana y, al clasificar la selección en dos tipos, individual y colectiva, intentaba demostrar que la selección individual tenía como función la pervivencia de los más aptos para la vida individual, debido a su mejor adaptación a las condiciones naturales y sociales; por otra parte, la selección colectiva aseguraba la superposición del grupo más apto para sostener la vida colectiva contra el empuje de los demás grupos. En el caso de producirse nuevas luchas, la fuerza integral del grupo más apto ascendía a expensas de la fuerza individual y conducía a la formación de estados más extensos y mejor

[41] MOLINA, Andrés, 1981, pág. 103.
[42] *Ibidem*, pág. 104.

integrados. Molina reconocía que la selección colectiva restringía la libertad individual, pero actuaba en favor de la vida social y, en virtud de la ley económica de la división del trabajo, crecía el bienestar del individuo y su perfeccionamiento; es decir, la vida social, en sí misma, tenía efectos favorables en cada individuo.[43] Visto desde otra perspectiva, la argumentación anterior, sobre la diferencia entre la selección individual y la colectiva, indicaba la distinta función de lo social y lo individual en la reflexión de Molina y su interés por destacar las ventajas, para la evolución de la nación, de la preponderancia del interés colectivo sobre el individual.

Continuando su reflexión, el abogado mexiquense identificó las razas integrantes de la sociedad mexicana; éstas eran: la indígena, constituida por grupos con diferente grado de desarrollo evolutivo; la criolla, formada por hijos de europeos establecidos en el territorio a raíz de la Conquista; y la mestiza, producto del cruzamiento de estas dos razas originales. Posteriormente, clasificó cada raza en grupos sociológicos e introdujo el concepto de *elemento de raza* para "designar un conjunto étnico general de cierta extensión o de cierta importancia"; el *grupo* comprendía una de las partes en que se dividía un elemento de raza, y el *grupo secundario o subgrupo*, las partes en que se subdividía un grupo. Precisó que los elementos y los grupos no estaban separados o aislados de modo absoluto, sino que "se han mezclado y confundido mucho, pero se les reconoce fácilmente, primero por sus caracteres exteriores y después por sus tendencias".[44] Por consiguiente, cualquier grupo o individuo reunía ciertos atributos que facilitaban su identificación; así, el origen racial determinaba las características físicas, psicología, educación, costumbres, hábitos, actitudes; y el tipo de dominio, sobre determinado espacio territorial, definía el nivel económico, la posición social del grupo en la sociedad y sus tendencias políticas. Esta clasificación, en la que entremezcló nociones antropológicas, jurídicas y económicas, lo aproximaron a una concepción clasista de la sociedad, pero nunca llegó a asumir esa teoría, claramente expuesta por los socialistas y comunistas.

[43] *Ibidem*, pág. 347.
[44] *Ibidem*, pág. 105.

Seguidamente, Molina discurrió sobre las condiciones materiales que hacían posible la existencia de las tres razas integrantes de la población mexicana. De ahí la importancia de precisar la parte, del total de tierra útil de la zona de los cereales, que estaba en poder de cada una de las razas. Señaló cómo, en el periodo colonial, la distribución de la tierra se efectuó en forma desigual entre los españoles e indígenas, mientras que los mestizos quedaron excluidos de este reparto:

> los mestizos crecieron y se desarrollaron en calidad de desheredados. Repugnados por la raza en sus dos grupos de peninsulares y criollos, por inferiores a ellos, y de la raza indígena, por superior, estaban reducidos a la condición más miserable.[45]

La exposición de Molina continuó para identificar cómo se había verificado el proceso de selección colectiva en el país; la finalidad era distinguir, del conjunto social, el grupo que había favorecido la evolución del organismo social hacia la formación y la construcción de la verdadera nacionalidad mexicana. La anterior clasificación de las razas y los grupos sociales le permitió elaborar una explicación para demostrar que el mestizo era el único capaz de dirigir la vida colectiva, pues su origen racial, su condición social y su historia lo convertían en el depositario de las cualidades requeridas para formar el espíritu o el alma nacional. Aunque coincidió con Spencer en que el producto híbrido reunía los elementos negativos de las dos razas originales, para Molina la raza mestiza poseía una característica importante y positiva: su independencia moral. Esta particularidad permitía al mestizo desprenderse de las tradiciones monárquicas de los indígenas, de las tradiciones religiosas de los españoles y de las costumbres aristocráticas de los criollos. Y, desde la perspectiva moliniana, esta independencia dotaba a los mestizos de cualidades para emprender grandes reformas, ya que éstos contaban con los atributos naturales y morales para construir la nacionalidad mexicana, porque eran un producto nuevo, conservaban un fuerte sustrato de energía de raza, su condición de parias los desligaba de cualquier

[45] MOLINA, Andrés, 1958, pág. 51.

tradición de pertenencia a un pueblo extranjero y poseían independencia moral.

El historiador Molina visualizó el devenir de México como un proceso evolutivo que se realizaba en etapas sucesivas (momento histórico), cuyo fin o destino era la conformación de la patria y de la nacionalidad mexicana. Distinguió, en la historia del país, cuatro periodos diferenciados por eventos políticos significativos. El primero fue el *formativo*, que abarcaba desde la Colonia hasta la Independencia. El segundo, denominado de *desintegración*, se caracterizó por el desorden y la anarquía, y comprendía desde la Independencia hasta el Plan de Ayutla. El tercer momento histórico fue el de *transición*: de la desintegración a la etapa integral, Molina lo ubicó temporalmente del Plan de Ayutla al Plan de Tuxtepec. Y, el último, el periodo *integral*, "el que atravesamos", correspondía al de la nacionalidad.

En el estudio de cada etapa histórica, realizó una descripción general de la forma de división territorial que había entre las razas y los grupos o estratos de cada raza para demostrar la persistencia de conflictos por la tierra en la historia del país. La relevancia de estos conflictos lo llevó a concluir que la causa última del devenir histórico era producto de la lucha por la tierra entre los grupos sociales que integraban cada raza. En conclusión, el proceso evolutivo de una sociedad compuesta por varias razas, con distinto grado de evolución y en constante lucha, imponía que la dirección política recayera en el elemento de raza capaz de impulsar la integración nacional.

En la reconstrucción de la historia del país, Molina también quiso demostrar cómo, en esta lucha, el grupo que lograba el poder imponía una forma de gobierno para ejercer su dominio; sin embargo, los grupos que se habían sucedido en el poder habían instaurado formas de organización estatal que no fueron adecuadas para impulsar la integración nacional. Desde su punto de vista, cada grupo social actuaba conforme a tendencias políticas ligadas invariablemente al origen racial, pues éste implicaba una predisposición política natural en cada raza a ligarse con el exterior (criollos) o con el interior (mestizos e indígenas). Y reconoció al gobierno colonial –coercitivo, de cooperación obligada e integral– como el más adecuado para aglutinar todas las razas y gru-

pos sociales y asegurar la convivencia social; la expresión más reciente y moderna de este tipo de organización del poder era el gobierno de Díaz.

A partir de esta breve exposición de los tres ejes del pensamiento moliniano, procederemos a resaltar los planteamientos económicos, basados en la economía política clásica, usados por Molina como parte integrante de la exposición de la realidad mexicana y de la explicación totalizadora de la problemática agraria. Distinguimos tres líneas básicas de explicación económica en el pensamiento agrario de Molina: la relación entre la propiedad y la producción agrícola, el papel de la producción de cereales en la actividad económica nacional y la relación entre producción y distribución de la riqueza.

La propiedad de la tierra y la producción agrícola

Molina inició su análisis sobre la cuestión agraria con el estudio de la relación entre la propiedad de la tierra y el bajo nivel productivo en la agricultura; su objetivo era apuntalar la idea de una redistribución de la tierra para superar el rezago de la agricultura con respecto a otros sectores de la economía.

Primero procedió a la presentación de un esquema general de apropiación territorial en el que distinguió cinco etapas sucesivas en la historia de la humanidad: la falta de noción de derecho territorial, la noción de ocupación, la noción de posesión, la de propiedad y la de derechos de propiedad desligados de la posesión territorial. Estas cinco formas correspondían a diez grados de desarrollo evolutivo de los grupos humanos; según él, el esquema servía para reconocer la etapa evolutiva de cualquier pueblo.[46] Al aplicarlo al país, identificó la presencia de las cuatro primeras formas de "propiedad" que correspondían a cuatro grados de desarrollo evolutivo de la población mexicana. De esta forma, mostró una sociedad en la que existía la propiedad privada junto con diversas formas de posesión de la tierra.

[46] MOLINA, Andrés, 1981, pág. 92.

El origen histórico de tal estado de la propiedad, según Molina, se dio cuando las tierras americanas se convirtieron en tierras patrimoniales de los reyes españoles en virtud de la bula papal *Noverit Universi (Inter Caetera)*. Con base en este derecho, el rey concedió tierras en forma de propiedad privada a los miembros del grupo español y confirmó las formas de posesión territorial de los grupos indígenas. Esta distribución territorial consolidó la propiedad privada individual española, la cual contó con las mejores tierras, en mayor cantidad y con la titulación notarial debidamente registrada; es decir, las tierras en poder de los criollos señores y de la Iglesia. La propiedad indígena poseía únicamente la merced primordial que reconocía o creaba la comunidad-pueblo, pero nunca llegaron a la titulación notarial. En conjunto, en la Colonia, la propiedad territorial quedó dividida en la propiedad individual de los españoles y la propiedad comunal de los grupos indígenas.[47]

El primer cambio trascendental en tal situación de distribución territorial ocurrió con las Leyes de Reforma, las cuales crearon nuevas formas de propiedad y el problema para su distribución. Por un lado, la desamortización puso en circulación la tierra de manos muertas y provocó la concentración de tierras en poder de los criollos nuevos, quienes contaron con el capital para pagar el impuesto de transmisión de la propiedad, los gastos de escrituración y el aprovechamiento de sus posesiones, sin reportar ningún beneficio a los arrendatarios de estos terrenos que, en su mayoría, eran mestizos. En la Ley Lerdo –dice Molina–, se confundieron dos formas distintas: la propiedad comunal y la propiedad en poder de la comunidad religiosa; "Lerdo de Tejada vio propiedad comunal donde no había, es decir, en el clero, y no vio donde la había, es decir, en las comunidades indígenas".[48]

Por otro lado, la circular del 9 de octubre de 1856 generó una división extrema de la propiedad, pues, al tratar de corregir el proceso de concentración por medio de la supresión del impuesto y los gastos de titulación en las propiedades con un valor no superior a doscientos pesos, dirigió sus efectos hacia las tierras munici-

[47] *Ibidem*, pág. 95.
[48] MOLINA, Andrés, 1958, págs. 126-127.

pales y comunales de los indígenas. Esta decisión creó las pequeñas propiedades sin titulación notarial y, en consecuencia, sin acceso al crédito. La medida hizo más profunda la separación entre la pequeña y la gran propiedad e impidió la formación de una clase media agrícola, pero favoreció al mestizo para que se constituyera en una "clase con intereses en la tierra". La nacionalización trató de corregir estos defectos al restringir la aplicación del proceso a la propiedad en poder de la Iglesia y a los capitales impuestos sobre la propiedad.

> En suma, la Reforma en lo que respecta a la propiedad, hizo una obra incompleta y gravemente defectuosa: aún así fue una obra benéfica, porque poniendo en circulación toda la propiedad eclesiástica, una parte de la municipal, en otro de la comunidad indígena, formó una nueva clase de intereses que la de los criollos nuevos o criollos liberales; y ayudó a formar en los mestizos, que eran la clase preponderante, una nueva clase de intereses.[49]

Desde su punto de vista, la Reforma creó una nueva composición social en función de los intereses económicos vinculados con la propiedad de la tierra; y para explicarla, el sociólogo Molina introdujo un cuadro representativo de la sociedad, donde agrupaba a la población por el origen racial, el grupo social y las tendencias políticas de cada uno de los grupos, con el fin de ofrecer una imagen amplia de cada estrato social y de reconocer la postura política de los grupos a lo largo de la historia del país. De esta manera, el elemento criollo estaba constituido por el grupo laico y el eclesiástico; a su vez, el primero se subdividía en señores y agricultores; los señores se diferenciaban políticamente en conservadores y políticos (moderados); y por último, el subgrupo de criollos nuevos comprendía a los extranjeros no españoles (europeos y norteamericanos) y era políticamente de tendencias liberales. Por su parte, el conjunto eclesiástico estaba integrado por criollos y un grupo indígena; este conjunto constituía el partido reaccionario. El elemento indígena se integraba por los grupos de incorporados, sometidos y dispersos; los incorporados y sometidos se subdividían en propietarios comunales,

[49] MOLINA, Andrés, 1981, pág. 131.

jornaleros o peones de hacienda y soldados, y el grupo de los dispersos se mantenía en la misma condición que en la Colonia. El elemento mestizo se componía de agricultores, empleados, profesionales y los revolucionarios; todos ellos formaban la parte sustancial del grupo liberal.

Ante esta composición social tan variada, a Molina le parecía la política del mestizo Díaz la más acertada, porque estaba "por encima de todos los partidos, o sea por encima de todos los elementos de raza y de todos los grupos de acción social",[50] lo cual permitió a Díaz favorecer a todos los grupos y castigar a los que intentaban romper la paz y la integración nacional. Sin embargo, el tránsito hacia la paz definitiva requería realizar reformas agrarias, pues este problema era el germen de la injusticia y la intranquilidad social evidente ya en su época.

Planteadas las distintas formas de dominio territorial y los grupos sociales que tenían intereses en la tierra, Molina procedió a examinar la correlación entre la propiedad o la posesión de la tierra y el desarrollo de la producción agrícola. El problema central residía en que la renta de la tierra era el principio económico ordenador y organizador de la actividad productiva en la gran propiedad. La amortización de la tierra, escribió Molina, "tiene mucho el carácter de la imposición por vanidad y orgullo de que habla Jovellanos, es decir, de la que se hace, más por espíritu de dominación que por propósitos de cultivo".[51] El verdadero espíritu que dominaba la actividad productiva en la hacienda era el de señorío –y la obtención de la renta fija, permanente y perpetua– más que el interés por crear un negocio productivo. A este estado económico lo denominó, apoyándose en Orozco, feudalismo rural.[52]

Desde su punto de vista, el hacendado, en su interés por obtener una renta segura y normal, instauraba una lógica económica en su propiedad con vistas a asegurar la producción y no a aumentarla; por eso, la actividad productiva se concentraba en cultivar únicamente la parte de los terrenos que garantizaba un éxito in-

[50] *Ibidem*, pág. 135.
[51] *Ibidem*, pág. 158.
[52] *Ibidem*, págs. 172-173.

dudable, sin importar si la producción era "raquítica y rutinaria" y poco variada. Esta orientación productiva impedía la inversión en capital fijo y la mejoría en el proceso productivo,

> ... lo que más da seguridad de producción, es el riego, y aumentando el riego podría aumentar la producción; pero como para ello tendría que tomar de la renta o emplearla para capitalizarse, acción que no lo hará porque la renta es lo primero. Lo mismo puede decirse del mejoramiento de los cultivos; para mejorarlos, sería indispensable que aunque fuera transitoriamente, se redujera la renta, y eso el hacendado no lo puede permitir.[53]

En contraste, la actividad productiva en la pequeña propiedad (ranchería) y en la propiedad comunal indígena alcanzaba un nivel mayor, a pesar de que se realizaba en condiciones adversas, en terrenos de temporal y con poco capital o crédito. Ante esta situación, Molina emitió su afirmación de que las haciendas no eran negocio porque su aporte, en proporción con la producción agrícola nacional, era menor.

Para él, la existencia de la hacienda se debía más a una condición de privilegio que al libre juego de las fuerzas del mercado; esta situación provocaba un "equilibrio inestable" porque se buscaba mantener en operación y con beneficios a estas grandes propiedades, aunque los resultados económicos fuesen negativos en dos sentidos: el primero, estimular la expansión territorial de la hacienda para compensar por extensión la debilidad de su producción interna; de esta forma, si la hacienda requería árboles, agua u otro insumo, no se procedía a realizar trabajos de siembra o de irrigación, sino que se buscaba ampliar sus territorios a costa de los vecinos para obtener dichos recursos naturales. Así, una buena hacienda debía tener agua, tierras de labor, pastos, montes, magueyes, canteras y todo lo necesario; al mismo tiempo, se dejaban de cultivar amplias extensiones de tierra. Esto se traducía en una producción agrícola irregular y escasa, principalmente en la producción de cereales, fuente alimenticia de la mayor parte de la población.

[53] *Ibidem*, págs. 162-163.

El otro resultado económico era la imposibilidad de lograr una mejoría económica general debido a la inclinación del hacendado a reducir el monto de sus gastos y gravámenes. La reducción de gastos implicaba menos empleos, bajos sueldos, no utilizar maquinaria, no invertir en la construcción de ferrocarriles, caminos o puentes, y procurar que el gobierno realizara estas obras; mantener bajos los salarios de los trabajadores agrícolas y emplear diversos métodos para colocarlos en condición de peones acasillados; todo esto, con el fin de evitar la competencia por la mano de obra, que podía traducirse en la elevación de los jornales. Por el lado de los gravámenes, el hacendado procedía a disminuir el valor de sus propiedades valiéndose de su influencia y de su poder económico; ejemplos claros de este procedimiento eran los bajos impuestos que pagaban haciendas como La Gavia, San Nicolás Peralto o la de Arroyozarco; en cambio, los dueños de la pequeña propiedad siempre pagaban por el valor real de su tierra.

En conjunto, Molina sostenía que el aporte de la hacienda en la producción agrícola nacional, en especial en la producción de cereales, no era relevante a pesar de contar con las nueve décimas partes del territorio útil. La contribución principal provenía de los pequeños propietarios individuales, de los agricultores rancheros y de las comunidades indígenas, que cosechaban para su consumo y vendían su excedente. Afirmaba que cuando se decía que las cosechas se habían perdido se refería a las pérdidas ocurridas en estas tierras.

> Es profundamente doloroso considerar, que siendo como son los pequeños productores, los mestizos y los indígenas, sobre todo los mestizos, los que dan el mayor contingente de la producción agrícola nacional, los que soportan con mayor peso los impuestos, y los que en suma llevan encima todas las cargas nacionales, estén reducidos a la pequeña propiedad individual, derivada de la Reforma, a la propiedad comunal ranchería, y a la propiedad comunal indígena, y eso estrechadas y oprimidas todas por las haciendas de los criollos, sin que les sea posible romper el círculo de hierro de estas haciendas.[54]

[54] *Ibidem*, pág. 175.

Para Molina, el problema de la baja producción agrícola y la poca capitalización de la agricultura se debía a que en la gran propiedad se controlaban grandes espacios de tierra útil que no se trabajaban, pero además se mantenía un bajo nivel de productividad en las áreas cultivadas. De esta manera, la crítica al hacendado se enfiló a resaltar la faceta de rentista del mismo y cómo este elemento conducía inevitablemente a la concentración de tierras y al empleo de métodos para eludir la competencia económica. Sin embargo, Molina consideró que el problema era más complejo porque esta lógica económica afectaba la producción de los cereales, es decir, la base alimenticia de la mayoría de la población.

El papel de la producción cerealera: en el nivel del salario y en la distribución de la población

En el pensamiento moliniano, la zona de los cereales desempeñaba un papel relevante en el conjunto de la actividad económica del país y en el crecimiento de otras actividades productivas. Los factores geográficos definían a esta región como el único espacio natural para el cultivo de los alimentos básicos y, en consecuencia, la concentración de población era mayor ahí que en otras zonas del país. Molina argumentó que la producción de cereales incidía en el nivel del salario, en la reproducción ampliada de la fuerza de trabajo y en el movimiento de la población hacia otras zonas del país. En este contexto, ¿cómo explicó la función económica de la producción cerealera?

Molina procedió primero a clasificar el territorio en función de la reproducción de la población y dividió al país en: regiones acumuladoras de población, regiones neutras y regiones dispersoras. La zona de los cereales pertenecía al primer tipo de región porque en ella, según él, se verificaba la multiplicación natural de la población en progresión geométrica hasta los límites en que "el espacio, los medios de subsistencia y el trabajo de selección, le tienen que marcar";[55] este argumento se acerca al planteamiento malthu-

[55] *Ibidem*, pág. 285.

siano. Las condiciones de las otras regiones podrían mejorarse mediante la prolongación de la zona de los cereales y con obras de irrigación; no obstante, estos intentos no podrían modificar la tendencia general, la cual "siempre corresponderá con las condiciones de la distribución natural".

Molina explicaba la determinación de los salarios o jornales en el país con base en la relación entre la composición de la población y la producción de cereales. En términos de población, estimó que ésta era de 14 millones de habitantes en total: el 15 por ciento eran extranjeros y criollos; el 50 por ciento, mestizos; y un 35 por ciento, indígenas; es decir, cerca de 12 millones de personas consumían maíz, el cual tenía un porcentaje alto en la alimentación básica. Siguiendo los planteamientos de la economía política clásica, Molina sostenía que el valor inferior del monto del jornal correspondía al valor de lo que, de forma indispensable, necesitaba un hombre para no morir de hambre; la oferta de trabajadores determinaba el valor superior; y la demanda de trabajadores fijaba el monto del salario o jornal corriente.[56]

Si el límite inferior estaba determinado por el valor del maíz y demás artículos complementarios, en la zona de los cereales, el valor del conjunto requerido por el hombre para vivir era inferior a lo que "en igualdad de circunstancias necesita fuera de ella". Por lo tanto, en esta zona se establecía el límite inferior del salario nacional, el cual no podría ser menor para el resto del territorio; por eso el salario fuera de esta zona siempre sería alto.

> Decimos que se mantendrá siempre alto, porque fuera de la zona fundamental, el territorio está poblado de numerosos centros mineros, fabriles y agrícolas de producción tropical, y esos centros necesitados de población de trabajo que en ellos no se podrá desarrollar por sí misma, la llamarán de la zona con ofrecimientos de buen salario o jornal, y eso presentará siempre a los trabajadores de dicha zona, la oportunidad de salir en busca de mejor condición, de modo que los trabajadores no abundarán adentro, por consecuencia, la función de la demanda, no logrará bajar mucho el valor de la oferta.[57]

[56] *Ibidem*, pág. 292.
[57] *Idem.*

En la zona de los cereales, las leyes del mercado fijaban el salario de la siguiente forma: la salida de población se traducía en una disminución de la concurrencia de la mano de obra y en la elevación del salario; este aumento en el salario provocaba una mejoría en las condiciones de vida y, a la larga, un aumento de la población total de la zona, con lo cual se remplazaba la población que había emigrado y, en consecuencia, el nivel de población en la región y del salario se volvía a restablecer. Molina concluía que "la distancia entre los dos extremos del jornal, siempre será mayor dentro de la zona fundamental de los cereales, que fuera de ella, y por lo mismo, fuera de ella, la función de la demanda siempre tendrá que hacerse sentir con más intensidad".[58]

Desde su punto de vista, las nuevas empresas establecidas fuera del área de los cereales sólo podían hacer frente a la falta de brazos si pagaban salario altos y éstos se mantenían elevados por cierto tiempo, pues los trabajadores reconocían que los altos costos de traslado de su familia y el costo de la vida, más elevado, no podían compensarse con un salario alto por excepción. El propósito era demostrar la falsedad de la opinión común que explicaba la "escasez" de trabajadores por la pereza del jornalero o por su predisposición al despilfarro.

Molina sostenía que la continua variación y la caída de la producción de alimentos en todo el país provocaban las oscilaciones del salario, del jornal y los movimientos erráticos de la población, así como una situación social cada vez más difícil, pero también derivaba en la aplicación de métodos artificiales para obstaculizar el libre movimiento de la población de las clases bajas dedicadas a la actividad agrícola; en particular, mencionaba que la servidumbre por deudas, los enganches y los contratos de trabajo dolosos alteraban la ley económica de la oferta y demanda de trabajadores.

Con esta reflexión económica, Molina trataba de explicar cómo la producción de alimentos o el precio de los alimentos era determinante en el valor de la fuerza de trabajo y cómo el salario corriente se determinaba por el juego de la oferta y demanda de

[58] *Ibidem*, pág. 295.

trabajo, pero la capacidad adquisitiva real estaba en función del precio de los productos alimenticios, en especial del maíz.

Toda esta reflexión buscaba fundamentar la idea de que el país estaba en condiciones de producir una abundante cantidad de alimentos si se ampliaba el área de cultivo de las tierras útiles y, por consiguiente, aumentaba la población para colonizar nuevas tierras y se lograban mejores condiciones de vida. La política de la hacienda era perniciosa porque mantenía sin cultivar grandes extensiones, limitaba la producción de alimentos y la capacidad adquisitiva real de la población. Igualmente, la política de retención de mano de obra obstruía la función reguladora de la zona de los cereales en lo que se refería a la reproducción y distribución de la población. En otras palabras, la existencia de la hacienda generaba obstáculos para la formación de un mercado interior.

La producción y distribución social de la riqueza

Molina presentó una clasificación de la población con base en la actividad económica que realizaba cada grupo social, para mostrar la falta de equidad entre los que producen la riqueza y los que reciben la mayor proporción de la misma. De acuerdo con su clasificación, la sociedad mexicana estaba dividida en clases altas o privilegiadas, medias y bajas; cada una subdividida en estratos sociales.

Las clases altas quedaban integradas por extranjeros (norteamericanos y europeos), criollos (nuevos, moderados, conservadores y clero), mestizos (directores, profesionistas, empleados, ejército y obreros superiores) y por indígenas (clero inferior); la clase media se componía exclusivamente de mestizos: pequeños propietarios y rancheros; y la clase baja estaba integrada por indígenas, soldados, obreros inferiores, propietarios comunales y jornaleros.

A partir de esta clasificación, Molina exhibía cómo la actividad productiva de las clases media y baja sostenía el peso de las doce clases superiores y, en virtud de esta situación social, era necesario motivar la ampliación de la clase media. En relación con estas ideas, afirmaba:

> Clases medias propiamente dichas, no existirán en realidad hasta que la división de las haciendas, ponga un grupo numeroso de mestizos pe-

> queños propietarios, entre los extranjeros y criollos capitalistas, y los rancheros e indígenas de las clases bajas. Por ahora, nuestro cuerpo social, es un cuerpo desproporcionado y contrahecho, del tórax para arriba es gigante, del tórax para abajo es un niño.[59]

En este sentido, la sociedad mostraba signos de debilidad debido a la desigualdad en la distribución de la riqueza entre las clases sociales que la producían y las que la recibían, lo cual generaba problemas de índole estructural que ponían en riesgo no sólo el progreso económico futuro del país, sino su viabilidad como nación. Entre las consecuencias de tal situación económica, destacó la tendencia hacia el acaparamiento de la riqueza nacional en manos de las clases altas capitalistas (extranjeros, criollos nuevos, moderados, conservadores), quienes acumulaban el capital y las propiedades importantes. Así, los grandes intereses nacionales estaban concentrados en las manos de esa minoría que "chupa con progresiva avidez, toda la riqueza del país, empobreciendo con rapidez correlativa, la vida nacional". La única manera de resolver este problema de concentración de la riqueza era un mejor reparto de la tierra, para responder a las futuras "iras de los grupos inferiores, el día de las reivindicaciones y de los castigos".

Otra consecuencia perniciosa era la protección de las grandes propiedades, a pesar de que eran negocios inferiores y con efectos negativos, en varios niveles, para la agricultura nacional. En primer lugar, la hacienda tendía a reducir el número de sus jornaleros por medio de la *selección depresiva*, la cual consistía en sustituir a los jornaleros más capaces por aquellos que lo eran menos, con la finalidad de pagar un jornal menor, ya de por sí reducido. El resultado era una disminución general del jornal agrícola, aun en la zona de los cereales, que provocaba la emigración de la población indígena hacia los centros fabriles y, después, hacia Estados Unidos.

En segundo lugar, ante la escasa producción interna de alimentos, la respuesta había sido la importación de maíz extranjero, medida que era contraria a los intereses de los grupos de agricultores de la pequeña propiedad y de la propiedad comunal, y que

[59] *Ibidem*, pág. 305.

incluso afectaba a la gran propiedad. Según Molina, anteriormente existía un equilibrio secular entre minería y agricultura que consistía en que la producción de alimentos seguía un ciclo de años malos de producción de alimentos seguidos de años buenos. En los años malos, la reserva de alimentos de la zona de los cereales apenas bastaba para abastecer sus propias necesidades y, en el resto del territorio, se consumía la escasa producción local; en consecuencia, la contracción de la producción ocasionaba el alza del precio de los cereales y el aumento proporcional del valor de los jornales. Las empresas mineras, ante la elevación de los egresos, en relación con los beneficios, suspendían sus explotaciones en espera del restablecimiento de las condiciones normales. La población emigraba a la zona fundamental (de los cereales) y generaba una mayor concurrencia de los jornaleros; este aumento de la oferta restablecía el nivel normal del jornal; así, los propietarios volvían a tener a su disposición gente útil y con un bajo costo. En este lapso de tiempo, la hambruna y la miseria detenían el crecimiento normal de la población, dentro y fuera de la zona, y se restablecía el equilibrio entre producción y población. Este planteamiento era cercano a la teoría de Malthus.

Sin embargo, Molina consideraba que tal equilibrio se había roto de un modo artificial al establecerse la industria fabril –la cual había surgido "merced a la concesión, a la exención de impuestos, a la subvención y al monopolio en todas sus formas"–, ya que el desarrollo normal de la agricultura habría conducido, inevitablemente, a la bancarrota de la nueva industria. Según Molina, los intereses industriales habían logrado inclinar la balanza a su favor y en perjuicio de la agricultura mediante la importación del cereal estadunidense, en especial el maíz. Así, la importación de maíz en los años malos, aunque había impedido la miseria, también había obstaculizado el regreso de la población a la zona de los cereales y, por lo tanto, el restablecimiento del nivel usual del jornal, la reducción general de la población hasta el límite de las necesidades del país y la normalidad en las condiciones de trabajo de la población en las empresas industriales fuera de la zona de los cereales.

Debido a la sistemática importación de maíz, el precio de este cereal no subía como antes; esto perjudicó a los agricultores del

país, pues ellos veían reducidos sus beneficios al alterarse la compensación habitual entre los precios bajos en años buenos y los precios altos en años malos y, por lo tanto, esta medida había provocado la reducción de la producción nacional de maíz. Pero además el nivel del jornal había sido afectado con la importación porque el valor medio de este maíz era más elevado y su precio mayor, lo cual encarecía la subsistencia de todos los grupos sociales y motivaba el desarrollo de un sector de población indigente, que era la expresión de un exceso de población respecto a las necesidades del país. Otros resultados fueron la dispersión de los jornaleros, la multiplicación de la población trabajadora y su concentración en los sitios industriales o su emigración periódica a Estados Unidos.

La tercera consecuencia negativa residía en la condición privilegiada de los extranjeros y criollos: porque los mestizos, pequeños propietarios, y los indígenas, propietarios comunales, no gozaban de protección, exención de impuestos y subvenciones, sino al contrario, el peso de los gravámenes gravitaba sobre ellos.

La cuarta consecuencia afectaba la industria nacional, pues, bajo la aparente prosperidad, sufría de una paralización inesperada por la falta de una mayor demanda interna. La única rama industrial capaz de desarrollarse sin dificultad era la que producía artículos destinados al comercio exterior, ampliamente favorecida con el crecimiento de las comunicaciones. Al contrario, las industrias que producían para el consumo interior mostraban un desarrollo limitado porque dependían de la capacidad de compra de la masa social; al contraerse ésta, por la disminución de la demanda de los grupos mestizos e indígenas, es decir, la mayoría de la población, la industria no encontraba mercado para sus productos.

Los mestizos hacían básicamente la demanda interna de la producción industrial de bienes de consumo, aunque variaban sus niveles: en el nivel más alto estaban los directores, profesionistas, empleados y el ejército; seguían en importancia el grupo de "obreros"; en una escala menor, el grupo de mestizos propietarios y rancheros. Los estratos indígenas, propietarios y jornaleros consumían escasos productos industriales y, por lo general, apenas cubrían sus necesidades alimenticias. En este contexto de limitada demanda interna, la industria, cuya producción se dirigía al mercado interior, no podría alcanzar un mayor desarrollo. Molina expresaba:

> ... sólo excepcionalmente una industria cualquiera, podrá comenzar de un modo firme y normal, por ser industria de exportación, pues por regla general, todas necesitan contar para ser viables, antes que en el consumo exterior, con el de los mercados interiores [...] lo que hace falta en nuestro país a la industria en general, es consumo interior; y [...] lo que hace precaria y frágil la existencia de nuestra actual industria, es que piensa antes en el consumo de los mercados extranjeros, que en el consumo de los propios.[60]

Ejemplo de esto, señalaba Molina, era la industria de hilados y tejidos, donde comúnmente ocurría el cierre de empresas, la disminución progresiva de los salarios a la manera de la hacienda, la suspensión temporal del trabajo en las fábricas por la acumulación de existencias y, finalmente, las recientes huelgas en la industria. Para él, la tendencia prevaleciente en la industria de consumo interior era hacia una crisis aguda, crónica y progresiva, porque el capital invertido no alcanzaba el nivel de utilidades esperado; sólo quedaban dos alternativas: retirar el capital hacia otras ramas o formar *trusts* o monopolios. En realidad, la formación de monopolios había llegado a ser la principal forma de creación de industrias en el país, que había ocasionado la subsecuente elevación artificial de los precios y el deterioro de las condiciones sociales de las clases bajas.

El abogado mexiquense fundamentó cómo el predominio de la gran propiedad o hacienda, con su lógica rentista, había conducido a la concentración de la tierra, a la reducción de los jornales y a un bajo nivel de producción agrícola, en especial de cereales, por la negativa a cultivar todas las tierras útiles de la zona de los cereales. Esta lógica de la hacienda había repercutido en el aumento de la importación de maíz, para hacer frente a las necesidades de la industria, con el subsecuente perjuicio hacia los pequeños propietarios y comuneros que debían enfrentar no sólo la presión de las haciendas sino la competencia extranjera. En el mismo sentido, se alteraban las condiciones de reproducción y distribución natural de la población, ya que el aumento del precio del maíz había provocado la disminución real de las condiciones de vida de la mayor parte de la población y un bajo nivel de consumo interno. Ante la

[60] *Ibidem*, pág. 319.

caída del consumo interior, el desarrollo de la industria nacional era inestable y precario porque no contaba con un mercado interno en expansión.

En conclusión, el análisis expone que el desarrollo del país enfrentaba fuertes desequilibrios económicos entre la agricultura y la industria, además de otros de índole social debido a las diferencias profundas en las condiciones de vida de la población. Las consecuencias eran una situación social conflictiva y mayor intranquilidad y tensión social que ponían en riesgo la paz social. Frente a esta situación social, el único camino era efectuar reformas en el campo para transformar el estado de la propiedad de la tierra: un cambio en las políticas de irrigación y financiera estatal y un papel más activo del gobierno.

La propuesta de Molina para la transformación de la agricultura se enfilaba hacia cuatro aspectos centrales: el primero establecía que la transformación de la propiedad se realizaría inicialmente en la zona de los cereales, por la importancia económica de la misma y la diversidad de las condiciones de la propiedad y posesión de la tierra dentro y fuera de ésta. Los cambios implicaban la promulgación de dos tipos de leyes, unas para igualar toda la propiedad ante el impuesto y otras para dividir la tierra que pertenecía a las haciendas. Ambas leyes eran de carácter local y relativas, porque debían atender muchas circunstancias específicas de la región, pero el gobierno federal adquiría un papel relevante porque él debía vigilar que los principios generales establecidos, "mediante una discusión amplia y libre de los puntos comunes", se siguieran y, al mismo tiempo, debía impulsar o detener la aplicación de las leyes locales conforme las variadas circunstancias, pero sin abandonar la orientación de la reforma.

El segundo aspecto establecía la obligación de la Federación de ayudar, con recursos morales y financieros, para que se efectuara la división forzosa de la hacienda, a pesar del carácter local de las leyes. El tercero resaltaba la necesidad de vencer la resistencia natural de los hacendados de impedir la aplicación de las leyes, y luchar contra la idea común sobre la naturaleza absoluta de la propiedad jurídica (privada). En este punto, Molina era enfático al declarar la importancia del interés social sobre el interés privado en una

sociedad donde el proceso de integración nacional no se había concluido; al respecto expuso:

> Todos los tribunales y todos los letrados en general, tienen que ser y son de hecho inclinados a ver en todas las cuestiones de propiedad la faz del interés privado, pareciéndoles que la faz contraria del interés social, no puede mostrarse sin ocultar propósitos aviesos. Ahora bien, entre nosotros, que somos una nación en el proceso de formación orgánica, el interés social, como lo ha demostrado el instinto político del señor general Díaz, muy superior a la ciencia jurídica nacional, tiene por fuerza que predominar sobre el interés privado, so pena de que este mismo no pueda existir, sin que eso signifique, por supuesto, que se ahogue el interés privado. En otros términos: en nuestro país, toda restricción de la propiedad privada que ayude a la formación, a la constitución y a la consolidación de nuestra nacionalidad, en tanto no ahogue la propiedad privada, será constitucional y por lo mismo legítima.[61]

El último criterio definía que la reforma agraria se aplicaría en forma lenta, pues comprendía un periodo de transición prolongado, para propiciar una evolución progresiva y sucesiva del anterior al nuevo sistema de propiedad.

El procedimiento que debía seguirse, según Molina, consistía primero en igualar toda la propiedad ante el impuesto, lo cual requería levantar el catastro de la propiedad de la tierra y establecer la correspondencia entre el valor de la propiedad y el valor catastral. En segundo lugar, transitar hacia una titulación notarial homogénea que reconociera los diversos títulos emitidos durante la Colonia, la desamortización, la nacionalización y también durante el deslinde de terrenos baldíos, así como todos aquellos títulos que respaldaban la pequeña propiedad y las tierras en poder de las rancherías y de los pueblos indígenas. Este reconocimiento legal de las variadas formas de posesión de la tierra llevó a Molina a plantear, también, un procedimiento diferente para impulsar la evolución social hacia la vigencia plena de la propiedad privada.

En el caso de la hacienda o la gran propiedad privada, la división podría realizarse con dos métodos, la división voluntaria y la forzosa. La primera se realizaría por medio de la compra de haciendas

[61] *Ibidem*, págs. 180-181.

en venta y de su fraccionamiento en lotes que no excedieran ciertos límites de tamaño, tal y como lo realizaba el Banco de Obras y Bienes Raíces, pero con la condición de prohibir que los propietarios colindantes los adquirieran. Estas fracciones serían vendidas a los mestizos, en plazos largos y en abonos pequeños que cubrieran el precio y el rédito. En el caso del fraccionamiento obligatorio de la propiedad, podría aprovecharse también el momento de la transmisión de bienes por herencia –esto último era similar a la propuesta del economista John Stuart Mill–,[62] para imponer sobre la propiedad heredada la división en dos partes; una sería destinada a los herederos, con una extensión adecuada para que se mantuvieran y para que la trabajaran individualmente, y la otra parte se vendería a mestizos; ellos contarían con un crédito (las tres cuartas partes del valor) y reembolsarían el valor total en un periodo de 20 a 25 años.

Nuestro abogado argumentaba que la legalidad en el fraccionamiento de la gran propiedad provenía del derecho de reversión que los reyes de España habían instaurado desde la Colonia y que seguía vigente. Este derecho consistía en reintegrar al rey el poder de las tierras privadas que no estuvieran debidamente tituladas. A raíz de la Independencia, este derecho se trasladó a la nación, entidad subjetiva. La única duda que se originó fue sobre la distribución del territorio entre la Federación y los estados; esta disyuntiva se resolvió en favor de la primera con la ley de 1863, que autorizó la enajenación de los terrenos baldíos para la colonización. En consecuencia, en términos legales, el carácter de la propiedad privada no se había declarado en forma "precisa, irrevertible, irrevocable, firme y definitiva"; es decir, los poderes públicos

[62] John Stuart Mill (1806-1873) había vivido en el periodo de la crítica intelectual y socialista de la economía clásica en el siglo XIX. Su acercamiento al socialismo utópico lo llevó a plantear reformas sociales para alcanzar una mayor igualdad en la redistribución de la riqueza; en consecuencia, propuso restringir lo que se obtenía por herencia, porque el heredero no había realizado ningún esfuerzo para obtener esa riqueza. Aunque era un defensor del *laissez faire*, proponía que el gobierno podía intervenir en áreas excepcionales, por ejemplo, la protección al consumidor, la educación general, la regulación de servicios públicos, la caridad pública, etc. EKELUND 1992, págs. 198-202.

podían revocar la ocupación o la posesión de tierras de los particulares sin salirse de las leyes vigentes. Por eso, Molina sustentaba que en la repartición forzosa, los poderes públicos

> ... deberán ejercer, en caso de resistencia por parte de los particulares, la facultad de reversión; pero creemos que conviene, una vez hecha la repartición misma, hacer por medio de la prescripción, definitiva, firme, irrevocable e irrevertible la propiedad que tenga el carácter de privada.[63]

Con respecto a la pequeña propiedad, los títulos en poder de los propietarios se aceptaban como títulos de propiedad y se inscribían en el registro de la propiedad para evitar que las tierras que amparaban dichos títulos se consideraran terrenos baldíos, como venía ocurriendo. También era necesario favorecer el proceso de ampliación territorial de estas propiedades para impulsar la formación de posesiones de tamaño mediano, evitar su crecimiento de forma anárquica y bajo condiciones legales precarias e inseguras. No deberían dividirse las rancherías y las tierras de los pueblos indígenas que no se habían repartido hasta ese momento, porque estas formas eran producto del atraso evolutivo y lo que se buscaba era un camino para favorecer su transición hacia la propiedad privada.

Ante los diferentes grados de evolución de los pueblos indígenas, el procedimiento debía corresponder con cada caso concreto y estar acorde con el desempeño de la comunidad. En el caso de los grupos indígenas dispersos, debía favorecerse la formación de comunidades, el restablecimiento de una organización interna simple y del funcionamiento al que estaban acostumbradas dichas comunidades; sólo se debía reglamentar que la autoridad elegida por ellos fuese rigurosamente obedecida. A estos grupos se les debía enseñar el cultivo de plantas para su alimentación, el comercio de algunos productos naturales y, paulatinamente, acostumbrar a la noción de posesión individual.

A los pueblos indígenas con posesión comunal se les reconocía dicha propiedad y se les concedía el título correspondiente; a la vez, se debía promover la posesión individual con la repartición de fracciones de tierra, determinadas por ellos mismos. Después de un

[63] MOLINA, Andrés, 1981, pág. 204.

periodo de dos años o más, se emitían los títulos de posesión preventiva o "preparatoria limitada" que otorgaba el derecho de gozar de una fracción de tierra y de transmitir la posesión, ya sea por venta a comuneros o por herencia a sus descendientes, pero no a personas ajenas a la comunidad. Al cabo de diez o veinte años, estas posesiones individuales deberían declarase como propiedades definitivas, sin que hubiese trabas para que se enajenaran a terceros.

Las rancherías, unidades fundamentalmente mestizas, eran propiedades donde coexistían la posesión comunal, la posesión individual y la propiedad privada; algunas estaban debidamente tituladas y otras no. En estas comunidades, como la posesión individual estaba más definida en el sentido de propiedad privada –por lo menos la casa y los terrenos de labor, no así los terrenos en común–, la posesión general se debía reconocer como propiedad comunal, con el título correspondiente; de la misma forma, las propiedades privadas individuales existentes en su interior y las posesiones individuales sin títulos se debían admitir como posesiones preventivas. Paulatinamente, se impulsaría la formación de posesiones individuales en los terrenos comunales; esta división interna llevaría a la explotación especializada de los recursos naturales. Este proceso también se realizaría en la hacienda al dividirla en distintas fracciones: la "propiedad monte, la de tierra de cultivo y la de pastos"; así ninguna propiedad podría contar con todos los recursos, lo cual favorecería una explotación más racional, especializada y productiva de la tierra.

Molina afirmaba que su propuesta de reforma de distribución de la tierra era una idea que había sido expuesta por Ocampo y que su objetivo era favorecer la formación de un gran número de pequeños propietarios, como ocurrió a raíz de la Revolución francesa. Al respecto, señalaba:

> la revolución en Francia, no sólo desamortizó los bienes del clero, sino también los de la nobleza. Una obra parecida quisiéramos nosotros en la zona de los cereales, y es necesario hacerla y se hará, o por medios pacíficos que indicamos, o por una revolución que más o menos tarde tendrá que venir; esa obra contribuirá mucho a la salvación de la nacionalidad.[61]

[61] *Ibidem*, pág. 199.

Esta redistribución de la propiedad de la tierra implicaba también modificaciones en las políticas de crédito y de irrigación. Nuestro pensador estimaba que el bajo monto del crédito destinado a la agricultura se debía a dos razones: la primera, no había una garantía en el préstamo debido a la forma imprecisa de la titulación de la propiedad y, la segunda, se le daba poca importancia al sector agrícola en relación con otros sectores productivos. Con respecto a esto último, Molina señalaba que la mayor parte del capital bancario se había colocado en operaciones comerciales y no hipotecarias. Aparecieron numerosos bancos comerciales, en las diferentes zonas del país; estos centros empezaron a colocar su capital en la agricultura, a través de los préstamos hipotecarios; sin embargo, la falta de pagos por parte de los hacendados había transformado los préstamos a corto plazo en préstamos a largo plazo, lo cual restringía el monto de capital disponible. Por su parte, los bancos hipotecarios, que había en menor cantidad y que sólo estaban ubicados en ciertas áreas del territorio, constreñían sus operaciones a lugares cercanos donde podían reconocer las condiciones de las propiedades. En consecuencia, la mayor parte de los préstamos hipotecarios provenía de particulares o del capital nacional, pero su monto era escaso para cubrir una demanda que superaba la oferta, lo cual inevitablemente impulsaba la elevación del rédito y, ante lo inseguro del rembolso, provocaba el aumento del mismo.

La escasez de capital y los altos réditos dificultaban la obtención de créditos para la hacienda; para la pequeña propiedad, era más costoso obtener un crédito porque lograba préstamos en condiciones de usura y, por su parte, la ranchería y la propiedad comunal obtenían crédito sólo del tendero y en condiciones escandalosas.

Ante tal estado de miseria crediticia en la agricultura, Molina proponía acelerar el proceso de deslinde, mensura y valoración del catastro fiscal de la propiedad territorial y los trabajos de titulación notarial. Al mismo tiempo, se debería crear instituciones de crédito en todo el país, porque éstas proporcionarían el capital requerido para los trabajos catastrales, para la compra de haciendas y su venta en fracciones o para realizar simples operaciones hipotecarias; los recursos podrían obtenerse también por medio de un crédito exterior. Otra medida sería la creación de instituciones especiales de crédito de carácter local con los recursos de los esta-

dos y municipios, o bien, favorecer la unión de pequeños capitalistas de la localidad para fundar una institución de crédito.

En la política de irrigación planteada por Molina, nuevamente se esgrimía el argumento de la preexistencia y vigencia del derecho de reversión; como en el caso de la tierra, los recursos acuíferos eran propiedad de la nación; sin embargo, la política de riego efectuada hasta ese momento, decía nuestro autor, se había realizado con base en dos ideas inadecuadas. La primera sostenía que los poderes públicos eran los que debían emprender y ejecutar estas obras; defendían esta postura los proyectistas, ingenieros y constructores, quienes no se habían interesado en las funciones sociales de la propiedad territorial ni en la condición jurídica del agua ni en la naturaleza de los cultivos en las áreas de riego. La segunda idea errónea consistía en hacer responsable al poder público de prestar fondos a los particulares, en condiciones excepcionales, para realizar las obras de riego; sustentaban esta postura los hacendados interesados en obtener el capital, a plazos largos y reducidos réditos, para emprender las obras de irrigación en sus haciendas. Con estas ideas, el gobierno federal había participado en forma directa en las empresas de riego y en la creación de la Caja de Préstamos para la Irrigación; sin embargo, los resultados habían sido limitados.

Molina consideraba que el problema residía en definir a quién correspondía la realización de las obras. Debido a la elevada cantidad de recursos que se necesitaban para las obras de riego, se requería la participación de los particulares y de los gobiernos estatal y federal. La labor pública, estatal y federal debía ser sólo un complemento del esfuerzo particular y se orientaría hacia las obras en la zona de los cereales y en las probables zonas que existían en el país para este cultivo; es decir, estaba restringida a la producción de alimentos, lo cual se traduciría en un beneficio social:

> Ahora, dividiendo los expresados esfuerzos entre los poderes federales y los de los estados, éstos deberán hacer en sus respectivos territorios; primero, la delimitación de las zonas fundamentales productoras de cereales; segundo, la determinación de las zonas de posible ampliación de aquéllas; tercero, las obras de irrigación que puedan hacer esa ampliación, emprendiendo y llevando a término dichas obras con sus fondos propios; y cuarto, conceder a los particulares que hagan

obras de irrigación dentro de las zonas referidas, una subvención en efectivo.[65]

Asimismo, el funcionamiento de la Caja de Préstamos para la Irrigación debía condicionar cualquier préstamo para la hacienda; el requisito era conceder el crédito sólo si iba precedido de la repartición de la tierra, porque sin esta limitación todo trabajo de irrigación efectuado en estas propiedades favorecería exclusivamente a sus dueños.[66]

Desde su punto de vista, el primer objetivo de la irrigación sería permitir la abundancia en la producción de cereales, en particular en el cultivo del trigo, puesto que el maíz y el frijol eran cultivos de temporal que sólo en casos excepcionales requerían de riego, y en poca escala. Al elevarse la producción de cereales con el riego se generaban dos ventajas económicas. La primera consistía en la producción de trigo para el consumo interior, en gran cantidad y a un precio menor, para cubrir la demanda, por lo general, no muy amplia; bajo estas condiciones, la importación del trigo estadunidense no perjudicaría la producción nacional. La segunda ventaja consistía en la ampliación de la producción de maíz, pues se impulsaría la producción de temporal y de riego de este cultivo; por lo tanto, "desaparecerá el carácter aleatorio actual de las cosechas" y quedaría reducida la importación de maíz extranjero.

En conclusión, la reforma agraria de Molina debía efectuar inicialmente la división de la tierra en poder de la hacienda, reconocer legalmente las diversas formas históricas de posesión de tierra, así como fomentar su evolución y el cambio en la política de crédito y de irrigación para apoyar la producción y alcanzar una mayor competencia productiva. El resultado sería una mejora en la actividad agrícola y una equitativa distribución de la riqueza social que se traduciría en una elevación de las condiciones socioeconómicas de la mayoría de la población, con lo cual desaparecerían las circunstancias que daban lugar a la intranquilidad social. Este progre-

[65] *Ibidem*, pág. 269.
[66] *Ibidem*, pág. 271.

so general redundaría en una ampliación del mercado interior que estimularía el crecimiento y desarrollo industrial.

En el último párrrafo de su obra, Molina definió que estas tareas eran ineludibles si se quería que el país alcanzara un nivel evolutivo superior:

> Tiempo es que ya salgamos de las oscilaciones, de la vacilación, y de que busquemos nuestro camino de Damasco, procurando multiplicar nuestro número, acrecer nuestro bienestar, adquirir la conciencia de nuestro ser colectivo, definir nuestro espíritu social, y formular nuestros propósitos de conducta con precisión, formando la noción de patria que nos sirva en el interior para lograr la coordinación integral de todos nuestros esfuerzos, y en lo exterior para mantener la seguridad plena de la existencia común. Tiempo es ya de que formemos una nación propiamente dicha, la nación mexicana, y de que hagamos a esa nación, soberana absoluta de sus destinos, y dueña y señora de su porvenir.[67]

Variaciones sobre el mismo problema de la tierra

En sus primeros escritos posteriores a su segunda obra, el interés de Molina se inclinó a argumentar sobre la importancia de la cuestión agraria como una de las causas de la Revolución mexicana. Después del triunfo del movimiento revolucionario, y también de su participación en la redacción del artículo 27 constitucional, Molina obtuvo el reconocimiento de sus contemporáneos como un gran conocedor de los asuntos agrarios. En sus siguientes escritos, los temas que le interesaron fueron: cuestionar la forma en la que se aplicaba la reforma agraria, la orientación que ésta seguía y los métodos que se empleaban para llevarla adelante.

En su tercera obra, *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria de México*, no modificó sus planteamientos sobre la historia de México ni sobre la cuestión agraria, pero introdujo cambios en aspectos referentes a la evolución y abordó temas relativos a los acontecimientos mundiales y al imperialismo; planteó su visión sobre los acontecimientos previos a la Revolución y sobre los que ocurrieron durante la misma, así como su opinión acerca de

[67] Molina, Andrés, 1981, pág. 448.

algunas figuras del periodo de la Revolución, por ejemplo, Madero, Orozco, Huerta, Villa y otros más, y también, su visión sobre los primeros años de gobierno emanados de la Revolución. Igualmente, emitió una opinión favorable sobre la política de Díaz durante su primera época y destacó la influencia negativa del grupo de los "científicos" durante la segunda etapa del régimen porfirista.

Al año siguiente de la publicación de *Los grandes problemas nacionales*, el movimiento revolucionario se desencadenó. Para Molina, ésta era la oportunidad de realizar las reformas que había planteado en dicha obra; la decisión de proclamar el Plan de Texcoco, como ya señalamos, motivó su encarcelamiento. Durante su permanencia en prisión, entabló una polémica con Wistano Luis Orozco en su folleto *La cuestión agraria*, ante las críticas vertidas por este último en contra de las dos propuestas de ley que había elaborado nuestro personaje. Molina, en su respuesta, reconocía la influencia de Orozco en su propio pensamiento y la admiración que le profesaba, pero señalaba que los dos proyectos de ley, objeto de la crítica, eran anexos de un artículo dirigido a Madero y, por diversas circunstancias, no se habían publicado conjuntamente. En este artículo, Molina decía a Madero que la revolución de San Luis era semejante a la de Ayutla, entre otras cosas debido a las urgentes reformas de carácter agrario que reclamaban las clases bajas, y que debía aprender de la lección histórica de Comonfort, quien, al intentar detener los impulsos

> reformistas revolucionarios [no vio que] la revolución volvería, y arrollando á su paso para llegar a su fin, todos los obstáculos que se encontraran en su camino, lo arrollaría a él –al Sr. Madero– y al Gobierno que intentaba establecer [...] que habiendo yo seguir á la revolución en su propósito de traducir á hechos concretos sus anhelos imprecisos, había yo formulado para ser aplicado a raíz del triunfo, el primero de los dos proyectos que ponía a su consideración.[68]

Molina agregaba que en ambos proyectos no intentaba determinar los límites entre la pequeña y gran propiedades de modo absoluto, por la variada configuración del país, y que el límite de 500 hectá-

[68] MOLINA, Andrés, 1981, pág. 251.

reas que se había indicado era sólo de procedimiento, era el límite mínimo de las fincas que serían fraccionadas por la comisión creada para tal efecto.

Más adelante, ante la postura de Orozco que era contraria a la expropiación forzosa de las fincas de más de 2 mil hectáreas y que defendía el derecho de propiedad privada, Molina contrapuso como argumento:

> La propiedad existe para las sociedades, no las sociedades para la propiedad. Las sociedades tienen existencia material y objetiva: la propiedad es sólo una noción subjetiva. Siendo así, los límites de la propiedad no deben de ir más allá de donde las necesidades vitales de la sociedad lo exijan.

Y añadió que la reforma que se necesitaba no podía ser pacífica, pues el feudalismo rural, la gran propiedad, como lo había mostrado la historia, siempre "ha desaparecido por la acción violenta de una revolución sangrienta e implacable". La fractura de la gran propiedad en pequeñas fracciones llevaría a la reconstitución de la propiedad con arreglo a los principios económicos indeclinables y con arreglo al libre juego de las múltiples fuerzas económicas;[69] incluso, Molina afirmaba que una manera de impedir la reconstitución sería la libre entrada y salida de los cereales, medida que, en su segunda obra, él mismo había calificado de inadecuada y opuesta a los intereses de los pequeños propietarios.

Asimismo, su reforma lograría restablecer una paz permanente porque eliminaría una de sus causas: las periódicas crisis de hambre. La multiplicación de la producción de maíz, debido a la ampliación del cultivo, provocaría la caída de su precio, pero el agricultor podría contrarrestar esta baja con la exportación y, en caso de pérdida de cosechas, la importación impediría la elevación de su precio. Otra ventaja sería la abundancia de capital, al ser retirado de las grandes propiedades y ser dirigido hacia el crédito hipotecario, con el subsecuente aumento del préstamo a los pequeños agricultores. Por último, el crecimiento del trabajo agrícola aumentaría

[69] *Ibidem*, págs. 255-257.

el número de jornales y elevaría o mantendría el salario, pero el poder adquisitivo sería mayor debido a la baja en el precio de los cereales. La mejoría en las condiciones de la población rural iba a repercutir en el desarrollo fabril por la ampliación del mercado de consumo. En conjunto, la reforma agraria de Molina promovía el crecimiento general de la economía y el beneficio social al elevar el ingreso en el campo, en la industria y en las rentas de la Federación. Más adelante, asentó que la discusión sobre los dos proyectos resultaba inútil porque ya no era tiempo de pensar en ellos, sino en otro más radical, y consideró que tampoco era tiempo de perderse en "bizantinismos", sino iniciar el proyecto cuanto antes.

Al término de la Revolución, Molina escribió varios artículos,[70] uno a petición expresa del gobierno en relación con el espíritu del texto y la interpretación del artículo 27 constitucional. En esta serie de trabajos, sostuvo que el artículo 27 se basaba en un precedente jurídico colonial, "el derecho de reversión", del cual derivaba el dominio privado, mismo que nunca podría estar por encima del dominio supremo de la nación, tesis que no compartía Pastor Rouaix, quien encabezó la comisión de los trabajos sobre el tema agrario en el Constituyente de 1917. El abogado mexiquense afirmaba que la Constitución de 1917 había conservado "el plan general de construcción" de la de 1857 y que poco se había modificado sustancialmente. El verdadero cambio había sido el principio dominante en una y otra Constitución, porque en la de 1857 prevalecía el derecho privado y en la de 1917 se aceptaba el predominio del derecho de propiedad de la nación sobre el individual y, en consecuencia, el reconocimiento del carácter social de la propiedad. Al establecerse la naturaleza social de la propiedad sobre las tierras y el agua, se avanzó en la separación de la propiedad del suelo y del subsuelo, dando lugar al reconocimiento del

[70] Dos de estos escritos aparecen con los títulos "El artículo 27 constitucional" y "El espíritu de la constitución de Querétaro"; uno más es una declaración que apareció en el periódico *Excélsior*; todos aparecieron en 1922. El memorándum y la carta dirigida a la Suprema Corte de Jusiticia y otro escrito fueron redactados en 1919. CÓRDOVA, 1981, anexos. Véase también el artículo intitulado "El Lic. Macías y el artículo 27 de la Constitución" en *El Universal*, 23 de septiembre de 1937.

derecho de la propiedad del suelo superficial a los particulares y del derecho de la nación sobre el subsuelo con carácter inalienable e imprescriptible.

Otro aspecto que Molina puntualizó fue el uso de la acepción *mediante indemnización*; este concepto contenía la intención de evitar el abuso del derecho de expropiación por parte de la sociedad. Estas palabras indicaban el pago forzoso, pero no se había usado el término *previa* porque ello implicaba el pago inmediato, en el momento mismo de dictarse la resolución, y esto no correspondía con la orientación del artículo 27. Otro tema que abordó fue el derecho de amparo; sostenía que, ante una resolución del presidente sobre restitución o dotación de ejidos a los pueblos, no podía operar el recurso de amparo, que sólo era válido cuando no se pagaban las indemnizaciones en los términos fijados por el decreto.

Durante los primeros gobiernos posrevolucionarios, la aplicación de la reforma agraria siguió un camino zigzagueante: sin una profunda transformación en el escenario rural, proliferaban los conflictos por la tierra entre hacendados y campesinos. Molina, como presidente de la Confederación Nacional Agraria, entabló una discusión, en 1925, con Antonio Soto y Gama, líder del Partido Nacional Agrarista. Su argumentación se ceñía al cuestionamiento de la orientación de este partido hacia una "solución exclusivamente ejidal". Desde su perspectiva, esta línea de acción solo conducía a "...quitar pedazos a los latifundistas, contra el mandato expreso de dicho artículo [...] que imperativamente impone su disolución [...] dejando a los latifundistas en pie"; por consiguiente, ante la fuerza de los hacendados, los dueños de ejidos encaminaban su acción contra la pequeña propiedad, "contra el mandato también expreso del artículo 27".[71] Su oposición a esta línea de acción se debía a que la dirección que, de esa forma, tomaba la reforma se alejaba del objetivo central: la desaparición de las haciendas. Molina no se oponía a la restitución y dotación de tierras para los pueblos en "estado comunal", pero el camino del reparto ejidal había afectado las tierras pertenecientes a la peque-

[71] MOLINA, Andrés, 1925.

ña propiedad, sin que la gran propiedad sufriera ningún perjuicio amplio y definitivo.

En los años treinta, nuestro licenciado continuó emitiendo opiniones sobre el asunto agrario. En 1937, con motivo de la publicación del artículo "La Cruzada del Mayab", escrito por su amigo el abogado Luis Cabrera, entabló una discusión con su autor. Cabrera era contrario a las medidas agrarias aplicadas por el gobierno de Cárdenas en La Laguna y Yucatán. Además, Cabrera catalogaba al presidente Cárdenas como "el gobernante más impreparado, más ignorante y más audaz que ha tenido México, podría llamarse el Niño Fidencio de la política"; más adelante, afirmaba:

> se puso a ejercer su gobierno trashumante y a recorrer la legua, entre apóstol y merolico, pretendiendo curar todos los achaques de nuestra pobre patria con una panacea, de procedencia rusa, que a la sazón estaba anunciada y recomendada por su virtud maravillosa de hacer a todo el pueblo que la tomara: el comunismo.

Molina respondió con el artículo "La gloriosa cruzada del Mayab";[72] en dicho ensayo reconocía la vieja amistad que lo ligaba con Cabrera y sostenía que algunas de las observaciones de su amigo que se referían a este procedimiento no estaban erradas; sin embargo, consideraba que "...es criollo de sangre, y los impulsos de su sangre, ofuscan algunas veces el criterio con que juzga las cosas de este país". Asimismo, Molina recordaba que Cabrera había expuesto, en su discurso de diciembre de 1912, las condiciones de los indios y de los peones de hacienda y había pedido la reconstrucción y dotación de tierras para los pueblos, la reconstrucción de los ejidos de los pueblos que los hubieran perdido, así como la dotación de tierras para los que las requirieran, o sólo su ampliación.

Más adelante, agregaba que antes de la "gran guerra mundial" se creía que los ejidos no pasarían de ser "un acomodamiento más o menos amplio de los pueblos para hacer soportable a los indios su miserable condición"; el interés central era el fraccionamiento de las haciendas. Sin embargo, Molina veía cómo los ejidos habían

[72] MEYER, 1992, t. 3; SANTIAGO, 1987, págs. 222-228.

adquirido una "fuerza incontenible e incontrastable" que rebasaba las barreras que contenían el desarrollo ejidal. Y, finalmente, afirmaba que la propiedad individual y la colectiva se excluían mutuamente; esta contraposición resultaba de la lucha entre las fuerzas de la "oligarquía hispano-criolla", de los indios y de los indios-mestizos; estos últimos padecían sus efectos, lo cual era contrario a la legislación de 1917. A Molina, la medida cardenista le parecía correcta para acabar definitivamente con la gran propiedad.

Esta posición no era casual, puesto que desde 1935, en el semanario *El Reformador*, cuyo director era Molina, se había dado a conocer a la opinión pública los conflictos agrarios por la tierra entre campesinos y hacendados, entre los propios campesinos por la formación de los "nuevos hacendados de la revolución" y las invasiones de haciendas. Ante esta situación, el periódico había propuesto, en distintos artículos, otras medidas, como la nacionalización de la tierra y/o la transformación de las haciendas en pueblos, el desconocimiento del carácter legal de las sociedades anónimas de títulos al portador, así como la necesidad de decidir entre el sistema de pequeña propiedad o el colectivo; sin embargo, una u otra solución debía encaminarse a hacer realidad la desaparición de las haciendas.[73]

En su tercera obra, *Esbozo de la historia de los primeros diez años de la revolución agraria de México*, escrita entre 1932 y 1936, Molina no modificó su propuesta o visión de los problemas nacionales ni de la cuestión agraria. Uno de los cambios que podríamos señalar respecto a sus trabajos anteriores, como él mismo expresó, fue que en esta obra realizó un esbozo etnológico que deliberadamente escondió detrás del carácter histórico de su exposición. Desde esta perspectiva, este libro introducía la división de la humanidad en la cultura oriental y la occidental, para explicar las diferencias de desarrollo de los países ubicados en una u otra área cultural. Otro cambio importante, en la visión que presentaba, consistió en resaltar la insuficiencia de la historia para avanzar en el conocimiento de una sociedad más o menos compleja –incluso la historia de

[73] Véase los artículos de agosto de 1935 a febrero de 1936 en *El Reformador*.

Marx y la teoría de la evolución–. Sólo la nueva ciencia étnica o Etnología podría impulsar el conocimiento de la sociedad. Al respecto escribió:

> Porque la Historia de Marx, pretendiendo hacer depender los hechos históricos de factores funcionales inmediatos; desconoce la existencia y la acción de los innumerables, invisibles e imponderables factores de carácter infinitesimal, que generalmente se integran a priori en la designación de los factores raciales. De ahí el error de señalar al proceso vital de los pueblos, una serie de ciclos que todos ellos estaban obligados a recorrer; error paralelo al de la primera fórmula de la Teoría de la Evolución, que suponía a todos los pueblos obligados a recorrer, con mayor o menor velocidad, una trayectoria común, en la que unos aparecían como adelantados, y otros como retrasados.[74]

Esta forma de entender la evolución había dado lugar a la idea o dogma, entre los economistas del mundo, de que existía una

> ... *trayectoria de camino común de desarrollo económico para todos los pueblos*, y de que las diferencias que éstos presentan por razón de las condiciones propias de la economía de cada uno de ellos, dependen de que unos van más delante que otros, también en el camino común, atribuyendo a los primeros mayor capacidad, mayor energía o mejor fortuna que a los segundos que se consideran como verdaderos retrasados.[75]

Estos juicios muestran el distanciamiento de Molina respecto a la teoría de la evolución, sin romper definitivamente con ella. Esta postura etnológica destacaba, como hilo conductor de la historia mexicana, la persistencia del sistema de castas debido a las diferentes razas establecidas en el país, incluida la raza negra. La lucha entre ellas explicaría el curso de los acontecimientos económicos, políticos y sociales de la historia patria; con especial énfasis, resaltó los vínculos de las castas superiores, por su origen, con los intereses extranjeros. Obviamente Molina se reconocía mestizo y asumía una postura en favor de los mestizos e indios; pero esta postura adquiría, en el terreno político, un matiz racista en contra de los criollos y los criollos-mestizos. Para él, la historia del país había demostrado cómo los intere-

[74] MOLINA, Andrés, 1985, pág. 403.
[75] *Ibidem*, pág. 221.

ses de estas dos "castas" eran contrarios a la integración nacional y mantenían todos los mecanismos para reproducir la división de castas, asegurar su condición privilegiada y apelar a los recursos y a las fuerzas extranjeras cuando sus intereses fuesen afectados. Esta postura no lo inclinó en favor de la discriminación racial, sino que propugnó impedir que estos dos grupos criollos detentaran el poder político.

Otro cambio interesante, en su pensamiento, fue la integración de la teoría del imperialismo, basándose en Lenin, para asumir una perspectiva más amplia de la situación del país en el escenario mundial y frente a dos países hegemónicos o imperialistas: Estados Unidos e Inglaterra. Con esta visión de la situación mundial, Molina revisó nuevamente la Doctrina Monroe y el doble interés de Estados Unidos en los asuntos de América Latina; como ejemplo señaló la actuación de este país en Belice, en la disputa por los límites de la Guayana británica y Venezuela, en Nicaragua y Guatemala. En México, la rivalidad imperialista se sentía en la cuestión del petróleo y en el interés de Estados Unidos por establecer una base militar en Bahía Magdalena y en el Istmo de Tehuantepec.

En dicho libro, presentó una descripción del panorama político de la última etapa del régimen de Díaz y esbozó la lucha entre los liberales, en el interior del gobierno y fuera de él, por la sucesión presidencial. Especial atención prestó para destacar la importancia del grupo de los "científicos" (criollos nuevos) en la política económica, al permitir la inversión extranjera en los ferrocarriles, la minería, el petróleo, y en la manera en que dirigieron la política agraria. Los políticos "científicos" consideraron, según Molina, que la agricultura era un sector de bajos rendimientos y que su producción debía dedicarse a la exportación de materias primas. Para ellos, la industria era el sector que debía atenderse en forma preferente, y alentaban el establecimiento de empresas grandes con abundante capital, pues suponían que "todos los países forzosamente tenían que llegar al período industrial de los pueblos blancos, y que todos los pueblos podían llegar al período industrial con sólo querer; los *Criollos nuevos*, decían que, *con sólo querer inspirar confianza al capital extranjero*".[76] Dentro de esta lógica, se expi-

[76] *Ibidem*, pág. 345.

dieron leyes de baldíos e hicieron su aparición las compañías deslindadoras que llevaron al ensanchamiento de la gran propiedad o a la formación de nuevos latifundios; en el mismo sentido, se hicieron las concesiones de agua a estas empresas. A partir de la política de los científicos, sostenía Molina, los asuntos nacionales tomaron una dirección errónea, porque ellos creían que la capitalización del país sólo podía alcanzarse con el capital extranjero e ignoraron los provechos que obtenía este capital con los recursos del país y los efectos negativos sobre la balanza comercial debido a la salida incontenible de dinero. De esta forma, Molina perfiló su idea del nacionalismo económico, que acogió e integró el viejo sentimiento colectivo contrario a los extranjeros.

En el último párrafo del libro, Molina asentó que la Revolución de 1910 no había terminado y que era sólo otro episodio de las luchas agrarias que se iniciaron con la Independencia para destruir los latifundios y la base que sustentaba la organización social por castas que aún subsistía. Finalizaba con estas palabras:

> y no ha llegado a su fin, porque los indios y los indio-mestizos, paralizados por un incomprensible complejo de inferioridad, no han acertado a liberarse de la aparente superioridad social y la perversa acción de los españoles, de los criollos y de los criollo-mestizos.[77]

Palabras finales

Andrés Molina Enríquez es un personaje representativo de los intelectuales que se formaron en la época porfirista, ya que incursionó en la historia, la sociología, la antropología, la psicología, la política, la prensa y en otros campos del conocimiento; también, como muchos de ellos, combinó sus actividades profesionales con su formación intelectual.

Algunos rasgos de nuestro personaje eran la forma de usar el positivismo para lograr una visión amplia de su realidad y la continua observación de los hechos reales o positivos, como los denominaba,

[77] *Ibidem*, pág. 504.

que lo llevaron a modificar algunos de sus planteamientos iniciales. Esto implicaba una forma de pensar sustentada en la relación dinámica entre los hechos y sus ideas.

En lo político, como destaca Córdova, Molina fue una nulidad; incluso él mismo se comparaba con Degollado. Molina nunca fue un líder político o militar de grandes vuelos, sino un pensador que ofrecía sus servicios al movimiento revolucionario y al país, como reconocía su amigo Luis Cabrera y sus contemporáneos; y él mismo se definía como un "revolucionario reformista". Esta ambivalencia explica su actitud, siempre favorable hacia el establecimiento de un gobierno fuerte, de ahí su acercamiento y reconocimiento al gobierno de Díaz en su primera etapa, y su apoyo a Reyes y a Huerta posteriormente. Además, esta ambivalencia se reflejó en cómo trató de conciliar el principio de justicia social con la realidad del país, sin renunciar a sus ideales de paz y progreso, y en la idea sobre el imperativo político de apoyar el establecimiento de un gobierno fuerte por encima de los grupos sociales. Al parecer, desde su punto de vista, el gobierno que concretó la conjunción de justicia social y poder central fue el gobierno cardenista.

También podemos observar su postura profundamente conservadora en otros aspectos de la lucha social; por ejemplo, su crítica al movimiento de liberación femenina porque no sólo lo encontraba extraño a las circunstancias del país, sino porque contradecía las leyes y fundamentos de la división social del trabajo en el organismo social, al trastocar la organización del hogar, el soporte primigenio de la formación de la patria.

En cuanto a sus planteamientos económicos, se nota cierto conocimiento de la economía política clásica, aunque nunca se refiere a un autor en particular o a una corriente de pensamiento. Asimismo, el acercamiento a las obras de pensadores marxistas no modificó su opinión contraria al comunismo, pues sólo tomó de estos pensadores aquellos elementos que reforzaban su visión sobre el curso del país. En términos del tipo de análisis económico, observamos una metodología que va de lo particular a lo general. En el uso de categorías económicas, como renta, salario o beneficio, no procedió en forma ortodoxa, pues las empleaba para describir el movimiento de la realidad mexicana y su curso, y reforzar su planteamiento agrario. A pesar de todos los cuestionamientos

respecto a la forma de realizar el análisis económico, su visión planteó un problema crucial para el país en un momento de aceleración hacia el capitalismo: la formación del mercado interior y la relación entre agricultura e industria.

Por último, queremos destacar la relevancia del concepto de raza en su pensamiento: el empleo reiterado y persistente de esta categoría para definir e identificar los grupos sociales y las tendencias políticas. El interés reside en que este planteamiento era, al mismo tiempo, una herramienta teórica de su formación positivista que usaba para sostener su postura en favor del mestizaje mexicano y, también, para expresar una realidad palpable en la conducta e ideología de varios grupos del país, que no escapaba a su atención. Probablemente, con el uso de este término plasmaba sus vivencias como observador del comportamiento racista prevaleciente en su entorno y en su época. Esta conducta era, para él, un hecho que demostraba cómo el grupo de los criollos en el poder había impuesto un tipo de orientación en la vida nacional que era un obstáculo para alcanzar plenamente la unidad nacional en lo social, político y territorial, lograr el desarrollo económico y autónomo del país y asegurar la soberanía nacional. Finalmente, la teoría de las razas en su pensamiento era una abierta inversión de la teoría eurocentrista de las razas, porque siempre expresó su empatía por el mestizo y el indio, no así por el blanco. Inevitablemente esta perspectiva lo llevó a asumir juicios racistas en el campo político e ideológico.

Andrés Molina Enríquez no fue el único personaje de su tiempo que planteó los problemas agrarios; sin embargo, logró ofrecer una visión amplia de la problemática agraria, del estado general del país y de su futuro. Su pensamiento fue contradictorio, ambivalente y ecléctico, reflejo de su propia formación y actuación, así como del tránsito que se operaba en la sociedad mexicana; en Molina se pueden rastrear las ideas e influencias teóricas e ideológicas del México de su época, que, en conjunción con sus propias vivencias dieron lugar a una representación dinámica de la realidad mexicana que revelaba sus problemas centrales. La proyección y actualidad de su pensamiento se descubre al observar cómo varias de sus predicciones o propuestas se concretaron en la realidad.

Bibliografía

Basave Benítez, Agustín

1992 *México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano en torno a la meztizofilia de Andrés Molina Enríquez*, México, FCE.

2001 *Andrés Molina Enríquez: con la Revolución a cuestas*, estudio introductorio y selección de Agustín Basave Benítez, México, FCE.

Cervantes, Federico

1960 *Francisco Villa y la Revolución*, México, Ediciones Alonso.

Córdova, Arnaldo

1981 "Prólogo" a la obra de Andrés Molina Enríquez *Los grandes problemas nacionales, [1909] [y otros textos, 1911-1919]*, 3a ed., México, Era, Problemas de México.

Ekelund, Robert B. Jr. y Robert F. Hébert

1992 *Historia de la teoría económica y su método*, España, McGraw-Hill.

González Navarro, Moisés

1970 *Sociología e Historia en México*, México, El Colegio de México.

1973 "La vida social" en *Historia Moderna de México. El Porfiriato*, Daniel Cosío Villegas (coord.), México, Hermes.

Guerra, François-Xavier

1988 *México: del antiguo régimen a la Revolución*, 2 vols., México, FCE.

Katz, Friedrich

1998 *Pancho Villa*, 2 t. México, Era.

Labastida Muñoz, Horacio

1986 "Prólogo", *La Revolución agraria de México: 1910-1920*, tomo I, México, Coordinación de Humanidades-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.

Magdaleno, Mauricio

1980 *Hombres e ideas de la Revolución*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

Meyer, Eugenia

1992 *Obra política de Luis Cabrera*, México, UNAM.

MOLINA Enríquez, Álvaro
1969 *Antología de Andrés Molina Enríquez*, México, Ediciones Oasis.

MOLINA Enríquez, Andrés
1925 "El Partido Nacional Agrarista ha hecho al agrarismo más daño que los mismos latifundistas", *El Demócrata*, 26 de mayo.

1958 *Juárez y la Reforma*, prólogo de Agustín Cué Cánovas, 3a ed., México, Libro Méx Editores.

1981 *Los grandes problemas nacionales [1909] [y otros textos, 1911-1919]*, 3a ed., México, Era, Problemas de México.

1985 *La Revolución agraria en México*, prólogo de Emilio Portes Gil, México, Comisión Federal de Electricidad/Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

MOYA López, Laura A.
1994 "Andrés Molina Enríquez: una sociología de la raza", *Sociológica*, año 9, núm. 26, septiembre-diciembre.

PÉREZ Marroig, Martha
1969 *Andrés Molina Enríquez precursor de la Reforma Agraria*, tesis en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras.

ROUAIX, Pastor
1984 *Génesis de los artículos 23 y 127*, México, PRI, Textos de la Revolución Mexicana.

SÁNCHEZ Arteche, Alfonso
1990 *Molina Enríquez: La herencia de un reformador*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura.

SANTIAGO Gómez, Raúl Gustavo de y Laura Edith Bonilla de León
1987 *Andrés Molina Enríquez y su discurso agrario (1910-1920)*, tesis en Historia, México, UNAM.

SILVA Herzog, Jesús
1967 *El pensamiento económico, social y político de México. 1810-1964*, México, Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas.

Colección de folletos para la historia del agrarismo en México, 5 vols., Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas.

EL PENSAMIENTO AGRARIO DEL JOVEN VICENTE LOMBARDO TOLEDANO

José Abel Ogaz Pierce

Reseñar la concepción agraria que tuvo Vicente Lombardo Toledano, mexicano excepcional, durante su juventud es el propósito del presente ensayo. Aun cuando me refiero a un periodo de incipiente formación –en el que su visión del mundo y de la vida estaba alejada, en su esencia, de aquella que sustentaría a partir de 1930, fundamentada ésta en el marxismo-leninismo–, podemos tener una idea aproximada de las primeras influencias teóricas que recibió el universitario.

La vida activa de nuestro personaje en el ámbito sociopolítico abarca poco más de medio siglo XX –entre 1915 y 1968–, desde su participación estudiantil como miembro de la "generación de 1915" hasta el año en el que su corazón dejó de latir, el 16 de no-

viembre de 1968, el mismo del movimiento político-estudiantil. Abarcar su amplia participación en los más disímbolos aconteceres de la patria, aun en el solo tema objeto de este ensayo –el de la posesión de la tierra–, está fuera de los alcances de un texto de esta naturaleza. Por eso, me circunscribo únicamente a reseñar parte de su juventud, de 1917 a 1921, es decir, del año de la aprobación de ese programa parcial de reivindicaciones populares que las fuerzas progresistas de la nación llevarían adelante –y que se concretó con la promulgación de la Constitución de 1917– hasta el inicio de la década de los veinte, cuando se hicieron los esfuerzos para ponerlo en vigor.

Ambas constituciones, la de Lombardo y la de la nación mexicana –esta última reformulada por cuarta ocasión si tomamos en cuenta la de Apatzingán de 1814–, corrieron paralelas e íntimamente entrelazadas por más de cincuenta años durante el siglo XX: el personaje objeto de nuestra atención sostuvo un diálogo tan profundo con las constituciones real y formal del pueblo mexicano como quizá no ha sucedido con ningún otro hombre de la historia reciente del país.

Tan importante fue la autoconstrucción intelectual de Lombardo Toledano como el cincelado de su carácter, pues lo llevaron a encontrar, en la lucha apasionada por la elevación de los destinos humanos en conjunto, la fuente de la felicidad personal. La recia dumbre de personalidad le fue proporcionada, en parte, por una familia que supo encarar las dificultades y contradicciones con esfuerzo y valor y por el conjunto de condiciones del ambiente sociodemográfico serrano en el que vivió hasta su adolescencia. No obstante, su fascinante figura fue producto, sobre todo, de una época de profundas transformaciones sociales nacionales y mundiales que lo atraparon, pero no lo devoraron, y que le permitieron ser uno de los conductores del proceso de la Revolución mexicana e influir en el despliegue de la lucha por la liberación nacional y social de los pueblos del mundo en una época de tránsito hacia un nuevo estadio del desarrollo de la humanidad.

Expongo, en este primer acercamiento, algunas concepciones del Lombardo Toledano joven: el pensamiento filosófico idealista, y aun místico intuicionista, es decir, la "sopa primigenia" –como diría Oparin, investigador del origen de la vida– intelectual de la

que abrevó. Enseguida, menciono la vertiente humanista cristiana de Toledano, proveniente de la guía espiritual del maestro Antonio Caso y de su rechazo inicial a la esencia progresista de la Constitución promulgada en Querétaro en 1917. En este caso, hacía una defensa de la "persona humana" y no del individualismo liberal y utilitarista. Ese idealismo moral junto con el humanismo de fundamentos filosófico-idealistas acercaron a Toledano al incipiente movimiento sindical de la clase obrera, lo que abrió una nueva etapa en su vida.

Su contacto con la savia popular, que se dio inicialmente a través de la educación, lo encaminó, cada vez más, a profundizar en el tema de la defensa de las garantías sociales inscritas en la Carta Magna, especialmente en aquellas que tocaban las más sentidas aspiraciones de los productores directos del campo y de la ciudad. Este vistazo al novel discurrir de este genial pensador y hombre de acción pretende abarcar una época anterior a su transición hacia la vida intelectual madura, es decir, anterior a la segunda mitad de la década de los años veinte.

Formación intelectual y sociopolítica del joven Lombardo

La influencia del grupo El Ateneo de la Juventud de la generación de 1910 sobre el universitario

Vicente Lombardo Toledano –humanista científico, por cultura enciclopédica y experiencia vital, optimista histórico y combatiente apasionado al pugnar por una sociedad superior, respecto a las que en el pasado habían existido– vio la primera luz el 16 de julio de 1884 en una población del norte de la sierra de Puebla, lo que quizá influyó en la reciedumbre de su carácter para luchar por los ideales de una trasformación social progresiva, que persiguió cotidianamente hasta el 16 de noviembre de 1968, cuando cruzó el umbral de la muerte para renacer en la memoria histórica de los hombres de avanzada del mundo y de México, como proa de una nave que señala el porvenir, al lado de otros gigantes de la acción y del pensamiento.

Lombardo cursó la primaria en una escuela laica en su lugar de nacimiento,[1] el Liceo Teziuteco, donde le proporcionaron una educación positivista,[2] orientación filosófico-pedagógica que dominaba en la época. En 1909, ingresó al denso bachillerato de aquel entonces, enfatizó primero el estudio de las ciencias naturales y de la técnica y, posteriormente, el de las leyes y la filosofía.[3] Quizá la temprana orientación hacia el conocimiento de la naturaleza provino de una doble vertiente: por un lado, el profundo contacto que tuvo con ella, desde su niñez, y con las enseñanzas directas sobre plantas y animales de los indígenas con quienes había convivido; por el otro lado, quedó impactado durante su adolescencia por la influencia del evolucionismo de H. Spencer en el campo de la biología, lo cual promovió, entre otras cosas, un renovado interés de sus coetáneos por la teoría darwinista de la evolución de las especies a principios del siglo XX.

En 1910, al estallar la Revolución mexicana, Lombardo interrumpió, por unos meses, sus estudios en la Escuela Nacional Preparatoria. Ahí conoció, en 1913, al doctor Antonio Caso,[4] quien ejerció gran influencia en su vida, que provino más de la actitud humanista de Caso ante la vida social y menos –durante la década siguiente– del contenido y la orientación de sus tesis filosóficas. Al terminar el ciclo de cinco años del nivel medio de estudios, ingresó simultáneamente, en 1915, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la Escuela de Altos Estudios.[5]

La Universidad de México se encontraba bajo la influencia ideológica de la "generación de 1910",[6] grupo de intelectuales que se oponía a la concepción positivista dominante en las altas esferas. Para la primera década del siglo, el positivismo manejado por la camarilla de los "científicos" porfirianos, y bajo la tutela de estos empresarios-políticos, había abandonado su lema inicial de "libertad, orden y progreso" por el de "orden y progreso". En ese mismo

[1] MILLON, 1964, pág. 2.
[2] GUTIÉRREZ, 1998, pág. 7.
[3] MILLON, 1964, pág. 2
[4] GUTIÉRREZ, 1998, pág. 7
[5] *Idem.*
[6] MILLON, 1964, págs. 2-3.

periodo, hubo un alejamiento del carácter progresista inicial de la visión comtiana de los tres estadios del desarrollo de la sociedad –teológico, metafísico y positivo–; Gabino Barreda (1820-1881), paisano de Lombardo porque era oriundo de Puebla, apoyaba su visión del desarrollo histórico de México en aquella óptica. Tres periodos singulares correspondían con aquellos estadios: la Colonia, la Independencia y la Reforma.[7] El liberalismo conservador, vigente en los últimos años del siglo XIX, engarzaba muy bien con la evolución del positivismo. Barreda, después de haber postulado –al adaptar las ideas positivistas al contexto de México– que el liberalismo en el proceso de la Reforma había hecho avanzar la "libertad, el orden y el progreso", "rechazó la interpretación de la idea de libertad que prevalecía en los tiempos revolucionarios, ya que, a juicio suyo, estaba en contradicción con el orden".[8] El orden social sólo podía mantenerse mediante un Estado fuerte, como el porfiriano. Además, el orden al que se refería Barreda era el de la propiedad privada de los medios de la producción y su reglamentación, como nos lo muestra la cita siguiente:

> Los esfuerzos de los filósofos y moralistas actuales no deben estar dirigidos a la destrucción de la propiedad, sino a su reglamentación, no a transformar los ricos en pobres, sino a humanizarlos.[9]

Ante el positivismo de los "científicos", que se usó "para justificar su propio enriquecimiento, su monopolio del poder político y su elevada posición social",[10] se produjo la reacción de El Ateneo de la Juventud, grupo organizado en 1908 por algunos miembros de la "generación de 1910", entre otros, por "los filósofos Antonio Caso y José Vasconcelos; el humanista Pedro Enríquez Ureña; los ensayistas Alfonso Reyes, Julio Torri y Jesús T. Acevedo; el crítico Eduardo Colín y el poeta Enrique González Martínez".[11] Todos ellos ponían en pri-

[7] DYNNIK, 1962, t. IV, págs. 364-365.
[8] *Idem.*
[9] Gabino Barreda, *Opúsculos, discusiones y discursos*, México, 1877, pág. 128. DYNNIK, 1962, pág. 365.
[10] MILLON, 1964, pág. 3.
[11] *Idem.*

mer plano la recuperación de los valores espirituales de la joven generación y el mejoramiento de la calidad moral del grueso de la población, criticando el pragmatismo utilitarista e individualista del positivismo. En especial, para los jóvenes del Ateneo resultaba muy atractivo el intuicionismo filosófico de Henri Bergson,[12] quien proponía la intuición como medio de conocimiento filosófico, "mas no la intuición intelectual de que hablaban Descartes y Spinoza, sino la irracional, la que, supuestamente, alcanza lo que es inaccesible para la razón".[13] La estética intuicionista de Bergson, muy en boga en ciertos círculos intelectuales a principios del siglo XX, era

> ... hostil al método realista, predicaba el individualismo y el subjetivismo, y afirmaba la absoluta contraposición entre el arte y la labor cognoscitiva, la razón, los intereses vitales del hombre y sus ideas sociales.[14]

Las ideas estéticas de ese autor influyeron especialmente en la corriente modernista.[15] El intelecto, para Bergson, es incapaz

> ... de penetrar en la esencia del ser, de llegar a conocer la vida en sus profundidades [...] La filosofía –reconocida la incapacidad del intelecto para penetrar en la profundidad de la conciencia y de la vida– se propone encontrar otra vía, no intelectual, para llegar a la esencia del ser [...] únicamente un sentido místico especial, propio del hombre, la intuición –afín al instinto– permite adentrarse en la profundidad de los fenómenos vitales, en el "impulso vital (élan vital)", inasequible a los conceptos y categorías lógicas. [Señala que la intuición, como la vida, es capaz de] ver enteramente, al mirarla súbitamente, aunque sea por un solo instante, el impulso vital que se encuentra tras ella [...] Llamamos aquí intuición a la simpatía por la cual uno se transporta al interior de un objeto, para coincidir con aquello que tiene de único y en consecuencia de inexpresable.[16]

Como vemos, la intuición bergsoniana eleva

> ... al plano de lo absoluto uno de los aspectos que presenta la actividad cognoscitiva del hombre: el de la capacidad de la síntesis, con la parti-

[12] *Ibidem*, pág. 4.
[13] DYNNIK, 1962, t. VII, pág. 20.
[14] *Ibidem*, pág. 152.
[15] *Idem*.
[16] DYNNIK, 1962, t. V, págs. 512-513.

> cularidad de que la síntesis se contrapone de manera absoluta al análisis y a la experiencia. [Resulta así, que] la simpatía intelectual bergsoniana se presenta en oposición directa al intelecto.[17]

No obstante, este viso idealista filosófico de la cosmovisión de Bergson habría de pasar a Lombardo como una preocupación por el cultivo de la capacidad de síntesis, a lo largo del curso de su vida, imbuida quizá por las enseñanzas de su mentor espiritual de aquel entonces, el maestro Antonio Caso (1883-1946). Algunos de los libros de Caso fueron textos obligatorios para sus alumnos, como la *Sociología genética y sistemática.*[18]

Pensamiento filosófico idealista

La concepción inicial: contraria a los principales artículos en materia social de la Constitución de 1917

En el devenir de su vida de estudiante universitario y en los primeros años de vida profesional, Lombardo Toledano sustentó una visión espiritualista y antipositivista del mundo que conjugó con un *humanismo* crítico del individualismo burgués.

Vicente Lombardo, quien quizá era el discípulo predilecto del filósofo Caso, abrevó –por aquel entonces– en la actitud humanista de este último; este comportamiento habría de acompañarlo hasta su último resuello, y permitiría explicar parcialmente su acercamiento, años después, al marxismo-leninismo, pues, como indicó en una ocasión un dirigente político mexicano, Lombardo –al igual que otros grandes dirigentes del proletariado– se identificó "con los explotados no por haber llegado a la teoría sino, por el contrario, llegaron a ésta por haberse colocado al lado de aquéllos".[19]

Aunque Antonio Caso era partidario de los derechos de propiedad privada en lo que se refiere a los medios de la producción y el cambio económicos, simultáneamente criticaba el "irrestricto indi-

[17] *Idem.*
[18] Musacchio, 1989, pág. 310.
[19] Tame, 1983, pág. 16.

vidualismo burgués",[20] posición que pesaría en las concepciones de Lombardo (VLT), que fueron más proclives a priorizar lo social. Junto al irracionalismo de corte bergsoniano expresado por Lombardo –el 5 de mayo de 1918, en un discurso en la Alianza de Trabajadores Ferrocarrileros, titulado "La Influencia de los Héroes en el Progreso Social"[21]–, que se confrontaba con los principales preceptos sociales constitucionales porque eran opuestos al juego libre del ser, del producir y del intercambiar del hombre, vamos a encontrar una opinión favorable (en su tesis para licenciarse en la Escuela Nacional de Jurisprudencia el 15 de marzo de 1919) al imperio de la ley fundamentada tanto en las garantías individuales como en las sociales.[22] No obstante esta última afirmación, Lombardo concluyó

> ... que todas las cortapisas que nuestra Constitución pone al juego libre de las actividades materiales y morales del hombre (artículos 3, 27 y otros), son obstáculos para el desarrollo interno de la República y fuentes de futuras controversias internacionales que ya estamos presenciando y viendo resolver afortunadamente.[23]

En ese momento, sus opiniones señalaban las amenazas de invasión que se cernían sobre las esferas gubernamentales mexicanas y reflejaban preocupación por las muy diversas presiones de las corporaciones petroleras, mineras y de carácter transnacional, frente a la posible aplicación del artículo constitucional normativo de la propiedad del suelo y del subsuelo en el territorio nacional. Las actitudes negativas de los monopolios extranjeros y de sus gobiernos habrían de recrudecerse durante la década siguiente, época en la que nuestro país avanzaría en la creación de instituciones para el cumplimiento de algunos de los preceptos constitucionales.

[20] MILLON, 1964, pág. 5.
[21] "Es la inteligencia la que nos hace dudar de todo; nunca meditar; si deseas ser feliz, refrena tu inteligencia"; en LOMBARDO, 1994, pág. 19.
[22] *El Derecho Público y las nuevas corrientes filosóficas*, tesis presentada para optar por el título de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, marzo 15 de 1919, Imprenta Victoria, México, DF, en LOMBARDO, 1994, pág. 51.
[23] *Ibidem*, pág. 108.

No obstante, el espíritu del artículo 27 constitucional llegaría a ser, más tarde, el elemento jurídico central de VLT para plantear un programa progresivo de desarrollo y una vía propia de avance del país hacia una sociedad libre de la explotación de la mayoría de los hombres por parte de unos pocos. Entre tanto, en su tesis de licenciatura en Derecho, Lombardo sostenía que el "Manifiesto del Partido Comunista [era] el documento más importante del siglo XIX"[24] y que "Marx (1818-1883) [era] la figura más importante en la historia de las doctrinas morales y políticas del siglo".[25] A pesar de estos juicios, revelaba un conocimiento insuficiente del marxismo cuando, pocas líneas después de dichas afirmaciones, indicaba que la "Introducción" de *Contribución a la crítica de la economía política* era más importante que

> ... sus escritos menores y que *El capital* (1867) [...] en el prefacio de ese libro está formulada la concepción materialista de la historia, así llamada desde Federico Engels (1820-1895): La subversión de la ciencia por E. Dũring (1878).[26]

Otra preocupación de Lombardo Toledano, en su tesis de licenciatura en leyes, fue la postura humanitaria, engendrada, según él, por la controversia entre la religión y la filosofía.[27] Concebía los relatos evangélicos como mitos; en ese sentido, "... la explicación mística sacrifica la realidad histórica, para conservar su verdad, especulativa".[28] Lombardo se preguntaba: ¿cuál es la característica de esta época?, y respondía:

> Cada nueva doctrina en su esfera de investigación propuesta es una crítica al falso intelectualismo del siglo XIX y una reivindicación del espíritu, del valor personal del hombre, de la realidad sustantiva de las cosas, de la perennidad del sentimiento religioso, del valor de las especulaciones metafísicas y de la justa autonomía de la ética.[29]

[24] *Ibidem*, pág. 56.
[25] *Ibidem*, pág. 57.
[26] *Idem*.
[27] *Ibidem*, pág. 58.
[28] *Ibidem*, pág. 59.
[29] *Ibidem*, pág. 65.

Bajo la óptica idealista filosófica asimilada por el joven Lombardo, se dejaba de lado el elemento central de la época, que ocurría en el nivel del ser social: el paso hacia una nueva forma de funcionamiento del capitalismo, la del monopolio, con su cauda de crisis revolucionarias en diversos confines de la tierra. Entre 1905 y 1922, se produjeron, entre otras, las siguientes revoluciones: la democrático-burguesa de 1905 en Rusia, que quedó inconclusa y que fue continuada en febrero de 1917; la mexicana de 1910-1917; la democrático-burguesa de 1911-1912 en China; la proletaria triunfante de octubre de 1917 en Rusia; la que creó la efímera República de los Soviets en la Hungría de 1919; y la que se efectuó, con el mismo resultado que la húngara, en 1922 en un país nórdico: Finlandia.

En 1918, había llegado a su fin la Primera Guerra Mundial. Por aquel entonces, el postulante a licenciado remataba, diciendo en su tesis:

> Contra el individualismo anomístico, contra el desquiciamiento de la moral y la anarquía de los esfuerzos humanos, las nuevas enseñanzas pregonan la necesidad de la colaboración, la forzosa ayuda de todos en el común propósito de alcanzar el mejor bienestar social, logrado a fuerza de sacrificios, a fuerza de entusiasmo. Y contra los deterministas negadores de la libertad humana y de la ética espontánea del espíritu, ennoblece al hombre asignándole nuevamente como Aristóteles, la *paternidad de sus obras*, la responsabilidad de sus actos y el justísimo derecho de gozar con el fruto de su individual esfuerzo.[30]

Intelectual humanista

Frente a la anomia social, es decir, contra esa carencia, contradicción o incongruencia de las normas sociales, el joven Lombardo recetó al país una moral abarcadora del "yo integral, las mil facetas del espíritu y, a la vez, darles rumbo y noble dirección".[31] Las interrogantes planteadas por la Revolución y las ganas de realizar algunas de las transformaciones prometidas obligaban a retornar hacia lo que estaba por hacerse: casi todo, al menos en la cabeza fascinada de los universitarios de la nueva generación, en especial en la del Vicente

[30] *Ibidem*, pág. 66.
[31] *Idem.*

Lombardo de 24 años, quien oteaba el horizonte: "La actividad y la lucha por la vida no se limitan a determinados esfuerzos, se dirigen a la totalidad de la existencia".[32]

Podríamos decir, incluso, por los resplandores de una nueva época en la historia de la humanidad que provenían de Oriente –un nuevo reparto del mundo al terminar la Primera Guerra Mundial; la Revolución democrático-burguesa china, dirigida por Sun Yatsen; y la proletaria-bolchevique, encabezada por Lenin–, que en la visión filosófica idealista, mística, del Lombardo recién egresado del ágora universitaria, la atención se enfocó en coadyuvar a que el hombre recuperase "su propia autonomía, mostrarle su misión en el mundo. Lo cual significa: transmutación de todos los valores, como quería Nietzsche".[33]

Lombardo planteaba una revisión de las ideas que, desarraigadas de su origen en la razón, habían tomado rumbos ajenos a los de su cauce primigenio y desembocaban en la descomposición social. El propósito del joven era responder a las interrogantes del pasado reciente, porque "desde [el] ayer se abre con mayor amplitud que nunca el horizonte de la vida proclamando una reconstrucción total y una atención postrera".[34] A este último llamado respondería la actividad apasionada del licenciado Lombardo hasta el final de su vida, siempre alumbrada por las poderosas y anchas alas del pensamiento.

La transición: hacia la defensa de la Revolución mexicana

El año en el que se aprobó el texto constitucional fruto de la Revolución iniciada en 1910, Lombardo Toledano entró en contacto con la clase obrera a través de las funciones públicas que desempeñaba como secretario de la Universidad Popular Mexicana, institución orientada, desde su fundación en 1912 por los miembros del Ateneo, a depositar la alta cultura espiritual en manos de la clase tra-

[32] *Idem.* VLT cita a Eucken, *La vida, su valor y significación.*
[33] LOMBARDO, 1994, pág. 66.
[34] *Idem.*

bajadora. En su papel de educador –papel que en su acepción más amplia desempeñaría hasta el 16 de noviembre de 1968, fecha en la que nos abandonó físicamente–, Vicente Lombardo Toledano participó en el congreso fundacional de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), proponiendo la organización de centros de cultura para los productores industriales directos u obreros.[35]

En 1920, haciendo concreción de su bagaje de humanismo e idealismo moral, organizó el Sindicato de Maestros,[36] que, con el andar del tiempo, llegaría a ser el sindicato más grande de Latinoamérica por el número de afiliados.

Participante en el reparto agrario

Situándose en favor de la *defensa* de los derechos sociales contenidos en la Constitución de 1917, Lombardo Toledano abordó, con base en una filosofía idealista-espiritualista, el problema agrario, asunto de largo aliento en la historia de México. Lo hizo en un momento –a principios de los años veinte del siglo XX– en el que las relaciones sociales de todo tipo estaban dejando de ser lo que, hasta ahí, habían sido y en el que apenas se estaba insinuando lo que iban a ser. El joven abogado tuvo la capacidad de captar lo nuevo y de ir, poco a poco, coadyuvando a desbrozar el camino: primero, mediante el ejercicio de la inteligencia y, después, en la práctica, a través de la organización del movimiento de los trabajadores, con el propósito de contribuir a la conformación de una clase trabajadora más consciente de su potencialidad, condición imprescindible de su papel como fuerza material transformadora de la realidad nacional.

No debemos olvidar que, si Lombardo accedió desde muy joven a las altas esferas gubernamentales –oficial mayor del Distrito Federal y gobernador interino del estado de Puebla–, lo hizo en virtud de su relación con la clase obrera agrupada en la CROM, la cual, aunque había sido auspiciada por el gobierno carrancista en 1918, tomaba su impulso de los trabajadores industriales. En fin, Lom-

[35] MILLON, 1964, pág. 10.
[36] *Idem.*

bardo accedió al aparato estatal por la vía del movimiento obrero y no, como ha llegado a suceder en otros casos, a la inversa.

Aunque la Revolución de 1910-1917 tenía sus peculiaridades en cada región, el problema fundamental, para despejar plenamente el camino del desarrollo capitalista –con las modalidades propias de un país dependiente, en buena medida, del capital extranjero–, era el de crear las condiciones para que las grandes masas rurales tuvieran poder adquisitivo y pudieran solventar la compra de los productos de una industria en ciernes. Una de las vías para conseguirlo era realizar el reparto agrario, con el propósito de interesar a los productores directos del campo en el fruto de su esfuerzo. La expropiación de tierras tenía la intención adicional de reafirmar la soberanía nacional sobre aquellas porciones de tierra, en las costas y en las fronteras, que se hallaban en manos de los extranjeros; aquí, no nos referimos a aquellos poseedores de otra nacionalidad –como algunos españoles que tenían sus capitales y familias arraigados en México–, sino a quienes operaban económicamente con vistas a llevar sus capitales hacia el exterior.

En ese marco histórico, el 24 de febrero de 1917, el episcopado mexicano redactó una nota de protesta contra la aprobación de la Constitución efectuada el 5 de febrero; como ésta iba a entrar en vigor el 1 de mayo de aquel año, hubo un amplio lapso en el que se difundió, dentro y fuera del país, la oposición de la alta jerarquía eclesiástica a la Carta Magna. Algunas de estas formulaciones contestatarias a la Ley Fundamental serían recordadas por Lombardo Toledano tiempo después.[37] El documento del clero decía:

> ... después de haber sufrido por tres años las angustias consiguientes a los males gravísimos que la peste, el hambre, la guerra y la persecución religiosa han llevado a los fieles de nuestras diócesis, una pena más grave ha venido a empeorar nuestra amarga situación.

Así calificaban los dirigentes de la Iglesia los años de lucha militar contra el ejército profesional del Porfiriato y los combates posteriores entre los grupos revolucionarios para imponer, cada uno, su propio programa de transformaciones a la sociedad mexicana. También

[37] LOMBARDO, 1963, págs. 20-21.

> el documento del Episcopado pasa a mencionar, enseguida, los cargos que le hicieron al clero tanto los jefes revolucionarios como los órganos de la prensa, como si se tratara de una calumnia monstruosa. Niega que los obispos y los sacerdotes hubieran prestado ayuda para derrocar al gobierno establecido en 1911 (el de Francisco I. Madero). Que no fueron cómplices del que se estableció en 1913 (el de Victoriano Huerta). Que nunca estuvieron confabulados con las clases acomodadas en la época de Porfirio Díaz, tiranizando a los proletarios. Que no es cierto que se hubieran encontrado en los templos depósitos de armas. Que tampoco es verdad que hubiera habido obispos y sacerdotes combatiendo en las filas reaccionarias. Afirma el documento que esos son hechos calumniosos, aún cuando la verdad histórica es otra, porque esas acusaciones estaban basadas en hechos que se repitieron en todo el territorio nacional.[38]

La protesta del episcopado iba dirigida principalmente en contra de los discursos pronunciados en el Congreso Constituyente de Querétaro y de los dictámenes de los artículos 3 y 130 de la Constitución; en relación con el

> Artículo 27, fracción II de la Constitución, que niega a las asociaciones religiosas denominadas Iglesias, el derecho de adquirir, poseer, o administrar bienes raíces o capitales impuestos sobre ellos; y declara que los templos designados al culto público son propiedad de la nación y que los edificios ocupados por las asociaciones religiosas o dedicados a la propaganda religiosa pasarán al dominio de la nación, los jefes de la Iglesia protestan también, porque afirman que ninguna sociedad religiosa puede cumplir sus fines sin el derecho de poseer los bienes indispensables para su labor. La protesta llama a estas normas constitucionales un despojo.[39]

Los arzobispos y obispos de Estados Unidos se unieron a la protesta del episcopado mexicano. "El arzobispo de Baltimore, James Card Gibbons se refirió a los Artículos 27 y 130 Constitucionales en los términos siguientes: 'No puede dudarse que el propósito que en todo esto se tiene es extirpar del pueblo su antigua fe. Sin el apoyo moral de los Estados Unidos, esta tiránica farsa de gobierno libre no existiría'".[40] En algunos centros religiosos de Francia –Reims, París–,

[38] *Idem.*
[39] *Ibidem*, pág. 22.
[40] *Ibidem*, pág. 23.

de España –Toledo, Coria, Cuenca, Madrid, Sigüenza, Plascencia– y entre la jerarquía eclesiástica de América Latina, la condena a la Constitución mexicana se generalizó; todo lo anterior contó no sólo con la aprobación del papa Benedicto XV, sino con su concurso activo.[41] Tal conducta no era novedosa en la historia de nuestra patria, pues la jerarquía eclesiástica también combatió la Constitución de 1857, teniendo al frente al papa Pío IX.[42]

Desde que el papa Alejandro VI, por medio de una bula, repartiera las tierras del llamado Nuevo Mundo entre España y Portugal, confiscándoselas a los indios –un sector del alto clero, como parte de la clase dominante, se enriqueció de forma desmedida en la Colonia y se apoderó de las tierras arrancadas a sus propietarios originales, o arrebatadas de manos de los conquistadores mediante los artilugios de su inmenso poder espiritual–, hasta que se lanzaron excomuniones, a principios del siglo XIX, contra nuestros próceres independentistas (Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos y Pavón), la jerarquía superior eclesiástica, partícipe en el saqueo del trabajo de nuestro pueblo mexicano en formación, se opuso a todo esfuerzo progresista de transformar esa oprobiosa situación de opresión social nacional, y lo hizo recurriendo a la poderosa arma, entre otras, de la Santa Inquisición: tribunal que aterrorizó tanto en asuntos espirituales como en temporales. Todo ello sucedió a pesar del desempeño humanista de los primeros misioneros, quienes dulcificaron en algo la explotación rapaz sostenida por el sistema de dominación material y espiritual de una monarquía absolutista y protocapitalista.

Así, desde la Colonia queda planteado un problema que subyace en el fondo de nuestras tres grandes conmociones revolucionarias y que impacta al menos dos tercios del siglo XX; dicho problema fue formulado por el visionario cura, autor de los "Sentimientos de la Nación", quien, según una nota de don Lucas Alamán, decía "que para poder hacer la paz en la nación Mexicana, había que confiscar las haciendas a los realistas para entregárselas a los indios insurgentes".[43]

[41] *Ibidem*, págs. 24-26.
[42] *Ibidem*, pág. 26.
[43] UROZ, 1926, pág. 208.

Morelos, al ofrecer una posible vía para lograr la pacificación del país, planteaba la solución del problema agrario, es decir, del elemento objetivo de la agitación de las emociones y sentimientos de las masas campesinas, que no estaban conscientes plenamente del mismo.

El papel retardatario del alto clero tuvo múltiples ocasiones de mostrarse, lo mismo en 1833, bajo el grito de "Religión y Fueros", que en 1847 –año de la invasión estadunidense a México–, cuando el clero recibió bajo palio al agresor: clausuró iglesias, pretendió amotinar al pueblo contra el gobierno y declaró un boicot; de la misma forma actuó el clero en la guerra de Reforma, en la que fue derrotado, y en su participación subsiguiente, cuando se trató de imponer en el poder a un príncipe extranjero enviado por el imperio de Napoleón "El Pequeño", intento en el que nuevamente el clero resultó vencido. Como vemos, a través de la historia de México, la jerarquía superior de la Iglesia católica

> ... se enfrenta con los gobiernos revolucionarios, cuando las leyes lo contienen en sus abusos, y para enfrentarse con los gobiernos toma como pretexto la religión católica [...] las actividades del clero se han dedicado siempre a conquistar el poder temporal...[44]

Durante el largo gobierno del general Porfirio Díaz, este antiguo liberal, para mantener el poder, consolidar el latifundismo laico y asegurar que el país desempeñara el papel de una semicolonia del capital extranjero, llevó adelante una política de conciliación con el acérrimo enemigo (el clero) de la Reforma, cuya esencia había sido la confirmación de la soberanía interna y externa del Estado nacional mexicano. Durante el Porfiriato

> ... se volvieron a abrir los conventos; el clero acrecentó y consolidó el poder económico que le había cercenado la reforma, apoyó al dictador y el dictador, por su parte, se hizo de la vista gorda por lo que respecta al clero, para conquistar el apoyo de éste y del antiguo partido conservador...[45]

Concentrado en ampliar su poderío económico, bajo el Porfiriato, el alto clero se dedicó a la política de campanario, hasta que

[44] *Ibidem*, págs. 220-221.
[45] *Ibidem*, pág. 221.

> ... vino el año de 1909, y se despertó la inquietud y la agitación en el pueblo, y al ver amagado el poder del dictador, se puso en guardia la vieja ambición de poder público, de poder temporal, que siempre ha alimentado el clero mexicano y empezó a buscar desde entonces aliados en todas partes en contra del movimiento libertario [...] recurrió a sus aliados lógicos, los intereses creados, los hacendados y los industriales, y el clero se mezcló rápida y decididamente en política...[46]

Uno de los objetivos principales del alto clero político –al atacar los preceptos de la Revolución de 1910-1917, así como los de las reformas sociales y nacionales que confirmaban la soberanía material del Estado mexicano sobre su territorio– fue oponerse a la reforma agraria, lo que evidenció

> ... una serie larguísima de hechos y casos tomados al azar de los expedientes de la Comisión Nacional Agraria, que demuestran la intromisión decidida del clero en asuntos agrarios y siempre a favor del hacendado [...] el clero [...] amaga con la excomunión, con la suspensión de sacramentos y con la pérdida eterna a los campesinos que dentro de la Constitución y de las leyes vigentes [lo] soliciten...[47]

En ese clima de creciente oposición a la Ley Fundamental del país, aprobada en 1917, el joven Lombardo Toledano escribió un manifiesto en favor del artículo 27 constitucional, en 1921, con el título: "El reparto de tierras a los pobres no se opone a las enseñanzas de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santa Madre Iglesia".[48] Lombardo empezó citando a Tomás de Aquino –hombre al que el papa León XIII declaró, en el último cuarto del siglo XIX, "teólogo supremo de la Iglesia moderna"–,[49] quien hablaba de la licitud y necesidad de la propiedad para el hombre; enseguida, VLT se apoyó en la encíclica *Rerum Novarum* del papa León XIII para sustentar que el uso de la

[46] *Ibidem*, págs. 221-222.
[47] *Ibidem*, págs. 224-225.
[48] "El reparto de tierras a los pobres no se opone a las enseñanzas de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santa Madre Iglesia": "El pueblo mexicano peleó y sufrió diez años queriendo hallar la palabra de Nuestro Señor Jesucristo", publicado como folleto por la editorial del Grupo Solidario del Movimiento Obrero (GSMO), México, 1923; en LOMBARDO, 1994, pág. 117.
[49] GRIGULÉVICH, 1982, pág. 36.

propiedad no debe servir para satisfacer el egoísmo de su poseedor: "...no debe tener el hombre el uso de las cosas externas como propias, sino como comunes [...] que fácilmente las comunique con otros cuando éstos las necesiten [...] el Apóstol manda a los ricos este siglo [...] que den y repartan francamente".[50] Nuestro autor también hizo mención de los versículos 4, 6, 10 y 14 del Evangelio según San Mateo, donde se proclama, entre otras cosas: "Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos" y "Bienaventurados los que padecen persecución por causa de la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos".

Para alentar a los solicitantes de tierras, el joven abogado hizo un paralelismo entre el precepto del artículo 27 constitucional –respecto a que a la nación le corresponde la propiedad original de las tierras y el agua comprendidos en su territorio y la capacidad de transmitir el dominio de estos bienes a los particulares, constituyendo la propiedad privada– y la sentencia de San Ambrosio (serm. 64, en Lucas, cap. XVI) que se refería a que "la tierra ha sido dada en común a todos los hombres; nadie puede llamarse propietario de lo que le queda después de haber satisfecho sus necesidades naturales. Lo sacó del fondo común y sólo la violencia puede conservarlo".[51] El joven Lombardo razonó que "La revolución actual, en México y en el mundo entero, no es más que la continuación del establecimiento del orden nacido de la doctrina de nuestro Señor Jesucristo, que nos enseña a gobernar la Tierra por el amor de los unos a los otros y no por el egoísmo".[52]

El joven filósofo afirmó que "la palabra de Cristo [...] los pobres la oyen mejor y los ricos capitalistas no la quieren escuchar",[53] realizando una paráfrasis de aquellos versículos de la Biblia (San Marcos X, 23, 24, 25) donde Jesús insiste, tres veces a sus discípulos, cada vez más categóricamente, hasta labrar el conocido juicio: "Más fácil es pasar un camello por el ojo de una aguja, que el rico entrar en el reino de Dios". Igualmente, Lombardo fundamentó, en los

[50] LOMBARDO, 1994, pág. 117.
[51] *Ibidem*, pág. 118.
[52] *Idem.*
[53] *Idem.*

Evangelios, la idea de que los oprimidos recurren a la violencia ante la sordera de los opresores.[54]

Por eso, Lombardo indicó que las clases más humildes se vieron precisadas a tomar las armas –"oficio preferible a la vida de esclavitud que llevaban"– para alcanzar la promulgación del artículo 27 de la Constitución, pues el contenido de éste "explica el fondo de nuestras convulsiones sociales" y el medio millón de hombres muertos, según él, durante los diez años de guerra. El artículo 27, para el Lombardo de aquel entonces, "resuelve la base del problema económico", pues

> ... todas las cuestiones que se refieren al mantenimiento material de la vida reposan sobre lo que se entiende por propiedad. Hasta antes de la Constitución de 1917, se creyó que el derecho de la propiedad era la facultad de conservar contra todos un objeto, aún cuando no prestara ningún servicio a la comunidad; el propietario se convertía así en un poseedor de bienes muertos, mientras que la mayoría de los mexicanos carecía de tierras y otros bienes, y peregrinaban buscándolos o se vendían como esclavos por un jornal miserable, convirtiendo así sus brazos, que Dios les dio para romper las cadenas de cualquier prisión, en las palas que iban cavando su propia sepultura.[55]

El artículo 27 plantea que "nadie –dice VLT– puede llamarse, en verdad, propietario de nada: la tierra pertenece a la nación, es decir, a todos". Nuestro autor comparó este precepto con el aforismo de San Agustín: "Cualquiera que posea la tierra es infiel a la Ley de Jesucristo".[56] Lombardo indicó, asimismo: "el derecho que la nación se ha reservado es el de hacer que la tierra produzca para todos y que todos produzcan para sí mismos". Aquí citó a San Gregorio el Grande (Reg. Past., p. 3, c. XXII), con su sentencia "Cuando damos con qué subsistir a todos los que están en necesidad, no les damos lo que es nuestro, les damos lo que es suyo".[57] En su razonamiento, Lombardo señala

[54] "Entonces les dijo –Jesús a sus discípulos–: Pues ahora el que tiene bolsa, tómela; y también su alforja; y el que no tiene espada, venda su capa y cómprela. Porque os digo, que se cumpla en mí aquello que está escrito: Y con los malos fue contado, porque lo que está escrito de mí, su cumplimiento tiene" (San Lucas XXII, 35 a 37), en LOMBARDO, 1994, pág. 119.

[55] LOMBARDO, 1994.

[56] *Agustini de comptemptu mundi tract.* 9, cap. II, en LOMBARDO, 1994, pág. 120.

[57] *Idem.*

> ... que lo que la nación condena en el artículo 27 es la inacción de la tierra y de los hombres: mientras el hombre trabaja personalmente, tiene derecho a vivir bajo el respeto público; pero si no trabaja o impide el trabajo de sus semejantes no dándoles lo que posee y que su esfuerzo personal no puede hacer fecundo, comete una injusticia.[58]

Aquí, se apoya en San Gregorio de Niza.[59] Al finalizar el manifiesto que he comentado, VLT plantea:

> Se ha querido eludir por muchos acaparadores de la tierra que se llaman dueños de ella, esta sagrada obligación de no poseer sino lo que pueda poseer la mano real de cada quien, encomendando el campo de trabajo a los indios, en una relación injusta que se llama de medieros o arrendadores.[60]

En esta parte, Lombardo se apoya en

> ... su Santidad el Papa León XIII, [quien] reflexionando en la injusticia que se comete al hacer trabajar a otros para uno mismo, manda que cada quien sea dueño de su propio trabajo [...] De donde se seguirá este otro provecho [...] nadie trocaría a su patria por una región extraña, si en su patria hallara los medios para pasar la vida tolerablemente (Encíclica *Rerum Novarum*, p. 58).[61]

Este último juicio ha tenido una vigencia, por un largo trecho histórico, que nadie pondría en duda hoy, en la época de los bloques de comercio internacional.

El papel de Lombardo en calidad de oficial mayor del Departamento del DF

A finales de la década de la Revolución armada y a principios de la siguiente, se empezó a dar salida a algunas de las múltiples contra-

[58] *Idem.*
[59] *Idem.* "El que pretenda hacerse dueño de todo, poseerlo por completo y excluir a sus semejantes [...] no es un hermano sino un tirano, un bárbaro cruel, o por mejor decir, una bestia feroz cuya garganta está siempre abierta para devorar el alimento ajeno."
[60] LOMBARDO, 1994.
[61] *Ibidem*, págs. 120-121.

dicciones que hicieron eclosión entre 1910 y 1917. La aplicación del artículo 27 constitucional –el último que se aprobó en Querétaro– en cuanto al reparto de tierras, de 1917 a 1920, fue más bien tímida y, a principios de la década de los veinte, habría de reactivarse el debate alrededor del cumplimiento de esa importante meta de la Revolución. Efectivamente, la corriente carrancista, defensora de la soberanía nacional, no era proclive a impulsar la reforma agraria; en cambio, la corriente obregonista, a inicios de los veinte, estaba más inclinada a impulsar el reparto agrario, bajo la modalidad de la pequeña y mediana propiedades. Esta postura se acentuó, sobre todo, a partir de la reunión de las fuerzas políticas representativas de los ejércitos campesinos de Villa y Zapata en la Soberana Convención Revolucionaria de 1914-1916, en la cual se demandó la distribución de las tierras para los campesinos. Aunque también, por aquella época, se resintieron las presiones internacionales, particularmente las estadunidenses para frenar el proceso de reparto agrario que pudiera afectar a sus conciudadanos.

En 1921, cuando el máximo caudillo vivo de la Revolución ocupaba la Presidencia, Lombardo desempeñó las funciones de oficial mayor en el gobierno del Distrito Federal, participando, en virtud de ello, en el reparto agrario a los hombres del campo de la amplia zona rural del DF. Pronunció un discurso el 9 de diciembre –a nombre del gobierno defeño, en el Primer Congreso Agrario efectuado en el sureste de la capital, en Ixtapalapa–[62] en el que indicaba que, después de 1857, la Revolución de 1910 era la primera de tipo social en México, aun cuando su líder inicial, Francisco I. Madero, la hubiese concebido como una revolución política, afirmación que ha sido repetida respecto a las más importantes revoluciones de México, pues, desde la óptica de los autores principales "no existe sino un anhelo político, crear las instituciones públicas indefinidas, para encauzar así y provocar el nacimiento de la conciencia nacional".[63] Lombardo fustigó a los detractores de aquellos que introdujeron los principios de beneficio social en la Constitu-

[62] Congreso convocado y presidido por VLT; vea LOMBARDO, 1974, pág. 13. El discurso se tituló "Los enemigos de la reforma agraria y la Revolución mexicana".
[63] *Ibidem*, pág. 13.

ción, esgrimiendo el argumento de que lo hacían como una especie de venganza motivada por la envidia de no poseer amplios patrimonios y, por lo tanto, encontrarse al margen del poder político de los grandes propietarios en el Porfiriato. Frente a las críticas superficiales de los adversarios de los principios revolucionarios, Lombardo pensó en la pertinencia de explicar dichos principios para evitar una "desorientación nociva en el ánimo público". Indicó que los caudillos en una revolución "nada significan para la revolución misma".[64] Caracterizó a las revoluciones como movimientos anónimos del pueblo y vio en esto un sello de genialidad; los propios caudillos no eran infalibles y un cambio social profundo no podía preverse "absolutamente en su desarrollo y en sus consecuencias".[65] Expresó la necesidad de conocer "el ritmo de su movimiento [el de una revolución] interno"[66] para justipreciar el sentido cabal de una epopeya, de un movimiento místico, como concebía Lombardo, en aquel momento, las revoluciones.

En el mismo discurso, postuló que el progreso de México sólo se alcanzaría cuando

> ... el estado y los factores que dirigen de hecho sus destinos, ayuden a vivir a todos. Mientras se siga creyendo que el papel del gobierno consiste en respetar las situaciones de hecho que crean las distintas fuerzas sociales, continuaremos viviendo con la misma angustia por el éxito de nuestra vida que hoy padecemos y que siempre hemos sufrido.[67]

Se va delineando en la poderosa mente de Lombardo, como vemos, la idea de la necesidad histórica de la intervención estatal en la economía y en la vida social para enrumbar al país por la senda del desarrollo integral. VLT pensó que

> Los vagos e intensos anhelos populares de los últimos años, pudieron al fin expresarse más o menos totalmente, en los Artículos 27 y 123 de la Constitución [...] Sin los artículos 27 y 123, la Constitución de Querétaro es la misma que la de la Reforma; pero sin esos preceptos el pueblo

[64] *Ibidem*, pág. 14.
[65] *Ibidem*, pág. 16.
[66] *Idem.*
[67] *Ibidem*, pág. 17.

> perdería de un solo golpe el producto de sus esfuerzos y la República Mexicana su carácter de persona entre las naciones del mundo.[68]

El riesgo de despersonalizar la nación era grande cuando, en medio de la aparente "calma chicha" que siguió a la tormenta revolucionaria, el juego de fuerzas en la cúspide podía frenar los cambios imprescindibles para satisfacer las demandas populares, teniendo como protagonista principal al

> ... gobierno como representante del Estado para cumplir los inmensos deseos populares de justicia [...] tampoco sabemos si estos principios (revolucionarios de la Constitución) han de bastar para resolver el gran problema.[69]

Al referirse a esta nueva etapa del proceso revolucionario, en la que lo central era construir las nuevas instituciones para consolidar la soberanía y elevar el nivel de vida del pueblo, Lombardo intuía el posible planteamiento de un ciclo de reformas adicionales, legales y prácticas, a las ya existentes en el papel constitucional, con el objetivo de cumplimentar las necesidades secularmente insatisfechas de las masas populares.

Nuestro autor denunciaba que, en el contexto de principios de la década de los veinte, el principal asecho para nulificar los preceptos avanzados de la Constitución provenía de la capacidad camaleónica de los "intereses creados" –dada la imposibilidad de suprimirlos, por la honda cercanía de la conmoción revolucionaria–, ya que dichos preceptos podían ser interpretados a la vieja usanza, bajo los criterios judiciales del Antiguo Régimen. Lombardo hacía ver la necesidad de la renovación doctrinal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de su rejuvenecimiento científico y jurisprudencial, para hacer girar el interés de ésta de las sentencias sistematizadas y osificadas hacia las necesidades de la vida popular en intensa renovación. VLT denominó "superstición del siglo XIX"[70] la creencia en la autosuficiencia del Derecho, es

[68] *Ibidem*, pág. 18.
[69] *Idem.*
[70] *Ibidem*, pág. 19.

decir, en una ciencia al margen de las demás, que únicamente volvía sus ojos a las supuestas leyes y principios inmutables donde se originó.

El Derecho –desde la perspectiva de la visión más general del mundo y de la vida, que es la Filosofía–, sostenía Lombardo, no poseía un carácter de necesidad, puesto que, así como era un producto social, cambia con el devenir de la vida en sociedad y

> ... no debe ser una regla para la eternidad; por eso causan a veces lástima los abogados que arguyen, *verbigratia*, que la Constitución no debe contener las bases de la reforma social, porque una Constitución sólo debe contener la estructura general del gobierno. Esto sólo debe tener, es lo risible de esta ciencia hierática, falsa y miope, que olvida que ella misma se ha formado por la voluntad humana, proteica y contradictoria hasta en el derecho, puesto que si el pueblo realmente lo quisiera y pudiese expresar su voluntad, podría pasarse sin ninguna de las formas actuales del derecho, no sólo dar una fisonomía exclusiva a su Constitución y sus códigos. Justamente la naturaleza y la forma de las leyes dependen de la voluntad popular, del concepto perfecto de soberanía, y si México es una nación, por ese solo hecho, por esa consideración única, México puede darse una Constitución diversa de todos los pueblos de la tierra.[71]

En el pensamiento del joven Lombardo se expresan indudables concepciones dialécticas; esto se debe al estudio profundo de Hegel y, aún somero, de Marx y Engels, así como a un influjo de Juan Jacobo Rousseau, partidario decidido de una soberanía única, indivisible e inalienable en manos de todo un pueblo.

El brioso Lombardo colocó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación frente a una disyuntiva: se alejaba de los intereses creados, lucradores insaciables al amparo de la ley, e interpretaba, con espíritu renovado, dicha ley en favor del pueblo o

> ... aniquila las nuevas corrientes jurídicas, castrándolas por espíritu de reacción técnica, la república volverá a vivir la tragedia de su vida, construirá otros magníficos parques, teatros opulentos, maravillosos edificios, vestirá ropaje de quetzal y mientras, el pueblo destilará interiormente su acerbo dolor, esperando tomar fuerzas para iniciar otro intento de alcanzar la justicia.[72]

[71] *Ibidem*, págs. 19-20.
[72] *Ibidem*, pág. 20.

Respecto al problema agrario, Lombardo Toledano dijo específicamente, en el discurso ya comentado, que la restitución de tierras era un acto de "justicia pura", donde no cabían los manidos razonamientos sobre la caducidad o el contrasentido de la posesión de buena fe: "El despojo público a un pueblo, sólo se remedia dando públicamente a un pueblo lo que es suyo".[73] El genuino problema tenía su raíz, para el dirigente político que aquí comento, en la dotación de tierras para los pueblos (cuando éstas nunca les habían pertenecido) o, lo que es lo mismo, en la disposición del elemento fundamental para desempeñar su trabajo y mantener su propia vida y la de su familia:

> Los esclavos de la tierra deben convertirse en poseedores de la tierra; las inspiraciones verdaderas son expresión de su profundo "sentido", de ella han surgido todos los movimientos de reivindicación, todos los esfuerzos de renovación individual y social.[74]

El novel funcionario expuso lo anterior y, a continuación, argumentó frente a quienes planteaban que el problema agrario no era un problema de reparto de tierras,

> ... que México necesita bancos refaccionarios de la agricultura, medios de irrigación, escuelas rurales, aperos de labranza, maquinaria agrícola, institutos de investigación científica aplicable a la agricultura, abonos que centuplican las energías cansadas de la tierra y mil otros factores que contribuyen a la producción de la riqueza. ¿Qué hará el indio con un pedazo de tierra sin dinero para convertirse en un explotador de la misma, y sin cultura para dirigir sus esfuerzos y sin moralidad que lo transforme de paria en productor de riqueza? Es indudable, contestan los mismos que han formulado la pregunta, que si la ley permite al indio vender la tierra, ésta pasará de sus manos a las de los acaparadores, y si esto no ocurre por prohibición legal, el indio abandonará la tierra excesiva para sus recursos y volverá voluntariamente a la esclavitud del salario.[75]

Estos puntos de vista espetó Lombardo:

> explotados en los editoriales de los periódicos, que tienen más interés en su prosperidad mercantil que en la riqueza impersonal de la Repú-

[73] *Idem.*
[74] *Ibidem*, págs. 20-21.
[75] *Ibidem*, pág. 21.

> blica, dichos también por ciertos "intelectuales" que no se atreven, por razones de decencia digna de la crítica de Thackeray, a hacer causa común con los defensores incultos y sin prestigio pretérito, de los principios de la Revolución; a fuerza de convertirse en propaganda de confesionario, de tribuna y de sobremesa, han conquistado hasta a los mismos que tienen interés en alcanzar los beneficios de la ley agraria.[76]

A ello VLT opuso,

> ...el argumento más importante que se ha dicho sin duda en defensa de los necesitados de la tierra; un oscuro delegado [a una convención anual de la CROM, reunida en la ciudad de Orizaba] del estado de Coahuila afirmó que si es exacta la tesis de que el problema agrario no habrá de resolverse cabalmente con la sola entrega de la tierra, sino con la práctica de mil factores más, es preciso primero poseer la tierra para sentirse capaz de cualquier sacrificio posterior. El que no se siente dueño de nada en el mundo es incapaz de realizar nada en el mundo; no hay sacrificio posible sin entusiasmo, pero tampoco puede haber fe en la vida si se niegan los recursos actuales [...] Ya veis lo que ha producido en muy poco tiempo la fuerza que da el convencimiento de que se ocupa un lugar definido en la vida: los indios del Distrito Federal, que antes de la ley agraria no poseían más que la pomposa denominación de ciudadanos, han reivindicado hoy una cualidad nueva: la de productores.[77]

A la idea anacrónica, cobijada en "el viejo principio democrático" de que los gobernantes están para mandar y los gobernados para callar y obedecer, Lombardo opuso el paradigma de la organización de grupos de hombres, como seres creativos –no de ciudadanos aislados que tienen formalmente el derecho de voto y que sólo gobiernan en teoría, ni de partidos políticos, "agrupaciones absurdas sin casta viviente y anónimas por su constitución y por su finalidad"–[78] unidos por la semejanza de su actividad profesional y de su nivel de vida. En relación con esta última tesis, sería difícil señalar si Lombardo, en aquel momento, se refería a una organización del tipo gremial o a algo más parecido a "asociaciones de productores libres": un mundo del porvenir donde el Estado se extinguiría, los partidos políticos también, y el control sobre los hombres sería sustituido por

[76] *Idem.*
[77] *Ibidem*, págs. 21-22.
[78] *Ibidem*, pág. 22.

la eficaz administración de los recursos. En realidad, el Lombardo de entonces propone que "el gobierno de los gobiernos esté en poder de todas las agrupaciones humanas",[79] mediante la unión de individuos de estrato económico y profesional similar, no por razones políticas, ya que serían "agrupaciones de hombres, y un hombre ya sabéis lo que significa".[80] Además, indicó que "el porvenir de México como el de cualquier otra nación está en la formación de las castas y la lucha de las castas entre sí".[81] Lo cual, si se asociaba con la acepción de "clases productoras" de Lombardo, se acercaría al reconocimiento de la lucha de clases –descubrimiento de los historiadores burgueses del siglo XVIII– como lo reconoció Carlos Marx en el siglo XIX.

A esa concepción de democracia, no sólo, y no tanto, como una categoría política –mucho menos, minimizada a la esfera electoral–, sino como un concepto económico, correspondía la reflexión de Lombardo sobre el gobierno del Distrito Federal, del cual fue su oficial mayor,

> no puede menos que aplaudir el resurgimiento de la República ante el espectáculo de muchos mexicanos que se organizan en clases productoras, es decir, en clases directoras.[82]

Este hacedor de "*ciencia ad usum populis*" o ciencia al alcance del pueblo, como él se autocalificó, exhortó a los campesinos en aquel evento político en Ixtapalapa, a

> ... decir ante los tribunales, que la dotación de tierras no es un atentado a las garantías del individuo, que no es un despojo ni un robo, ni un acto que tiene más garantía que la fuerza [...] Cada uno de vosotros, labradores, sabéis que la dotación que se os ha hecho de la tierra, es una compra que hacéis a quien no la necesita, y que el gobierno sólo ha intervenido en ese contrato para evitar el lucro injustificado [...] Si vosotros no pagáis al propietario, el gobierno pagará por vosotros; pero vosotros pagaréis al gobierno, es decir, pagaréis de cualquier modo, porque para un hombre honrado que tiene bastante conciencia para sentirse satisfecho de vivir

[79] *Idem.*
[80] *Idem.*
[81] *Ibidem*, pág. 23.
[82] *Idem.*

> bajo el amparo del respeto público, ni un obsequio ni mucho menos un despojo habrían de darle el entusiasmo profundo que lo transformará, si no lo es, en hombre viril y en productor de energía...[83]

energía que, acumulada con la de todos y cada uno de los dueños de una parcela, desataría una sinergia de la "raza" entera en la fresca visión del Lombardo joven. La tierra era un caudal que se merecían sólo quienes luchan por ella y, paralelamente, la trabajan para sí y para los demás, en opinión de VLT, porque:

> La propiedad no debe ser, no es ya, un privilegio intocable de quien posee algo; habíamos vivido creyendo que era un don de los dioses o la herencia de nuestros abuelos: hoy surge un nuevo orden de vida, un orden basado sobre las categorías profesionales, es decir sobre el trabajo, es decir sobre la competencia que tiende a reemplazar al antiguo orden basado sobre la propiedad.[84]

No obstante, habría de transcurrir un lapso de tres lustros, a partir de principios de la década de los veinte, para que adviniera una época de relativa paz en el campo mexicano, a través del reparto agrario cardenista, impulsado y apoyado por las organizaciones sindicales y campesinas.

Conclusiones

El pensamiento idealista –en su esencia, el intuicionismo de Henri Bergson– en el que se preparó académicamente el joven Lombardo Toledano, contrario al positivismo, recogió, sin embargo, la preocupación por las ciencias naturales y una acendrada pasión, ajena al individualismo, por todo lo humano.

Aunque no fue un partícipe directo del movimiento armado, de la Revolución de 1910, Lombardo Toledano era un producto sociopolítico y cultural de esa Revolución y, por consiguiente, de la época que, en el nivel internacional, condicionó el carácter antiimperialista de la misma.

[83] *Idem.*
[84] *Ibidem*, pág. 24.

Producto de esa cosmovisión, Lombardo derivó en dos líneas de conducta que lo acompañaron a lo largo de su existencia: por un lado, una preocupación pedagógica por la elevación del espíritu humano por la vía de la educación integral, lo que lo transformó, en el sentido más amplio, en el maestro por excelencia; y por el otro, una preocupación permanente por el cultivo del arte de la síntesis, especialmente de la síntesis histórica de México y del mundo, para poder dirigir a los mexicanos y a los hermanos de otras latitudes por el camino de su liberación definitiva y su verdadera humanización.

Aunque en su tesis de licenciatura en derecho, en 1919, exaltó las garantías individuales y sociales contenidas en la Constitución, se resistió a aceptar éstas, pues pensaba que aplastaban moral y materialmente a la persona y posiblemente serían fuente de futuros conflictos nacionales e internacionales.

La situación de convulsión revolucionaria y el cuadro mundial de revoluciones de nuevo tipo que barrían el escenario mundial condicionaron, en el joven Lombardo, una visión totalizadora del cambio social.

Como hombre de su tiempo, el Lombardo joven buscó dar respuesta a las principales interrogantes derivadas del pasado reciente, así como inquirir sobre el futuro, sobre las vías más adecuadas para que el tránsito por la vida fuera menos doloroso para sus compatriotas.

No obstante conceptuar las revoluciones como movimientos místicos, el joven Lombardo, en su afán de educar a las masas laboriosas, señaló que el ritmo interno de la Revolución rebasaba con mucho las expectativas de sus caudillos y dirigentes. Al entenderlo así, se daba cabal cuenta de la necesidad de que los gobiernos surgidos de la Revolución tuvieran la sensibilidad suficiente para materializar los anhelos profundos, aunque en ocasiones vagos e imprecisos, de las corrientes campesinas que habían conmocionado la nación.

El joven licenciado en derecho y doctor en filosofía participó en el ámbito de los conductores intelectuales y políticos del movimiento revolucionario de 1910, en su fase constructiva inicial de los años veinte, aun desde una posición místico-filosófica y de idealismo moral humanista.

Al otear el futuro, Lombardo fue descubriendo la necesidad histórica de que el gobierno tuviera un activo papel en los diversos ámbitos de la vida social, para afirmar la personalidad de la nación y alcanzar el desarrollo integral de su población, intuyendo las inevitables futuras reformas que complementarían y consolidarían a aquellas que debían ponerse en marcha en ese momento.

Al concebir como verdades especulativas, que no históricas, los relatos evangélicos, bien asimilados por él, echó mano de los mismos para alcanzar sus propósitos programáticos, en este caso, para profundizar sobre los preceptos de la reforma agraria. El conocer al adversario y saber utilizar sus propios argumentos para alcanzar los objetivos trazados en la lucha popular, sin ceder en los propios principios, fue algo que lo caracterizó a lo largo de su amplia militancia política.

Como funcionario público, en un lapso muy breve, repartió tierras y desempeñó su función de dirigente político y de educador permanente de las masas populares, en una permanente batalla con las ideas.

Lombardo Toledano se acercó paulatinamente al manejo de la ciencia social, porque supo colocarse del lado del pueblo, especialmente de su núcleo fundamental: la clase de los productores directos del campo y de la ciudad. Su mente, fresca y abierta para captar el sentir popular, lo hizo sensible para distinguir el grano de las hojas: en el momento de priorizar la dotación de tierras, para dar viabilidad productiva a ese reparto, antes que la resolución de los mil y un problemas que se necesitaban atender.

Bibliografía

Breve Diccionario Político
1980 Moscú, Editorial Progreso.

Dynnik, Mikhail A. *et al.*
1969 *Historia de la Filosofía*, VII tt., México, Grijalbo.

Grigulévich, Iosif
1982 *El papado, siglo XX*, Moscú, Editorial Progreso.

GUTIÉRREZ Lombardo, Raúl
1998 *Apuntes para una biografía política de Vicente Lombardo Toledano*, México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano".

Historia de las ideas políticas
1964 Academia de Ciencias de la URSS, La Habana, Editora Política.

KRAUZE, Enrique
1976 *Caudillos culturales en la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI.

LOMBARDO Toledano, Vicente
1961 "Mesa redonda para analizar la encíclica *Mater et Magistra*", en *Avante*, órgano de la Dirección Nacional Ejecutiva del Comité Central del Partido Popular Socialista, núms. 14 y 15, octubre, México.

1963 *La Constitución de los Cristeros*, México, Librería Popular.

1974 "Discurso pronunciado por el Licenciado Vicente Lombardo Toledano en representación del Gobierno del Distrito Federal al clausurarse el Primer Congreso Agrarista celebrado en Ixtapalapa, D. F.", (1921), en *En torno al problema agrario*, México, Confederación Nacional Campesina/Partido Popular Socialista.

1994 *Obra histórico-cronológica*, t. I, vol. I (1917-1923), México, Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "Vicente Lombardo Toledano".

MILLON, Robert P.
1964 *Vicente Lombardo Toledano (Biografía intelectual de un marxista mexicano)*, México, Talleres Gráficos de Librería Madero.

MUSACCHIO, Humberto
1989 *Diccionario enciclopédico de México*, 4 tt., México, Andrés León.

ROSENTAL, Mark M.
1980 *Diccionario filosófico*, Lima, Ediciones Pueblos Unidos.

TAME, Amado
1983 "Lombardo Toledano, el marxismo y el presente de México", en *El Día*, sección "Testimonios y documentos", México, 16 de noviembre.

UROZ, Antonio
1926 *La cuestión religiosa en México*, México, Ediciones de la CROM.

WILKIE, James W. y Edna Monzón de Wilkie
1982 "Entrevistas con Vicente Lombardo Toledano", en *México visto en el siglo XX*, México, Editorial del Partido Popular Socialista.

EL PROYECTO AGRÍCOLA DE MANUEL GÓMEZ MORIN (1918-1943)

JESÚS MÉNDEZ REYES

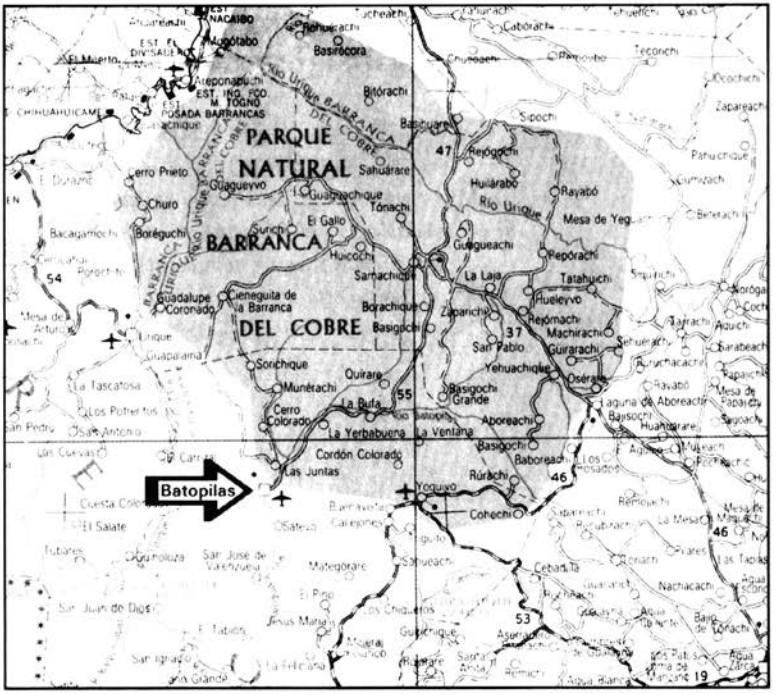
No creemos que la Revolución se haya cumplido ni en lo político, ni en lo social, ni en lo económico. No tenemos una economía integrada, todo el sector campesino está aislado de la vida económica.
GÓMEZ MORIN, 1965

INTRODUCCIÓN

Entre los personajes mexicanos ligados íntimamente a proyectos agrícolas se encuentra Manuel Gómez Morin. Abogado y especialista en temas económicos, miembro del grupo "Los Siete Sabios", prolífico escritor y rector de la Universidad Nacional, Morin se interesó desde joven por el problema y el desarrollo del campo mexicano. Organizó el primer banco para atender el sector primario, defendió el proyecto que apoyaba a los campesinos organizados y propuso continuamente soluciones para el agro a lo largo de la primera mitad del siglo XX.

Manuel Gómez Morin nació en el seno de una recia familia norteña el 27 de febrero de 1897 en Batopilas, Chihuahua. En ese lugar, pasó sus primeros años, entre la aridez del desierto y la escabrosa sierra Tarahumara, pero, al mismo tiempo, se regocijó con la serranía que suministraba minerales, madera y maíz a los habitantes de la región. Ambos paisajes le proveyeron de gratas vivencias y experiencias amargas, esto último, sobre todo, cuando la dificultad de conseguir granos y víveres se agudizaba en tiempos de sequía o durante el crudo invierno.

El padre de Manuel sostenía a la familia con una tienda que tenía en el pueblo, pero, al igual que los lugareños, sufría continuamente la especulación de los intermediarios, las prácticas usurarias y el alza de los precios de los alimentos.


PARQUE
NATURAL
BARRANCA
DEL COBRE
Batopilas
Río Urique
Basirócora
Bitórachi
Repógochi
Sahuárare
Huilárabo
Rayabó
Mesa de Yeg
Guagueachi
Repórachi
La Laja
Tatahuchi
Hueleyvo
Machirachi
Guraráchi
Yehuachiqui
Oséraki
Laguna de Aboreachi
Aboreachi
Baboreachi
Rúrachi
Cohechi
Cerro Prieto
Guagueyvo
Guagnachique
Tónachi
El Gallo
Churo
Boréguchi
Huicochi
Sarhachique
Guadalupe Coronado
Cieneguita de la Barranca
Borachique
Basigochi
Zaparichi
Rejómachi
San Pablo
Sorichique
Munérachi
Quirare
Cerro Colorado
La Bufa
La Yerbabuena
La Ventana
Basigochi Grande
Cordón Colorado
Las Juntas
Yoquivo
Matagorare
Cebaruta
Nachacachi
Sipochi
Tecorichi
Zapareachi
Panuchique
Quimizachi
Beletachi
Tarachi
Aquichi
Barabeachi
Papachi
Mesa de Papachi
Huanotárare
Saguachi
Ocochichi
Coyachi
Agüichi
Pitorreachi
Mulinachi
Los Pinos
Los Tapias
Agua Blanca
Las Juntas
Los Cuervos
El Salate
Cuesta Colorada
Tubares
San Juan de Dios
San Ignacio
La Grande
La Tascatosa
Los Potreritos
San Antonio
San Pedro
Arteaga
Nacozari
Agua Prieta
Nacozari
Cananea
Agua Prieta
Nacozari
Agua Prieta
Nacozari
Agua Prieta
Nacozari

Manuel Gómez Morin vivió en Parral y en la capital del estado y, siendo aún adolescente, se trasladó con su madre al Bajío –el otrora granero de la Nueva España–, donde las condiciones de producción en gran escala, la tecnificación, la producción para el mercado, los trabajadores libres, los asalariados, los rentistas, etcétera, le mostraron la otra cara del campo mexicano: una tierra benéfica para las empresas agrícolas, rica, fértil y cuidadosamente cultivada, "el marcapasos de la economía mexicana durante el siglo XVIII".[1]

Viviendo bajo la metralla

Establecido en la ciudad de León, Guanajuato, Manuel concluyó el ciclo básico de educación e inició la preparatoria, precisamente en el momento en el que la efervescencia política nacional iba en aumento: la reciente asonada militar que había derrocado al general Porfirio Díaz planteaba un horizonte incierto. La familia Gómez Morin se enteró, en esta ciudad, de las demandas de un movimiento armado sincrético, cuyas promesas incluían: la apertura política, las soluciones económicas, los sueños obreros y las propuestas agraria; estas últimas, en diversos sentidos: reparto agrario y política agrícola de fomento, peticiones que el maderismo no pudo ligar durante su corta estancia al frente de la administración pública y que el régimen de Victoriano Huerta tampoco logró organizar.

A fines de 1913, Manuel y su madre se trasladaron a la Ciudad de México; esta nueva mudanza le valió ser espectador de algunas batallas en los alrededores de la ciudad. Instalado en la capital, el joven Manuel se inscribió en la Preparatoria Nacional; como residente capitalino sufrió también las secuelas inmediatas del proceso revolucionario: la escasez de medios de pago, la dificultad de conseguir artículos de primera necesidad –el apuro para mantener a su madre–[2] y la agitación en la Universidad Nacional por el

[1] Brading, 1988, pág. 77.
[2] Archivo Manuel Gómez Morin (AMGM), serie obra, documentación en proceso de organización.

proyecto de Victoriano Huerta, quien ofreció financiamiento para varias de las escuelas a cambio de apoyo político.[3]

Transcurrido el tiempo, Gómez Morin ingresó a la Escuela Nacional de Jurisprudencia y formó un grupo de discusión en el que se debatían lo mismo asuntos políticos y sociales que monetarios y crediticios, problemas que aquejaron al país de 1914 a 1917. Su amplia sonrisa, su sinceridad y su espíritu constructor le granjearon amistades y simpatías desde los primeros días en la Universidad, "todo el mundo le quería".[4] Este liderazgo le valió poseer un espíritu independiente y una mente límpida en permanente construcción.

En estos años, el chihuahuense comenzó a interesarse por los temas económicos y de índole financiera, sobre todo, después de la reforma llevada a cabo por Luis Cabrera y Rafael Nieto con las recomendaciones de Edwin W. Kemmerer.[5] No obstante, Manuel siempre tuvo en mente la otra gran discusión de la época, el problema agrario:

> Cuando más seguro parecía el fracaso revolucionario empezó a señalarse una nueva orientación. El problema agrario, tan hondo y tan propio, surgió entonces con un programa mínimo definido ya, para ser el tema central de la Revolución. Del caos de aquel año (1915) nació un nuevo México, una nueva idea de México y un nuevo valor de la inteligencia en la vida.[6]

La aplicación de la ley de 6 de enero de 1915, blasón del movimiento revolucionario, estuvo viciada de origen e incompleta en sus disposiciones ulteriores. Al igual que varios pensadores de la época, Gómez Morin estaba convencido de que el problema agrario no se resolvería sin la educación, la capacitación técnica, la seguridad en la tenencia, el crédito sin hipoteca y el trabajo del pequeño propietario;

[3] Inicio del segundo periodo de las sesiones ordinarias del Congreso de la Unión, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, XXVI legislatura, 3 de abril de 1913. GARCIADIEGO, 1996, págs. 206-252.
[4] Alberto Vázquez del Mercado. Citado en KRAUZE, 1976, pág. 44.
[5] KEMMERER, 1916.
[6] GÓMEZ Morin, 1973, pág. 21.

además, se necesitaba de la colectivización del ejido productivo en un proyecto de largo alcance.

El argumento sobre el campo que se forjó durante el Constituyente de 1917 se sintetizó en un programa de tenencia de la tierra y de reparto para todos, que estaba alejado de la generación y la comercialización de los productos del sector:

> El propósito fundamental que teníamos los diputados de Querétaro [era] establecer como principio básico, sólido e inalterable que los derechos superiores de la sociedad, representada por el Estado, estuvieran sobre los derechos individuales a la propiedad, para regular su repartición, su uso y su conservación.[7]

La preocupación de los constitucionalistas se limitó a los temas de fraccionamiento del latifundio y al reparto de grandes extensiones, cuando el asunto del campo iba más allá de una simple demanda de tierras. A partir de entonces, la cuestión agraria fue uno de los asuntos de discusión en el que más tinta se gastó en las polémicas, y no por falta de tratamiento anterior, más bien porque

> la cuestión agraria sigue siendo un asunto vago e inconsistente como el primer día en que se habló de ella, al que cada quien le da la interpretación que más le place [...] Hecho tan complejo se definió sólo con dos palabras, [cuando la cuestión agraria] trata de un conjunto de problemas sociales, económicos, políticos, legales y agronómicos.[8]

Como un observador de la época señaló, y muchos otros lo empezaron a entender, la literatura de ese periodo evidenció estos planteamientos: campo y política agraria constituían la trama de un problema mucho mayor.[9] El fondo de esos argumentos fue bien asimilado por Gómez Morin, para después reflexionar sobre el asunto agrícola, ya avanzada la década de 1920.

[7] *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, 29 de enero de 1917. Los discursos de los diputados Bojórquez, Jara y Rouaix giraron en el mismo sentido.
[8] GAYOL, 1913, págs. 1-2.
[9] Entre otros GAYOL, *op.cit.*; ALVARADO, 1915; NIETO, 1915; SALA, 1915; QUEVEDO, 1916, y SALA, 1928, pág. 10; según este autor, él fue el primero en proponer un Banco Agrícola Nacional, lo cual es falso.

El grupo sonorense que sustituyó en el poder al constitucionalismo encabezado por Venustiano Carranza fortaleció la idea de que el agro debía estar ligado al mercado y convertirse en una herramienta de crecimiento y desempeño económicos para el país, si bien no quedaba claro cómo debía llevarse a cabo dicha transformación.

En el periodo de 1920-1924, dichas tesis cardinales surgieron para echar a andar esa política agraria de mercado que no era tan ajena a la planteada por los Madero, Toribio Esquivel Obregón o la familia Braniff: el riego, la tecnología y el crédito agrícola. Es decir, nada nuevo se sugería, se trataba de rasgos y ofrecimientos delineados desde el Porfiriato; la diferencia estuvo en que, en esta ocasión, tales políticas se echaron a andar con recursos públicos, experimentándolas tanto en la gran propiedad como en el minifundio, con el compromiso de los gobiernos sonorenses de afrontar el problema del campo como política de Estado.

El campo mexicano, prioridad nacional para el desarrollo

A través del general Salvador Alvarado –ministro de Hacienda de Adolfo de la Huerta–, Manuel Gómez Morin se sumó a la administración pública mexicana: como el resto de su generación, debía cubrir los huecos que la élite porfirista y los mandos militares medios no podían llenar. A pesar de su juventud, a Manuel le fue encomendada la Oficialía Mayor y la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, la gerencia de la Agencia Financiera de México en Nueva York y la acreditación del gobierno mexicano allende el Bravo. Su estancia en Estados Unidos le ayudó a perfeccionar el inglés, ahí aprendió economía, cabildeo y lobbismo, estuvo presente en las conferencias sobre petróleo mexicano y deuda externa.[10] Estas pláticas finalizaron en el acuerdo De la Huerta-Lamont y en la negativa mexicana de aceptar los bonos Kay como compromiso legítimo.[11]

[10] AMGM, sección funcionario público, caja 39, documentos en proceso de organización.
[11] Meyer, 1991, pág. 341.

En un ensayo para *The Nation*, Gómez Morin aludió a las causas no sólo económicas sino espirituales de la Revolución mexicana y a la urgencia de educación para la mayoría del pueblo mexicano.

De regreso en México, a Gómez Morin le fue encomendado un estudio sobre la banca y el sistema impositivo del país; también fue director de la Escuela de Jurisprudencia, miembro de la Convención Fiscal y de la Comisión Redactora de las Organizaciones Financieras, y encabezó la creación de un sistema de crédito agrícola que sería "la base que permita a México la realización de sus mejores destinos".[12]

Una política agraria de corto y largo plazo debía sortear los vericuetos políticos del momento: asonadas militares, levantamientos de líderes inconformes con el sistema, la Guerra Cristera, los agraristas del sureste, etcétera; ¿era necesario colocar en un programa agrícola a todos estos sujetos?, ¿qué debía ser lo más importante?

El agrarismo y la creación de comisiones agrarias demandantes de tierras se convirtieron en armas políticas de control sobre campesinos y obreros, lo que dio pie al tránsito hacia una estructura corporativa de prebendas, corrupción y cacicazgo regional.[13] Mucho se ha escrito acerca de la Comisión Nacional Agraria, el Partido Nacional Agrarista, las cooperativas, las ligas y los sindicatos sujetos a "las mercedes" agrarias, así como también de los líderes –la fauna revolucionaria que dominó conciencias–, distribuidores de prebendas y permanentes deudores de las agencias gubernamentales.[14]

Los estudios regionales también han demostrado que el problema agrario no era unívoco: lo que en Morelos parecía prudente y solucionaba conflictos ancestrales en el norte del país resultaba contraproducente o innecesario. Si en el sur y en el centro lo que

[12] Carta de Manuel Gómez Morin a Valentín R. Garfias, 3 de diciembre de 1925, AMGM, sección personal, serie correspondencia.

[13] Por citar un ejemplo, el triunvirato veracruzano: Alberto Tejada, Úrsulo Galván y Manuel Almanza. FOWLER-SALAMINI, 1979, pág. 56, y GARCÍA Morales, 1986, págs. 37-40.

[14] Carta del Gral. Amado Aguirre al Gral. Álvaro Obregón sobre las fracciones destinadas en Jalisco para el Gral. Joaquín Amaro, en Archivo General de la Nación, Fondo Obregón Calles (AGN, FOC), exp. 242-C7-C1; o bien MÉNDEZ, 2001a, págs. 21-26.

faltaba era tierras, en el nororiente lo que se demandaba era brazos para el trabajo; en el centro, el crédito urgía para fraccionar y vender; en el norte se necesitaba para regar y tecnificar; en el sureste no estaba en las urgencias de la Revolución.

De aquí que los proyectos agrícolas deban estudiarse y agruparse por épocas, pero también diferenciarse de acuerdo con las regiones y los personajes.

Barruntos de un proyecto agrícola

La recuperación paulatina del sector agrícola, ya avanzada la década de 1920, dio pie a la consideración de que podían coexistir la gran propiedad tecnificada, regada y en manos de productores y rancheros medios, a la par de la parcela comunitaria e individual de las comunidades indígenas y de los pequeños agricultores. La agricultura próspera del norte[15] contrastó significativamente con los patrones de producción del resto del país; si a esto agregamos el manejo político de las grandes concentraciones de campesinos en el centro de la República, tenemos un país dividido no sólo por la revuelta armada, sino por la manera de entender la producción, la comercialización y el desarrollo del sector agrícola.

Los primeros planteamientos de Manuel Gómez Morin sobre la cuestión agrícola se hallan hacia 1921, y proyectan elementos significativos para la resolución del problema del campo: la titulación de la tierra, el financiamiento y el crédito.[16] Un par de años después, la crítica del abogado chihuahuense versó en contra de las políticas cooperativistas del obregonismo, pues para Gómez Morin lo esencial era la libertad del campesino; sugirió entonces afectar el sector primario en dos vertientes:

1. La organización libre de los campesinos para ser sujetos jurídicos con prerrogativas comerciales, y

[15] Aboites, 1991, págs. 11-20.

[16] "¿Qué dice su Banco Agrícola? Y ¿la ley agraria?", carta de Manuel Gómez Morin a Luis Montes de Oca, 28 de diciembre de 1921, en AMGM, caja 59, documento en proceso de clasificación.

2. Un esquema de crédito agrícola que no estuviese anclado en la hipoteca permanente del bien inmueble que se beneficiaría.

Es cierto que Gómez Morin no fue el primero en plantear la creación de una institución crediticia *ex profeso* para atender adecuadamente el campo mexicano, pero sí fue el primero en hacerla realidad, al menos por unos años. Durante el Porfiriato, algunos proyectos e instituciones refaccionarias y de emisión (cuadro 1) proveyeron de recursos al sector, aunque principalmente éstos se canalizaron hacia los grandes propietarios que pudieran asegurar la garantía del crédito o a las empresas agroindustriales de solvencia probada. Al llegar la Revolución, sólo la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura facilitó recursos y, posteriormente a 1916, la Comisión Monetaria se sumó al apoyo, sin tener como prioridad el crédito agrícola.

Cuadro 1

Algunos proyectos e instituciones para la atención del crédito agrícola en México

Banco de Avío (1830)	Banco Mexicano de Fomento (1889)	Algunos bancos de emisión (1897-1908)
Banco de Empleados primera modificación (1883)	Banco Agrícola, Industrial y Minero de San Luis Potosí (1888)	Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura (1908)
Banco Hipotecario Mexicano (1882)	Banco Agrícola, Industrial y Minero Veracruz (1888)	Comisión Monetaria (1916)
Banco Nacional de México (1884) Sucursales	Banco Agrícola, Industrial y Minero Yucatán (1888)	Banco de Londres y México liquidado (1917)
Banco Agrícola e Industrial Puebla (1888)	Banco Agrícola, Industrial Minero Zacatecas (1888)	Caja de Préstamos en liquidación (1922)
Banco Agrícola, Industrial y Minero Guanajuato (1888)	Banco de Nuevo León (1897)	Comisión Monetaria (1924)
Banco Agrícola e Industrial de Jalisco (1889)	Banco Mercantil de Monterrey (1899)	Banco de México (1925)

Entre las medidas que apuntó Gómez Morin, debía considerarse el registro público de la propiedad rural, además de la creación de un banco agrícola con características distintas de las de la Caja de Préstamos y de la Comisión Monetaria; estas últimas usaron los recursos y su capital fijo para proyectos políticos riesgosos y de difícil recuperación, aunque, por supuesto, no todos tuvieron esta característica.[17] De ahí, la mala fama que adquirieron las agencias públicas para la refacción del campo, incluso hasta nuestros días.

La apertura del Banco de México en 1925 –fundación en la que participó– no alejó a Gómez Morin de su trabajo de consultor privado, tanto de empresas como de bancos. Su fama de buen abogado, conspicuo académico y empeñoso constructor de proyectos de diversa índole lo dio a conocer en los círculos políticos y financieros de la capital. El gobierno federal y la Secretaría de Hacienda le pidieron que hiciera un estudio de un banco para el fomento del crédito agrícola (ver documento en la siguiente página), iniciativa que le entusiasmó grandemente, sobre todo, porque los primeros pasos del Banco Central comenzaban a dar resultados, "pues si la empresa del Banco de México es grandiosa, la del crédito agrícola es muchas veces mayor".[18]

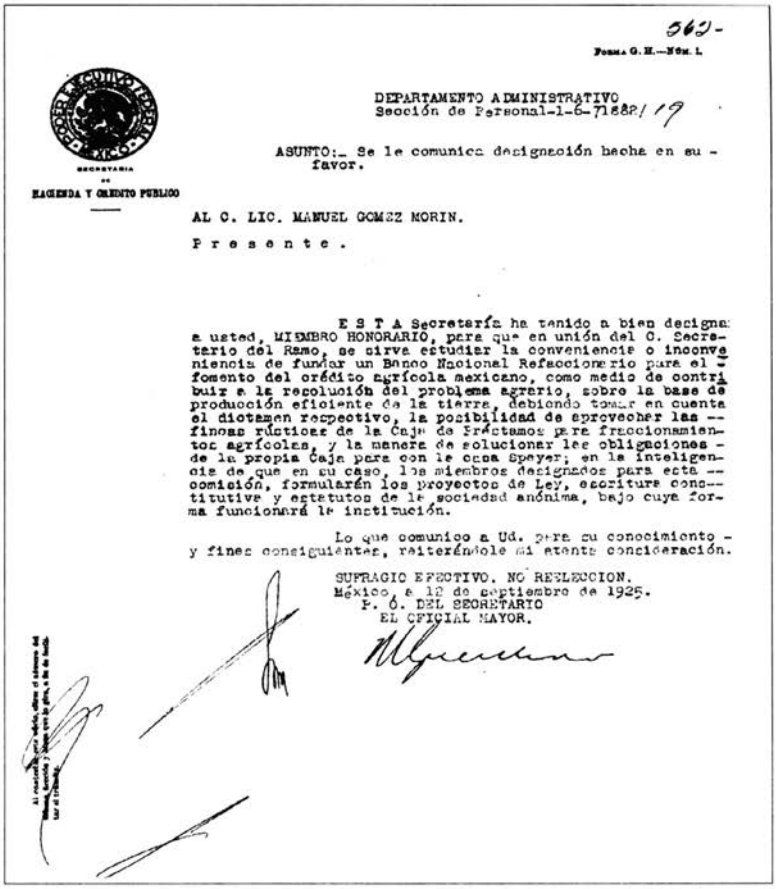
Incluso, cuando emergió el Banco Nacional de Crédito Agrícola, algunos editorialistas de la Ciudad de México equipararon la nueva institución con la Caja de Préstamos; décadas después, las confundían como si fueran una sola institución y, aunque con la liquidación de la Caja –ordenada por la Secretaría de Hacienda– ésta se fundió parcialmente con el Banco Agrícola, las dos fueron instituciones diferentes en cuanto a funciones, objetivos y resultados:

> Quedo encantado de que Usted sea el encargado de redactar la ley de Crédito Agrícola, se trata de una materia que en México nunca ha sido espigada –cuando mucho defraudada como en la Caja de Préstamos–, me hubiera tenido que conformar con recitarle mis cursos de economía rural en Chapingo.[19]

[17] Para la Caja de Préstamos, véase OÑATE, 1991; para la Comisión Monetaria, MÉNDEZ, 2001b.

[18] Carta de Manuel Gómez Morin a Benito Martínez, 24 de noviembre de 1925, en AMGM, caja 59, documentación en proceso de clasificación.

[19] Carta de Marte R. Gómez a Manuel Gómez Morin, 14 de diciembre de 1925, en AMGM, caja 59, documentación en proceso de clasificación



362-

Forma G. H.—Núm. 1.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Sección de Personal-1-6-71682/19

ASUNTO:- Se le comunica designación hecha en su favor.

AL C. LIC. MANUEL GOMEZ MORIN.

P r e s e n t e .

E S T A Secretaría ha tenido a bien designar a usted, MIEMBRO HONORARIO, para que en unión del C. Secretario del Ramo, se sirva estudiar la conveniencia o inconveniencia de fundar un Banco Nacional Refaccionario para el fomento del crédito agrícola mexicano, como medio de contribuir a la resolución del problema agrario, sobre la base de producción eficiente de la tierra, debiendo tomar en cuenta el dictamen respectivo, la posibilidad de aprovechar las fincas rústicas de la Caja de Préstamos para fraccionamientos agrícolas, y la manera de solucionar las obligaciones de la propia Caja para con la casa Speyer; en la inteligencia de que en su caso, los miembros designados para esta comisión, formularán los proyectos de Ley, escritura constitutiva y estatutos de la sociedad anónima, bajo cuya forma funcionará la institución.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, a 12 de septiembre de 1925.
P. O. DEL SECRETARIO
EL OFICIAL MAYOR.

En la sesión de 7 de enero de 1926, el Consejo de Administración de la Caja de Préstamos designó una comisión para revaluar el activo y el pasivo de la institución:

> y estar en condiciones de hacer el traspaso de sus propiedades a la nueva institución bancaria que se va a organizar, salvaguardando así el buen nombre de la organización actual. La Comisión formada por los ingenieros Herrera y Lasso, Dosal y Pérez Abreu respectivamente, presentaron

un estudio, cuya base fue el borrador del proyecto de balance a diciembre de 1925.[20]

Manuel se dedicó en cuerpo y alma a preparar la ley de crédito agrícola –si bien escribió algunos esbozos sobre el campo y su apuntalamiento años atrás–, que se publicó el 4 de marzo de 1926, con la finalidad explícita de organizar y fomentar ese rubro. Una semana después, el 10 de marzo, se abrían las puertas del Banco Nacional de Crédito Agrícola SA, con el reconocimiento del público en general y el aplauso de la clase política, quienes consideraban que era la mejor oportunidad para que se desarrollara el país y se provocaran efectos favorables en México.[21]

Entre las restricciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola se encuentra la prohibición de conceder préstamos al gobierno federal, a los estados de la República y a los ayuntamientos –aunque buena parte del financiamiento se vició con el paso del tiempo–. Algunas actividades que el Banco realizaría esencialmente serían las siguientes:

1. Conceder préstamos de avío, refaccionarios e inmobiliarios para fines agrícolas.
2. Construir obras permanentes para el mejoramiento territorial.
3. Adquirir, fraccionar y colonizar tierras.
4. Emitir bonos agrícolas o de caja, obligaciones y bonos hipotecarios.
5. Autorizar y garantizar las emisiones de bonos de caja o agrícolas que hicieran las sociedades regionales de crédito.
6. Vigilar las inscripciones en el Registro Público del Crédito Agrícola (contrato y reglamentación).
7. Practicar operaciones bancarias y comerciales.
8. Establecer sucursales y agencias en la República y el extranjero.

En los meses inmediatos posteriores a la apertura del Banco Agrícola, se dieron a conocer los beneficios que traería la agrupación de campesinos: organizarse en sociedades de crédito les permitía con-

[20] AGN, CP, caja 176, exp. 221-1.
[21] *Excélsior*, febrero-abril de 1926; *El Universal*, marzo-mayo de 1926.

vertirse en sujetos jurídicos de préstamo y de descuento del Banco Agrícola. Esta propuesta sobre las sociedades de campesinos fue parte de la discusión de 1917-1920: Salvador Alvarado, Adolfo de la Huerta y Álvaro Obregón, entre otros, propusieron que se considerara dichas sociedades como una alternativa para la producción, pero nunca se especificó cómo debían funcionar ni qué límites y prerrogativas debían tener para funcionar adecuadamente respecto al crédito.

Gómez Morin ideó un sistema de publicidad que garantizaba información suficiente a todos los interesados en el crédito y no exclusivamente a los amigos del régimen político; lo que el abogado intentaba con esto era "poner punto final al agrarismo que no es más que politiquería".[22]

La manera de hacer llegar información sobre la oferta de crédito agrícola a todo el país incluyó una campaña de publicidad limitada para la época, pero de gran impacto por sus efectos: pegar carteles en las principales plazas de las ciudades y pueblos, repartir folletos, colocar engomados en las oficinas de correos y explicar personalmente en qué consistían las sociedades de crédito.

La asesoría se daba de manera personal en las agencias de la Comisión Monetaria y de los antiguos bancos de emisión y refaccionarios, que quedaron bajo la administración de la Monetaria después de 1921. Entre las preocupaciones de Gómez Morin se encontraba el escaso capital disponible del Banco Agrícola y la necesidad de aviar y financiar numerosos proyectos de todo tipo a lo largo del país:

> La tarea en este primer semestre, va a ser agobiadora y si no se cuida mucho el asunto, vista la sed de dinero que hay en el país y las malas costumbres de los hacendados, se corre el peligro de que el banco empiece a establecer precedentes que más tarde difícilmente podrá desbaratar.[23]

El primer gerente del Banco Nacional de Crédito Agrícola fue Elías S. A. de Lima, antiguo banquero porfirista, quien contaba con so-

[22] Carta de Manuel Gómez Morin a José Vasconcelos, 1 de marzo de 1926, en AMGM, caja 59, documentos en proceso de clasificación.
[23] Carta de Manuel Gómez Morin a Marte R. Gómez, 1 de febrero de 1926, en AMGM, caja 59, documento en proceso de clasificación.

brada experiencia para el cargo y ligas indudables con la aristocracia y los altos mandos militares de la época. Gómez Morin opinó que la persona más idónea para el cargo era el ingeniero Marte Rodolfo Gómez, agrónomo especialista en cuestiones de irrigación y organización de campesinos, quien había participado en el reparto y la organización de la tierra y, más tarde, fue actor convencido del proyecto del general Lázaro Cárdenas.

No obstante la recomendación, De Lima permaneció en el cargo hasta su muerte, a fines de 1928. Marte R. Gómez colaboró en el Banco Agrícola, pero no como gerente. Tras la muerte de De Lima, ocuparon la gerencia del Banco: Rafael Fernández del Castillo, Gonzalo Robles, Elías Vargas Lugo, entre otros; Marte R. Gómez fungió permanentemente como asesor, hasta su nombramiento en el gabinete presidencial cardenista, ya entrada la década de 1930.

Una manera novedosa de financiamiento para el campo

Entre las novedades que el Banco Agrícola presentaba se hallaba: la reducción del costo del financiamiento, la limitación de los préstamos a las posibilidades reales de pago de los productores y la garantía del crédito que no hipotecaba la tierra, sino que esperaba el fruto del trabajo de los campesinos al final de la cosecha para poder exigir el pago. Tenemos entonces un proyecto agrícola imbricado en tres vértices:

- la ley de crédito agrícola,
- el Banco Nacional de Crédito Agrícola SA y
- el Registro Público de la Propiedad Agrícola

Dicho proyecto, en esos primeros años, dio a Gómez Morin reconocimiento entre la clase empresarial y bancaria, entre la prensa capitalina y nacional, y lo convirtieron en el líder de una corriente ideológica defensora de la libertad de los campesinos para que sólo ellos decidieran qué tipo de refacción financiera requerían o les convenía.

A principios de 1927, el gerente del Banco Agrícola solicitó la ayuda de Manuel para revisar el proyecto del Banco Mercantil y Agrícola SA Refaccionario de Hermosillo, que atendería a los gran-

des propietarios agrícolas de Sonora y sus alrededores. En esos momentos, Gómez Morin emprendió un viaje a España y, desde ahí, escribió *El crédito agrícola*, en el cual describió su propósito de contribuir a la solución inmediata del problema agrícola de México.

El texto fue bien recibido por propios y extraños y contó con felicitaciones tanto de nacionales como de peninsulares, entre otros, de Martín Luis Guzmán, Antonio Trueba, Alberto J. Pani, Fernando de los Ríos, Luis Gradonel, Miguel Palacios Macedo, Rafael Mancera y Daniel Cosío Villegas:

> Es que por estos días el hombre de moda es Manuel Gómez Morin, con frecuencia hablamos de usted. Sabrá Usted que comenté en *El Universal* su *1915*, lo mismo he hecho con *EL CRÉDITO AGRÍCOLA*, sólo que no publicaron el artículo porque me había constituido en el crítico severo de sus obras.[24]

Uno de los rasgos personales de Manuel fue diseñar proyectos que, andados sus primeros pasos, dejaba en manos de otros con la seguridad de que sobrevivirían sin él y a pesar de él. Así que, después de volver a México, nunca aceptó puesto alguno en el Banco Agrícola; su nombramiento como abogado consultor –que el Consejo de Administración le había conferido– fue más honorario que real; incluso, Manuel no aceptó participar en las sesiones del Consejo de Administración ni tener remuneración alguna por la asesoría que, de vez en vez, ofrecía a la institución.

A pesar de su reticencia, la Asamblea General de Accionistas designó a Gómez Morin como quinto consejero propietario de la serie A, nombramiento que duró hasta marzo de 1930,[25] fecha en la que renunció a cualquier vínculo con la institución ante la queja, cada vez más aguda de la opinión pública, de que el Banco Agrícola había perdido su intención original y daba pasos hacia la corrupción y el compadrazgo.

[24] Carta de Daniel Cosío Villegas a Manuel Gómez Morin, 25 de junio de 1928, en AMGM, caja 59, documentos en proceso de clasificación.

[25] "Tenga la bondad de considerarme desligado del Banco Agrícola", cartas de Manuel Gómez Morin a Elías S.A. de Lima y Gonzalo Robles, 1928-1930, en AMGM, subsección correspondencia personal.

Algunas de las desviaciones de crédito a favor de Joaquín Amaro, los familiares de Álvaro Obregón, el general Escobar, la Richardson Company, entre otros,[26] que se han achacado al Banco Agrícola no son del todo ciertas, principalmente porque la estructura crediticia para el campo no se limitó a ese Banco, también operaban en este tenor: la oficina liquidadora de la Comisión Monetaria, la liquidadora de la Caja de Préstamos, el Departamento de los Antiguos Bancos de Emisión, el Banco de México y, más tarde, Nacional Financiera.[27]

Los resultados, en los tres primeros años, del Banco Nacional de Crédito Agrícola fueron positivos en general: se organizó el Registro de la Propiedad Rural, se fundaron numerosas sociedades agrícolas locales y regionales a lo largo del país y se concedieron préstamos importantes a empresas, sociedades y particulares (ver gráfica en la siguiente página). Empero, el Banco no pudo crecer adecuadamente por atender las exigencias de la clase gobernante y del crédito ejidal, aun cuando había quedado estipulado que se trataba de dos asuntos distintos.

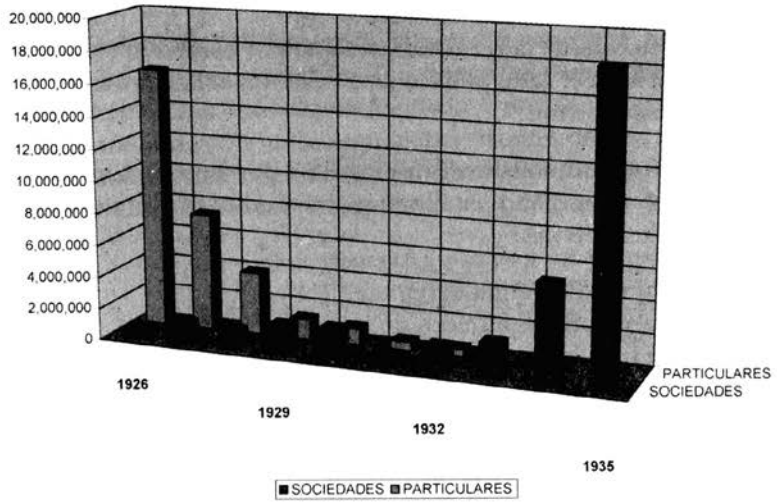
Estos hechos inhibieron el desarrollo del Banco Agrícola y echaron por tierra el proyecto original de Gómez Morin sobre el financiamiento para los campesinos organizados bajo modalidades no ejidales.

En algunos resultados de la política agrícola del régimen posrevolucionario, a partir del proyecto de Gómez Morin, hallamos que se destinó el 6.5 por ciento del presupuesto nacional a la construcción de embalses y canales que ofrecieron agua para los cultivos comerciales, sobre todo, en la región norte del país.

[26] KRAUZE, 1976, págs. 240 y ss.

[27] El trabajo de tesis doctoral del autor de este artículo versa, entre otros tópicos, sobre el desempeño del Banco Agrícola en sus inicios y en los diez primeros años de su existencia. Un primer resultado de investigación sobre el financiamiento al sector agrícola se presentó en el "I Congreso de Historia Económica de México" con el título "Aproximaciones al financiamiento estatal y la banca de desarrollo en México. El Banco Nacional de Crédito Agrícola (1926-1934)", en octubre de 2001.

Banco Nacional de Crédito Agricola SA
Solicitudes de crédito 1926-1935



De 1925 a 1928, se destinaron recursos para la construcción de caminos rurales y carreteras, iniciativa que aceleró la exportación de productos del campo, favoreció la dinámica del mercado nacional y generó economías de arrastre en la minería y en la industria petrolera. Consecuentemente aumentó la recaudación fiscal por esta vía, lo que se ligó a una incipiente reforma hacendaria, en los años treinta, que prometía un futuro diferente para la década siguiente.

Sin embargo, la crisis internacional de 1929-1933 contagió al mercado mexicano, y los problemas en el sector primario evidenciaron la fragilidad de la demanda nacional y la debilidad del campo, que necesitaba más que reparto de tierras y de un banco agrícola para el país.

La crisis en México inició en 1927, con la desaceleración del principal socio comercial del país: Estados Unidos de Norteamérica. Los términos de intercambio, a partir de ese año, se deterioraron considerablemente, y la explotación de campos petroleros en Venezuela impactó negativamente la balanza nacional de pagos. La crisis internacional llegó a México por tres vías:

1. La reducción de precios, la caída del ingreso en Estados Unidos y la baja en la demanda de productos mexicanos.
2. La reducción de las reservas internacionales de México y la depreciación del tipo de cambio.
3. La reducción de la recaudación fiscal por comercio externo y el recorte en el gasto público para evitar un déficit presupuestal de consideración.[28]

El producto interno bruto disminuyó 17.6 por ciento en términos reales entre 1929-1932 y, en el campo mexicano, se resintieron los efectos en tres niveles:

- se retrajo la demanda agregada,
- se expulsó a buen número de trabajadores del agro y
- aumentaron los stocks de mercancía, que "tiraron" el precio de mercado de los productos del campo.

La Gran Depresión y su impacto en el mercado de cambios obligaron al Banco Agrícola a dar un giro importante en sus propósitos y alcances. La preocupación de Luis Montes de Oca, secretario de Hacienda, por la desviación de recursos del Banco Agrícola hacia otros sectores de la economía, explica, en parte, la lentitud para generar otras agencias especializadas que atendieran esos rubros o que corrigieran finalmente el cambio de políticas crediticias en la institución agraria.

> [Necesitamos] Bancos que permitan movilizar todo el inmenso capital muerto en inicuas e improductivas hipotecas sobre casas; que facilite[n] préstamos para la gran necesidad industrial, para la construcción de fábricas, renovación de utilería, que haga posible la realización de muchas obras públicas que nuestras pobres ciudades necesitan con urgencia.[29]

Además la aplicación de medidas contraccionistas en la economía, de tipo ortodoxo, llevó a una deflación en esos años, cuyos costos en

[28] Cfr. CÁRDENAS, 1994, pág. 24.
[29] Carta de Luis Montes de Oca a Manuel Gómez Morin, 16 de agosto de 1927, en AMGM, subsección correspondencia particular, documentos en proceso de clasificación.

el campo mexicano aún no han sido cuantificados. Es interesante apuntar que la política monetaria, el conflicto de los tipos de cambio y la discusión sobre la elección entre un patrón monometálico o bimetálico, que sacara a México de la crisis, dieron origen a interpretaciones teóricas importantes que, si bien son conocidas, no han sido totalmente interpretadas por los estudiosos del pensamiento económico y la teoría económica en México.

La ortodoxia económica seguida por Montes de Oca y sugerida por los intelectuales del momento, entre ellos Gómez Morin, fue criticada con resquemores, años después, por Alberto J. Pani:

> La pendiente de equivocaciones en que se empeñaban en resbalar [sin] prever las inevitables repercusiones de dicha crisis en nuestra economía. Los errores culminaron con la famosa ley de 25 de julio de 1931 bautizada como el Plan Calles. La situación de 1932 era indudablemente mucho más grave...[30]

El planteamiento de Pani debió ser más serio –desde el ámbito teórico– en el sustento de su crítica, pero también dejó de lado que los elementos de operación del mercado mexicano para esos años eran muy reducidos y que los economistas aún no tenían voz en las decisiones gubernamentales:

> Los elementos para enfrentar la crisis son angustiosamente reducidos, y además nos falta lo principal, un organismo bancario mediante el cual fuera posible intervenir no sólo en el mercado material de las monedas sino en el mercado monetario virtual, al cual corresponden el crédito, los precios y otras cosas. Los miembros de la Comisión Reguladora de Cambios –Luis Wiechers, Lorenzo Hernández y Gómez Morin– están dispuestos a irse a su casa en cualquier momento, antes que hacer una cosa de la cual no estén convencidos. Un programa de regulación de cambios, cosa que nos parece estúpida [pues] es suministrar de un modo artificial cierta vida al mercado monetario, deprimido actualmente, mientras es superable la crisis de momento. [Hay que] evitar se produzcan los pánicos interesados, a los que tanto se presta un mercado exquisitamente sensible por reducido y miserable como el nuestro...[31]

[30] PANI, 1936, págs. 330-331. Pani asumió la titularidad del Ministerio de Hacienda por segunda vez entre el segundo semestre de 1931 y septiembre de1933.
[31] Carta de Manuel Gómez Morin a Eduardo Villaseñor, 26 de enero de 1931, en AMGM, caja 59, documentos en proceso de clasificación.

La principal medida de política económica para salir de la crisis tomó un sesgo heterodoxo: la expansión de la oferta monetaria con déficit público moderado y, más tarde, la fijación de la paridad peso-dólar; además, una coyuntura de precios internacionales de la plata y la demanda de petróleo favorecieron a México, lograron reactivar la demanda agregada y encarrilaron nuevamente al país en un ciclo económico ascendente.

¿Pero, qué pasó con la promesa agrícola? Apareció una "nueva propuesta" para el campo en 1930 y, no obstante su capacidad para opinar sobre cuestiones agrícolas, Gómez Morin no fue consultado durante la reforma de la ley agrícola de 1931. Comunicó su extrañeza a Eduardo Villaseñor, el otrora jefe del Departamento de Sociedades que había renunciado tiempo atrás a su cargo, por "las desviaciones del Banco Agrícola",[32] que desvirtuaron su finalidad principal: el apoyo a los campesinos organizados.

> Siempre creí que yo podría dar alguna opinión sobre el particular, pero nadie me la pidió y yo me la guardé. Voy a estudiar la nueva ley para descubrir las cosas en que yo me equivoqué en mi anterior y, seguramente, también las cosas en que yo no me equivoqué.[33]

Los cambios más importantes a la ley agrícola de 2 de enero de 1931 fueron: anclar el sistema crediticio para el campo al Banco Nacional de Crédito Agrícola, establecer bancos regionales de crédito en los estados de Morelos, Puebla, México y Querétaro, y atender a los ejidatarios: su organización y la administración de sus sociedades, no cubiertas satisfactoriamente por los bancos ejidales.

La queja de Gómez Morin no fue porque le ignoraran: reclamó, más bien, la falta de honestidad del gobierno mexicano y de los funcionarios del Banco de México, del Agrícola y, en general, del sistema bancario, para dar salida y respuesta a la demanda de crédito.

El Banco Agrícola tuvo que continuar sus trabajos con menos recursos monetarios, pues si bien en la documentación oficial –co-

[32] Archivo Histórico de El Colegio de México, fondo incorporado Eduardo Villaseñor (AHCEV), caja bancos, en clasificación.
[33] Carta de Manuel Gómez Morin a Eduardo Villaseñor, 26 de enero de 1931, en AMGM, caja 59, documentos en proceso de clasificación.

mo la "Memoria de Hacienda"– se registraba una cantidad para préstamos, en la práctica, el dinero no llegaba completo.

> La ley de 2 de enero obligaba al gobierno a entregarnos más de 1 millón de pesos a cuenta de la recuperación de fincas y otro para préstamos a particulares. De las partidas que sumadas dan poco más de 9 millones de pesos, apenas pudimos recibir $1,902,000.00 a pesar de la buena voluntad de la Secretaría de Hacienda.[34]

La preocupación de Gómez Morin referente a que el gobierno *de facto* de Plutarco Elías Calles convirtiera el Banco Agrícola en un gigante con muchos pies, pero sin cabeza, se patentizó cuando se obligó a la institución a suscribir acciones de los bancos regionales de Toluca, Córdoba, Ciudad Victoria, Querétaro, Guadalajara y Cuernavaca, decisión que, en un lapso de tres años, acabó con el capital del Nacional Agrícola.[35]

Sindicatos agrícolas y capitalización del campo

A mitad de la década de los treinta, Manuel Gómez Morin fue rector de la Universidad Nacional, defendió la libertad de cátedra, la autonomía y buscó el financiamiento por parte del Estado; logró que los ex alumnos, los profesionistas y los empresarios aportaran recursos, espacios y tiempo para defender su *alma mater*. Después de su renuncia, por diferencias con la política educativa del régimen y los problemas inherentes al conflicto universitario de 1933,[36] volvió a la vida privada, se dedicó a asesorar a empresarios, tanto en el ámbito legal como en el económico, y siguió atento al asunto agrícola; incluso, en una entrevista que dio a un diario español, aseguró que estaba por terminar un libro sobre los sindicatos agrícolas y otro sobre la libertad de las tierras.

En este sentido, una de las propuestas más interesantes de Gómez Morin, frente a la escasez de dinero debido a la recesión mun-

[34] Informe que rinde el Consejo de Administración del Banco Nacional de Crédito Agrícola SA a la Asamblea General de Accionistas, relativo al ejercicio 1931.
[35] García, 1965, pág. 26.
[36] Loaeza, 1999, págs. 127-140.

dial, fue la de crear sindicatos agrícolas que, actuando como colectivos privados, consiguieran recursos financieros en una gran bolsa y mercado de dinero. En realidad, se trataba de una sociedad en comandita que, con la garantía del trabajo de los campesinos y la colocación de sus productos en los almacenes generales de depósito, obtendría dinero barato y de rápida rotación para apoyar el siguiente ciclo productivo en el agro.

El proyecto surgió del primer intento de Manuel para constituir la Sociedad Financiera Mexicana (Sofimex), cuya finalidad sería intercambiar valores, bonos y títulos de deuda para dotar de recursos a todos los que se integraran a este pequeño mercado de intercambio. La institución se fundaría con capital mixto, se firmaría un contrato de asociación en participación con el Banco de México y con algunas de las instituciones de crédito "más importantes del país" y se obtendrían los recursos a fondo perdido que el estudio y la proyección del negocio requiriesen.

Este planteamiento que, en 1927, pretendía funcionar como una bolsa de futuros agrícola no prosperó, ya que la incertidumbre en la política del país y la gran contracción de la economía "no aseguraba el interés ni del gobierno ni de los inversionistas", [37] pero la Sociedad se hizo realidad diez años después.

La Sociedad Financiera Mexicana SA se constituyó legalmente a fines de mayo de 1937, y su propósito fundamental era fomentar la creación de un mercado de valores mexicanos "indispensable para la buena marcha y para el desarrollo de la economía nacional".

De este modo, la Sofimex adquirió lotes de acciones de instituciones de crédito y seguros, bonos y obligaciones del gobierno federal, obligaciones privadas y cédulas hipotecarias; y quedó establecido que podía otorgar préstamos a los accionistas, así como encargarse de la organización y transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles.[38]

[37] Carta de Manuel Gómez Morin a Rafael Vehils, 20 de octubre de 1928, en AMGM, subsección correspondencia particular, Vehils Rafael 1928-1942.
[38] Informe de Manuel Gómez Morin a los accionistas de la Sociedad Financiera Mexicana SA, 16 de febrero de 1938, en AMGM, bancos, caja 64, documentos en proceso de clasificación.

Con el arribo del general Lázaro Cárdenas a la Presidencia, hubo cambios en la política económica; Gómez Morin se alejó del ámbito público, se ensimismó en su labor de abogado y consultor de negocios para empresas mexicanas, incluso diseñó holdings que siguen funcionando con normalidad en el mercado nacional (cuadro 2).

CUADRO 2

SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE MANUEL GÓMEZ MORIN A ALGUNAS EMPRESAS Y BANCOS

Aceite, Grasas y Derivados SA	Aceite Casa	Aerotransportes SA
América Latina Cía. de Seguros SA	Grupo Peñoles	Cervecería Azteca
Asociación de Banqueros de México	Amasco SA	Alcali de México SA
Asociación Nacional de Fabricantes de Calzado Tennis	Médico Quirúrgica Gastón Melo AC	Empaques Titán
Asociación Nacional de Fabricantes de Jabón	Fábrica de Yute Aurora SA	Automóviles Ingleses SA
Banco Capitalizador de Guadalajara	Editorial Jus	Puerto de Liverpool
Banco Central de Ecuador	Banco Panameño	Banco de México
Banco de Córdoba SA	Hojalata y Lámina	Alcomex
Banco Internacional Americano	Celulosa y Derivados	Maderera del Trópico
Banco Internacional Americano	Cía. Ind. S. Cristóbal	Forsemex
Banco Nacional Hipotecario Urbano	Ladrillera Monterrey	Grupo Modelo
Bolsa de Valores de México SCL	Bodegas Delicias SA	Caballero y Acebo
Central de Bienes y Raíces SA	Centros Urbanos SA	Shields & Co. N. York
Cervecería Toluca y México, SA	Arcos Vallarta SC	Atoyac Textil SA
Cía. General de Aceptaciones	Crédito Minero	Cervecería Modelo
Mexican Mining Corporation N. York	La Nacional	Heights Co.
Prods. de Cera y Candelilla SA	Productos de Leche	Salinas y Rocha SA

Durante esta época, hubo una controversia importante sobre la autonomía del Banco Central y las labores del gobierno federal y la Secretaría de Hacienda –Luis Montes de Oca *versus* Eduardo Suárez–, disputa que ganó el segundo y que obligó al Banco de México a ampliar generosamente la línea de crédito para el gobierno federal.

De 1934 a 1937, el Producto Interno Bruto (PIB) real aumentó en 20 por ciento, se incrementaron la demanda y los precios, se sobrevaluó el tipo de cambio, creció el déficit público, se deterioró la balanza de pagos y se devaluó la moneda nacional. Además hubo una crisis de producción en el campo de 1936 a 1938, generada, en gran medida, por la inconformidad de los grandes agricultores respecto al reparto agrario.[39]

En este tiempo, apareció el Banco Nacional de Crédito Ejidal y dejó de ser política de Estado el proyecto de financiamiento a los pequeños y medianos productores, se fundaron numerosas escuelas rurales y se organizó el campo de manera colectiva, dando prioridad al productor, pero sin conexión con el mercado, la comercialización y el cumplimiento de obligaciones financieras.

El reparto de los latifundios se volvió una religión entre la clase política cardenista, el Departamento Agrario atendió miles de expedientes y hubo tres mil dotaciones definitivas en los primeros meses de la administración de Cárdenas. El ejido se volvió la bandera del cambio económico y social para los campesinos –aunque nadie se preocupó por preguntarles si así lo deseaban– y el Ejecutivo opinó que:

> La institución ejidal libra al trabajador del campo de la explotación de que fue objeto y en grado eminente la responsabilidad de proveer la alimentación del país [...] evitando que se desvirtúe para volver al latifundismo o que degenere en minifundio.[40]

Gómez Morin no se opuso al proyecto del Banco Ejidal ni al reparto de tierras, siempre y cuando se asegurara la propiedad con títulos individuales para los beneficiados; censuró efusivamente que los líderes agrarios pensaran que era peligroso liberar así a los campesinos:

[39] RIVERO, 1990, pág. 17.
[40] CÓRDOVA, 1974, pág. 101.

> Entonces hicieron una copia mala de la ley de crédito agrícola para hacer la ley de crédito ejidal y establecer definitivamente, una separación entre la masa de campesinos sujetos al régimen ejidal y los demás trabajadores del campo mexicano. Desde entonces han venido subsistiendo los dos sin contacto con el mercado de dinero ni con el de capitales.[41]

Mientras que los salarios industriales crecieron en un 108.5 por ciento de 1934 a 1943, el campesino ejidatario recibió, en 1935, un ingreso anual medio de 100 pesos, es decir, 28 centavos diarios. Para 1940, al ejidatario le correspondieron 1.10 pesos, a lo que había que restar los costos de administración y explotación de la producción; entretanto, el aparcero sólo alcanzó 50 centavos diarios en promedio;[42] visto en retrospectiva, el ejidatario recibía una renta mayor, pero sin la seguridad de la tenencia, cobijado bajo la sombra gubernamental y manipulado por los líderes y caciques regionales. El esquema cardenista no funcionó económicamente, ni con el aumento del presupuesto para el campo ni con el apoyo a la producción ejidal.

En el segundo semestre de 1937, la producción agrícola no alcanzó a cubrir la demanda del mercado, la exportación de plata se redujo y la del hidrocarburo apenas llegó a la mitad de la del año anterior. El efecto inmediato fue el aumento de los precios internos; se fundó entonces el Comité Regulador del Mercado de Subsistencias para frenar el alza.

Ya entrado el año de 1938, la organización política del cardenismo logró arrebatarle a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) el apoyo de una parte de los trabajadores del azúcar, el henequén y el algodón. Fue entonces cuando las ligas y sindicatos del campo se agruparon, el 28 de agosto, en la Confederación Nacional Campesina (CNC), fortaleciendo la expropiación de latifundios nacionales y extranjeros. En ese año, se entregaron 5 millones 186 mil 973 hectáreas a ejidatarios.[43]

[41] Manuel Gómez Morin en entrevista realizada por James Wilkie, 11 de diciembre de 1964.

[42] "Salarios y costo de la vida", 11 de septiembre de 1944, en AMGM, sección Acción Nacional, subsección asambleas y convenciones, serie Asamblea Nacional Ordinaria de Acción Nacional, subserie estudios, ponencias y dictámenes.

[43] GÓMEZ, 1946. págs. 216 y ss.

Después del reparto de las propiedades de Purcell, Colorada River Land Company, Tlahualilo, Lavin, William Jenkins, William C. Nourse, etcétera, se puso de moda la afectación de las tierras de italianos y alemanes residentes en México, quienes "por ser súbditos de dictaduras nazi fascistas se habían vampirizado y no eran dignos de ninguna consideración".[44] El caso más sonado y aplaudido fue el de la familia Cusi, emigrantes italianos que llegaron a México a finales del siglo XIX y organizaron un sistema moderno de producción agrícola, dentro del más puro capitalismo agrario; el negocio sobrevivió a las penurias de la Revolución mexicana y se creó un emporio agrícola industrial que se vino abajo durante la primera mitad del siglo XX.[45]

Tenemos entonces que, mientras la CNC organizaba a los campesinos para echar a andar el sueño cardenista, Gómez Morin tenía en mente un sindicato de campesinos organizados para buscar recursos y apoyar la producción nacional. El primer proyecto entregaba tierras a los campesinos en colectivo, el segundo urgía la búsqueda de capitales para el sector primario, organizado en equipos de trabajo bien delimitado. La superficie cosechada, de 1934 a 1940, aumentó apenas un 15 por ciento, mientras que el rendimiento medio por hectárea se redujo de 459 kilogramos por hectárea, en 1934, a 451 para 1940.[46]

En este periodo de gobierno, la legislación agrícola se modificó tres veces; en ninguna de ellas se solicitó el punto de vista de Gómez Morin, aun cuando el abogado hacía alusión permanente al problema agrícola en sus escritos en la prensa y en su abundante correspondencia con personajes de la época. Entre ellos, Marte R. Gómez, con quien Manuel tuvo fuertes diferencias al respecto. El Código Agrario de 1940 fue calificado como "un progreso innegable de la expresión jurídica de la Reforma Agraria",[47] aunque se volvió a modificar más de un par de ocasiones en los años siguientes.

[44] GONZÁLEZ, 1981, pág. 206 y ss.
[45] CUSI, 1959 y Méndez, 2003.
[46] INEGI, 1997, cuadro 9.6.6.
[47] MENDIETA, 1946, pág. 270.

El viraje ideológico y la propuesta de Gómez Morin

La exitosa estrategia política del general Lázaro Cárdenas, para deshacerse del Jefe Máximo y extender el periodo presidencial a seis años, no inhibió los ánimos de los que contendían para sucederlo desde el verano de 1938. La efervescencia política teñía el cielo de nubarrones en el incipiente juego electoral del país; incluso Cárdenas, en su informe al Congreso de la Unión, pidió frenar la impaciencia ciudadana, a pesar de que del lado del partido oficial no "competía" ningún civil. A tiempo fue aplacado el general Saturnino Cedillo; no ocurrió lo mismo con los generales: Juan Andrew Almazán, Manuel Ávila Camacho, Joaquín Amaro, Francisco Castillo Nájera, Gildardo Magaña, Román Yocupicio, Francisco J. Múgica y Rafael Sánchez Tapia; estos dos últimos michoacanos pugnaron por ser los sucesores de Lázaro Cárdenas.

Manuel Gómez Morin había participado, en 1929, en el movimiento ciudadano que apoyó a José Vasconcelos, y decidió aprovechar la coyuntura esgrimiendo un proyecto político y económico alternativo al oficial. Desde aquellos años, había quedado claro que un gobierno dirigido por militares no aseguraba el desempeño adecuado de la ciudadanía ni de la defensa de los intereses que no estaban representados en el proyecto de la milicia.

> Es preciso tener acción organizada, consciente, con programa, de lo contrario estamos en riesgo, en vísperas de perder nuestro país, su carácter, su peculiar personalidad, la posibilidad de que llegue a cumplir su destino. Muchos estamos trabajando en procurar una organización...[48]

El planteamiento político de Gómez Morin de 1924-1929 tuvo características distintas del de 1938-1939: aquél buscaba la participación del ciudadano común después de que se acallaron las armas y se fortalecieron las instituciones; el segundo exigía al ciudadano despertar de su letargo y configurar un país alejado del dominio de los militares y su partido.

A la propuesta política de 1939, se agregó un proyecto económico que contribuía a la recuperación del campo: si ya estaban funcio-

[48] Carta de Manuel Gómez Morin a Valentín R. Garfias, 8 de mayo de 1939, en AMGM, serie correspondencia personal, Garfias Valentín R.

nando los ejidos colectivos, había que apoyarlos sin descuidar la producción en pequeña y mediana escalas. Ambas propuestas debían tener como objetivo primordial el beneficio del campesinado, precios suficientes que aseguraran su desarrollo personal, instrumentos de crédito y medios de comercialización para los productos.

En resumen, el método natural para que el agricultor no abandonara la parcela y no huyera a la frontera norte en busca de mejores expectativas de vida debía asegurar –sigo a Gómez Morin– la propiedad privada de su activo y promover la existencia del mayor número posible de patrimonios familiares, de manera que la propiedad no tuviera otros límites que el interés público conforme a los principios del bien común.[49]

Para el personaje que he venido analizando, el problema del campo era el más grave de los problemas nacionales –tesis básica de Andrés Molina Enríquez treinta años atrás–, y no sería resuelto debido a los intereses políticos creados alrededor del campo:

> Es un problema de economía nacional, pero sobre todo de elevación humana, que sólo puede ser entendido con limpieza de propósito, con anchura de conocimiento técnico y con generosidad de acción individualizada, concreta, constante. Requiere el inventario de las riquezas y el conocimiento de las posibilidades del campo en cada región de México, la creación de sistemas eficaces de crédito, de producción, de venta de los frutos; requiere sobre todo educación, responsabilidad, mejoramiento real de las condiciones de vida y de trabajo del campesino.[50]

Con estos planteamientos, argumentar que el abogado consultor estaba en contra del ejido[51] es un juicio falto de probidad: para él la dotación ejidal debía continuarse donde fuera necesario. Empero, en los lugares en los que el ejido no satisficiera la organización agraria, se debía aplicar un sistema de fraccionamiento y parcelación que no chocara con las tradiciones, usos y posibilidades económicas de las distintas regiones del país.

[49] Manuel Gómez Morin, Principios de Doctrina 1939, en AMGM, sección Acción Nacional, subsección doctrina, subserie Principios de Doctrina, parágrafo IX.
[50] *Ibidem*, parágrafo X.
[51] ALMADA, 2001, pág. 99; como lo refiere este autor, "el destino deseable para el campo, plasmado en los Principios de Doctrina del PAN, [era] la transformación del ejido en propiedad privada".

La mera distribución de la tierra empujaría al campesino hacia una economía cada vez más capitalista y haría el esfuerzo de éste inútil, pues ciertamente no todas las empresas podían llevarse a cabo de manera individual, debía experimentarse con las colectivas, siempre y cuando se les dotara a los ejidatarios de responsabilidad, de maquinaria agrícola, de recursos para la construcción de graneros, de plantas de empaque e industrialización, de fácil acceso a los mercados de consumo y de crédito, con garantías sobre el producto y no sobre el activo inmueble.[52]

Según Manuel Gómez Morin, el crédito agrícola era el capítulo central de la asistencia económica y "será siempre recomendable que el cambio en el agro se realice conforme aconseja la razón", en los siguientes puntos básicos:

- Crear una sola institución central de crédito agrícola.
- Evitar que ésta haga operaciones directas: su función debe ser exclusivamente de orientación, impulso y vigilancia generales.
- Utilizarla, en lo económico, para administrar los fondos de garantía que den solidez a las operaciones directas de crédito agrícola.
- Convertirla en instrumento de operaciones marginales, principalmente, entre las operaciones específicas de crédito agrícola y el mercado general de capitales.
- Obtener autonomía, reducción de costos y limpieza en las operaciones mediante la organización y el empleo sistemático de sociedades locales, de uniones de crédito y de instituciones agrícolas especializadas.
- Organizar el seguro agrícola contra riesgos objetivos.
- Evitar caprichosos monopolios del Estado y no hacer del productor un simple peón al servicio de instituciones oficiales.
- Evitar la especulación de los productos del campo y buscar la industrialización de los mismos.

Gómez Morin termina su disertación afirmando que será imposible la organización del crédito agrícola mientras no se adopten métodos

[52] Manuscrito sin fecha, en AMGM, caja 64, documentos en proceso de clasificación.

de descentralización respecto del Estado. Paradójicamente, el Banco Nacional de Crédito Agrícola agregaría a su nombre el de Ganadero, en 1945, y, a partir de este momento, se convertiría en una institución centralizadora del crédito agrícola en todas sus formas.

El periodo de gobierno del general Cárdenas finalizó en la lucha por la sucesión presidencial: Juan Andrew Almazán fue el candidato de buena parte del ejército; Francisco J. Múgica, el abanderado de políticas de izquierda; y Manuel Ávila Camacho, el general moderado que obtuvo el respaldo de Cárdenas.[53]

El sexenio concluía dejando al país: en busca de su industrialización, con una tasa de crecimiento demográfico considerable, con un tipo de cambio sin vaivenes, una inmigración rural masiva y generosa, un sentimiento nacionalista y antiimperialista acendrado, un partido político de masas y un presidencialismo puro y patriarcal.[54]

El Partido Acción Nacional: respuesta natural a los excesos

Los politólogos argumentan que los partidos políticos nacen en momentos de crisis: en la lid del cardenismo, el almazanismo y la paulatina debilidad de la clase militar, apareció el movimiento civil de Gómez Morin que se transformaría en el Partido Acción Nacional (PAN).

En el periodo de 1934-1939, se nota un cambio ideológico importante en México: el temor al fascismo y al comunismo llenan las trincheras políticas de nacionalismo, pero junto con esta doctrina, el viraje en la política económica y el proyecto educativo hacen a un lado los derechos de propiedad, la iniciativa individual, la libertad de elección y la alternancia política.

El Partido Nacional Revolucionario que cobijó a los sectores populares, bajo la égida de un grupo político, se transformó, en aquella época, en el partido del presidente y sentó las bases del sistema político mexicano de la segunda mitad del siglo XX. El experimen-

[53] Sobre los contendientes y una interpretación excelente del momento político y las propuestas; véase MICHAELS, 1971, págs. 80-134.
[54] GONZÁLEZ, 1981, pág. 317.

to político del Partido de la Revolución Mexicana (PRM) surgió de un conglomerado de voluntades, de demandas y del voto popular que se ancló a una estructura piramidal en la que la base no tenía ningún peso en las decisiones.

Una de las respuestas a la coyuntura política y económica de la época fue el nacimiento de un partido político de centro, explorador de una tercera vía ideológica, "organizado a partir de minorías excelentes con fuerte influencia del humanismo español y de la doctrina social de la Iglesia".[55]

La aparición de la CTM en febrero de 1936, y el grito de batalla de la CNC –socialización de la tierra– fueron el fundamento del nuevo partido.

Los primeros años de Ávila Camacho, que se conocen como los de la rectificación agraria, lanzaron señales a los actores del sector primario, que resultaron contraproducentes: ¿qué se trataba de corregir, los excesos cardenistas o echar hacia atrás las dotaciones y los ejidos colectivos? Sin llegar a un eclecticismo, las rectificaciones respecto al cardenismo respondieron a la necesidad de conciliar fuerzas políticas disímiles y hasta contradictorias.[56]

Una de esas rectificaciones fue el anuncio de la parcelización del ejido: el decreto de 11 de diciembre de 1940 pretendía organizar el ejido, como unidad productora, y dejar de lado cualquier caracterización socializante o de sesgo comunista, sobre todo, por la conflagración mundial que se acababa de iniciar en Europa.

La respuesta del PAN no se hizo esperar: en un análisis del Consejo Nacional se argumentó que tal medida llevaría al desastre del sector primario. Las nuevas medidas anunciadas para el campo parecían absurdas: se había colocado a los campesinos en la situación de que sólo recibirían tierra vía el ejido y el fraccionamiento del latifundio; así se modificaba su *modus operandi*.

El informe del PAN al Consejo Nacional, en 1940, apuntaba hacia la profundización del problema agrario, pues sería "dificilísimo por la complejidad técnica y política" el fraccionamiento del ejido. Desde esta óptica, se trataba de una medida inconveniente, sobre

[55] LOAEZA, 1999, págs. 107-124.
[56] MEDINA, 1978, págs. 229-235.

todo, porque el concepto de ejido cambiaba considerablemente de la concepción clásica a la visión del Partido de la Revolución Mexicana. El Consejo Nacional del PAN demandó que se detuvieran los experimentos en el campo:

> El anuncio de esa medida resulta sin conexión con un sistema económico y sin muestra alguna de que se advierta, la inmensa complejidad y la especial naturaleza actual del problema agrario, tan distinta de la que tuvo en 1910. El nuevo problema agrario demanda comprensión cabal, técnica y humana; un programa elaborado con cuidado extremo, con resuelta voluntad capaz de doblegar y vencer a los necrófagos solapados de apóstoles que en la miseria del campo y de los campesinos alimentan su inacabable voracidad.[57]

El Segundo Plan Sexenal, que colocó el ejido en la base de la economía agrícola, quedaba nulificado con esta medida, pero, con el Código Agrario, las señales se cruzaron. El nuevo Ejecutivo explicitó que habría apoyo también para el sector privado y los productores, pero no manifestó el cómo. El primer resultado fue la división interna en la CNC y la postergación del relevo de su líder, a la sazón, Graciano Sánchez, quien debía ser sustituido por alguno de los candidatos barajados en la prensa nacional: Wenceslao Labra, César Marino, León García, Emilio Portes Gil e incluso Lázaro Cárdenas.[58]

Gómez Morin apuntó, a fines de 1940, que el liso o llano fraccionamiento del ejido era inconveniente si se trataba de una medida dispersa, no engarzada en un prudente conjunto de disposiciones capaces de organizar la producción y de hacer posible el crédito: fomentar el aprovechamiento de los recursos y lograr que el Estado dejara de tutelar al campesino y la economía en general. Sus palabras fueron: "es una vergüenza para México que exista hoy [en el campo] ese problema".[59]

El siguiente año, cuando los efectos positivos de la Segunda Guerra Mundial comenzaron a registrarse en los sectores económicos de México, se reactivó el sector primario en sus dos vertientes: produc-

[57] Informe al Consejo Nacional de Acción Nacional, 1940, en AMGM, sección Acción Nacional, subsección organización, serie Consejo Nacional, subserie informes.
[58] GONZÁLEZ Navarro, 1968, pág. 168.
[59] Informe, véase nota 57.

ción ejidal y producción privada. El valor de las exportaciones de productos agropecuarios creció, por arriba del de manufacturas y minerales, y la política económica aplicada, de 1941 a 1945,[60] detonó efectos positivos, pero coyunturales, para el país.

No obstante, el punto de vista de Gómez Morin no fue tan optimista, principalmente por los vicios que continuaban en el campo mexicano y que quitaban la ganancia al verdadero productor:

> Las dos medidas dictadas en materia agraria –parcelación puramente simbólica de la tierra y ratificación de las violaciones contra la pequeña propiedad– serán meros actos de componenda, y un golpe mortal a la parte más productiva de nuestra actual agricultura, si se reitera la desconfianza, la incertidumbre, la muerte de la fe para el trabajo agrícola, paciente y amoroso del campesino, que no va de año en año, sino de generación en generación.[61]

Por otro lado, Morin opinaba que la CNC era un grupo de políticos profesionales con toda una maquinaria de pistoleros locales que oprimían, explotaban, robaban y mataban en nombre del agrarismo, lo mismo a los pequeños propietarios que a los ejidatarios, era "una banda de socios y compadres para controlar" políticamente a los campesinos.[62]

Es evidente que Manuel Gómez Morin introdujo a varios miembros del PAN en la discusión sobre el campo y su desarrollo, pues, al menos hasta 1944, en cada una de las asambleas y de los informes del Consejo Nacional, apareció el tema agrícola, unas veces desde el ámbito de la producción y la distribución de los productos, otras, desde el del seguro agrícola, los almacenes generales de depósito y, permanentemente en todas ellas, desde el tópico del crédito y del financiamiento para el sector primario.

[60] CÁRDENAS, 1994, págs. 90-129.
[61] Discurso de Manuel Gómez Morin en la asamblea de conmemoración del 20 aniversario de Acción Nacional, 1941, en AMGM, análisis y proposiciones, sección Acción Nacional, subsección asambleas y convenciones, serie asamblea de conmemoración del 20 aniversario de Acción Nacional, subserie conferencias y discursos.
[62] Memorando de Manuel Gómez Morin a Camile M. Cianfarra, corresponsal de *The New York Times*, 10 de junio de 1944, en AMGM, sección Acción Nacional, subsección correspondencia, serie Estados Unidos.

Ya establecidos los comités regionales y locales del PAN, se sugirió crear una Secretaría de Acción Rural; el objetivo de ésta era auxiliar a los agricultores desde el ámbito legal, técnico y económico. De tal manera que, resuelto el problema económico, se buscara la solución del problema político, entendido, para el partido, como la construcción y la maduración de la democracia.

Una de las propuestas agregaba también la promoción de instituciones de compra de aperos, semillas, abonos y construcción de casa, además de la estructuración del régimen jurídico social del campo y estudios especiales para la comercialización de los productos.[63]

En los siguientes años, se discutió sobre los salarios y el costo de la vida, los recursos naturales y la agricultura, la inafectabilidad de terrenos ganaderos, la función del Estado en la vida económica y el crédito agrícola y su conexión con el mercado de capitales.

El personaje que he venido analizando –especializado ya, en estos años, en tópicos económicos, financieros y bancarios– no quitó el dedo del renglón en lo que se refiere a la necesidad del financiamiento para el agro:

> En vez de continuarse el esfuerzo de perfeccionamiento del sistema de crédito para el campo, caprichosamente se desvirtuó la estructura ya lograda; y sobre ello, sin unidad de concepto, sin programa y en soluciones circunstanciales y casuísticas, incongruentes o contradictorias; se ha hecho todo lo posible por romper la unidad sistemática que el organismo de crédito debe tener...[64]

Las otras instituciones de crédito que Gómez Morin concibió iniciaron su larga marcha hacia la construcción del país moderno que la posguerra permitió edificar: el Banco Nacional Urbano Hipotecario y de Obras Públicas, el Banco Refaccionario de la Laguna, el Banco Capitalizador de Guadalajara, la Ley de Crédito Popular, la Sociedad Financiera Mexicana, etcétera.

[63] Sugestiones para un plan de Acción Rural en Acción Nacional, propuesta de Francisco J. Chávez, 29 de octubre de 1940, en AMGM, sección Acción Nacional, subsección doctrina, serie campo, subserie estudios, ponencias y dictámenes.
[64] "Condiciones para que se pueda realizar una reforma social auténtica", Asamblea Nacional de Acción Nacional, 11 de septiembre de 1944, en AMGM, sección Acción Nacional, subsección organización, serie análisis, subserie campo.

Última consideración

El asunto del campo y su desarrollo son temas que la historia económica del país arrostra desde épocas inmemoriales; incluso, en los albores del siglo XXI, la problemática del agro mexicano no se ha resuelto. Las contribuciones de los intelectuales, académicos, políticos, historiadores y pensadores económicos han servido más para abrir canales de discusión que para dar respuestas definitivas respecto a enfrentar las disyuntivas de los sectores agrario, empresarial y campesino en su conjunto.

Manuel Gómez Morin fue uno de los personajes del siglo XX que contribuyó en gran medida a discutir y proponer alternativas para el campo mexicano. Su labor se desarrolló entre los avatares de la Revolución mexicana, las disposiciones del Constituyente de 1917 –que técnicamente rompieron con el latifundismo y el antiguo régimen porfiriano– y la puesta en práctica de un modelo de tenencia de la tierra y producción colectivizada. Para cada una de las posturas que defendió, Morin hizo análisis riguroso, crítica y propuso alternativas; la recurrencia al tema agrícola a lo largo de su vida se hace patente en su desempeño como servidor público, académico, consultor privado y fundador de instituciones, así como en el papel protagónico que tuvo en la política, la escritura, la investigación, la docencia y la trinchera opuesta al partido oficial.

Los temas del campo, en general, la tenencia y el financiamiento, en particular, fueron madurando cada lustro: en cada cambio de gobierno, en cada intento electoral fallido, por la dureza del régimen político con el que tuvo que luchar la sociedad de mitad del siglo XX.

El abuelo paterno de Manuel fue agricultor, pero él no, ¿de dónde se originó su interés por el sector agrícola? Seguramente de las condiciones adversas que vivió en sus años mozos, de la observación de un campo desolado, pero prometedor al mismo tiempo, de su aprendizaje en Estados Unidos y del gran proyecto del Banco Agrícola que ideó durante su juventud.

El ímpetu para transformar el campo de México es una faceta casi desconocida de Gómez Morin. En los últimos años, se le ha ubicado principalmente como político e ideólogo del PAN, dejando de lado su labor como economista y consultor de empresas,

pensador original, académico, constructor de la banca,[65] escritor y polemista, junto a los grandes personajes de la década de 1930.

La preocupación de Gómez Morin por el agricultor medio y por el financiamiento para el campo cruzó su vida; las propuestas sobre la producción, la comercialización y la renta para el campesino se pueden hallar en las cartas y escritos de Gómez Morin de los años veinte, treinta, cuarenta y sesenta... (y el campo aún sigue en el abandono). Tengo la impresión de que, en las postrimerías de su vida, don Manuel quedó insatisfecho por lo mucho que pudo hacerse en el campo y, sobre todo, por el manejo y el control político que el Partido Revolucionario Institucional ejerció alrededor de este sector, postura que nunca compartió y que continuamente censuró.

¿Podrá un dirigente salido de las filas de su partido modificar esta inercia en el campo en los años venideros? Esperaremos que la lección no quede en el olvido.

Fuentes

AGN, FCM
Archivo General de la Nación, Fondo Comisión Monetaria.

AGN, FCP
Archivo General de la Nación, Fondo Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura.

AGN, FOC
Archivo General de la Nación, Fondo Presidentes, serie Obregón-Calles.

AHCEV
Archivo Histórico de El Colegio de México, Fondo incorporado Eduardo Villaseñor.

AMGM
Archivo Manuel Gómez Morin.

[65] Como excepción, véase Suárez, 1994, y Méndez, 2001c.

Bibliografía

Aboites Aguilar, Luis
1991 *Cuentas del reparto agrario norteño 1920-1940*, México, CIESAS, (Cuadernos de la Casa Chata, núm. 176).

Almada, Rossana
2001 *El vestido azul de la sultana. La construcción del PAN en Zamora 1940-1995*, México, El Colegio de Michoacán.

Alvarado, Salvador
1915 *Reglamentación de la ley agraria*, Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán/Imprenta y linotipos de la Voz de la Revolución.

Brading, David
1988 *Haciendas y ranchos del Bajío: León 1700-1860*, México, Grijalbo.

Cárdenas, Enrique
1994 *La hacienda pública y la política económica 1929-1958*, México, FCE/El Colegio de México.

Córdova, Arnaldo
1974 *La política de masas del cardenismo*, México, Era.

Cusi, Ezio
1959 *Memorias de un colono*, México, Jus.

Fowler-Salamini, Heather
1979 *Movilización campesina en Veracruz*, México, Siglo XXI.

García García, Manuel
1965 *El crédito agrícola en México*, México, tesis de licenciatura, Facultad de Economía, UNAM.

García Morales, Soledad
1986 *La rebelión delahuertista en Veracruz (1923)*, México, Universidad Veracruzana.

Garciadiego Dantan, Javier
1996 *Rudos contra científicos. La Universidad Nacional durante la Revolución mexicana*, México, El Colegio de México/INEHRM.

GAYOL, Roberto
1913 *Estudio de nuestros problemas nacionales. La cuestión agraria*, México, mimeografiado, 12 págs.

GÓMEZ, Marte Rodolfo
1946 *Seis años de producción nacional*, México, Secretaría de Gobernación.

GÓMEZ Morin, Manuel
1928 *El crédito agrícola en México*, Madrid, Espasa Calpe.

1973 *1915 y otros ensayos*, México, Jus.

GONZÁLEZ, Luis
1981 *Los días del presidente Cárdenas. Historia de la Revolución mexicana 1934-1940*, México, El Colegio de México, vol. 15.

GONZÁLEZ Navarro, Moisés
1968 *La Confederación Nacional Campesina*, México, Costa-Amic.

INEGI (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA)
1997 *Estadísticas Históricas*, México, INEGI.

KEMMERER, E. Walter
1916 *Modern Currency Reforms*, Nueva York, MacMillan Co.

KRAUZE, Enrique
1976 *Caudillos culturales en la Revolución mexicana*, México, Siglo XXI.

LOAEZA, Soledad
1999 *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*, México, FCE.

MARTÍNEZ Valle, Adolfo
2000 *El Partido Acción Nacional: una historia política*, México, Porrúa.

MEDINA, Luis
1978 *Del cardenismo al avilacamachismo. Historia de la Revolución mexicana 1940-1952*, México, El Colegio de México, vol. 18.

MÉNDEZ Reyes, Jesús
2001a "Lealtad e infidencia a la causa revolucionaria. Préstamos a los generales mexicanos 1917-1934", en revista *Sólo Historia*, núm. 11, págs. 21-26.

2001b "La construcción del sistema financiero mexicano (1903-1936). La Comisión Monetaria. Fuentes para su estudio", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, cuarta serie, núm. 14, otoño, págs. 157-177.

2001c *El pensamiento económico de Manuel Gómez Morin (1913-1936)*, Cuaderno de Trabajo Cátedra Sacristán Colás, México, Facultad de Economía, UNAM.

2003 "Estrategias Empresariales en México: La Negociación Agrícola del Valle del Marqués", en *Empresarios y actividades textiles y agroindustriales en México*, México, CIESAS, (en prensa).

MENDIETA y Núñez, Lucio
1946 *El problema agrario de México*, México, Porrúa.

MEYER, Lorenzo
1991 *Su majestad británica contra la Revolución, 1900-1950. El fin de un imperio informal*, México, El Colegio de México.

MICHAELS, Albert L.
1971 "Las elecciones de 1940", en revista *Historia Mexicana*, vol. XXI (1), julio-septiembre, págs. 80-134.

NIETO, Rafael
1915 *Proyecto de ley sobre cajas rurales cooperativas*, México, Secretaría de Instrucción Pública/Bellas Artes.

OÑATE, Abdiel
1991 *Banqueros y hacendados. La quimera de la modernización*, México, UAM-X.

PANI, Alberto J.
1936 *Mi contribución al nuevo régimen 1910-1933*, México, Editorial Cultura.

QUEVEDO, Miguel Ángel
1916 *Algunas consideraciones sobre nuestro problema agrario*, México, Imprenta Victoria.

RIVERO, Martha
1990 "La política económica durante la guerra", en *Entre la guerra y la estabilidad política. El México de los 40*, México, CNCA/Grijalbo.

SALA, Antenor
1915 *El problema agrario en la República mexicana*, México, ed. Fidencio S. Soria.

1928 *Sistema Sala para la resolución del problema agrario en la República mexicana: tierra, capital y trabajo*, México, Talleres Gráficos de la Nación.

SUÁREZ Dávila, Francisco
1994 *Convención en el Purgatorio*, México, Cal y Arena.

PERSONAJES,
CUESTIÓN AGRARIA
Y **REVOLUCIÓN MEXICANA**

Mónica Blanco y Esperanza Fujigaki
Coordinadoras

fue editado por el

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

Se terminó en la Ciudad de México en julio de 2020, durante la pandemia COVID-19, en cuarentena.

El tema dominante que permea gran parte de los trabajos reunidos en este libro es el de las vicisitudes de la cuestión agraria entre 1910 y 1940, es decir, durante la etapa armada de la Revolución mexicana y las dos décadas siguientes, desde la perspectiva de los autores que reflexionaron sobre la misma, así como sobre los proyectos y las políticas económicas tendientes a modificar la esctructura agraria del país. En la historiografía de la Revolución Mexicana, los aspectos que se refieren a la reforma agraria cardenista y a la creación del ejido ocupan un lugar preponderante. Menos conocidas son las propuestas alternativas de modificación de la tenencia de la tierra que se desarrollaron en el periodo de 1910 a 1930. Por lo tanto, esta antología constituye una contribución al conocimiento de un tema central: el análisis de esos planteamientos alternos sobre la custión agraria en México.

La presente edición en formato electrónico es la versión facsimilar del libro editado en 2004 por el INEHRM, y que a su vez deriva de las ponencias presentadas en el foro "Personajes, cuestión agraria y Revolución mexicana", efectuado en julio de 2002. El conjunto de los textos reunidos es también producto del trabajo de investigación "Revolución mexicana: personajes y procesos agrarios en el norte y centro del país", que se desarrolló en el área de Historia Económica de México de la División de Estudios Profesionales de la Facultad de Economía de la UNAM.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
INEHRM